



REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES

Nº 13, año 8, otoño-invierno, 2016, ISSN: 1989-6425

<http://dx.doi.org/10.15366/lc2016.8.13>

INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)
MADRID, 2016

REVISTA LIBRODELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Prof. Dr. José Martínez Millán, Director, Catedrático de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Concepción Camarero Bullón, Subdirectora, Catedrática de Geografía Humana, UAM.
Prof. Dr. Mariano de la Campa Gutiérrez, Secretario, Profesor titular de Literatura española, UAM

Prof. Dr. Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Profesor Titular de Historia Moderna, UAM.
Prof. Dr. Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Historia Medieval, UAM
Prof. Dr. Lorenzo Bartoli, Profesor de lingüística, lenguas modernas, UAM
Prof. Dr. Agustín Bustamante García, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof. Dr. Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Filología clásica, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández Rodríguez, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Literatura
Prof. Dr. Jesús Gómez Gómez, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof.^a. Dr.^a. José Luis Mora García, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Español, UAM
Prof. Dr. Fernando Marías Franco, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Gloria Mora Rodríguez, Profesora de Historia Antigua, UAM
Prof. Dr. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, UAM
Prof. Dr. Antonio Rey Hazas, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof. Dr. Javier Rodríguez Pequeño, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Jesusa Vega, Catedrática de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, UAM
Prof. Dr. Ángel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UAM
Prof. Dr. Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Inés Fernández-Ordoñez, Catedrática de Filología Española, UAM
Prof. Dr. Fernando Hermida Blas, Profesor contratado doctor de Historia del Pensamiento Español, UAM

EQUIPO EDITORIAL

Director

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM-IULCE (sección Historia)

Subdirector

Prof. Dr. Jesús Gómez, UAM-IULCE (sección Literatura)

Vocales

Prof.^a. Dr.^a. Elena Alcalá Donegani, UAM (sección Historia del Arte y Cultura Visual)
Prof.^a. Dr.^a. M.^a Teresa Carrasco Lazareno, UAM (sección Paleografía, Diplomática y Numismática)
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández, UAM-IULCE (sección Comunicación-Retórica-Oratoria)
Dra. Mercedes Simal López, Museo Nacional del Prado (sección Arte, Patrimonio y Museología)
Prof. Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (sección Libros-Reseñas)

Secretaria de redacción y responsable de diseño

Raquel Salvado Bartolomé, UC3M



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:
Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,
Módulo VI bis, despacho 111
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1
Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.
Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es
Teléfono: +34 – 91 497 5132

LISTADO DE EVALUADORES 2016 (Referees)

Los editores de la revista Librosdelacorte agradecen a todos los revisores sus valiosos comentarios a los artículos de la revista // *Thank to all the referees who provide an essential comments on papers submitted.*

- Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (Universidad Autónoma de Madrid)
- Bernardo J. García García (Universidad Complutense de Madrid)
- José Javier Ruiz Ibáñez (Universidad de Murcia)
- Gianvittorio Signorotto (Università di Modena e Reggio Emilia)
- Gijs Versteegen (Universidad Rey Juan Carlos)
- Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos)
- Pavel Marek (Universidad de Pardubice, Rep. Checa)
- M. J. Rodríguez Salgado (The London School of Economics)
- David Alonso García (Universidad Complutense de Madrid)
- M^a José del Río Barredo (Universidad Autónoma de Madrid)
- Almudena Pérez de Tudela (Patrimonio Nacional)
- Macarena María Moralejo Ortega (Univesidad de León)
- Antonio Ernesto Denunzio (Intesa Sanpaolo – Gallerie di Palazzo Zevallos Stigliano, Napoli)
- Massimo Visone (Università degli Studi di Napoli Federico II)
- Carlos Álvarez Nogal (Universidad Carlos III de Madrid)

SUMARIO

Revista Librosdelacorte.es, nº 13, año 8, otoño-invierno, 2016

ISSN: 1989-6425

<http://dx.doi.org/10.15366/ldc2016.8.13>

ARTÍCULOS

ANNE DUBET	
Entre el servicio al rey y el tráfico de efectos: la doble negociación de Juan Bautista de Iturralde	8
IRIS RODRÍGUEZ ALCAIDE	
Los canes de Felipe III: una aproximación a través de los oficios de la Real Caza de Montería (1598-1621)	50
LYNN WILLIAMS	
El correo ordinario y extraordinario y el Tratado de los Pirineos	67
ISABELLA MUNARI	
<i>Quinientos Scudos</i> . Tiziano en el verano de 1553, entre Carlos V y Felipe II	86
PAOLA CARLA VERDE	
L'iconografia asservita al potere. L'opera e i committenti dell'incisore e topografo Alessandro Baratta alla corte vicereale di Napoli nella prima metà del XVII secolo	105

RESEÑAS

MARIA CRISTINA PASCERINI	
"Vida del gran duque de Alba precedida de la correspondencia entre Mayans y el duque de Huéscar"	140
ABRAHAM EMANUEL JATTAR	
"La Guerra de los Treinta Años"	144
IGNACIO EZQUERRA REVILLA	
"Do Império ao Estado. Morfologias do sistema internacional"	147
FRANCO LUCIANO TAMBELLA	
"La Diplomacia Caníbal. España y Gran Bretaña en la pugna por el dominio del mundo"	151
FÉLIZ LABRADOR ARROYO	
"Santa María Magdalena de Pazzi: imagen y mística (450 años de su nacimiento 1566-2016)"	157
BEATRIZ BERMEJO DE RUEDA	
"Caleidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII)"	160
ALMUDENA PÉREZ DE TUDELA	
"Claudio Coello, pintor (1642-1693)"	164

LUCÍA RODRÍGUEZ NAVARRO	
“El inventario del Alcázar de Madrid de 1666. Felipe IV y su colección artística”	167
MERCEDES SIMAL LÓPEZ	
“Chinese Porcelain in Habsburg Spain”	171
JUAN RAMÓN MUÑOZ SÁNCHEZ	
“Dedicado a Cervantes”	175
JUAN JIMÉNEZ CASTILLO	
“Brujas de cine”	188

EDITORIAL

Concluimos el año 2016 con importantes avances en nuestra revista. Contamos con contribuciones de primera línea y con contenidos que muestran un cambio importante hacia la internacionalización. Este número da cuenta de un nuevo impulso hacia la apertura a estudiosos y temas más renovadores, compartiendo espacio jóvenes investigadores y autores consagrados, con una vasta obra y reconocido prestigio. Así mismo, vamos a proceder a la reforma de criterios de presentación y edición, acometiéndose cambios también en la estructura y composición del equipo editorial para adecuarlo a las directrices elaboradas por el servicio de publicaciones de la UAM con un ambicioso programa de renovación y proyección de sus publicaciones periódicas presentado el pasado 15 de noviembre a los responsables de dichos medios. El servicio de publicaciones ha emprendido un programa para situar a las revistas de nuestra universidad en el primer nivel de las publicaciones académicas españolas con el cual nos hemos comprometido. Apoyamos esta iniciativa y colaboramos con interés poniendo todo nuestro buen hacer en conseguir el objetivo planteado. Esto significa que durante 2017 seguiremos el protocolo de mejora establecido para alcanzar una mayor difusión y contribuir a una mayor presencia de nuestra universidad en el ámbito de la difusión científica de calidad, con ambición de liderazgo. Por otra parte, ya al cierre de esta edición, deseamos a nuestros lectores y colaboradores unas felices fiestas y un próspero 2017 que seguro que será mejor que 2016.

LA DIRECCIÓN

ENTRE EL SERVICIO AL REY Y EL TRÁFICO DE EFECTOS: LA DOBLE NEGOCIACIÓN DE JUAN BAUTISTA DE ITURRALDE

Por Anne Dubet

(Université Clermont Auvergne, EA 1001, Centre d'Histoire «Espaces et Cultures»/
Institut Universitaire de France)

RESUMEN

En 1739, el Ministro de Hacienda Juan Bautista de Iturralde publica la suspensión de pagos más sonada del siglo XVIII, presentándola como un castigo a los culpables de beneficio de efectos de la Tesorería Mayor. Dos años después, es acusado de haber organizado desde 1725 una magna negociación basada en el tráfico de efectos, asociada a la adquisición «en empeño a gozar y gozar» de la renta de Población del reino de Granada. Examinó la mecánica de la operación realizada en 1725 y la discusión que suscita. Las formas del crédito son inseparables de la influencia de los hombres de negocios en el gobierno de la Hacienda. Se trata de saber en virtud de qué criterios los actores distinguen entre el fraude y el servicio al rey y cómo se define la política de los Ministros de Hacienda frente al tráfico de efectos.

PALABRAS CLAVE: Crédito, beneficio de efectos, fraude, renta de población de Granada, Juan Bautista de Iturralde, marqués de Murillo.

BETWEEN THE SERVICE TO THE KING AND THE TRAFFIC EFFECTS: THE DOUBLE NEGOTIATION OF JUAN BAUTISTA DE ITURRALDE

ABSTRACT

In 1739, the Minister of Spanish Finance Juan Bautista de Iturralde publishes the most famous suspension of payments in the eighteenth century, justifying the decision as a punishment to the people guilty of trafficking the bills of the Treasurer General. Two years later, he is accused of having organized since 1725 an important business based on bills traffic associated with the acquisition «en empeño a gozar y gozar» of a fiscal contribution, the «Renta de Población» of the ancient kingdom of Granada. I study the business of 1725 and the discussion that it raises. Forms of royal credit are inseparable from the influence of businessmen in the government of the Treasury. It is interesting to know under what criteria the actors distinguished between fraud and service to the king and how the policy of the Finance Ministers against traffic effects was defined.

KEY WORDS: Credit, bills traffic, fraud, *renta de Población* of Granada, Juan Bautista de Iturralde, marquis of Murillo.

ENTRE EL SERVICIO AL REY Y EL TRÁFICO DE EFECTOS: LA DOBLE NEGOCIACIÓN DE JUAN BAUTISTA DE ITURRALDE

Por Anne Dubet

(Université Clermont Auvergne, EA 1001, Centre d'Histoire «Espaces et Cultures»/ Institut Universitaire de France)

Los historiadores conocen dos caras de Juan Bautista de Iturralde, el importante hombre de negocios navarro que, asociado con su amigo íntimo Juan de Goyeneche, es uno de los mayores financieros de Felipe V desde la Guerra de Sucesión española, y el efímero Ministro de Hacienda (marzo de 1739-enero de 1740) que promulga el decreto de suspensión de pagos de 21 de marzo de 1739. Suelen reunirse las dos caras, interpretándose el decreto de 1739 como un fracaso, en la línea de una clásica asimilación entre suspensión y bancarrota¹, y atribuyendo el fracaso a la inaptitud de un hombre de negocios privado para gobernar la Hacienda pública². Deberían conducir a matizar tal interpretación las investigaciones que evidencian el peso de las redes clientelares en la estructuración de la monarquía y en sus mecanismos de decisión y los estudios de las relaciones entre los hombres de negocios y una Hacienda que es más real que pública³.

Trabajos recientes reevalúan la acción de Iturralde como Ministro de Hacienda. Delgado Barrado estudia sus proyectos de reforma y busca las razones de su pérdida del favor real en la oposición política de los «poderosos» más que en la supuesta incapacidad del banquero⁴. Abundando en esta idea, examino la suspensión de pagos a la luz de las rivalidades entre grupos de gente de negocios y de la concepción que Iturralde tiene del

¹ Contestada en trabajos recientes. Carlos Javier de Carlos Morales, "Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempos de los Austrias: las suspensiones de pagos de 1557-1727", *Librosdelacorte.es*, núm. 7 (2013): 58-129, <http://sigecahweb.geo.uam.es/ojs/index.php/librosdelacorte/article/view/7> (consultado el 9 de enero de 2014). Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis de la monarquía hispánica de 1640* (Madrid: Marcial Pons, 2013).

² Julio Caro Baroja, *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)* (Pamplona: Comunidad Foral de Navarra, 1985, 1ª ed. 1969), 227-243. Santiago Aquerreta, *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche* (Pamplona: EUNSA, 2001).

³ Sobre las primeras, véase: Rafael Torres Sánchez dir., *Volver a la "hora Navarra". La contribución Navarra a la construcción de la monarquía española en el siglo XVIII* (Pamplona: EUNSA, 2010); José María Imízcoz Beunza y Rafael Guerrero Elecalde, "Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica" en Joaquín Ocampo Suárez Valdés ed., *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)* (Trea: Somonte-Cenero, 2012), 331-362; Imízcoz Beunza, "Los navarros en la corte. La real congregación de San Fermín (1683-1808)" en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales eds., *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750)* (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014), 142-212. Sobre las relaciones entre gente de negocios y monarquía: Michel Bertrand, Anne Dubet, Sergio Solbes Ferri, Rafael Torres Sánchez coords., "Actores políticos y actores privados en el gobierno de la Hacienda hispánica, ss. XVIII-XIX", *Tiempos Modernos*, 30, 2015/1, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm>, consultado el 1 de julio de 2015.

⁴ José Miguel Delgado Barrado, *Aquiles y Teseos. Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*, (Universidad de Granada, Universidad de Jaén, 2007), 86-90 y 101-110.

crédito real. En particular, doy contenido a una de las justificaciones esgrimidas por el Ministro en el decreto, su voluntad de castigar ciertos «beneficios» de efectos del Tesorero Mayor realizados en los años anteriores⁵. Iturralde no tolera que, con la anuencia de sus predecesores José Patiño y el marqués de Torrenueva, se invitara a un «agente principal» del Tesorero Mayor a vender por debajo de su precio nominal los boletines y vales de la Tesorería, para conseguir dinero en metálico a corto plazo. Le indigna que el mismo agente compre tales efectos a precios irrisorios para que el Tesorero Mayor se los abone en su valor nominal. Sin embargo, supongo que el Ministro de Hacienda no quiere privar al rey y a los hombres de negocios de todas las posibilidades de crédito que ofrece el uso de los efectos de la Tesorería Mayor⁶.

Es deseable ir más allá de la hipótesis. A través del caso de Iturralde, deseo averiguar qué concepción tienen los responsables de la Hacienda real de la política a seguir en materia de crédito. En particular, ¿dónde sitúan la frontera entre las operaciones lícitas que se pueden hacer mediante la Tesorería General o Mayor⁷ y las fraudulentas? Se trata de reconstituir su concepción de la buena administración de la Hacienda real y las relaciones que se deben establecer entre el rey y los «interesados» en sus negocios, identificando un eventual cambio al respecto. Durante el reinado de Felipe V, el crédito asociado a los efectos del Tesorero Mayor es central y se presta a fraudes. Gran parte de la deuda legada por Felipe V y reconocida por sus hijos no se compone de préstamos formales sino de efectos sin pagar del Tesorero Mayor⁸. Los impagados, a su vez, pueden generar un tráfico entre los titulares de efectos que necesitan dinero efectivo y unos compradores que pueden esperar a que la monarquía se los pague –entre ellos, los hombres de negocios-, derivando en formas de especulación⁹. Las dos terceras partes

⁵ Los *efectos* son los documentos contables que la Tesorería Mayor entrega a sus acreedores al poner en obra los pagos: cartas de pago provisionales sobre el producto de rentas, boletines del Tesorero sobre su cajero, vales del cajero. Los acreedores los consideran como *créditos*. *Beneficiar* es ambivalente, ya que en la documentación encontrada puede significar tanto vender los efectos (como en el caso de los oficios) como comprarlos. Para el diccionario de Autoridades (edición de 1726), no hay duda de que la venta se debe hacer “largándole [al comprador] alguna porción en virtud del trato, por la seguridad y prontitud de la paga”. Cuando se acusa a los hombres de negocios de beneficiar efectos sin más precisión, se supone que los compran con descuento.

⁶ Anne Dubet, “La suspensión de pagos de 1739: ¿una medida de “buen gobierno” de la Hacienda?”, en prensa, *Espacio, Tiempo y Forma*, monográfico (2017).

⁷ Hasta 1726, “Tesorería General” y “Tesorería Mayor” remiten a organizaciones distintas de la Tesorería, por lo que solemos preferir “Tesorería Mayor”, la forma en uso en 1713-1718, 1721-1725 y a partir de octubre de 1726. Desde esta fecha, los sintagmas son intercambiables.

⁸ R. Torres Sánchez, “Incertidumbre y arbitrariedad. La política de deuda pública de los Borbones en el siglo XVIII”, *Estudis* 34 (2008), 263-282.

⁹ Jean-Pierre Dedieu, “Les intermédiaires privés dans les finances royales espagnoles sous Philippe V et Ferdinand VI”, en Vincent Meyzie éd., *Crédit public, crédit privé et institutions intermédiaires. Monarchie française, monarchie hispanique, XVIe-XVIIIe siècles* (Limoges: PULIM, 2012), 223-239. A. Dubet, “El gobierno de la Hacienda real de Felipe V y los interesados según Alejandro de Vega”, *Tiempos Modernos*, 30, 2015/1, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/430/461> (consultado el 1 de julio de 2015). Un proceso por beneficio de efectos en Dubet: “El marqués de Ensenada y el crédito del rey de España”, en prensa.

de los pagos suspendidos en 1739 proceden de anticipaciones de caudales conseguidas mediante el método denunciado por Iturralde¹⁰. El entorno del rey es sin duda consciente de esta realidad pero el discurso común no suele pasar de la denuncia de los defraudadores: estos abusan de la debilidad de los pequeños acreedores del rey comprándoles efectos a bajo precio, incurriendo en usura; luego, engañan al rey al pedirle que les abone los efectos en su valor nominal. Para los mismos consejeros, sin embargo, un buen Ministro de Hacienda es un responsable capaz de crear un marco de confianza entre la monarquía y la gente de negocios¹¹.

El estudio del caso de Iturralde permite precisar algunos de los términos de la discusión sobre el fraude y el contenido de la política de crédito de la monarquía. En efecto, dos años después de suspender pagos, y tras haber sido llevado a la dimisión, el Ministro es acusado de haber conducido una magna operación de beneficio de efectos desde 1725. El fiscal del Consejo de Hacienda denuncia la sospechosa combinación entre dos «negociaciones» simultáneas, la compra de la renta de Población del reino de Granada «en empeño a gozar y gozar» y una anticipación de fondos al rey. Se inicia una breve causa judicial, a la que pone fin José Campillo en 1742. Dos décadas después, en 1760, la Hacienda real decide la «incorporación» de la renta de Población en su patrimonio, abriendo una información sobre los poseedores de «porciones» de esta. La documentación generada en estas etapas permite recomponer en parte la mecánica de una importante operación de crédito en la que participaron los amigos navarros de Iturralde y algunos más. Asimismo, la causa judicial es la ocasión de una viva polémica sobre la naturaleza de la operación en la que podemos colegir elementos para discernir la lógica de la política de crédito de la monarquía.

1. La doble negociación de 1725

El punto de partida de la causa iniciada contra Iturralde en 1740 es la conjunción de dos «negociaciones»¹² celebradas a 21 de septiembre de 1725. Las dos fueron tratadas diversamente por los historiadores. Existen abundantes datos sobre la cesión de la renta de Granada a Iturralde, extraídos inicialmente de un informe de Juan Sempere y Guarinos (1799) y completados gracias a la información realizada en el Consejo de Hacienda en el marco de la «incorporación» de la renta en el patrimonio real en 1760. A partir de ellos, se analizan el producto y las formas de recaudación de la renta en tiempos de Iturralde y después de 1760¹³. La otra operación, un préstamo negociado por Francisco de Ucedo, cajero de Iturralde, pasó casi

¹⁰ Cfr. nota 6.

¹¹ Dubet, «El gobierno».

¹² El término no es necesariamente peyorativo. Lo emplean tanto el fiscal Blas Jover Alcaraz en su acta de acusación (09/03/1741) como el apoderado de los acusados Lucas López de Fonseca (27/05/1741). AGS, SSH, leg. 457-1.

¹³ Caro Baroja, *La hora*, 229-230. Manuel Garzón Pareja, «La renta de población del reino de Granada», *Cuadernos de la Alhambra* 18, 1982, 207-229. Juan Zafra Oteyza, *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del reino de Granada (1746-1780)* (Junta de Andalucía/Instituto de Estudios Fiscales, 1991), cap. 3.

desapercibida¹⁴. Cruz Mundet, quien se basa en la persecución judicial iniciada en 1740, ofrece precisiones, pero no estudia la prosecución de la causa¹⁵. Algunos documentos permiten restablecer el equilibrio entre las dos operaciones e interrogarse sobre su relación. Después de la acusación formal del fiscal Blas Jover Alcaraz, en marzo de 1741, Alejandro de Vega, quien fuera el primer oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda de Iturralde en 1739 y se considera como su criatura, constituye una colección de documentos sobre las circunstancias que en 1725 motivaron la búsqueda de fondos y el uso de estos, tal vez para justificar a su protector¹⁶. Se conserva además el expediente de la causa judicial abierta en 1740 en los archivos de la Secretaría de Hacienda¹⁷. Por fin, en los informes preparados a raíz de la «incorporación», se incluyen documentos relativos a dicha causa judicial y a las operaciones de venta y transmisión de «porciones» de la renta de Población¹⁸.

El informe de Vega evidencia el motivo de la búsqueda de fondos. Así, en julio de 1725, el Secretario de Hacienda Juan Bautista de Orendain señala al Tesorero Mayor Nicolás de Hinojosa la gran necesidad causada por la ausencia de los caudales de Indias, las «remisiones» concedidas a ciertos contribuyentes y las «extinciones» que se deben a los «recaudadores» (los arrendatarios) de las rentas provinciales, cuyo contrato está terminando, o sea el reembolso de las sumas que anticiparon al inicio de sus cuatro años de arrendamiento. En esta fecha, Orendain ya fija la cuantía a buscar, unos 2,4 millones de escudos o 24 millones de reales¹⁹. La cantidad no es desdeñable: se sitúa en torno al 10% de las «cargas» anuales de la monarquía en aquellos años, pero representa la séptima o sexta parte de sus

¹⁴ La menciona Aquerreta, refiriendo una provisión de 22 millones de reales “en cabeza de Francisco de Ucedo, a cobrar en varios efectos o consignaciones que se estipularon en el contrato”. Aquerreta, *Negocios*, 127. Quien designa a Ucedo como cajero de Iturralde es el fiscal Blas Jover, en su acta de acusación de 09/03/1741 (AHN, E, libro 802). La defensa de Iturralde no desmiente que Ucedo sirviera como testaferro, como veremos.

¹⁵ Utiliza la documentación de la Junta de Hacienda formada después de caer Iturralde, que tuvo la iniciativa de la persecución. José Ramón Cruz Mundet, “Iturralde y Gamio: un asentista navarro en la corte de Felipe V”, *Príncipe de Viana* 255 (2012): 205-260 (246-247).

¹⁶ AHN, E, libro 802. Incluye la copia del acta de acusación y una correspondencia entre el Secretario y el Tesorero Mayor de 1725 (resp. Juan Bautista de Orendain y Nicolás de Hinojosa) sobre la preparación de las dos operaciones y el destino a dar a los fondos. Sobre Vega y su colección: Delgado Barrado, *Aquiles*, 33-36 y 66-73. Manuel Amador González Fuertes e Ignacio Panizo Santos, “Historia de Alejandro de la Vega y su colección documental” en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco eds., *Tradición versus innovación en la España Moderna* (Málaga: Universidad de Málaga, 2009), vol. 1, 185-200.

¹⁷ AGS, SSH, legs. 457-1 y 457-2. El primer legajo contiene un expediente encuadernado de la causa (“El señor fiscal de SM con el marqués de Murillo, sobre dos negociaciones que este tomó de la Real Hacienda, una de la renta de población de el reino de Granada y otra procedida de el beneficio de varios boletines”). A continuación, cuando se indican números de folios, los documentos se extraen de este cuaderno. Los demás documentos vienen sueltos.

¹⁸ En la sección Consejos del AHN. Se citan a continuación. Estos documentos, a su vez, remiten a protocolos originales.

¹⁹ Orendain a Hinojosa, 13/07/1725. AHN, E, lib. 802. Existe otra versión de la carta en AHN, E, leg. 3214.

fondos (sin incluir las remesas de Indias)²⁰. El dinero se destina ante todo al gasto militar: debe paliar un «descubierto» general de 3,26 millones que incluye el prest, la paga de los oficiales y diversas provisiones. El resto incluye el mantenimiento de las casas y caballerizas reales, gasto de gran importancia política por las presiones continuas que recibe el rey²¹. Los documentos reunidos por Vega confirman que el fruto del empréstito se dedicó efectivamente al gasto militar. Tal información justifica *a posteriori* el argumento del acta de cesión de la renta, en virtud del cual Iturralde hizo un servicio destinado a aliviar las dificultades de la monarquía²².

El informe de Vega también permite afirmar que las dos operaciones de Iturralde con el rey se prepararon en las mismas fechas para atender a una misma necesidad. En efecto, la correspondencia de Hinojosa y Orendain siempre indica la cuantía global solicitada (los 2,4 millones de escudos), que como veremos corresponde a la suma de las dos «negociaciones»²³. De aquí a considerar que una negociación debía alimentar la otra, solo hay un paso que el fiscal Blas Jover dará en 1741²⁴. La rapidez del montaje de las operaciones sin duda solo fue posible porque los hombres de negocios que las promovieron ya llevaban años colaborando y beneficiaban de la confianza del Ministro. Así, a 26 de agosto, seis semanas después de la citada carta de Orendain, Ucedo remite el pliego de su oferta. Una de las condiciones de ella es la solución judicial al conflicto que opone desde 1719 a Pedro López de Ortega (uno de los beneficiarios de la operación de Ucedo) y Pedro de Aguirre Undona: precisamente, el Consejo de Hacienda dio su sentencia a 14 de agosto, sin duda por facilitar el arreglo de la operación de crédito. A 21 de septiembre, Felipe V aprueba la oferta, comunicando su contenido al Tesorero²⁵. El mismo día, admite la oferta de Iturralde relativa a la junta de Población, refiriéndose a las condiciones enunciadas por el hombre de negocios, ya aprobadas por una junta de Consejeros y gobernadores²⁶. El 31 de octubre, se expide la cédula relativa a la segunda operación²⁷.

Además de la buena voluntad y la reactividad de los hombres de negocios, esta rapidez encuentra una explicación en la mediación del entonces Gobernador del Consejo de Hacienda, el marqués de Campoflorido. Según Orendain, este se debe encargar de buscar parte de la suma

²⁰ Didier Ozanam, “Notas para un estudio de los presupuestos de la monarquía española a mediados del siglo XVIII” en Alfonso Otazu ed., *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)* (Madrid: 1978), 49-61. A. Dubet, *La Hacienda Real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El caso Verdes Montenegro y las reformas de la Hacienda* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2015), 446-449.

²¹ Hinojosa a Orendain, 02/08/1725. AHN, E, lib. 802.

²² Es una “providencia extraordinaria”, consecuencia de inevitables “empeños” contraídos en la última guerra, ya que en esta se hizo lo posible para no gravar más a los vasallos. Decreto de 21/09/1725, AGS, SSH, leg. 457-1.

²³ En particular, a 13/10/1725, Orendain habla de los 2,4 millones de escudos “que últimamente se negociaron”, sin distinguir entre las dos operaciones (carta a Hinojosa, AHN, E, libro 802).

²⁴ Cfr. *infra*.

²⁵ AHN, E, libro 802.

²⁶ AGS, SSH, leg. 457-1. Vega reproduce el acuerdo en su “Instrucción general” de 31/10/1731, AHN, E, libro 904.

²⁷ AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611; AHN, Consejos, libro 1476, núm. 61.

requerida, 1,4 millones de escudos²⁸. Una semana después, Campoflorido está buscando los 2,4 millones²⁹. El propio Ucedo se refiere a las informaciones comunicadas al marqués para justificar su pliego³⁰. Sin duda la intervención de Campoflorido es decisiva para acelerar los trámites –como Gobernador del Consejo, habrá exigido que la sentencia del pleito de López de Ortega se dé en agosto. También puede explicar la decisión de tratar con los navarros. En efecto, Campoflorido, Secretario y Superintendente de Hacienda y Gobernador del Consejo de Hacienda hasta febrero de 1724, conserva el último cargo. En julio y agosto de 1725, solicitado por el Superintendente y Secretario, Orendain, designa a Francisco de Arriaza como su sucesor. Sin embargo, sigue teniendo un importante margen de maniobra, ya que explica que él se ocupa de negociar la recaudación de impuestos, la distribución de fondos y la búsqueda de acreedores, ejerciendo así de hecho las misiones de Orendain y retratándose como un Ministro de Hacienda³¹. Ahora bien, este Ministro ya dio a conocer su marcada preferencia por los hombres de negocios relacionados con Juan de Goyeneche, cuando el testaferrero de este, López de Ortega, se enfrentó a la rivalidad del asentista Aguirre Undona en la provisión de granos para el ejército³². Protegió al primero contribuyendo a la persecución judicial del segundo. En los mismos años, obró a favor de la consolidación de las rentas provinciales³³, una reforma fiscal ideada en 1714 con la participación del grupo de Juan de Goyeneche, el principal beneficiario de los primeros arrendamientos³⁴. Los acuerdos pasados con Iturralde y Ucedo aparecen como la prolongación de su relación de confianza con el grupo.

¿En qué consisten las dos negociaciones?

La negociada por Ucedo es un préstamo. Consiste en entregar 2,2 millones de escudos o 22 millones de reales según dos modalidades. Por una parte, Ucedo remitirá 900.000 escudos al Tesorero Mayor en la corte en 4 mesadas, de septiembre a diciembre de 1725. Por otra, se compromete a pagar («los pagaré») una serie de deudas del rey a diversos hombres de negocios cuya lista da en un memorial adjunto. Dichas deudas suman 1,3 millones de escudos, aunque el total figurado en el memorial dado en agosto es de 12.387.456 reales y 16 maravedís³⁵. Aquí aparece el uso de los efectos

²⁸ Orendain a Hinojosa, 13/07/1725. AHN, E, libro 802 y E, leg. 3214.

²⁹ Hinojosa a Orendain, 02/08/1725. AHN, E, libro 802.

³⁰ «Créditos que se admitieron a don Juan Bautista de Iturralde por la provisión que hizo de dos millones 200.000 escudos de vellón que aprobó SM por decreto de 21 de septiembre de dicho año y se pagaron en cuenta de esta negociación por la Tesorería Mayor que estuvo a cargo de don Nicolás de Hinojosa», 26/08/1725. Título dado *a posteriori* por Vega. AHN, E, libro 802.

³¹ A. Dubet, «Comprender las reformas de la hacienda a principios del siglo XVIII. La buena administración según el marqués de Campoflorido», Revista HMiC: Història moderna i contemporània, X (2012): 20-52, <http://www.raco.cat/index.php/HMiC/article/view/247864/331952> (consultado el 1 de enero de 2013).

³² Dubet, *La Hacienda*, 110-117.

³³ Delgado Barrado, *Aquiles*, 115-135. Dubet, *La Hacienda*, 145-151.

³⁴ Aquerreta, *Negocios*, 117-118.

³⁵ «Pliego que dio don Francisco de Ucedo en cabeza de don Juan Bautista de Iturralde, en que se obligó a proveer 2 millones y 200.000 escudos de vellón que aprobó SM por decreto

de la Tesorería Mayor. Ucedo indica que él presentará al Tesorero unos justificantes de las deudas a pagar. El Tesorero emitirá entonces los «boletines correspondientes, los cuales pagaré y en ella [la Tesorería] se me han de recibir en cuenta de los dichos un millón y trescientos mil escudos». El pliego no indica en qué fecha Ucedo se propone pagar a los acreedores de la Tesorería, sin duda porque esta depende de los acuerdos particulares entre él y cada acreedor. En cambio, describe las condiciones del reembolso del conjunto del préstamo. Tanto los 2,2 millones de principal como sus intereses se deben pagar a Ucedo sin el usual descuento de 8 maravedís por escudo concedido al Tesorero Mayor, debiéndose «librar» en lo que Ucedo considera sin duda como buenos efectos: los derechos de «recudimiento» que pagarán los titulares de los arrendamientos de rentas provinciales que se están negociando para 1726-1729; la renta de Cruzada; los caudales de Indias; el producto de las rentas provinciales de 1726 (cuadro 1). El rey promete no divertir estos fondos hacia otros pagos. Por fin, Ucedo reclama un 5% de interés anual por la entrega de los 900.000 escudos en efectivo y, además, pide que se le den en seguida unos libramientos por el 3% de este valor («se me ha de librar»)³⁶. No solicita intereses por el pago de los boletines del Tesorero, sin duda porque no se compromete a pagarlos en una fecha precisa. A lo que sí se compromete es a no presentar en la Tesorería sino sus propios créditos o los de los acreedores legítimos reconocidos en la relación que adjunta:

Y si ejecutada la expresada liquidación, resultare que todo no compone esta cantidad [de 1,3 millones], entregaré la que faltare en otros efectos de la misma naturaleza o boletines de dicha Tesorería que me pertenezcan o a alguna de las personas contenidas en dicha memoria u dependientes de ellas por contratos y obligaciones hechas con la Real Hacienda y no por cesiones de otros [...].³⁷

Se trata de prevenir el «beneficio de efectos», consistente en comprar a bajo precio los efectos más o menos justificados de «otros» para pedir su abono en la Tesorería Mayor al precio nominal.

En suma, la operación acordada a nombre de Ucedo consiste en cancelar deudas que la monarquía reconoce como legítimas, a veces contraídas desde la Guerra de Sucesión, apareciendo Ucedo como el que facilita la operación al pagarlas en una fecha anterior a lo que podría hacer el Tesorero Mayor. Es probable que tenga previsto diferir -él también- el reembolso a los acreedores designados, esperando tal vez a cobrar previamente buenos efectos dados por el Tesorero. En contrapartida, se puede suponer que el rey cuenta con la buena voluntad de los acreedores designados por Ucedo para ayudar a este a reunir los 900.000 de efectivo a entregar al rey en 1725. Como señalan los fiscales en 1742, el precio de este

de 21 de septiembre de dicho año” y “Créditos que se admitieron a don Juan Baptista de Iturralde [...]”, op. cit., 26/08/1725, AHN, E, libro 802.

³⁶ “Pliego que dio don Francisco de Ucedo [...]”, cfr. nota 35.

³⁷ Cfr. nota 36.

crédito es relativamente bajo – un 5% en lugar del usual 8%³⁸. La última condición citada supone que depende de la vigilancia de los oficiales de la Tesorería Mayor la prevención contra formas de especulación. Para prevenir, sin duda, las críticas, el decreto de 21 de septiembre estipula que el pliego de Ucedo y su relación de acreedores fueron aprobados por una junta compuesta de los Gobernadores de Castilla (Juan Herrera Soba, obispo de Sigüenza) y Hacienda (Francisco de Arriaza), así como de Juan Pérez de la Puente, Tomás Moreno Pacheco, Lorenzo de Medina y el Tesorero Hinojosa, consejeros de Hacienda, y el fiscal Lorenzo de Medina. El Secretario Orendain firma el pliego y la relación, sin duda para dar seguridad al contrato³⁹.

La negociación realizada a nombre de Iturralde es la cesión de la renta de Población. Consiste en «ceder y enajenar en empeño con el pacto de retrovendendo»⁴⁰ o «ceder en empeño a gozar y gozar»⁴¹ la contribución, cuya composición se describe en el acuerdo. La cédula de 31 de octubre de 1725 también habla de «venta en empeño», distinguiéndola de una venta, lo que justifica que Iturralde no tenga que pagar derechos a la Chancillería por el contrato⁴². Las quince condiciones enunciadas por Iturralde en el verano, reproducidas en la cédula, explican el acuerdo. A cambio de la entrega de un millón de pesos de 10 reales de plata, o 15 millones de reales de vellón (1,5 millones de escudos), pagada en efectivo en la Tesorería Mayor a 3 de octubre, Iturralde recibe, a partir de 1 de enero de 1726, la posesión y el usufructo de la totalidad de la renta hasta que la Hacienda real le pueda devolver la cuantía en las mismas condiciones – de una sola vez y en la misma moneda (condiciones 1 y 2). Se considerará como un precio añadido cualquier inversión que los nuevos poseedores de la renta hagan para restaurar bienes hipotecados de ella (condición 10). Se realizará una relación del valor y composición de la renta, entregando «reconocimientos» a Iturralde que constituirán pruebas de su «legítima pertenencia» (condición 3). Se le cede la jurisdicción sobre su cobranza, con la facultad de nombrar jueces y ejecutores, inhibiéndose otros tribunales, fuera del Consejo de Hacienda, que sigue siendo el tribunal de apelación (condición 5). Para los contribuyentes, el calendario de la cobranza no cambiará y los que quieran redimir su censo seguirán dirigiéndose al rey (condiciones 4 y 6). Se regula la suerte de los oficios perpetuos o de por vida encargados de la recaudación y se prevé simplificar los trámites en el Consejo de Hacienda en caso de tener que revisar las condiciones de la percepción (condiciones 7 y 12). Otras condiciones aseguran la calidad de la inversión: el rey no podrá conceder exenciones a contribuyentes mientras dure el empeño y se compromete a cederle a Iturralde un bien equivalente a la renta cedida en caso de tener que entregar el reino de Granada a sus enemigos (condiciones 13 y 9). La condición 14 deroga cualquier ley que se pueda oponer al contrato. La conclusión de la cédula explica que la cesión se hace a sabiendas de que el

³⁸ Dictamen de los fiscales Julián de Cañaveras, Juan Curiel y Joseph Cárdenas, 01/02/1742. AGS, SSH, leg. 457, fols. 78-83.

³⁹ Felipe V a Hinojosa, 21/09/1725. AHN, E, libro 802.

⁴⁰ Decreto de 21/09/1725 relativo a la cesión de la renta de Población, AGS, SSH, leg. 457-1.

⁴¹ Cédula de 31/10/1725. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

⁴² Cfr. nota 41.

producto de la renta podría bajar o crecer. En el primer caso, Iturralde asume el riesgo: el rey no le debe compensación. En el caso contrario, el hombre de negocios conservará la ganancia añadida.

Como en el caso de la operación de Ucedo, Orendain firma el contrato con Iturralde, una forma de asegurar el cumplimiento de la palabra real. Por otra parte, además de velar por la seguridad de su ganancia, Iturralde toma dos precauciones para demostrar la licitud y la utilidad de la operación. La condición 11 enfatiza la utilidad de un servicio que evita nuevas contribuciones a los vasallos y cuesta más barato que los habituales empeños, ya que Iturralde reclama un 5% de interés anual por los tres meses que corren entre su pago y el primero de enero de 1726, y no un 8%. La última (la 15ª) recuerda que, a demanda de Iturralde, se reunieron Ministros y Fiscales

de mi mayor satisfacción para que todos juntos reconociesen y examinasen con el cuidado y madurez que corresponde el contenido de lo que se capitulaba [...] y si hallasen reparo, lo propusiesen [...] y de no encontrarle, lo expusiesen y declarasen si era útil⁴³.

Estos, los mismos que examinaron el pliego de Ucedo, afirmaron que las condiciones eran «admirables, proporcionadas y dignas de concederse»⁴⁴. Tales precauciones, tomadas para los dos negocios, indican que Iturralde y sus socios son perfectamente conscientes de la magnitud de las operaciones contraídas y de las críticas que pueden suscitar.

La monarquía reconoce el carácter colectivo de la operación, a demanda de Iturralde. La condición 8 indica en efecto que será

preciso, para juntar y hacer exequible cantidad tan grande y excesiva como es la del millón de pesos escudos de a diez reales de plata [...] buscar y valerse de caudales de diferentes personas, pues de otro modo sería imposible.

Por tanto el rey concede al hombre de negocios «la más autorizada y plena facultad para que la pueda ceder renunciar y traspasar la parte y partes que de ella quisiere, necesitare hubiere menester y más bien visto le fuere», con la única limitación de tener que tratar con naturales de España y de que no haya más que un dueño de los censos de la renta por lugar. Los beneficiarios, a su vez, podrán hacer lo mismo,

y así sucesivamente de unas en otras sin limitación alguna hasta tanto que por mi real Hacienda se restituya y pague íntegra y perfectamente en una sola paga en esta corte todo el importe del principal.

⁴³ Cfr. nota 41.

⁴⁴ Decreto de 21/09/1725. AGS, SSH, leg. 457-1 (a que remite la cédula de 31/10/1725).

Estas partes cedidas entre particulares se llaman «porciones»⁴⁵, una confirmación de que para los que las vayan adquiriendo, llamados «partícipes» en la causa judicial, se trata de una inversión financiera. Desde el punto de vista de la monarquía, la operación funciona como un crédito, ya que el rey puede decidir devolver el principal recibido para recuperar la «joya» enajenada. En este sentido, completa el préstamo negociado con Ucedo. El millón y medio de escudos pagado por adquirir la renta se añade a los 900.000 escudos en efectivo aportados, sumando el total los 2,4 millones que se buscaban.

2. Los acreedores: solidarios, influyentes y bien informados

Las dos «negociaciones» son operaciones colectivas, como indican las cláusulas de los acuerdos. La lista de los participantes permite figurarse parcialmente cómo se organiza este crédito al rey. Las informaciones colegidas se reúnen en los cuadros adjuntos, que describen a los acreedores del préstamo de Ucedo, los «partícipes» de la renta de Población que, después de la muerte de Iturralde (20 de febrero de 1741), se constituyen como parte del pleito abierto contra él, y los «partícipes» en 1760, momento de la «incorporación» de la renta en el patrimonio real.

La primera observación que se puede extraer de estos cuadros no sorprende. Los dos créditos simultáneos de 1725 son obra de la «constelación» de Juan de Goyeneche⁴⁶. Es evidente en el caso del préstamo negociado a nombre de Ucedo. Los beneficiarios del reembolso de los 1,3 millones de escudos (cuadro 2) proceden casi todos de dos compañías formadas en torno a Juan de Goyeneche y Juan Bautista de Iturralde. Como mostró Santiago Aquerreta, la primera se formó en 1712 con el marqués de Valdeolmos, Félix Salabert y Aguerri, y el marqués de Santiago, Francisco Esteban Rodríguez de los Ríos. Su primer encargo fue la provisión de víveres de los ejércitos del rey en España, negociándose en aquella ocasión el reconocimiento de Pedro López de Ortega como administrador de la casa de negocios del marqués de Valdeolmos. Además de la provisión del ejército de tierra, y para asegurar el reembolso de esta, entró en diversos negocios de la Hacienda real. En particular, arrendó las rentas provinciales creadas en 1714 en varias provincias, turnándose sus responsables o sus empleados para dar su nombre a los contratos firmados. En 1717, formaban otra compañía Juan de Goyeneche, Juan Bautista de Iturralde y Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena, sobrino de Juan y heredero, después de su muerte, de sus principales negocios. Esta, que duró hasta 1740, arrendó rentas y aseguró la provisión de Marina.

⁴⁵ Cfr. nota 41. Manuel Antonio Freyle, uno de los apoderados de Iturralde en su causa, reutiliza el término en 16/11/1740 (AGS, SSH, leg. 457-1, fol. 14) y se usa la palabra en algunas actas de cesión a particulares, como a Juan Francisco de Goyeneche (AHN, Consejos, leg. 11533, exp. 314).

⁴⁶ Utilizo la expresión de Jean-Pierre Dedieu, «Les groupes financiers et industriels au service du roi – Espagne. Fin XVIIe - début XVIIIe siècle» en Anne Dubet y Jean-Philippe Luis dirs., *Les financiers et la construction de l'Etat en France et en Espagne (milieu du XVIIe siècle-milieu du XIXe siècle)* (Rennes: PUR, 2011), cap. 5.

Además de las relaciones de negocios entre los miembros de las dos compañías, sus relaciones personales reforzaban su solidaridad. En 1703, uno de los sobrinos de Juan de Goyeneche, Juan Tomás, casó con una hija del marqués de Santiago, Josefa María Rodríguez de los Ríos; en 1712, año de la constitución de la compañía, la hermana de Josefa, Eugenia, casó con el marqués de Valdeolmos. Por tanto, la salida del marqués de Santiago de la primera compañía, en 1724, no ponía fin a todas las relaciones⁴⁷. Por su parte, Iturralde fue el entrañable amigo de Goyeneche hasta la muerte de este, en 1735⁴⁸. Ahora bien, en 1725, los tres socios que quedan de la compañía formada en 1712, Goyeneche, Iturralde y Valdeolmos/López de Ortega, constituyen el núcleo de la operación hecha a nombre de Ucedo. Este conoce la historia de todos los créditos cuyo pago reclaman, siendo capaz en particular de relatar las etapas del pleito de López de Ortega contra Aguirre Undona.

Otros nombres son los de Joseph García de Asarta, Miguel Francisco de Aldecoa, Joseph García de la Plaza y María Cantalejo. García de Asarta es uno de los testaferros de Goyeneche, quien dio su nombre por él en una puja por las rentas provinciales de Sevilla, y fue el cajero de la compañía de víveres de 1712⁴⁹. La relación incluye un crédito suyo sobre el arrendamiento de las rentas de Toledo de 1718-1721, asumido por la compañía formada en 1712⁵⁰. El mismo se asoció a Goyeneche en anticipaciones al rey hechas en 1720⁵¹. Aldecoa, por su parte, es baztanés y miembro de la congregación de San Fermín de los navarros, como Goyeneche e Iturralde. En 1728, figura a su lado en la Compañía Guipuzcoana de Caracas, formando parte, en 1741, de los albaceas de Iturralde, señal de la confianza de este⁵². Aunque las rentas provinciales de Segovia, arrendadas por él en 1718-1721 (cuadro 2), no figuran entre los negocios de las compañías mencionadas, cabe preguntarse si estas tendrían ya una participación en el contrato, dadas las relaciones posteriores entre sus titulares. No pude averiguar las relaciones entre Joseph García de la Plaza y la «constelación» Goyeneche en 1725. Sin embargo, cabe notar que es nieto de un hombre de negocios navarro, Miguel de Lecueder y Garbalda, uno de los fundadores de la Congregación de San Fermín⁵³. En fechas posteriores, existen relaciones estrechas entre los descendientes de García de la Plaza e Iturralde: en efecto, este confía el cargo de Tesorero principal de la renta del tabaco a Bartolomé Garay, tutor de los herederos de García de la Plaza⁵⁴; por otra parte, el hijo de Joseph García de la Plaza, Luis, casa con Josepha de Hualde y Gamio, quien sin duda es pariente (¿hermana?) de la sobrina de Iturralde y su esposa Manuela

⁴⁷ Sobre la compañía y los matrimonios referidos: Aquerreta, *Negocios*, 48-57, 61-67 y 108-135. Sobre Juan Tomás y Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena: Caro Baroja, *La hora*, 197-219.

⁴⁸ María Concepción García Gaínza, "Economía, devoción y mecenazgo en Juan Bautista de Yturralde", en M. C. García Gaínza coord., *Juan de Goyeneche y su tiempo. Los navarros en Madrid* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999), 161-224.

⁴⁹ Aquerreta, *Negocios*, 123-124. Caro Baroja, *La hora*, 199.

⁵⁰ Aquerreta, *Negocios*, 117.

⁵¹ Sin duda las mencionadas por Aquerreta, *Negocios*, 127.

⁵² Cruz Mundet, "Iturralde", 212, 227-228, 256. Imízcoz, "Los navarros".

⁵³ Imízcoz, "Los navarros".

⁵⁴ Cfr. nota 6. Los herederos de García de la Plaza figuran en el cuadro 5.

de Munarriz, Juana de Hualde y Gamio⁵⁵; por fin, Pedro y Juan de Hualde son albaceas del testamento de la viuda de Iturralde⁵⁶. Convendría saber si tales relaciones entre Iturralde y García de la Plaza ya existen en 1725, o si la participación en una misma operación de crédito precedió los enlaces familiares.

En suma, el reembolso de los 1,3 millones de escudos negociados por Ucedo beneficia en lo esencial a Goyeneche y su sobrino, Iturralde y el administrador de la casa de Valdeolmos, que totalizan más del 96% de los créditos cuyo pago Ucedo se propone efectuar (cuadro 3). Aldecoa y García de la Plaza se reclutan entre navarros que posteriormente tendrán relaciones de amistad y negocios con ellos o tal vez ya las tienen. La diversidad de los negocios cuyo reembolso se reclama refleja la importancia financiera del grupo: las deudas del rey proceden de la provisión de víveres de 1712 y de la iniciada en 1719, de la de hospitales concluida en 1713, de los arrendamientos de rentas provinciales de 1714-1717 y 1718-1721, de contratas de fondos que, probablemente, se pagaron mediante letras de cambio a Barcelona, como en el caso de Ucedo⁵⁷, o por entregas en la caja de la Tesorería Mayor, y de anticipaciones hechas en calidad de tesorero de la reina en el caso de Goyeneche⁵⁸. Además de los negocios hechos en el marco de las compañías de 1712 y 1717, otras deudas proceden de operaciones realizadas fuera de ellas, como el alcance de tesorero de Goyeneche. Convendría saber si es el caso de las contratas en que entraron Ucedo y Goyeneche o de la participación de Iturralde en la provisión de Márquez Cardoso (cuadro 2). Esta variedad confirma lo que ya se sabe de la gran capacidad financiera de la «constelación» Goyeneche en aquellas fechas. Por otra parte, es interesante reparar en la antigüedad de parte de los créditos reclamados: los de García de la Plaza datan de 1705 y 1709; algunos de los de Iturralde, Goyeneche y López de Ortega datan de las provisiones de 1712-1713. Para reembolsar las anticipaciones de los asentistas y los arrendadores, la Tesorería Mayor genera una masa de efectos cuyo pago no suele ser automático, incluso para los hombres de negocios más influyentes, que se ven obligados a contraer nuevos compromisos para cobrar sus deudas anteriores, recibiendo efectos más fiables. La «negociación» de Ucedo es un ejemplo de esta práctica ordinaria, pero destacan en ella el volumen de dinero en juego y la concertación de un equipo de hombres de negocios.

Según las partes implicadas en la causa judicial movida contra Iturralde, el negocio de la renta de Población corre por separado. Lo explica Lucas López de Fonseca, el apoderado de la marquesa de Murillo, Manuela de Munarriz, viuda de Iturralde, y los demás «partícipes» en la renta de Población: «el motivo de haberse dado los pliegos a distintos nombres» en

⁵⁵ Cuadro 5 y García Gaínza, "Economía", 168.

⁵⁶ Cruz Mundet, "Iturralde", 211.

⁵⁷ Dubet, *La Hacienda*, 159-160.

⁵⁸ Sobre sus negocios con la Tesorería: Francisco Andújar Castillo, "Juan de Goyeneche. Financiero, tesorero de la reina y mediador en la venta de cargos" en Agustín González Enciso dir., *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII* (Pamplona: EUNSA, 2007), 61-88.

1725 no fue ocultar la participación de Iturralde en uno de ellos sino «manifestar» la «diversidad» de los dos «negociados», una diferencia en su definición legal y en la lista de los participantes⁵⁹. Cabe suponer que se trataría de facilitar las cuentas entre estos⁶⁰. Sin embargo, nadie niega la participación de Iturralde en las dos operaciones ni tampoco el que algunos de los «participes» de la operación de la renta colaboraron en el crédito de Ucedo. De hecho, la adquisición de la renta de Población es una operación de lo que queda de la compañía formada en 1712 después de la salida del marqués de Santiago en 1724, como demuestra Aquerreta apoyándose en el acta de disolución de la misma compañía en 1729. Goyeneche, Iturralde y López de Ortega (por la casa de Valdeolmos) aportan los 15 millones de reales o 1,5 millones de escudos, repartiéndoselos siguiendo la forma indicada en el cuadro 4. La operación se oficializa en años posteriores a 1725. A partir de los expedientes de la «incorporación» de la renta en 1760, pude averiguar que Iturralde vende «porciones» a sus amigos entre fines de 1729 y principios de 1731. Las cede primero, a 22 de diciembre de 1729, a sus dos socios, el marqués de Valdeolmos y Juan Francisco de Goyeneche, quien sin duda actúa en nombre de su tío. Un día después, se disuelve la compañía formada en 1712⁶¹. La coincidencia de fechas autoriza a pensar que Iturralde, en 1725, entregó al rey un caudal de un millón de pesos proveído por la compañía y solo procedió a la venta de porciones a sus socios para organizar la disolución de la compañía, clarificando el reparto de los beneficios en el seno de esta. En un segundo momento, vende porciones que deben de proceder de las de sus dos compañeros⁶². Adquieren porciones la marquesa de Campoflorido (18 de enero de 1730), Esteban de Lastiri (18 de enero de 1730) y Joseph García de la Plaza (31 de mayo de 1731). No sé, de momento, si Juan y Juan Francisco de Goyeneche y el marqués de Valdeolmos hicieron segundas ventas por separado ni cuándo, aunque es probable que sí⁶³.

Las cifras colegidas no permiten reconstituir el reparto de todas las porciones en 1741 (cuadro 5), pero sí confirman el predominio de los herederos de Iturralde, Goyeneche y Valdeolmos. En efecto, se puede considerar que los Lastiri son parientes de Juan de Goyeneche, por lo menos desde el matrimonio de Tomás de Iriberri, sobrino de Juan, con María

⁵⁹ Lucas López de Fonseca al rey, 21/05/1741. AGS, SSH, leg. 457, fols. 70-71.

⁶⁰ Joël Félix observa la misma lógica en Francia en "La monarquía francesa y los financieros en el Antiguo Régimen. El ejemplo de los traitants durante la Guerra de los Nueve Años, 1689-1697", *Tiempos modernos*, 30, 2015/1, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/431/462> (consultado el 1 de julio de 2015).

⁶¹ Aquerreta, *Negocios*, 116.

⁶² Si la marquesa de Murillo y las fundaciones de los Iturralde ya tuvieran el 49,12% del principal en 1741, como en 1760 (cuadro 6) serían 7,5 millones, algo más de la cifra indicada por Aquerreta para 1725 (cuadro 4). O sea que la participación de los Iturralde apenas varió. Por tanto, las ventas hechas en 1730 y 1731 procederán de las porciones del marqués de Valdeolmos o la familia de Juan de Goyeneche.

⁶³ Juan de Goyeneche tiene la tercera parte del principal en 1725 (cuadro 4) pero sus herederos solo tienen un 18,67% en 1760 (cuadro 7). Valdeolmos pasa de un 13,33% (2 millones de 15) a un 3,94% para sus herederos en las mismas fechas. En 1742, cuando la marquesa de Murillo ofrece un servicio añadido en nombre de todos, él no paga nada, aceptando una reducción de su renta. Cfr. notas del cuadro 5.

Francisca Lastiri, en 1707⁶⁴. El ingreso de Antonio de Iriberry y Lastiri, hijo de Tomás, en el Consejo de Hacienda en 1739⁶⁵, ilustra su buena relación con el entonces Ministro, Iturralde. Por otra parte, es albacea de Juan Francisco de Goyeneche en 1744⁶⁶. El enlace de los García de la Plaza con los Iturralde ya se ha verificado en 1741⁶⁷. Finalmente, el reparto de 1760 se reconstituye íntegramente gracias a la lista de «partícipes» dada por el heredero de los negocios de Iturralde, su sobrino Pedro de Astrearena⁶⁸. En él, se confirma el peso de los herederos de los acreedores iniciales, la familia de Iturralde, cuyas porciones se reparten entre los titulares de los mayorazgos fundados por los marqueses de Murillo y sus fundaciones pías⁶⁹, la familia Goyeneche, los herederos de los marqueses de Valdeolmos y los de Joseph García de la Plaza (cuadros 6 y 7). Se ha reducido de forma significativa la porción de los herederos de Goyeneche y, aun más, de Valdeolmos, no obstante, por razones que merecería la pena descubrir⁷⁰. No llegué a averiguar por qué los Lastiri desaparecen de la lista.

Cabe interrogarse sobre las relaciones de negocios mantenidas con el marqués de Santiago a través de esta operación. En razón de los matrimonios de las hijas del marqués con el sobrino de Goyeneche y el marqués de Valdeolmos, los nietos del de Santiago heredan porciones de la renta. La ausencia de participación directa del marqués y de los herederos de su título podría deberse a que, un año y medio después, en 1727, hace una importante inversión en los diezmos del reino de Valencia, negociada con José Patiño. La forma jurídica recibe denominaciones diversas: se habla de venta «real [...] perpetuamente por juro de heredad», pero también de «juro al quitar», aunque no se precisan las condiciones de una eventual redención. La cantidad servida al rey es comparable a la pagada por la renta de Población -1.106.600 pesos. Como en la operación de 1725, la venta es libre de derechos. Santiago puede ceder partes de la renta a particulares o comunidades y la renta se le cede «con alza y baja»⁷¹. Según Alejandro de Vega, el pago del principal se hace en moneda metálica (982.700 pesos) y en efectos (cartas de pago y otros créditos) recibidos por anticipaciones

⁶⁴ Fichoz. Sobre la base de datos Fichoz: J.-P. Dedieu, "Fichoz 2011. Balance de una base de datos sobre la España moderna" en Jiménez Estrella (Antonio), Lozano Navarro (Julián J.), Sánchez Montes (Francisco), Birriel Salcedo (Margarita María). *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano* (Granada: Editorial de la Universidad de Granada, 2013), 185-200. Andújar Castillo, "Juan de Goyeneche".

⁶⁵ Imízcoz Beunza, "Los navarros".

⁶⁶ Caro Baroja, *La hora*, 208.

⁶⁷ Martín de Iturralde (quien casa con Josefa de Hualde y Gamio, hermana de Juana, la viuda de Luis de Lastiri) nació en 1715 y ya estaba casado en 1737 con Josefa. García Gaínza, "Economía", 168.

⁶⁸ Garzón Pareja ("La renta") extrae un cuadro de esta relación, con los nombres y capitales de cada uno. Utilizo la misma fuente, añadiendo informaciones sobre los vínculos entre partícipes y la columna de porcentajes.

⁶⁹ García Gaínza estudia los mayorazgos fundados por la pareja en 1737 ("Economía"). Cruz Mundet ofrece un estudio exhaustivo de las fundaciones pías ("Iturralde").

⁷⁰ Cfr. nota 63.

⁷¹ En el informe producido por su hija Eugenia María en el momento de la incorporación de la renta de Población, se reproduce el acuerdo relativo a las rentas de Valencia, fechado a 10/01/1727, firmado por José Patiño y el marqués de Santiago. La orden de Felipe V está fechada a 21/04/1727 y la cédula a 27/06/1727. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

anteriores, cancelándose así deudas del rey⁷². Estas similitudes entre las dos operaciones son evidentes para los contemporáneos: Vega las critica juntas antes de convertirse en el panegirista de Iturralde⁷³ y Esquilache las manda revisar simultáneamente en 1760⁷⁴. Cabe preguntarse, por tanto, si los antiguos socios pensarían las dos inversiones juntamente, y sería oportuno averiguar si Goyeneche, Iturralde y Valdeolmos participarían en la de Valencia.

La mayor sorpresa de los cuadros es la presencia de la viuda del marqués de Campoflorido. Ella y sus herederos son los únicos partícipes no navarros de la operación de la renta de Población. Después de la muerte de su esposo en 1726⁷⁵, Isabel Fernández de la Herrán compra la décima parte de la renta de Población (cuadro 5). Todavía ella y sus herederos poseen el 1/15 del principal en 1760, por haber vendido 1/30 a Eugenio de Mena (cuadros 6 y 7). La cantidad es significativa y autoriza a preguntarse si, ya en el verano de 1725, el viejo Ministro de Hacienda tendría acordado participar en el gran negocio que contribuyó a organizar, o incluso, si ya anticiparía dinero. En todo caso, esta participación confirma el compromiso de Campoflorido con la «constelación» Goyeneche. El que Campoflorido abandonara la presidencia del Consejo de Hacienda a principios de agosto de 1725 hizo que no participara en la junta encargada de juzgar la licitud de los negocios que había acordado con Ucedo e Iturralde, lo que podría explicar el que ningún contemporáneo comentara una estrategia, a todas luces, interesada.

Los dos contratos firmados en 1725 suscitan dos últimos comentarios. Se habrá notado la presencia de varios individuos en los dos negocios: además del propio Iturralde, Juan y Juan Francisco de Goyeneche, el marqués de Valdeolmos y Joseph García de la Plaza. Esta ubicuidad ilustra la cohesión de un grupo capaz de combinar dos operaciones de tenor distinto. La estabilidad del grupo en el tiempo refuerza esta impresión. En 1739, como Ministro, Iturralde toma disposiciones favorables al grupo: confía la Tesorería de la renta del tabaco a Garay, tutor de los herederos de García de la Plaza, y nombra a Juan Francisco de Goyeneche como director de la misma renta⁷⁶; al mismo tiempo, Antonio de Iriberry y Lastiri ingresa en el Consejo de Hacienda. En 1760, solo dos personas son ajenas al núcleo inicial. Uno es Juan de Mena, quien compró porciones a las herederas de la marquesa de Campoflorido (cuadro 6). Otro es Ventura de Pinedo, cuya presencia entre los titulares de porciones en 1741 sorprende⁷⁷, ya que en 1739 y 1740, se alista entre los enemigos declarados de Iturralde⁷⁸. Solo sé, de momento, que adquirió porciones de López de Ortega⁷⁹. Esto no le convierte en aliado de

⁷² "Instrucción" de 31/12/1731. AHN, E, libro 904, fols. 222-227.

⁷³ Dubet, "El gobierno".

⁷⁴ A 07/02/1760, transmite dos consultas al Consejo de Hacienda, una sobre cada negocio. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

⁷⁵ Dubet, *La Hacienda*, 125.

⁷⁶ Cfr. nota 6.

⁷⁷ Cuadro 5. En 1760 heredó la porción su hija, esposa del II marqués de Tolosa. Cuadro 6.

⁷⁸ Cfr. nota 6.

⁷⁹ López de Ortega podría haber tenido porciones de Valdeolmos, cuya casa administraba. El consuegro de Ventura de Pinedo, el primer marqués de Tolosa, fue acusado en 1720 de

los demás: aunque acaba eligiendo el mismo apoderado para su defensa, quiere que conste que él no participó en el negocio de Ucedo⁸⁰.

El otro comentario concierne a la calidad de la información de que beneficiaron los hombres de negocios a la hora de hacer su oferta. Esta es patente en el pliego de Ucedo, quien parece tener una idea precisa de cuáles son las mejores consignaciones y está informado del estado de la cobranza de ciertas rentas. Se entiende que conozca el estado de la negociación de las rentas provinciales, dada la participación de varios de sus compañeros en ella en los contratos de 1714 a 1721. Sorprende más que sepa qué parte de la renta de Cruzada ya está disponible en la Tesorería Mayor (cuadro 1). En el caso de la renta de Población, López de Ortega y Goyeneche la arrendaron con las otras rentas reales y millones de la provincia en 1714-1717⁸¹, lo que sin duda les dio a conocer la calidad de esta renta. Este acceso a la información corre parejo con la influencia, ejercida mediante un contacto regular con el Ministro de Hacienda y el Tesorero Mayor. En junio de 1726, Iturralde obtiene, como el navarro Norberto de Arizcun, que se le exima de la suspensión de pagos declarada en marzo, gracias a la intervención del Tesorero Mayor Hinojosa y el Gobernador de Hacienda Arriaza⁸². En los años sucesivos, sigue día a día las operaciones de reembolso de los 2,2 millones prestados. Así, él y Ucedo disponen de dos cartas de pago del Tesorero Mayor sobre los fondos de la flota⁸³. En Sevilla, Iturralde cuenta con Pedro de Elizamendi para informarle sobre el estado de los pagos (y tal vez recibirlos en su nombre). Por otra parte, está en relación directa con José Patiño, Ministro de Hacienda, a quien pide que se respete la antelación de su deuda, obteniendo de él una orden al Presidente de la Casa de Contratación⁸⁴. Cuando se decide pagar a Iturralde con el producto de la labor de moneda en Sevilla, el propio Patiño señala al Tesorero Mayor que el pago debe hacerse con la conveniente «antelación»⁸⁵, lo que este entiende como una invitación a preferir esta deuda a cualquier otra⁸⁶. Esta proximidad con el Ministro no es una garantía absoluta de éxito – Elizamendi sugiere que Patiño dio instrucciones oficiosas diferentes⁸⁷. Por eso, Iturralde no deja de presionar, obteniendo algún resultado⁸⁸.

haber sido interesado en los negocios del marqués de Gállegos, socio de Aguirre Undona – el rival de López de Ortega. No pude averiguar si de este episodio procedía la deuda de López de Ortega.

⁸⁰ Poder dado a Ignacio Pedro Bueno, 29/03/1741. A 08/04/1741, Bueno elige a Lucas López Fonseca para sustituirle. AGS, SSH, leg. 457-1, fol. 56.

⁸¹ Fichoz.

⁸² Orendain a Hinojosa, 27/06/1726, AHN, FC-MH, libro 6625, fol. 45.

⁸³ Patiño a Francisco de Varas y Valdés, 30/12/1727. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁴ Patiño a Varas y Valdes, 14/01/1728. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁵ Patiño a Mateo Pablo Díaz Lavandero, 24/02/1728. Díaz Lavandero a Fernando Manuel de Bilbao y Joseph Ignacio de Fuentes (tesorero e intendente de la casa de moneda de Sevilla, cfr. Fichoz), 26/02/1728. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁶ «respecto de no haber acreedor más privilegiado [...] por la preferencia que en sí tiene este crédito por su antigüedad y naturaleza». En cartas a Fernando de Barrenechea, superintendente de la casa de moneda de Sevilla (cfr. Fichoz), y a Bilbao, 02/03/1728. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁷ No consiguió que el superintendente de la casa de moneda le hiciera pagos «a cuenta de las cartas de pago de vuestra merced [...] no habiendo duda que estos ministros ejecutan solo lo que de ahí se les ordena», escribe a Iturralde a 10/08/1728. El mismo mes, Patiño se

Sería otro trabajo estudiar cómo se llevó a cabo el reembolso del préstamo y lo que Iturralde y los partícipes sacaron efectivamente de la renta de Población. Lo que nos interesa aquí es reparar en que un grupo tan importante como el de Iturralde, Goyeneche y sus amigos no anticipa la elevada cantidad entregada al Tesorero Mayor en 1725 solo porque su solidaridad le permite reunir fondos suficientes y porque no tiene más remedio para conseguir el reembolso de sus prestaciones anteriores. También lo hace porque puede elegir las mejores consignaciones, accede a una información fiable sobre el valor de las rentas y sobre la buena disposición de los tesoreros o arrendadores para hacer pagos y cree poder contar con el influjo suficiente para obtener el apoyo del Ministro a la hora de obligar a los que tienen el manejo a efectuar los pagos. En estas condiciones, el crédito al rey no puede escapar de cálculos interesados sobre el valor real de los efectos del Tesorero Mayor. Las dificultades empiezan cuando los cálculos se transforman en especulación.

3. La discusión sobre el fraude

Según el fiscal Blas Jover Alcaraz, es lo que pasó en 1725. En su acta de acusación emitido a 9 de marzo de 1741, explica que las dos negociaciones forman una sola que obedece a intenciones siniestras. En efecto, da la lista de los documentos en que se apoya⁸⁹, indicando que de todos

se deduce haber sido el alma de ambas negociaciones y su causa final apromptar (sic) por medio de ellas 24 millones de reales efectivos que se consideraron precisos para desahogar las graves urgencias de la Corona ocasionadas por la porfiada guerra con que la habían fatigado sus enemigos, de la necesidad que nos llamaba a nuestra justa, propia y natural defensa y el paternal amor de Vuestra Majestad, siempre propenso a no gravar sus vasallos con nuevas extraordinarias contribuciones, cuya cantidad ofreció don Juan Bautista de Iturralde, proponiendo la una a su nombre propio como queda dicho y la otra al de don Francisco de Ucedo su cajero [...].⁹⁰

El conjunto era un «figurado servicio», tanto más, cuanto que Ucedo habría cobrado el 3% de sus 900.000 escudos antes de entregar estos. Cabe suponer que la insistencia de Jover Alcaraz en vincular los dos negocios

niega a que Iturralde se encargue de transmitir una nueva orden suya al tesorero de la ceca de Sevilla y, en otra orden, indica que se debe pagar a Iturralde después de pagar el prest. Díaz Lavandero a Joseph Ignacio de Fuentes, 17/08/1728. El mismo a Patiño, 22/08/1728. Patiño a Fuentes, 22/08/1728. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁸ En diciembre de 1728, el Tesorero Mayor refiere otra queja de Iturralde y propone pagarle 150.000 reales más de lo previsto en marzo “si condujere a acallarle”. Carta a un amigo. AGS, SSH, leg. 212-2.

⁸⁹ Por desgracia, Vega no los reprodujo todos y tampoco están todos en el legajo del pleito en Simancas (AGS, SSH, leg. 457).

⁹⁰ Acta de acusación de 09/03/1741. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 24-28. AHN, E, libro 802.

obedece en parte a la estrategia política que condujo a iniciar una encuesta sobre el negocio de Iturralde. En efecto, la mayor acusación, la de beneficiar efectos, concierne esencialmente al préstamo de Ucedo, como veremos, pero la lista de acusados es la de los partícipes en la renta de Población. El origen de la acusación se debe buscar en el enfrentamiento entre Iturralde y el cardenal Molina, Gobernador del Consejo de Castilla y Comisario General de la Santa Cruzada, que empezó en 1739. Se combinaron entonces el desacuerdo sobre la forma de gobernar la Hacienda, el conflicto de jurisdicciones y los intereses personales. En 1741, Jover Alcaraz parece compartir la hostilidad política a Iturralde: así lo da a entender la presencia, entre los documentos que adjunta a su acusación, de una copia del decreto de suspensión de pagos de 1739 –criticado por Molina–, aunque en ningún momento explica qué relación observa entre esta suspensión y las negociaciones de Iturralde. Como consecuencia de esta enemistad, en el verano de 1740, Molina fue quien, en el marco de la Junta de Hacienda, solicitó al rey la reunión de una junta encargada de examinar las dos negociaciones de 1725. El rey decretó su formación a 2 de septiembre de 1740, designando a Jover Alcaraz como fiscal de ella⁹¹. Ya que una de las negociaciones está a nombre de Ucedo, pero Molina se propone atacar a Iturralde, el obispo tiene todo interés en enfatizar el vínculo entre las dos operaciones.

Puede que haya una razón añadida. La sugieren las reflexiones de Iturralde. A los pocos días de iniciarse su causa, Iturralde recusa la junta, explicando que Molina, animado por el deseo de venganza, no puede ser un buen juez y los demás son «parciales suyos y hechuras de su poder». Añade que, meses antes, cuando Molina le convocó con otros hombres de negocios para que anticipara fondos, se negó, haciendo saber al rey que nada de lo que hiciera Molina era aceptable «en fuero alguno» y lo corrompía «el vicio de su pasión»⁹². El episodio autoriza a preguntarse si Molina, además de infligir un castigo, pudo actuar por estrategia, intentando presionar a Iturralde y su grupo para obtener un nuevo préstamo. En este caso, ya que el préstamo hecho a nombre de Ucedo ya había sido reembolsado (según Jover Alcaraz), resultaba útil amenazar a los titulares de la renta de Población y, por tanto, vincular las dos operaciones de 1725. Iturralde saca partido de la situación: pide y obtiene que la acusación se dirija a todos los titulares de porciones de la renta⁹³. Esta estrategia lleva, en 1741, a la constitución de un

⁹¹ Cruz Mundet, "Iturralde". Dubet, "La suspensión" y "El Ministerio de Hacienda en peligro: conflictos políticos acerca del gobierno de la Hacienda en 1740", en prensa. Se refiere la formación de la junta en la documentación de la junta de Hacienda (AGS, SSH, leg. 399-1) y en el expediente de la causa (AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 22-33). A 12/09/1740 se dio facultad a Molina para que nombrara relatores y ministros. Loc. cit., fol. 1. Sobre la junta de Hacienda: Francisco Andújar Castillo, "La hacienda real en tiempos de crisis: 1739-1741", en Antonio Luis Cortés Peña, Míguas López-Guadalupe Muñoz, Francisco Sánchez-Montes González eds., *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, (Granada, 2005), 537-546. Delgado Barrado, *Aquiles*, 195-203. Dubet, "El Ministerio".

⁹² Consulta de la junta de Hacienda, 20/09/1740. AGS, SSH, leg. 399-1. Cruz Mundet, "Iturralde", resume esta demanda.

⁹³ Demanda de su apoderado, Manuel Antonio Freyre, a 16/11/1740. AGS, SSH, leg. 457-1, fol. 14.

frente unido de «partícipes» que eligen un solo apoderado para representarlos⁹⁴.

Sea como sea, el razonamiento de Jover Alcaraz es interesante, porque expone los criterios de lo lícito y lo ilícito y, a la vez, permite figurarse parcialmente la mecánica del crédito de 1725. En su opinión, varios fraudes fueron cometidos:

1) En el negocio de Ucedo, se dieron a este unos efectos «promptos y líquidos» en pago de los 13 millones de reales (o 1,3 millones de escudos) de su relación de créditos a reembolsar, cuando estos eran «unos ilíquidos al tiempo del contrato, otros no debidos por Vuestra Majestad, los más intrincados y todos de dificultosísima cobranza». En otros términos, Ucedo consiguió «la cobranza real, efectiva y en contante de los 13 millones de dificultosa exacción»: recibió buenos efectos por papel de mala calidad o que no correspondía a deudas legítimas del rey⁹⁵. Es un caso clásico de beneficio de efectos, comparable a los que suele denunciar la literatura de avisos o al reprochado a Fernando Verdes Montenegro en 1724.

2) En el préstamo de los 900.000 escudos o 9 millones de reales, Ucedo «cobró poco menos de otro [millón de reales] de intereses y habilitó 13 más en efectos de tan buena calidad que con ellos pudo hacer el préstamo»⁹⁶. La acusación es doble: a/ el interés cobrado por los 900.000 en efectivo es usurario. Jover Alcaraz adjunta un cuadro de los intereses pagados a Ucedo que, por desgracia, Vega no reprodujo, por lo que resulta difícil figurarse cuál sería el tipo de interés real y decidir si era superior al 5% anual pactado. b/ No hubo un verdadero préstamo, ya que, según supone el fiscal, Ucedo esperó a cobrar los buenos efectos recibidos por el 1,3 millón de escudos de deuda para entregar los 900.000 en efectivo al Tesorero. En otros términos, cree que Ucedo prestó al rey con el propio dinero del rey y, además, exigió por ello un interés usurario. El fraude asocia así usura y engaño.

3) En la negociación de Iturralde, el producto de la renta de Población fue infravalorado – la cédula de 1725 la estimaba en 24 o 25 millones de maravedís, Jover Alcaraz habla de 50.000 pesos (25,5 millones mrs)- «aunque valían al tiempo del contrato y valen hoy mucho más como se justifica por las relaciones presentadas». Además, por venderse según las reglas de «factoría», debió estimarse en 44 mil el millar, o sea 2,2 millones de pesos⁹⁷, y no 1,5 millón. Por fin, Iturralde la compró

con la esperanza de que tarde o nunca se desempeñaría, como efectivamente la ha gozado por sí y sus partícipes 15 años ya cumplidos, sin embargo de tener Vuestra Majestad mandado se reintegrasen a la corona al primer arribo de galeones.

⁹⁴ Designan primero (08/04/1741) a varios individuos, pero quien sale a la palestra es Lucas López de Fonseca. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 42-58. Véase el cuadro 5.

⁹⁵ Cfr. nota 90.

⁹⁶ Cfr. nota 90.

⁹⁷ Jover Alcaraz toma como base un valor anual infravalorado de 25,5 millones de mrs.

El resultado es un «mutuo claro con prenda fructífera incapaz de producir por su naturaleza las ventajosas utilidades que han logrado» o un «mutuo con prenda fructífera o antecresis»⁹⁸. El término de «mutuo» remite a los préstamos de los bienes que se consumen con el uso, como el dinero, dando a entender por tanto el fiscal que hubo dos razones de fraude: primero, el precio injusto, claramente infravalorado; luego, la usura del mutuo, ya que la prenda (la renta de Población) era fructífera.

4) Respondiendo un reparo del apoderado de las partes, el fiscal precisa la naturaleza del vínculo entre las negociaciones de 1725. En su opinión, ya que Orendain se refirió en una carta al conjunto de las prestaciones de Iturralde y Ucedo (2,4 millones), se trató de «un contrato solo aunque los sujetos fuesen distintos», «reducido a prestar don Juan Bautista de Iturralde a la real Hacienda en tiempo de la mayor necesidad y aprovechando de ella 24 millones de reales dividiéndole artificiosamente en dos negociados y poniendo el uno a nombre de don Francisco de Ucedo su cajero». La operación de Ucedo alimentó a la otra del modo siguiente:

siendo innegable que los más de los interesados en la habilitación de los 13 millones lo fueron y son en las rentas de Población, porque con este caudal costearon su empeño.

Por esto, explica, «deben contestar y responder derechamente la demanda fiscal»⁹⁹. La demostración se cierra aquí: el tráfico de efectos de la Tesorería Mayor facilitado por Ucedo permitió comprar la renta de Población. Otra vez se trata de demostrar que Iturralde y sus amigos compraron la renta con el dinero que el rey les acababa de dar, engañándolo.

La conclusión del fiscal es que las dos negociaciones fueron «en la verdad y en la substancia una y en todas sus partes viciosas, feneraticias y lesivas enormísimamente de la Real Hacienda por el dolo, celeridad y falta de justicia en el precio con que se ejecutaron». Como consecuencia, son «de ningún valor»¹⁰⁰. Los tipos de fraudes descubiertos se resumen en cuatro: la usura (en ambas negociaciones), el precio injusto de la renta que permitió disimular la usura en el negocio de Iturralde, el beneficio de efectos (base de la negociación a nombre de Ucedo), el engaño al rey (prestándole con su propio dinero en las dos operaciones). Se puede notar que, en esta alegación, no se acude al otro clásico argumento en virtud del cual se suele condenar el beneficio de efectos, a saber el abuso de poder cometido sobre los más débiles por los que compran efectos de la Tesorería con fuertes rebajas a acreedores del rey, lo mismo que los usureros abusan de la debilidad de los

⁹⁸ Cfr. nota 90. La “antichresis” es el contrato “que comúnmente llaman a gozar y gozar, cuando uno da alhaja útil y otro da dinero. Llámánle también contrato pignoraticio, u de venta con perpetua facultad de volver a recobrar o redimir la prenda.” En *Diccionario de Autoridades*, t. I, 1726, 308. En la voz “pignoraticio”, Terreros y Pando precisa: “todos los contratos con que se enajena algo de la Corona se juzgan pignoraticios”. En Esteban Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (Madrid: Viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1786), t. I, p. 105, y 1788, t. III, p. 134.

⁹⁹ Respuesta al pedimento de López Fonseca, 27/05/1741. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 72-73.

¹⁰⁰ Cfr. nota 90.

prestatarios comprándoles sus títulos de deuda a bajo precio – una forma clásica de usura paliada. La documentación no indica si Jover Alcaraz prescinde del argumento porque no llegó a sospechar a Ucedo y sus socios de haber comprado sus créditos a acreedores indefensos (según el contrato, los créditos eran suyos), o si pensó que los vendedores no serían tan indefensos. En todo caso, en su discurso, el único en ser víctima de abuso fue el rey, por la debilidad en que le sumía la necesidad.

La respuesta de los acusados no es muy nutrida, porque la causa judicial se queda estancada a los pocos meses, por la intervención de José Campillo, nuevo Ministro de Hacienda, y tal vez por la presión del Consejo de Castilla. Según documentos posteriores, este tribunal consulta al rey a 22 de marzo sobre los inconvenientes de la «judicial discusión de contratos tan antiguos y autorizados», que, al mostrar que el rey puede volver sobre la palabra dada, arruina la confianza de la gente de negocios. El argumento será reutilizado. Por desgracia, no encontré el texto completo de la consulta¹⁰¹. Convendría explicar esta postura del Consejo, opuesta a la de su Gobernador, el cardenal Molina. En efecto, las intenciones de este son muy distintas. A 14 de mayo de 1741, escribe a Campillo para protestar contra la inclusión en la causa judicial de todos los partícipes. En su opinión, se retrasa el progreso del procedimiento. Así, convendría atenerse a los herederos del marqués de Murillo. Aprovecha la oportunidad para señalar que Ventura de Pinedo, su protegido¹⁰², no tiene ningún vínculo directo con Iturralde¹⁰³. La respuesta de Campillo tarda en venir, pero no deja lugar a dudas. No sorprende que condene a Molina: en efecto, ya manifestó que no aprobaba la intervención que había tenido el Gobernador en la dirección de los negocios de Hacienda en 1740, dejando de contar con la junta de Hacienda¹⁰⁴. Sí sorprende la virulencia del tono. A primero de agosto, Campillo escribe a Felipe V para manifestarle su sorpresa al comprobar que el Gobernador del Consejo de Castilla procede sin justicia, aunque lo rodean ministros de «literatura», integridad y celo que podrían alumbrarle. La propuesta de proceder solo contra los herederos de Iturralde, en su opinión, se explica por su «deseo de relevar a algunos de sus amigos partícipes en la renta de Población», unas «parcialidades» intolerables – sin duda alude a la relación de Molina con Pinedo. Por tanto, el obispo debería atenerse a su comisión. Por otra parte, Campillo cree que las acusaciones formuladas carecen de fundamento –volveremos sobre sus argumentos-. Como el Consejo de Castilla, piensa que son contraproducentes, ya que nadie querrá más «aventurar sus caudales». La solución consiste en retirar la causa a la junta *ad hoc* formada por Molina y confiar el pleito a los fiscales del Consejo de Hacienda, que tratarán la causa en la Sala de Justicia si les parece oportuno¹⁰⁵.

El rey adopta esta solución a 24 de septiembre de 1741, debiéndose tal vez el retraso a reclamaciones opuestas de Molina. El mismo día,

¹⁰¹ Se menciona en la cédula de 22/03/1742, referida *infra*.

¹⁰² Cfr. nota 6.

¹⁰³ Molina a Campillo, 14/05/1741. AGS, SSH, leg. 399-1.

¹⁰⁴ Delgado Barrado, *Aquiles*, 204-205.

¹⁰⁵ Campillo al rey, 01/08/1741. AGS, SSH, leg. 399-1.

Campillo la manda aplicar, prueba de su interés por el negocio¹⁰⁶. Al poco tiempo, aparta a Jover Alcaraz, enviado como diplomático a Suiza¹⁰⁷. A primero de febrero de 1742, los fiscales de Hacienda Julián de Cañaveras, Juan Curiel y Joseph Cardena o Cárdenas¹⁰⁸, afirman la licitud de las dos negociaciones de Iturralde, un dictamen respaldado por la Sala de Justicia reunida en Consejo pleno, con Campillo a su cabeza, a 27 de marzo. El rey recoge sus argumentos para declarar que los contratos de 1725 son «fenecidos y acabados»: a demanda de la marquesa de Murillo y los demás partícipes de la renta, se prohíbe en adelante cualquier recurso judicial contra ellos (27 de mayo de 1742). En seguida, a 6 de julio, la marquesa de Murillo ofrece un nuevo «voluntario servicio» de 3 millones de reales en nombre de todos los «interesados y partícipes en la Renta de población del Reino de Granada». La cantidad se suma al precio inicial de 15 millones, confirmándose después del pago que la venta es «cierta y segura» (cédula de 14 de agosto de 1742)¹⁰⁹. Los documentos posteriores del expediente de la causa judicial conciernen las condiciones de la cobranza de la renta de Población, pero ya no la licitud de las negociaciones de 1725.

En estas condiciones, la marquesa de Murillo y los otros partícipes de la renta de Población no tienen por qué contestar todos los argumentos de Jover Alcaraz. López de Fonseca se contenta con pedir que la acusación distinga entre los dos contratos y precise la culpa de cada reo. Sin embargo, se pronuncia sobre algunos puntos. La argumentación de Campillo y los fiscales del Consejo de Hacienda es más prolija. En estas respuestas, no solo se comentan los hechos sino los criterios en virtud de los cuales las prácticas descritas por el fiscal son lícitas o no. El resultado ofrece claves para comprender la ambigüedad de la monarquía frente a los buenos y malos usos que se hacen de los efectos del Tesorero Mayor.

La condena teórica de la usura no suscita debate. En este punto, los tres fiscales se contentan con recordar la letra del contrato de Ucedo: reclamó un interés moderado del 5%, inferior al 8% que se tolera en las anticipaciones habituales o el que paga el rey cuando tarda en reembolsar¹¹⁰- al que se suele justificar como un interés y no una usura¹¹¹. En cuanto al precio de la renta, es en efecto un criterio decisivo:

los fiscales reconocen que lo lícito o reprobado de estos contratos, que los canonistas y legistas los llaman antichresis, y en nuestro vulgar a gozar y gozar, depende de examinar si tiene

¹⁰⁶ Orden a Molina y a Campillo, 24/09/1741. Campillo al Consejo de Hacienda, 24/09/1741. A 09/10/1741, la Sala de Justicia decide ejecutar la orden. La junta de la causa se disuelve a 05/10/1741. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 74-78.

¹⁰⁷ Según Jorge Aстрадаi, antiguo protegido de Campillo, la intención de este fue apartarlo. En Antonio Rodríguez Villa, *Patíño y Campillo* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1882), caps. 8-9. Según Ficho, Jover sale para Suiza en abril de 1742.

¹⁰⁸ Curiel sin duda fue elegido por Campillo, ya que accede a la fiscalía en mayo de 1741. Ficho.

¹⁰⁹ AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 70-83 y documentos s.n. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

¹¹⁰ Cfr. nota 38.

¹¹¹ Bartolomé Clavero, *Usura. Del uso económico de la religión en la historia* (Madrid: Tecnos, 1984).

*igualdad y justa proporción el precio que se da con el fruto de la alhaja que se recibe en empeño, porque si le tiene según prudente regulación es estilo y práctica de la región o provincia donde se celebran, todos lo aprueban, y al contrario cuando contienen desigualdad, porque en este caso se reputan y tienen por usurarios, reprobados e ilícitos.*¹¹²

Ya que se trata de una venta «en empeño», las leyes de factoría alegadas por Jover Alcaraz no tienen curso. Este argumento ya fue enunciado por Campillo, cuya prosa parece inspirar a los fiscales¹¹³. Sobre esta base, la discusión consiste solamente en averiguar cuál era el valor de la renta de Población en el momento de su venta y en los años sucesivos, calculando su proporción con el principal pagado. Jover Alcaraz, basándose en una relación dada por los contadores de la renta de Población, la sitúa en torno a los 28,2 millones al año entre 1726 y 1739¹¹⁴. El rédito anual sería por tanto de 18,08 mil el millar, y no de 21,25 mil el millar como suponía el contrato de 1725. Los fiscales de 1742 se basan en otras cifras para afirmar que el rédito inicial de Iturralde y sus socios fue del 4,75% (21,05 mil el millar) para ir bajando hasta el 4,5% (22,22 mil el millar), conforme se reducía el producto de la renta de Población¹¹⁵. El único argumento que les distingue de Jover Alcaraz es su comparación entre el rédito de la renta y lo que pudo ganar Iturralde en asientos o arrendamientos (un 8%). El argumento no sale del marco impuesto por la moral católica del dinero: no se equiparan formalmente la venta en empeño y el préstamo formal. Los fiscales solo quieren dar a entender que Iturralde pudo ganar más¹¹⁶. Sin embargo, sugieren así que, para el acreedor, los dos tipos de contratos sí son permutables. En 1760, los Ministros de Carlos III no se adentran en esta vía. Vuelven a calcular el precio de la renta en base a una minuciosa relación de su producto preparada con este motivo¹¹⁷. Un contador de la Contaduría Mayor de Cuentas evalúa el rédito anual que supone la compra de la renta

¹¹² Cfr. nota 38.

¹¹³ Cfr. nota 105.

¹¹⁴ Una relación adjunta al acta de acusación indica que el producto fue de 394.838.678 mrs en 14 años. Cfr. nota 90.

¹¹⁵ Afirman que el producto nunca pasó de 24,5 millones de mrs, “aun considerados los [valores] de los juros que no comprenden las relaciones y resultan de la certificación de las contadurías, y bajada de ellos la conducción (sic), gastos de pleitos y otros que se ocasionan en esta corte, y son inexcusables en dependencias (sic) de esta calidad, quedan líquidos poco más de 24 cuentos según el plan por menor que anda con estos autos formado por las mismas relaciones de valores que se hallan en ellos, a cuyo respecto es el interés de a cuatro y medio por ciento poco más o menos”. Cfr. nota 38.

¹¹⁶ “De calidad que sin duda alguna parece que fue, ha sido y es este empeño de gran beneficio y utilidad a la real Hacienda, respecto de que con el mismo dinero pudiera haber logrado y conseguido el señor marqués de Murillo otros más ventajosos y sin él, lastádolos (sic) mucho mayores la real Hacienda, como lo expresa y afirma Su Majestad literalmente en la aprobación y confirmación de este contrato.” Cfr. nota 38. El último argumento es un tanto especioso, porque en 1725 el rey comparaba la tasa de interés del préstamo de Ucedo con las tasas habituales, y no con el rédito de la renta de Población para su comprador.

¹¹⁷ “Relación individual del valor líquido de la renta de población del reino de Granada de los años desde 1º de enero de 1755 hasta fin de diciembre de 1759, dada por las Contadurías de dicha Renta (...)” Preparada por Pedro Osorio Barona y Marín, Granada, a 30/05/1760. El contador calcula que el valor anual pasa de 28.366.417 mrs a 28.445.706 mrs. AHN, Consejos, leg. 11542, núm. 1.

por el nuevo principal (desde 1742) de 18 millones de reales. Su conclusión es que el ratio de la renta es de 22 5/7 mil el millar o, deducidas todas las costas, 25,33 mil el millar. A este precio, comenta, la incorporación sería útil al rey. El rey admite la idea una semana después¹¹⁸. En esta última etapa, no se plantea la posibilidad de un delito de usura cometido por los partícipes. Simplemente se aplica la cláusula de rescate del contrato inicial de venta en empeño a gozar y gozar.

El beneficio de efectos suscita una polémica más viva. Los tres fiscales consultados en 1742 niegan con contundencia la posibilidad de que Iturralde y sus compañeros dieran efectos de mala calidad al rey. Los créditos de la lista de Ucedo, explican, eran de «privilegiada antelación»; de hecho, el pago permitió

libertarse de las continuas y molestas instancias de los mencionados acreedores, más vivas y eficaces por la calidad de los créditos, autorizados de las personas a quien pertenecían.

Además, no se buscó esconderle nada al rey, ya que el mismo contrato organizaba el reembolso de estas deudas anteriores : «de modo que de su parte fue un contrato abierto y claro, sin fraude ni encubierta alguna». El dictamen de los fiscales nos informa que uno de los reparos formulados contra la operación de Ucedo fue que la Hacienda real pudo diferir el reembolso de las deudas, para satisfacer pagos más urgentes. En su opinión,

esto de ningún modo altera ni vulnera la justicia del contrato, porque siendo como eran ciertos los créditos y su paga y satisfacción (sic) de justicia, el admitirlos o no dependió del arbitrio y dictamen de los Ministros y de la real deliberación de Su Majestad a quien los propusieron [...] teniendo presente además que los créditos de justicia era justicia pagarlos.

En otros términos, la decisión política pudo ser errónea, pero la deuda presentada por Ucedo y el grupo que representaba era justa y debía pagarse. La calidad de los ministros que en 1725 examinaron la oportunidad de pagar la deuda se comenta a propósito del negocio de la renta de Granada: todos reconocen su «literatura, cristiandad, inteligencia, práctica, desinterés, amor a el real servicio», una invitación a suponer que no podían equivocarse. El último argumento se hace eco a la lógica enunciada por el Consejo de Castilla: el «pagamento» de las deudas anteriores organizado en la negociación de Ucedo permitió

establecer [...] entre ellos y los demás el concepto de la buena fee (sic) que los estimulase a contribuir con lo que se ofreciese en las futuras urgencias, como sucedió y lo ejecutaron¹¹⁹.

¹¹⁸ Comentario de Enrique de la Caballería, 30/06/1760. El rey anuncia la incorporación a 08/07/1760. Cfr. nota 117.

¹¹⁹ Cfr. nota 38.

En suma, se trataba de inspirar confianza no solo a la «constelación» Goyeneche sino al conjunto de los hombres de negocios para alimentar la máquina del crédito. El medio elegido fue el pago de unos créditos tanto más justos cuanto que los detentaban individuos que les daban autoridad. Un negocio entre gente honrada. En suma, los tres fiscales admiten todos los principios enunciados por Jover Alcaraz, en virtud de los cuales el beneficio de efectos es ilícito al asociar la usura y el engaño al rey. Se oponen a él en la interpretación de los hechos: la legitimidad de los créditos presentados por Ucedo permite afirmar que ni hubo compra de efectos con rebajas ni engaño. Las respuestas de López de Fonseca y Campillo son distintas. Resulta difícil interpretar la del apoderado de las partes. En efecto, concede retóricamente que el contrato de Ucedo pudo contener los vicios enunciados por Jover Alcaraz:

siendo imposible, aun cuando fuesen ciertos los vicios que se alegan, que aquellos influyan de un mismo modo en tan encontradas negociaciones, es patente haber sido el real ánimo se ejecute lo prevenido con la correspondiente separación [entre los dos negocios].

Precisa más abajo que en la negociación de Ucedo,

permitidos y no concedidos los vicios y hechos que se refieren, solo podrá tener la real Hacienda la personalísima acción de repetir lo que indebidamente hubiese pagado, ceñida por su naturaleza a las personas que indebidamente lo cobraron o cuando más a las que dieron motivo a el supuesto y alegado fraude¹²⁰.

La concesión es puramente teórica y viene desmentida en la misma frase (el fraude es «supuesto y alegado»). El propósito del apoderado es obligar al fiscal a ceñirse a los delitos que podrían haber cometido los partícipes en el otro negocio, que son personas distintas. Aun así, no es de desdeñar que el defensor de la viuda de Iturralde conceda la posibilidad teórica de un beneficio de efectos. Jover Alcaraz lo entiende así, quien en su respuesta insiste en unir los dos negocios. Por desgracia para el investigador, no parece que López Fonseca tenga que replicarle, tal vez porque Campillo ya se dispone a poner fin a la actividad de la junta constituida por Molina¹²¹.

La postura del Ministro es más ofensiva. En su aviso al rey de agosto de 1741, no duda de que Iturralde y sus compañeros incurrieron en el beneficio de efectos:

Por lo que mira a lo segundo [el reparo puesto a la negociación hecha a nombre de Ucedo], quiero desde luego admitir que el señor marqués de Murillo pagó esta negociación y otras muchas

¹²⁰ López Fonseca al rey, 27/05/1741. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 70-71. Subrayado mío.

¹²¹ En la parte encuadrada de la causa judicial, después de la respuesta de Jover Alcaraz de 14/06/1741, viene el decreto de 24/09/1741 que encarga la causa a los fiscales del Consejo de Hacienda. AGS, SSH, leg. 457-1, fols. 72-75.

*con trapos viejos que llamamos, esto es con créditos o alcances quizá mandados no pagar comprados a 1 por 100, y no encuentro motivo alguno para poder proceder ni repetir contra el marqués ni sus representantes, porque sus negociaciones fueron hechas con la mayor solemnidad, tratadas, conferidas y acordadas con los ministros de más autoridad que Su Majestad tuvo en aquel tiempo, los cuales, así como el señor marqués procuró mejorar su condición, debieron solicitar el beneficio de la real Hacienda como es de creer lo harían, y cuando así no hubiese sido podría resultar suficiente causa para degollar en un cadalso sus estatuas por haber mal usado de la confianza de Su Majestad, pero no culpa leve contra el señor marqués.*¹²²

El trozo es interesante por ser una de las pocas confirmaciones escritas de que uno de los responsables de la Hacienda sabe perfectamente cómo los hombres de negocios consiguen lucrarse con los efectos puestos en circulación por la Tesorería Mayor y, además, lo admite como una práctica inevitable – de aquí procede su certidumbre en lo que concierne a Iturralde. La ganancia obtenida en el beneficio de efectos, un 99%, es sin duda una exageración hiperbólica destinada a convencer al rey de que el problema no reside aquí¹²³. En efecto, Campillo no se contenta con dar cuenta de los usos, sino que ofrece al rey argumentos para tolerarlos. Aunque considera el beneficio de efectos con desprecio (hablando de «trapos viejos»), estima que es natural que Iturralde procurase «mejorar su condición». No se adentra, por tanto, en consideraciones sobre el eventual abuso cometido sobre los primeros titulares de los efectos recogidos por Ucedo. Todo pasa como si Campillo admitiera, por consiguiente, que el crédito (aquí, bajo la forma de la compra de títulos de deuda) tiene un precio, aunque no expone razones teóricas.

La otra justificación de la tolerancia del beneficio de efectos es que los responsables de la Hacienda consultados en 1725 admitieron la operación. Sería válida incluso en el caso de que estos se equivocaran, por las razones que Campillo expone a continuación: volver sobre una decisión tomada «después de tantos años por un ligero disgusto, por un capricho, por envidia y por odio» llevaría a «revocar en duda la validación de los contratos», inquietando a los hombres de negocios¹²⁴. Pero el Ministro va más lejos al sugerir que en 1725 los ministros consultados sabían lo que hacían, o sea, que ellos también habían entendido el procedimiento financiero de Iturralde y aun así pensaron contribuir al servicio del rey («como es de creer lo harían»). Es una forma de decir que no hubo engaño al rey. Así, Campillo no solo considera que es natural que un hombre de negocios especule con los efectos del Tesorero Mayor, sino que además piensa que esta especulación puede ser compatible con los intereses del rey –sin duda porque en este caso los capitales recuperados por la gente de negocios se invirtieron en seguida

¹²² Cfr. nota 105.

¹²³ En la literatura de avisos y en un proceso posterior, de 1743, se describen descuentos de la tercera parte o la mitad del valor nominal de los efectos. Dubet, *La Hacienda*, 454-473 y “El marqués”.

¹²⁴ Cfr. nota 105.

en nuevos créditos al monarca. En fin de cuentas, todo pasa como si el nuevo servicio concedido al rey en 1725 (los 2,4 millones) explicara por qué el rey toleró las ganancias realizadas con el beneficio de efectos, lo que transforma estas en recompensa. El compromiso adoptado en 1742 con la viuda de Iturralde y sus compañeros entra en coherencia con esta concepción: se precisa que se acordó después de publicarse la licitud del contrato de 1725, una forma de señalar que no fue el precio de la sentencia absolutoria; como más, puede ser un efecto de la gratitud de los partícipes, describiéndose como un «voluntario servicio»¹²⁵.

Las reflexiones de Campillo y Jover Alcaraz nos informan parcialmente sobre la naturaleza de las ganancias de Iturralde y su grupo. Es probable que, como dice el fiscal, comprasen la renta de Granada más barata de lo que valía para ellos en realidad. En efecto, los precios de la reventa de porciones en 1729-1731 (cuadro 5) son inferiores al precio estipulado en el contrato de 1725. Después del nuevo servicio en 1742, el nuevo ratio de la renta se sitúa en torno a 25 mil el millar¹²⁶, pero, en 1756, Mena compra porciones por 22,65 mil el millar (cuadro 6). Estos datos confirman que, tanto en 1725 como en 1742, el producto de la renta fue infravalorado, ya que se supone que los marqueses de Murillo y las parientes de la marquesa de Campoflorido no tenían ningún interés en vender la renta más barata de lo que les costaba. Convendría poder calcular su ganancia real, deducidas las costas de recaudación. En cuanto al beneficio de efectos, no puede ser tan interesante como lo cree Jover Alcaraz, porque las cantidades no coinciden: los 1,3 millones de buen papel facilitados por el rey habrían permitido pagar a la vez los 900.000 escudos contantes entregados por Ucedo y el 1,5 millón pagado por la renta de Granada. La adición es inexacta. Por otra parte, resulta difícil admitir cómo Ucedo e Iturralde podrían haber entregado estos 2,4 millones (cuyo ingreso en la Tesorería Mayor a fines de 1725 consta en el informe de Vega) después de cobrar el valor de los buenos efectos recibidos en el negocio de Ucedo, ya que estos efectos eran pagaderos a partir de 1726. Aun así, cabe suponer que hay un fondo de verdad en la acusación de beneficio de efectos: entre los créditos presentados por Ucedo al Tesorero Mayor, algunos serían deudas viejas de difícil cobranza de los propios hombres de negocios incluidos en la lista y otros, tal vez, títulos comprados a terceros con descuentos, lo que suponía una ganancia que compensaba la obligación de esperar el pago del 1,3 millón de buenos efectos distribuidos por el Tesorero. Esta ganancia, como indicaba el fiscal, se añadió a los intereses estipulados en los dos contratos - por el préstamo de los 900.000 escudos, el interés corría hasta su reembolso, y por el pago del millón de pesos de la renta de Población, el interés corría hasta fines de 1725. Sin duda, desde el punto de vista de los asentistas, el bajo tipo de interés que

¹²⁵ Decreto de 06/07/1742. AGS, SSH, leg. 457-1. Cédula de 14/08/1741. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

¹²⁶ 25,5 mil el millar si se supone que la renta sigue valiendo 24 millones de mrs anuales, como decía el primer contrato; 24,98 mil el millar si se admite el producto reconocido por los tres fiscales (24,5 millones de mrs).

aceptaron (un 5% en lugar del 8 usual) fue compensado por las ganancias sobre la renta y por el beneficio de efectos.

La doble negociación de Iturralde ilustra los difíciles equilibrios de la política de crédito de la monarquía. Al crear la Tesorería Mayor y modificar las «reglas del juego»¹²⁷ con los hombres de negocios, se intentó limitar el descrédito de los efectos del rey y prevenir la especulación que engendraba. En efecto, después de 1713, casi no se habla de efectos emitidos por cajas particulares, constituyendo los efectos de la Tesorería Mayor el instrumento esencial de los pagos y los tráficos¹²⁸. Al mismo tiempo, una de las mayores operaciones de crédito del reinado de Felipe V se nutre del rescate de efectos de «difícil cobranza». Este se confía al grupo más influyente de hombres de negocios del momento, el que tiene la capacidad de reunir fondos precisamente porque tiene la influencia y la información necesarias para obtener reembolsos fiables, en buenos efectos de la misma Tesorería Mayor. En esta operación, es tenue la frontera entre las prácticas lícitas de los hombres de negocios y las ilícitas, ya que no depende solo de las prácticas sino de las intenciones. Todo pasa como si, con tal que el rey (o sus Ministros) esté informado de que trata con individuos que beneficiaron los efectos de su Tesorero Mayor y lo admita, la ganancia del «beneficio» dejara de ser delictiva: permite en efecto extinguir viejas deudas del rey y hacer nuevas anticipaciones a la Hacienda real, alimentando la dinámica del servicio y las mercedes. En tal contexto, no es ninguna aberración que Iturralde haya llegado a ser Ministro de Hacienda. De hecho, su crítico más acerbo, Jover Alcaraz, en ningún momento insinúa que el que el empleo recaiga en uno de los grandes acreedores del rey podría ser problemático.

Recibido:27/06/2016
Aprobado:12/11/2016

¹²⁷ R. Torres Sánchez, "Cuando las reglas del juego cambian. Mercados y privilegio en el abastecimiento del ejército español en el siglo XVIII", *Revista de Historia Moderna*, núm. 20 (2002): 487-512.

¹²⁸ Se mencionan raras veces los vales de la renta del tabaco (Dubet, *La hacienda*, 432-433). F. Andújar señala que los "efectos de Madrid" podrían tener más importancia de la que se les reconoce, en "Sobre la financiación extraordinaria de la Guerra de Sucesión", *Cuadernos dieciochistas*, núm. 15 (2014): 21-45.

APÉNDICE

Negociación de Francisco de Ucedo: los acreedores beneficiarios del reembolso de 1,3 millones de escudos

Cuadro 1: Rentas designadas en el pliego de Francisco de Ucedo (26 de agosto de 1726) para el reembolso de los 2,2 millones de escudos

Cantidad (escudos de vellón)	Efectos o caudales designados por Ucedo para el reembolso
Los 1,3 millones de la relación adjunta	
600000	“importe de los derechos de recudimiento de las rentas provinciales del reino que se han de arrendar para desde 1º de enero del año que viene de 1726 (...) y en la mesada o mesadas anticipadas que deban dar [los recaudadores] por vía de fianza de dichas rentas o por otra razón”. Si resulta insuficiente, se añadirán “ las primeras mesadas del citado año (...) todo con las conducciones (sic) que tengan capituladas los recaudadores de las provincias donde se librare”.
700000	“ efectos de Cruzada , señaladamente los 255.000 escudos de ellos en los que existen en la Tesorería Mayor y los 445.000 restantes en los primeros que generalmente por cualquier motivo de suplementos (...) y por todas las razones que previenen las Bullas que a este fin hubiere deben entrar en ella”. El precio de la conducción será el de las rentas provinciales de las mismas provincias “y donde no hubiere rentas provinciales se ha de arreglar dicha conducción a la de las provincias de Ávila o Valladolid”
Los 900000 escudos pagados en efectivo	
450000	“en los caudales que vengan de las Indias para Vuestra Majestad en los primeros galeones, flota y otros cualesquier navíos que arribaren a España, y en el producto de los derechos que causaren a su entrada, dándose desde luego cartas de pago por el Tesorero Mayor a favor del Tesorero o personas en cuyo poder entraren, con más la conducción a dos por ciento”
450000 y el 3% de los 900.000	“en las rentas provinciales y mesadas que pidiere del año próximo de 1726 con la conducción (sic) que tuvieren capitulada el recaudador o recaudadores de ellas”
Total: 2,2 millones y los intereses	Nota: En el reembolso de los 900.000 entregados en efectivo, se libraré en seguida el 3% de esta cantidad “a cuenta de intereses”, añadiendo un 5% de interés al año.

Fuente: “Pliego que dio don Francisco Ucedo en cabeza de don Juan Baptista Iturralde en que se obligó a proveer 2 millones y 200.000 escudos de vellón que aprobó SM por decreto de 21 de septiembre de dicho año”. Madrid, 26 de agosto de 1725¹. AHN, E, libro 802

Cuadro 2: Acreedores de la deuda de 1,3 millones de escudos (13 millones de reales) que Francisco de Ucedo se compromete a pagar

Acreedor y motivos de su crédito	Cantidades (rs y mrs)
Pedro López de Ortega , “valor y sus intereses de los granos, harinas y utensilios que tenía prevenidos para la provisión que tomó a su cargo desde 1º de noviembre de 1719 y se entregaron a don Pedro de Aguirre (...) y los que están existentes por no haberlos querido recibir el expresado Aguirre”. Valor reconocido en sentencias del Consejo de Hacienda producidas por Ucedo. Intereses al 6% hasta diciembre de 1725. ⁱⁱ	7.773.196 rs
Pedro López de Ortega , resto del valor de víveres remitidos a Aguirre y los existentes en el repuesto de Tudela de Navarra. La Real Hacienda los debe pagar a los precios del asiento de Ortega.	1.149.972 rs
Juan de Goyeneche , “alcance líquido de cuenta de la Tesorería del Consejo de Indias hasta fin del año de 1716 y por caudal suplido para gastos de la jornada de Corella a Aranjuez”.	635.897 rs
Juan de Goyeneche y Joseph García de Asarta , “los intereses de 280.000 escudos que en virtud de contratos y en tres precisiones anticiparon a la Real Hacienda en el año de 1720”.	110.000 rs
Juan de Goyeneche y Pedro López de Ortega , “por pagado de más en los arrendamientos de rentas provinciales de Burgos, Valladolid y Granada hasta fin del año de 1717”. 5.551.778 mrs	163.258 rs 26 mrs
Juan de Goyeneche y Pedro López de Ortega , “por pagado de más en el arrendamiento de la provincia de Burgos y señaladamente por el enarcaje de granos de la ciudad de Vitoria”. 202.800 mrs	5.964 rs 24 mrs
Juan de Goyeneche y Pedro López de Ortega , “por alcance de la cuenta de provisión de víveres que estuvo a su cargo hasta fin de octubre de 1713”. 194.120 mrs	5.709 rs 14 mrs
Joseph de Asarta , 766.260 mrs “que pagó de más en el arrendamiento de rentas provinciales de Toledo hasta fin del año de 1721” ⁱⁱⁱ	22.537 rs 2 mrs
Juan de Goyeneche y Pedro López de Ortega y don Joseph de Asarta , 7.326.943 mrs “que importa la remisión hecha por SM del servicio ordinario y milicias en las nueve provincias que estuvieron a su cargo hasta fin de los años de 1717 y 1721”	215.498 rs 11 mrs

Pedro López de Ortega , dineros “que se le han suspendido de cuatro cartas de pago que se dieron por la Tesorería Mayor en 6 de octubre de 1723 para extinguirlos en las rentas de la provincia de Cuenca que están a su cargo, cuya cantidad procede de lo que se le debe por las provisiones de víveres que tuvo hasta fin de octubre de 1719”.	565.974 rs 17 mrs
Juan Bautista de Iturralde , dinero “que dejó de extinguir don Santiago Rubio de Aponte de 140.000 escudos que se le consignaron en las rentas provinciales de Palencia y arrendamiento que cumplió en fin de diciembre de 1717, a cuenta de los alcances que resultaron a su favor en la que dio de la provisión de hospitales de los reales ejércitos que estuvo a su cargo hasta fin de octubre de 1713”.	163.397 rs 18 mrs
Miguel Francisco de Aldecoa , 67.688 mrs “por pagado de más en el arrendamiento de rentas provinciales de Segovia que cumplió en fin de diciembre de 1721”. ^{iv}	1.990 rs 28 mrs
Miguel Francisco de Aldecoa , 363.749 mrs “por lo que importa la remisión del servicio ordinario y milicias de los pueblos de dicha provincia de Segovia y tiempo de arrendamiento citado”.	10.698 rs 17 mrs
Francisco de Ucedo , dineros “que con corta diferencia supone importarán los intereses que la Real Hacienda debe satisfacerle por la demora que padeció en la cobranza de los efectos que le dieron en satisfacción de lo que hubo de haber por 360.000 doblones que proveyó en Barcelona (...)” en mesadas de 1721, 1722 y 1723 “para el prest y paga de las tropas”. Intereses capitulados al respecto de 8%.	350.000 rs
Francisco de Ucedo , “los intereses que ha de haber por 100.000 escudos que anticipó y entregó en la Tesorería Mayor en 16 de noviembre de 1722”.	25.481 rs
Juan Francisco de Goyeneche , dinero “que ha de haber como heredero de su suegro don Manuel de la Cruz Haedo, Ministro togado que fue del Consejo de Indias, por sueldos que se le quedaron debiendo hasta fin del año de 1716”.	63.723 rs 24 mrs
Joseph García de la Plaza , “nieta y heredero de don Miguel de Lecueder y Garbalda, ha de haber 379.660 rs de vellón por principal y intereses al respecto de 6 por ciento al año de tres suplementos que hizo por vía de préstamo en virtud de tres órdenes de SM de 12 de junio de 1708, 5 de agosto y 26 de septiembre de 1709”.	379.660 rs

<p>Joseph García de la Plaza, como heredero de Lecueder, “ha de haber 69.597 rs y 27 mrs que por ejecutoria del Consejo de Castilla de 13 de febrero de 1716 se mandaron pagar a Manuel Fernández, proveedor que fue de ternera por la casa de la reina Nuestra Señora, por los derechos de sisas reales y municipales de esta villa causados en los cuatro años del arrendamiento de ellas que estuvo a cargo de don Francisco Sánchez del Portal y don Miguel de Lecueder, que cumplieron en fin de abril de 1705 (...)”. La paga es de cuenta de la Real Hacienda porque se suspendieron las diligencias contra Fernández en 1707.</p>	<p>69.597 rs 27 mrs</p>
<p>Juan Bautista de Iturralde, resto de una cantidad de 216.049 rs que le cedió “el Ilustrísimo Señor don Froilán Díaz en 17 de abril de 1705”, que le correspondía como “salario, propinas y demás emolumentos” de Ministro del Consejo de Inquisición. La cantidad restante se la debía pagar inicialmente la Tesorería del Consejo de Inquisición. El Tesorero Mayor la cobrará de “los primeros caudales que vengan de Indias u otros efectos pertenecientes a dicho Consejo”.</p>	<p>179.887 rs 12 mrs</p>
<p>Pablo de Legarra, por la provisión a las tropas de Navarra, Galicia y Guipúzcoa “que estuvieron a su cargo por contrata hecha en 3 de agosto de 1716 con don Juan Márquez Cardoso, asentista general de dicha provisión para desde 1º de noviembre de 1716 hasta fin de octubre de 1717 (...) todo lo cual pertenece a don Juan Bautista de Iturralde por declaración hecha a su favor por el dicho don Pablo de Legarra y se le ha de dar satisfacción por la Real Hacienda (...) en atención a que la dicha provisión de los reinos de Navarra y Galicia y provincia de Guipúzcoa la tomó don Pablo de Legarra para el dicho don Juan Bautista en virtud de la facultad que por el asiento general concedió SM al expresado don Juan Márquez para ceder el todo o parte de dicha provisión (...)”.</p>	<p>383.764 rs</p>
<p>María Cantalejo, “viuda de Francisco Espiguer, ayuda de número que fue de la sausería de la reina nuestra señora (...) por resto del sueldo y gajes que hubo de haber el dicho don Francisco Espiguer y de una merced ordinaria concedida por SM a la dicha doña María”.</p>	<p>19.919 rs</p>

Juan Bautista de Iturralde , “por la conducción (sic) de 485.121 rs que se le dieron en libranzas de subsidio y excusado pagaderas fuera de esta corte en cuenta de diferentes boletines de la Tesorería Mayor y de suplemento que hizo en ella”, por “conducción (sic) a 2 por ciento” de una letra que dio para Cádiz a 19/06/1726 (el precio es el abonado a Rubini para “semejantes letras”) y por la “conducción” de un libramiento sobre la renta de salinas, “cuyas conducciones (sic) y las de dichas libranzas son arregladas a las que tienen capituladas los recaudadores de rentas de las provincias donde son pagaderos los expresados efectos, y donde no hay rentas provinciales al respecto de la que se abona al recaudador de Ávila.”	91.329 rs
TOTAL	12.387.456 rs y 16 mrs

Fuente: “Créditos que se admitieron a don Juan Baptista de Iturralde por la provisión que hizo de 2 millones 200.000 escudos de vellón que aprobó Su Majestad por decreto de 21 de septiembre de dicho año y se pagaron en cuenta de esta negociación por la Tesorería Mayor que estuvo a cargo de don Nicolás de Hinojosa^v. Madrid, a 26 de agosto de 1726.

Cuadro 3: Grupos de acreedores de la deuda de 1,3 millones de escudos que Francisco de Ucedo se compromete a pagar

Grupos de acreedores	Cantidades (rs y mrs)	%
Juan de Goyeneche, Pedro López de Ortega y Joseph Asarta, Juan Francisco de Goyeneche	10.711.731 rs 16 mrs	86,50%
Juan de Iturralde y Francisco de Ucedo	1.193.858 rs 30 mrs	9,64%
Miguel Francisco de Aldecoa	12.689 rs 11 mrs	0,10%
Joseph García de la Plaza (Miguel de Lecueder y Garbalda)	449.257 rs 27 mrs	3,60%
María Cantalejo (Francisco Espiguer)	19.919 rs	0,16%
TOTAL		100,00

Fuente: Cuadro 2.

Negocio de la renta de población de Granada

Cuadro 4: Aportaciones iniciales en el pago de los 15 millones de reales

Juan de Goyeneche	5 millones
Juan Bautista de Iturralde	7 millones
Pedro López Ortega, administrador de la casa de Valdeolmos	3 millones
TOTAL	15 millones

Fuente: Aquerreta, *Negocios*, pp. 127-128. El autor señala que Iturralde aportó 2 millones más por hacer “buena obra” a López de Ortega, “quedándose dicho Juan Bautista de Iturralde con la acción y el derecho a los expresados 2 millones de reales de principal”.

Cuadro 5: Partes citadas en la causa iniciada en 1740 y porciones de la renta poseídas en aquella fecha

Primer comprador o cesionario de una porción	Partícipes en 1740-1741	Porciones de capital (salvo mención contraria) vendidas o cedidas y fecha*	Precio de la reventa
Manuela de Munarriz, con su esposo Juan Bautista de Iturralde	Manuela de Munarriz, marquesa de Murillo, representada por su hermano Andrés de Munarriz, canónigo de Toledo, y su sobrino Pedro Astrearena e Iturralde.		
	Convento de San Hermenegildo de los carmelitas descalzos, Madrid. Los marqueses son patronos del convento.	A 24/02/1731, por cesión de Juan Bautista de Iturralde y Manuela de Munarriz, una renta de 5.257.395 mrs, que corre desde 1731 ^{vi} . 1,03% del capital	
	Convento de los	A 31/05/1731,	18,96 mil el

	carmelitas descalzos de Budía.**	venta, 77.000 rs ^{vii} . 0,51% del capital	millar ^{viii}
Juan de Goyeneche	Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena	A 22/12/1729, venta, 2 millones de rs ^{ix} 13,33% del capital	
	Miguel Gastón de Iriarte, "como administrador de la testamentaría del señor don Juan de Goyeneche". Se encarga de los bienes indivisos legados por Juan de Goyeneche, representando a sus tres hijos Francisco Javier de Goyeneche, marqués de Belsunce; Juana María de Goyeneche y su marido Joaquín de Sobremonte; Francisco Miguel de Goyeneche.	Francisco Javier recibe 400.000 rs en la constitución de su mayorazgo, 1733 ^x .	
Marqués de Valdeolmos	Félix de Salabert Aguerri, marqués de Valdeolmos	A 22/12/1729, venta, 708.636 rs de vellón, a partir de enero de 1729 ^{xi} . 4,7% del capital	18,90 mil el millar ^{xii}
Marquesa de Campoflorido	Isabel Fernández de la Herrán, marquesa viuda de Campoflorido	A 18/01/1730, venta, 1,5 millones de rs, corriendo la renta a partir de 1727 ^{xiii} . 10% del capital	18,90 mil el millar ^{xiv}
Esteban de Lastiri	Antonio de Iriberry [y Lastiri, marqués de Valbuena], "uno de los herederos de don Esteban de Lastiri" ^{xv}	A 18/01/1730, compra de 500.000 rs para todos los herederos de Esteban ^{xvi} 3,33% del capital	19,11 mil el millar
	Joseph de Mier, tesorero interino del Consejo de las Órdenes, tutor y curador de Joseph y Santiago de Lastiri, "hijos y herederos de don Manuel de Lastiri, quien lo fue de don Esteban de Lastiri"		

Joseph García de la Plaza	Bartolomé Garay, tesorero principal de la renta del tabaco, esposo de Angela de Buendía, viuda de Joseph, y tutor y curador de Luis, Francisca y María del Carmen García de la Plaza, hijos y herederos de Joseph ^{xvii}	A 31/05/1731, venta, 449.256 rs ^{xviii} 2,99% del capital	
Ventura de Pinedo	Ventura de Pinedo, conde de Villanueva y marqués de Perales	Le cedió sus porciones Pedro López Ortega ^{xix}	

Fuente: las columnas 1 a 3 se elaboran en base a las notificaciones de la acusación a los "partícipes" en la renta de Población de Granada (desde 15/03/1741 a 22/03/1741) y los poderes dados por los partícipes a procuradores para representarlos en la causa (desde 08/04/1741, 10/04/1741 y 09/06/1741), conservados en el expediente de la causa^{xx}. Las referencias de la columna 4 van en nota de pie de página.

* Sólo se refieren las ventas conocidas de momento. No figuran en esta columna todas las porciones que poseen los titulares, como es evidente en el caso de los marqueses de Murillo, los herederos de Iturralde y el marqués de Valdeolmos.

** En 1731, Iturralde cede al convento de las clarisas de Arizcun, su lugar natal, la quinta parte de la renta de población^{xxi}. No se menciona al convento entre los partícipes de la causa en 1741 ni en la lista de 1760.

Cuadro 6: Reparto de porciones entre los titulares de la renta en vísperas de la incorporación, a 26/08/1760

Titulares*	Capital (rs y mrs)	%
“Patronato de memorias y obras pías” de Juan Bautista de Iturralde y Manuela de Munarriz	5.990.218 rx 27 mrs	33,28
Convento de carmelitas descalzos de Budía	92.400 rx	0,51
El marqués de Tolosa [El marqués, Miguel Fernández Durán], quien representa a su esposa Antonia de Pinedo y Velasco ^{xxii}	2.749.636 rx 27 mrs	15,28
[María Teresa de Ugarte,] marquesa de Ugena [viuda de Francisco Javier de Narvarte y Goyeneche, IV marqués de Ugena, como tutora y curadora de su hijo Baltasar de Narvarte y Goyeneche] y Vicenta de la Cruz y Haedo [heredera de la primera esposa del marqués de Ugena, Isabel María de la Cruz y Haedo] ^{xxiii}	2.400.000 rs ^{xxiv}	13,33
María Magdalena Fernández [Cuevas] de la Herranz y el conde de Estrella ^{xxv}	900.000 rs	5,00
Eugenio de Mena [Benavides] ^{xxvi}	600.000 rs	3,33
Pedro Gordillo Zambrana [esposo de Paula González Fernández Cuevas, hija de María Magdalena Fernández Cuevas de la Herrán] ^{xxvii}	300.000 rs	1,67
El conde de Villaoquina [Miguel Salavert y Aguerri] ^{xxviii}	291.328 rs 5 mrs	1,62
El marqués de la Torrecilla [Félix de Salavert] ^{xxix}	125.979 rs 24 mrs	0,70
Rafael de Salavert su hermano ^{xxx}	291.328 rs 5 mrs	1,62
Los condes de Villafranca de Gaitán [Joaquín de Sobremonte y su esposa Juana María Goyeneche] ^{xxxi}	480.000 rs	2,67
El marqués de Belzunce, conde de Saceda [Francisco Miguel de Goyeneche] ^{xxxii}	480.000 rs	2,67
La venerable orden tercera de San Francisco el Grande de Madrid ^{xxxiii}	450.000 rs	2,50
María [de la O] Irigoyen García de la Plaza ^{xxxiv}	449.257 rs	2,49
Miguel de Elorga “por doña Josepha de Hualde y Gamio su mujer” ^{xxxv}	89.851 rs 14 mrs	0,50
El Marqués de Murillo [Pedro de Astrearena e Iturralde] ^{xxxvi}	330.000 rs	1,83
Martín de Iturralde ^{xxxvii}	330.000 rs	1,83
“El mismo por el [¿mayorazgo?] de la casa nativa de Iturraldea”	330.000 rs	1,83
Juan Esteban de Salaverri [e Iturralde] ^{xxxviii}	330.000 rs	1,83
Juan Bautista Salaverri [e Iturralde] ^{xxxix}	330.000 rs	1,83
Manuela Munarriz y Vesga, marquesa de Montesacro ^{xl}	330.000 rs	1,83
Antonia Pimentel de Prado, viuda de Benito Munarriz, madre, tutora y curadora de Vicente Munarriz ^{xli}	330.000 rs	1,83
TOTAL	18.000.000 rs	100,00

Fuente: “Relación de los interesados en la renta de población del reino de Granada y del capital que cada uno tiene y debe percibir” dada por Pedro de Astrearena, marqués de Murillo, a 26/08/1760. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

* Figuran entre corchetes las informaciones que no están en la relación utilizada.

Cuadro 7: Reparto de porciones entre las familias de los titulares de la renta en vísperas de la incorporación, a 26/08/1760

Herederos de	% del capital de la renta
Marqueses de Murillo y sus fundaciones	49,12
Juan de Goyeneche	18,67
Ventura de Pinedo	15,28
Marqués de Campoflorido	06,67
Marqués de Valdeolmos	03,94
Joseph García de la Plaza	02,99
Eugenio de Mena Benavides	03,33
TOTAL	100,00

Fuente: Cuadro 6.

ⁱ Título dado por Alejandro de Vega en su colección documental. AHN, E, libro 802.

ⁱⁱ López de Ortega es administrador de la Casa del marqués de Valdeolmos desde 1712. Aquerreta, *Negocios*, 65 y 115. La causa judicial que le opone al asentista rival Pedro de Aguirre se estudia en Dubet, *La Hacienda*, 110-117.

ⁱⁱⁱ Como testaferro de Juan de Goyeneche, en nombre de la compañía formada por Juan de Goyeneche, el marqués de Valdeolmos, el de Santiago y Juan Bautista de Iturralde en 1712. Aquerreta, *Negocios*, 123-124, 127.

^{iv} Amigo de Iturralde, es uno de sus albaceas. García Gaínza, “Economía”, 173. Cruz Mundet, “Iturralde”.

^v Título dado por Alejandro de Vega en su colección documental. AHN, E, libro 802.

^{vi} Escritura otorgada ante el escribano Juan Arroyo el Arellano. Mencionada en un acta notarial del apoderado del convento de Budía, a 22/09/1760. AHN, Consejos leg. 11522, exp. 164.

^{vii} *Ibid.*

^{viii} La renta era de 138.044 mrs al año. *Ibid.*

^{ix} Escritura otorgada por Juan Bautista de Iturralde ante el escribano Juan Arroyo el Arellano. Mencionada en “Autos y diligencias sobre el pago de la renta de población de Granada que se dio a la marquesa de Ugena como madre tutora y curadora de don Baltasar Narvarte poseedor del mayorazgo que expresa”, AHN, Consejos, leg. 11533, exp. 314. Juan Francisco de Goyeneche heredó la amistad de Iturralde con su padre, siendo designado como albacea del Ministro en su testamento. García Gaínza, “Economía”, 173.

^x Aquerreta, *Negocios*, 81-93. Estos 400.000 deben de ser una parte de los 2 millones comprados.

^{xi} Escritura otorgada por Juan Bautista de Iturralde ante el escribano Juan Arroyo de Arellano. Reproducida a continuación del testamento de Iturralde, en AGS, SSH, leg. 457-1. Mencionada en “Autos y diligencias sobre el pago correspondiente al sr don Félix de Salabert, marqués de la Torrecilla, que le pertenecía como bienes libres en la renta de Población de Granada por la herencia de la sra doña Eugenia Rodríguez de los Ríos su madre”. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611, núm. 2. A 09/11/1742, en lugar de contribuir al servicio

añadido de 3 millones de reales, el marqués de Valdeolmos vende a la marquesa de Murillo 212.443 mrs de renta por un capital de 141.726 rs 6 mrs de vellón. Su renta se reduce entonces a 1.062.148 mrs y su capital a 708.636 rs. *Ibid.*

^{xii} La renta era de 1.274.576 mrs al año. *Ibid.*

^{xiii} Sin título, expediente de María Magdalena Fernández Cuevas de la Herrán, viuda de Pablo Manuel González, heredera de la marquesa de Campoflorido su tía y de Teresa Petronila Fernández Cuevas de la Herrán, su hermana. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 11, núm. 2. Indicaciones reiteradas en el expediente de Eugenio de Mena, septiembre de 1760, AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164.

^{xiv} La renta era de 2.698.352 mrs al año. *Ibid.*

^{xv} Hijo de Tomás de Iriberry y María Lastiri, marqués de Valbuena desde la muerte de Tomás en 1742. María y Manuel de Lastiri eran hijos de Esteban. En 1744, Antonio de Iriberry y Lastiri aparece entre los albaceas de Juan Francisco de Goyeneche Irigoyen, marqués de Ugena. Caro Baroja, *La hora*, 208. Fichoz.

^{xvi} Según un testimonio reclamado por Joseph Lorenzo de Lastiri a 07/03/1759. La renta correspondiente era de 889.396 mrs al año. AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164.

^{xvii} Los García de la Plaza tienen vínculos de parentesco con Josepha de Hualde y Gamio; Juana de Hualde y Gamio, ¿su hermana?, casa por su parte con un sobrino de Juan Bautista de Iturralde y su mujer. Cfr. *infra*, notas 26, 27 y 29. Pedro y Juan de Hualde fueron albaceas del testamento de la marquesa de Murillo (Cruz Mundet, "Iturralde").

^{xviii} Venta mencionada en un testimonio de 23/09/1765 sobre el valor de los bienes de María de la O Irigoyen García de la Plaza, nieta de Joseph (quien aparece en el cuadro 6). AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

^{xix} Según la "demanda fiscal" de Blas Jover Alcaraz, quien no indica la fecha. AHN, E, libro 802 y AGS, SSH, leg. 457-1, expediente "El señor fiscal de SM con el marqués de Murillo, sobre dos negociaciones que este tomó de la Real Hacienda, una de la renta de población de el reino de Granada y otra procedida de el beneficio de varios boletines", fols. 24-28.

^{xx} AGS, SSH, leg. 457-1, expediente "El señor fiscal de SM con el marqués de Murillo, sobre dos negociaciones que este tomó de la Real Hacienda, una de la renta de población de el reino de Granada y otra procedida de el beneficio de varios boletines", fols. 30 a 57. Caro Baroja, *La hora*, 243, da la lista de los partícipes que firman el poder de 10/04/1741.

^{xxi} García Gaínza, "Economía", 167.

^{xxii} Esta era hija de Ventura de Pinedo y Antonia Velasco. Casó con Miguel Fernández Durán en 1749 (Fichoz).

^{xxiii} María Teresa de Ugarte es la 2ª esposa del IV marqués de Ugena y es tutora y curadora de su hijo Baltasar de Narvarte y Goyeneche. Sobre la sucesión y descendencia de los marqueses de Ugena: Caro Baroja, *La hora*, 197-219. Aquerreta, *Negocios*, 49 y apéndice II. Baltasar comparte la porción de la renta que comprara el primer marqués de Ugena (Juan Francisco de Goyeneche) con Vicenta, heredera de la esposa del marqués, Isabel de la Cruz y Haedo. "Autos y diligencias sobre el pago de la renta de población de Granada que se dio a la marquesa de Ugena como madre tutora y curadora de don Baltasar Narvarte poseedor del mayorazgo que expresa" y "Autos y diligencias de el pago de la parte que tenía en la renta de población de Granada doña Vicenta de la Cruz Haedo, poseedora del mayorazgo que expresa". AHN, Consejos, leg. 11533, exp. 314.

^{xxiv} Según los documentos producidos por la marquesa de Ugena y Vicenta de la Cruz y Haedo en los meses sucesivos, la cantidad exacta es de 2.404.000 rs. Se añaden a los 2 millones comprados en 1729 y los 400.000 reales de porción añadidos en 1742 los 4.000 reales de la participación de Ugena a la compra de un oficio de veedor de la renta, adquiridos en 1732. *Ibid.* Aquerreta confirma este reparto (utilizando otras fuentes), *Negocios*, 85-87.

^{xxv} María Magdalena Fernández Cuevas de la Herranz o de la Herrán, viuda de Pablo Manuel González, es la sobrina de Isabel Fernández de la Cueva y Alvarado, viuda del marqués de Campoflorido. Su hermana, Teresa Petronila Fernández Cuevas de la Herrán, difunta, también era heredera de la marquesa, y las dos fueron herederas universales de la marquesa. AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611 y AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164.

^{xxvi} Según Fichoz, tiene los honores de Consejero de Hacienda y es administrador general de la renta del tabaco desde 1758. A 14/07/1756, compró su porción de 600.000 reales a las dos herederas de la marquesa de Campoflorido, María Magdalena Fernández Cuevas de la Herrán y su hermana Teresa Petronila Fernández de la Herrán. La renta era de 900.607 mrs y medio. Expediente sin título de Mena en AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164.

^{xxvii} Los 300.000 reales de Paula proceden de legados o cesiones que le dejaron su madre María Magdalena Fernández Cuevas de la Herrán, su hermano Joaquín González Fernández Cuevas y su tía Teresa Petronila Fernández Cuevas de la Herrán. “Autos y diligencias sobre el pago de la parte que tenía en la renta de población el señor don Pedro Gordillo por el interés que como partícipe fue la marquesa de Campoflorido”, AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164.

^{xxviii} Hijo del marqués de Valdeolmos Félix de Salavert Aguerri y de Eugenia Rodríguez de los Ríos (hija del marqués de Santiago). Cfr. nota 11.

^{xxix} Otro hijo de Félix de Sabavert Aguerri y Eugenia Rodríguez de los Ríos. Cfr. nota 11.

^{xxx} Otro hijo de Félix de Sabavert Aguerri y Eugenia Rodríguez de los Ríos. Cfr. nota 11y “Autos y diligencias sobre el pago de 291.328 reales y 5 mrs parte de ellos vinculados y resto libres en la renta de población correspondientes a don Rafael de Salavert”, *ibid.*

^{xxxi} Cfr. cuadro 5. Joaquín de Sobremonte, esposo de Juana María desde 1725 (Caro Baroja, *La hora*, 208. Aquerreta, *Negocios*, 48) es conde de Villafranca de Gaitán desde la muerte de su madre en 1730. En 1744, aparece entre los albaceas de su cuñado Juan Francisco de Goyeneche Irigoyen, marqués de Ugena (Caro Baroja, *La hora*, 208).

^{xxxii} Hijo de Juan de Goyeneche Gastón y primo de Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena. Aquerreta, 2001, cap. 2 y Apéndices II y III.

^{xxxiii} Según una declaración de Joseph Lorenzo de Lastiri (escritura de 08/11/1760) y otra del representante de la orden (a 22/11/1760), los bienes de los herederos de Manuel Lastiri fueron embargados por la Real Hacienda para cobrar el alcance dejado por Joseph de Mier en la Tesorería del Consejo de Ordenes Militares (Mier era Tesorero interino, habiendo sucedido a Manuel). Se puso en venta la porción de 450.000 reales de la renta de población y la compró la orden a 02/04/1759. AHN, Consejos, leg 11522-2, exp. 164.

^{xxxiv} Hija de Francisca de Paula García de la Plaza (cfr. cuadro 5) y de Juan Bautista Irigoyen. Nieta de Joseph García de la Plaza, es una de las herederas de su mayorazgo y de los bienes libres de Josepha de Hualde y Gamio. Sobre Josepha, cfr. *infra*. Documentos sin título, relativos a los derechos de María de la O Irigoyen y de Miguel de Elorga, y “Autos y diligencias sobre el pago de la cantidad correspondiente al mayorazgo que fundó don Joseph García de la Plaza y es poseedora d María de la O Irigoyen su nieta en la renta de población de Granada y de los bienes libres que pertenecieron a doña Josepha de Hualde y Gamio”, AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

^{xxxv} Josepha de Hualde y Gamio, quien casó en primeras nupcias con Luis García de la Plaza, era heredera de su hija María Manuela de la Plaza Hualde y Gamio, quien murió a los 6 años de edad. *Íbid.*, AHN, Consejos, leg. 11542, exp. 611.

^{xxxvi} Sobrino y heredero de los marqueses de Murillo. Caro Baroja, *La hora*, 241-249. Cruz Mundet, “Iturralde”. En su testamento, Iturralde y su esposa dejan a cada uno de sus sobrinos 1500 ducados de renta (16544 rs 4 mrs) de los censos de población. García Gaínza, “Economía”, 168. Según los documentos presentados en 1760 por Martín de Iturralde y Juana de Hualde y Gamio, el capital correspondiente era de 30.000 ducados (“Autos y diligencias para el pago de lo comprendido en la renta de Población de Granada, tocante al vínculo que fundó el Ilustrísimo don Juan Baptista Iturralde a favor de la casa nativa de Iturraldea”, AHN, Consejos, leg. 11522-2, exp. 164).

^{xxxvii} Sobrino de los marqueses de Murillo y heredero, con su esposa, de uno de sus mayorazgos. Casó con Juana de Hualde y Gamio, también sobrina de los marqueses. Caro Baroja, *La hora*, 241-242. García Gaínza, “Economía”, 184-185. Cruz Mundet, “Iturralde”, 213.

^{xxxviii} Sobrino de los marqueses de Murillo y heredero, con su esposa, de uno de sus mayorazgos. Casó con Manuela de Munarriz, también sobrina de los marqueses. Caro Baroja, *La hora*, 241-242. García Gaínza, “Economía”, 184-185. Cruz Mundet, “Iturralde”, 214.

^{xxxix} Sobrino de los marqueses de Murillo, casado con Juana María de Borda. Caro Baroja, *La hora*, 241-242. Cruz Mundet, “Iturralde”, 213.

^{xl} Hija de un primer matrimonio de Benito Munárriz, hermano de la marquesa de Murillo, y por tanto sobrina de los marqueses de Murillo. Criada por los Iturralde “desde la más tierna infancia”. Cruz Mundet, “Iturralde”, 214.

^{xli} Benito, hermano de la marquesa de Murillo, heredó un mayorazgo fundado por ella y su esposo. Casó en segundas nupcias con Antonia Pimentel. Caro Baroja, *La hora*, 241-242. García Gaínza, “Economía”, 184-185. Cruz Mundet, “Iturralde”, 214.

LOS CANES DE FELIPE III: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DE LA REAL CAZA DE MONTERÍA (1598-1621)

Por Iris Rodríguez Alcaide
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN

En el presente artículo se abordará, atendiendo fundamentalmente al reinado de Felipe III (1598-1621), la importancia de la organización sociopolítica de la Real Caza de Montería, inserta en la Casa del Rey pero perteneciente a la etiqueta castellana. Durante el análisis se prestará una especial atención al empleo y crianza de los perros, así como a examinar algunos de los oficios vinculados a su adiestramiento y cuidado, sin olvidar las relaciones de patronazgo que suscitaban los diferentes cargos involucrados, como el Cazador mayor, el Montero mayor, el Sotamontero o los propios criadores. Por último, se pretende señalar la importancia del estudio de esta sección dentro de la evolución que la Casa de Castilla experimenta desde el reinado de Felipe II hasta mediados del siglo XVII, con las importantes aportaciones a la historia política e «identitaria» de la Monarquía de España que ello supone.

PALABRAS CLAVE: Felipe III, Casa Real, Montería, servicio, perros.

THE HOUNDS OF KING PHILIP III: AN APPROACH THROUGH THE ROYAL HUNT'S POSITIONS (1598-1621)

ABSTRACT

The main purpose of this article is to make an approach to the relevance of the sociopolitical order of the Royal Hunt during Philip III of Spain's reign (1598-1621). The *Montería* department was part of the Royal Household, but it was also under Castilian etiquette. The study analyzes the training and maintenance of the King's hounds, as well as the patron-client relationship between some of the officers involved. Finally, this article points at this department's crucial evolution from Philip II's reign until the mid-17th century, and its significant contribution to the political and identity conflict inside the Hispanic Monarchy.

KEYWORDS: Philip III, Royal Household, Royal Hunt, service, hounds.

LOS CANES DE FELIPE III: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DE LA REAL CAZA DE MONTERÍA (1598-1621)

Por Iris Rodríguez Alcaide¹
(Universidad Autónoma de Madrid)

I. Introducción, metodología y objetivos

Durante los siglos modernos, los animales convivían con los seres humanos de una forma más estrecha e «integral» que en la actualidad.² En el marco de la Cristiandad europea, aunque teólogos e intelectuales en general se esforzaban por imponer una estricta separación entre el hombre y la naturaleza, en la práctica este umbral se revelaba mucho más flexible, incluso subversivo. Más allá de la dicotomía «alimento-mascota», más familiar a nuestra época, es posible que el papel de los animales en las sociedades occidentales de este periodo a menudo trascendiera dichos aspectos, incluido el simbólico y metafórico.

Las siguientes líneas se proponen, en primer lugar, indagar en la naturaleza de las interacciones «humano-animales» dentro del ámbito de la Corte, donde tanto éstos como aquéllos sujetos moraban y, por tanto, pasaban a formar parte de la organización de dicha gran Casa. Como bien puso de manifiesto el malogrado Carlos Gómez-Centurión para el ámbito cortesano de la España de la Ilustración, la presencia de animales en este entorno fue una constante, dadas las nuevas funciones desempeñadas por los mismos en la vida de las élites europeas.³ Así pues, la obtención y tenencia de estas criaturas afectó tanto a las relaciones comerciales y diplomáticas como a los recursos hacendísticos y la «infraestructura» cortesana, implicando a su vez incluso los primeros conocimientos de carácter científico. Más aún, la Corte de los Austrias hispanos, lejos de ser una excepción historiográfica condicionada por su «austeridad» (como tradicionalmente se ha venido considerando)⁴, constituyó un auténtico ejemplo de coleccionismo de animales, tal y como han demostrado los

¹ Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Estudios Avanzados de Historia Moderna “Monarquía de España: siglos XVI-XVIII” por la misma institución. Este artículo forma parte de su recientemente publicado Trabajo de Fin de Máster: Iris Rodríguez Alcaide, *Los perros de Gondomar: nación, naturaleza y casta entre Inglaterra y España (1590-1620)* (Ediciones UAM, 2016). Actualmente se encuentra desarrollando su proyecto de tesis en el área de Historia Intelectual y Cultural de los Animales. Agradecimientos especiales a Ana Pomares, Miriam Rodríguez y Roberto Morales por la ayuda prestada durante la revisión del texto.

² Keith Thomas, *Man and the Natural World. Changing attitudes in England, 1500-1800* (UK: Penguin Books, 1984), 93.

³ En esta obra de referencia se aborda el estudio del coleccionismo zoológico por parte de los Borbones españoles durante el siglo XVIII, aunque también hace numerosas referencias al periodo austríaco sirviendo muy bien como síntesis general: Carlos Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara* (Junta de Castilla y León, 2011).

⁴ *Ibidem*, 27.

trabajos de autoras como Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, entre otros.⁵

Y es que aunque su papel podía ser de lo más variado, el animal debía servir siempre a un propósito dentro de la Corte, que bien podía ser puramente «material» o relacionado con una idea de «representación» tanto personal, como patrimonial o territorial. Así pues, podemos encontrarlos como vehículo ideológico aristocrático y de realeza, como exóticos regalos «diplomáticos» que encarnaban la personalidad de sus propietarios o la «naturaleza» de sus respectivos territorios de procedencia, como cabaña ganadera para el abastecimiento de la propia Corte en todo tipo de necesidades, sin olvidar aquéllos que compartían con sus señores la intimidad de la Cámara.

Aunque el estudio de los animales en el ámbito de la Corte ha sido abordado a partir de gran variedad de fuentes —iconográficas, artísticas y literarias, preferentemente— nuestro interés se dirige a examinarlos desde las posibilidades que ofrece la articulación de las Casas Reales. En esta primera aproximación, por tanto, nuestra atención va a dirigirse a los animales empleados dentro de la caza cortesana, donde éstos participaban en la misma como unos «sirvientes» del Rey más, teniendo a su disposición toda una sección de la Casa de éste, con sus respectivos criados entregados a unos cuidados muy particulares. Para ello, hay que dejar a un lado la antigua percepción de la actividad de la caza en el ámbito de la Corte como un simple elemento de ocio, evasión de las tareas de gobierno o mera ejercitación física del cuerpo. Como veremos, entre los siglos XVI y XVII la caza se define fundamentalmente como un espacio principal de representación y acción política dentro del sistema cortesano.⁶

A fin de hacer una primera aproximación a estas complejísimas cuestiones, hemos utilizado como fuente primaria los expedientes de dos criadores de perros localizados tanto en el Archivo General de Palacio (AGP)

⁵ Para el presente artículo consultamos como referencia los siguientes capítulos: Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, “Renaissance Menageries. Exotic Animals and pets at the Habsburg Courts in Iberia and Central Europe,” en *Early Modern Zoology: The Construction of Animals in Science, Literature and the Visual Arts*, eds. Karl A. E. Enenkel y Paul J. Smith (Leiden: Brill, 2007), 418-47; y Almudena Pérez de Tudela, “Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos: una perspectiva general de las fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias personales de la infanta Isabel (1566-1599),” en *La infanta Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula Van Wyhe (Madrid: Centro de Estudios de Europa Hispánica, 2011), 60-87.

⁶ Desde los años setenta del siglo XX comenzaron a aparecer estudios que se mostraban escépticos con el planteamiento tradicional del llamado “Estado moderno” y abrieron el camino a nuevas formas de interpretar la historia política de la Monarquía. Entre ellos, el estudio de la Corte como sistema político comenzó a sustituir al Estado en este campo. Desde dicho enfoque, las instituciones no figuran como único motor del sistema político (aunque encarnen la idea de “legitimidad”), sino que también se incorporan al análisis las relaciones patrón-cliente de las élites que vertebran el sistema, todo ello pivotando sobre la figura del monarca, fuente de soberanía del que emanaba la gracia y al que había que procurar mantenerse lo más próximo posible con el fin de alcanzar promoción social. Por tanto, eran los individuos y sus relaciones clientelares con el rey las que conformaban en sí la esencia de tal sistema político. Véase José Martínez Millán, “La sustitución del *sistema cortesano* por el paradigma del *estado nacional* en las investigaciones históricas”. *Libros de la Corte, no 1* (2010): 4-16.

como en el Archivo General de Simancas (AGS) que sirvieron durante el reinado de Felipe III. Así mismo, hemos escogido tres manuales de caza pertenecientes, a grandes rasgos, al periodo que nos ocupa (publicados por ballesteros y monteros de alto rango que sirvieron tanto a Felipe III como a su padre y su hijo) con el fin de ayudarnos a completar la escueta información de la documentación anterior.⁷ La evolución de la caza cortesana, que conoce una serie de transformaciones muy importantes con el cambio de centuria, se examina atendiendo al completo capítulo del profesor Manuel Rivero Rodríguez en el primer volumen de *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*.⁸ Por último, para el estudio de la estructura y evolución de cargos y etiquetas se han utilizado otros títulos imprescindibles publicados por el IULCE, como dos de los cuatro volúmenes dedicados a la Monarquía de Felipe III, así como diversas partes de la tesis inédita del doctor Rubén Mayoral López.⁹

II. La caza cortesana: espacio ideológico, político y de representación

Aunque sin duda el coleccionismo de animales fue durante la Edad Media una práctica recurrente asociada de forma tónica con la ostentación de la majestad real, es a partir de principios del siglo XVI cuando alcanza una difusión desconocida entre los grandes Príncipes y potentados de toda Europa. Las criaturas adquiridas funcionaban como símbolo de privilegio social (es decir, de la distinción «natural» de la nobleza) aunque, a causa de los elevados costes que acarreaba, en la práctica a menudo su posesión quedaba reservada a los monarcas más poderosos, que reforzaban así su faceta como señores del mundo natural y —todas— sus criaturas (*dominus mundi*).¹⁰

Pero si había alguna actividad que mejor representara dichos valores, ésta no era otra que la caza, relacionada de forma especial tanto con el ideal caballeresco aristocrático como con el dominio y subyugación de la naturaleza.¹¹ Como ponen de manifiesto de forma reiterada la mayor parte de

⁷ Gonzalo Argote de Molina, *Libro de la montería que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de León, vltimo de este nombre* (Sevilla: Pescioni, 1582); Juan Mateos, *Origen y dignidad de la caça* (Madrid: Francisco Martínez, 1634); y Alonso Martínez de Espinar, *Arte de ballestería y montería, escrita con método para escusar la fatiga que ocasiona la ignorancia* (Madrid: Imprenta Real, 1644).

⁸ Manuel Rivero Rodríguez, “Caza, Monarquía y cultura cortesana,” en *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey. Vol. I.*, coord. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), 351-76.

⁹ José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, dirs., *La Monarquía de Felipe III. Vol. I: La Casa del Rey; Vol. II: La Casa del Rey; Vol. III: La Corte y Vol. IV: Los Reinos* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008-2009); R. Mayoral López, “La Casa Real de Felipe III (1598-1621: ordenanzas y etiqueta” (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2007).

¹⁰ Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 21-2. Aunque los modos de posesión eran variados, la forma que más popularidad gozó en un primer momento fue la de las *menageries*, *serragli* o “casas de fieras”.

¹¹ Alonso Martínez de Espinar (1644) define la caza como la “acción de buscar, seguir y perseguir a las Fieras o a las Aves, para rendirlas y sujetarlas el hombre a su dominio.” (Iib. I, cap. 1, f. 1) [...] “Ballestería y montería pues, son un acto en que el hombre con maña y violencia reduce a su dominio a los más silvestres y fieros animales, valiéndose para esto de

los tratados de caza europeos compuestos entre los siglos XIV y XVIII, la práctica cinegética tenía un triple valor como actividad ideológica, emblemática y formativa.¹² En el transcurso, aunque no se perdió del todo el componente guerrero «medieval», sí se reforzó de forma notable su elemento de representación política dentro de la cada vez más compleja estructura cortesana.

Para una adecuada expresión del decoro y esplendor aristocráticos hacía falta, pues, contar con magníficos perros, rápidos caballos y avezados halcones que con sus cualidades propias prestaran auxilio al hombre en esta tarea.¹³ En el caso del perro, además, ya fuera como acompañante tanto del caballero como del conquistador, se observa una mejora en su concepción social si lo comparamos con el abierto desinterés e incluso desprecio del que goza a lo largo de buena parte de la Edad Media.¹⁴

Así pues, la caza era mucho más que una actividad para el ejercitamiento físico, mental y militar de nobles y reyes. Para los Austrias no sólo constituyó uno de los muchos puntales sobre los que se sustentaba la legitimidad de la autoridad real, el mantenimiento del orden social o su propio mayorazgo territorial¹⁵, sino que también se convirtió en uno de los muchos espacios en los que la política y el gobierno hacían su aparición dentro del panorama cortesano. Aun en su vertiente de elemento de distinción y empresa económica, la caza supuso un perfecto escenario de relaciones no institucionales y de patronazgo, propio de la articulación del sistema de Corte donde el Rey figura como único valedor de la gracia.¹⁶ La caza se convertía así, según palabras de Manuel Rivero, en un espacio de encuentro entre los miembros más eminentes de la sociedad:

diferentes engaños e instrumentos como son Ballesta, Arcabuz, Lanza, Venablos, Lebreles, Sabuesos, Caballos y Buey.” (Ibíd., f. 2)

¹² Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 363-64; y Sophia Menache, “Hunting and attachment to dogs in the Pre-Modern Period.” en *Companion Animals and Us. Exploring the Relationships between People and Pets*, eds. Anthony L. Podberscek, Elizabeth S. Paul y James A. Serpell (Cambridge: Cambridge University Press, 2005), 42-60.

¹³ Alonso Martínez de Espinar, *Arte de ballestería y montería*: “...mas contra sus astucias, breñas y montañas crió Dios el Perro, fiel amigo del hombre, el cual si fuera silvestre, con dificultad le matará esta caza, y es tan leal, que con su trabajo le hace fácil lo imposible.” (Ibíd., cap. XXIV, f. 63); “Entre los animales, el de mayor olfato es el Perro, esto junto con su conocimiento, le hacen cosas, que nos parecen imposible, y que no caben en un bruto.” (lib. I, cap. XXVI, f. 64v); “...y parece que porque los otros animales no le sirven [al hombre], los persigue hasta la muerte.” (Ibíd., cap. XXIV, f. 63).

¹⁴ La adversa tradición intelectual judeocristiana en Menache, *Hunting...*, 44-5; y Michel Pastoureaux, *El Oso: historia de un rey destronado* (Barcelona: Paidós, 2008), 184-96. Según este último autor, basándose en el *Roman de Renart* (romance compuesto por varios autores entre 1171 y 1250 en lengua francesa) donde asegura se hace una profunda crítica de la sociedad medieval, cada personaje es representado por un animal. El perro Roonel, uno de los barones de la Corte del rey León y jefe de su propia jauría, no es precisamente uno de los más populares, sino una criatura estúpida, impura y vil.

¹⁵ Véase el caso de Madrid a la llegada de Carlos I en José Luis Hernanz Elvira, “Capítulo 4. El preludio de la capitalidad.” en *El Madrid militar. Vol. I Ejército y ciudad (850-1815)*, dir. Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Ministerio de Defensa, 2004), 111-36.

¹⁶ Rivero Rodríguez, *Caza...*, 372.

Durante [ésta] se representaba la jerarquía del poder, el soberano y los nobles cooperaban en la captura de las piezas siguiendo un orden interiorizado de prelación y jerarquía, confraternizaban en muchos momentos, en las batidas, en las postas, o bien en las comidas... Eran momentos en los que se integraba la buena sociedad, como sociedad de cazadores que creaba sólidos lazos de camaradería entre sus miembros y en las que el soberano formaba un cuerpo con la nobleza, pues compartían esfuerzos, éxitos y penalidades en un espacio vedado a los otros estados de la sociedad.¹⁷

Desde el siglo X, siguiendo el ejemplo de Guillermo I el Conquistador, los monarcas y señores feudales de toda la Cristiandad fueron limitando paulatinamente el acceso a los bosques, así como a la posesión de ciertos animales. En el caso de España, cazar estaba considerado como un derecho universal propio de hombres libres: un arte liberal que no buscaba el beneficio económico y, en este sentido, practicado tanto por señores como por vecinos de Concejos o Villas.¹⁸ Sin embargo, ello no impidió el avance de estos cambios a partir de época bajomedieval. Por mencionar algún ejemplo, Alfonso XI sólo permitió la caza mediante perros, ballesta y aves. En la Pragmática de 1552 de Carlos I ya se prohibía el uso de perros «charnegos» (o *lucharniegos*), adiestrados para cazar a partir de la puesta de sol.

Por su parte, el arcabuz estuvo totalmente prohibido, salvo cuando a finales del reinado de Felipe II su uso se convirtió en una necesidad bélica «práctica» para la defensa de los territorios de la Monarquía tras episodios como la rebelión de las Alpujarras o los ataques de berberiscos a las costas de Levante. Esta apertura permitió a buena parte de la nobleza señorial incorporarse a la caza y aumentar sus oportunidades de participación en este ámbito de patronazgo, por ser instrumento más sencillo de utilizar que la ballesta. Así pues, tras un breve periodo de nueva política restrictiva con Felipe III finalmente se produce un cambio sustancial, pudiendo incorporarse dicha élite a una cultura cortesana de claro corte cinegético en una etapa clave en la que se está fraguando una reestructuración de las élites nobiliarias dentro de la Monarquía.¹⁹

III. Estructura de la caza dentro de la Casa del Rey

En el caso de la Corona castellana, el proceso de creación de una servidumbre especializada en atender esta necesidad real (es decir, la de

¹⁷ *Ibidem*, 352.

¹⁸ Mayoral López, *La Casa Real...*, 832-33. Por eso, cuando Sancho Panza afirmaba que “pues galgos no me habían de faltar, y habiéndolos sobrados en mi pueblo; y más, que entonces es la caza más gustosa cuando se hace a costa ajena”, demostraba así que, además de cristiano viejo, era vecino del lugar de la Mancha y tenía acceso a las dehesas comunales, cuando no a galgos prestados o incluso callejeros.

¹⁹ Rubén Mayoral López e Ignacio Javier Ezquerro Revilla, “La caza real y su protección: la Junta de Obras y Bosques,” en *La Monarquía de Felipe III. Vol. I: La Casa del Rey*, dirs. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), 811-992, 811-16.

mantener una colección de animales en perfecto estado al servicio del monarca a fin de asistirle en sus cacerías) fue paralelo al de la estructuración de una red de palacios como el Pardo, Valsaín y más tarde, Aranjuez, así como al desarrollo de un complejo aparato jurisdiccional contra los furtivos.²⁰

Con la instauración de la etiqueta borgoñona de mano de Carlos I de Austria en 1553, se inaugura un lento proceso de reestructuración y fusión de esta Casa con las de Aragón y Castilla.²¹ Mientras que el departamento de la Caballeriza se ajustó plenamente al de origen borgoñón, una sección tan esencial dentro de la organización jurídico-territorial de la Casa del Rey como era la Caza (Montería y Ballestería) seguiría ligada en adelante, junto a sus salarios y gastos anexos, a la Casa de Castilla, con cierta preeminencia de la segunda sección. El proceso no fue rápido, existiendo aún al servicio de Carlos V un total de dos monteros principales, Colin Baxume por la Casa de Borgoña y Pedro López de Ayala por la de Castilla, no haciéndose referencia ya a ninguno de Aragón.²²

Pese a su aspecto, la Caza no constituía una sección unitaria, viéndose varias instituciones y oficios implicados en su gestión. Como en general toda la Casa de Castilla, este departamento tampoco contaba con etiquetas u ordenanzas específicas con respecto a su organización y funcionamiento, tan sólo una serie de disposiciones reales e instrucciones dirigidas bien al Cazador mayor bien al secretario de la Junta de Obras y Bosques.²³ El nexo de unión entre las dos secciones de Caza era el propio Cazador mayor, el rango más elevado de la Volatería, con el privilegio de cercanía al coche del monarca que le otorga ser el encargado de entregarle el guante y el halcón.

No obstante, como veremos, entre finales del siglo XVI y la primera mitad del XVII se inaugura con Felipe III un periodo de profundos cambios con respecto a la extensión de las prerrogativas de los miembros de esta sección de la Casa del Rey.²⁴ Las primeras instrucciones datan del 20 de febrero de 1598 a cargo del Cazador mayor, que en ese momento era don Antonio de Toledo, conde de Alba de Aliste y gentilhombre de Cámara, habiendo desplazado previamente a los marqueses de Aguilar, linaje que tradicionalmente había detentado el oficio. En 1613 Felipe III expide una carta a partir del memorial elevado por su Cazador mayor, el duque de Pastrana,

²⁰ Mayoral López, *La Casa Real...*, 920-21.

²¹ Carlos de Carlos Morales, "La estructura de las Casas Reales." en *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey. Vol. I.*, coords. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), 53-73, 53. Durante el reinado de Carlos V las casas de Castilla y Borgoña se repartieron el servicio palatino-personal, dando lugar a un lento proceso de yuxtaposición y convergencia que continuó en tiempos de Felipe II (e incluso más adelante, como veremos para el caso de la caza).

²² Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XI (ff. 3-4).

²³ La Junta de Obras y Bosques fue una institución creada bajo el reinado de Felipe II con funciones tocantes a la "conservación de los palacios, casas, sitios y bosques reales, y de todos los negocios pertenecientes a las obras, guarda y conservación de los mismos." en Félix Labrador Arroyo, "El gasto y la financiación de las obras y oficiales de los Bosques y Sitios Reales de Castilla entre 1609 y 1625." *XXXI Encontro Aphas* (2011).

²⁴ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 817-32.

para mejorar el desempeño de su oficio solicitando más privilegios de estancia por donde quiera que pasaran los miembros de su sección. Más tarde, ya con Felipe IV, la orden de Velasco y Tovar también desde su puesto de Cazador mayor, ampliará la de 1598 en cuarenta puntos.²⁵ No obstante, esta progresiva extensión de sus preeminencias sobre el terreno hubo de ser ratificada una vez más por Felipe IV en 1650.²⁶

Como es de suponer, los pagos de la Caza se realizaban a través de la Casa de Castilla, fundamentalmente a través de las figuras del contador y el pagador, pero también participaba el Mayordomo Mayor con las cédulas por nombramientos. De otras cuestiones, tal como las jubilaciones y pensiones a las viudas de cazadores y monteros que se van haciendo más frecuentes según avanza el reinado, podía encargarse el Secretario de la Junta de Obras y Bosques.

No hay que perder de vista, además, que el propio cargo de Cazador mayor sufre durante la primera mitad del XVII un proceso de «patrimonialización», a fin de subordinar la Volatería a la Caballeriza con el objetivo de controlar de forma exclusiva las salidas del monarca. De este modo acabaría el valido Lerma, desde su puesto como Caballerizo mayor, apoyándose en hombres como el marqués de Flores y el duque de Pastrana.

IV. La Real Caza de Montería: articulación y oficios

El Real Gremio de Montería tenía su sede en Fuencarral, mientras que la Volatería se alojaba en Carabanchel. Contaba con 74 plazas en total, de las cuales 36 estaban ocupadas por miembros numerarios que se aposentaban, de ordinario, en dicha villa. Como hemos señalado anteriormente, el conflicto que el gremio mantenía de forma recurrente con los vecinos de la misma hizo que Felipe IV en 1650 hubiera de confirmar todas sus preeminencias (estaban exentos de pagar impuestos y se abastecían de carne a precios por debajo del mercado).²⁷ El resto de plazas se repartían entre los llamados «supernumerarios con gajes»²⁸ y cierto número de labradores y vecinos «maheridos», que por jurisdicción real del gremio sobre la villa y alrededores debían prestar apoyo en el ojeo de la caza o en las labores logísticas que ésta implicaba (acarreamiento de horquillas, redes, telas, etc.)²⁹

Al igual que los miembros de la Caza de Volatería, los monteros gozaban de una serie de privilegios en Castilla (básicamente, las mismas que

²⁵ Los papeles del Condestable de Castilla, Tovar y Velasco, se encuentran en el Archivo Histórico Nacional. Sección *Nobleza*. Frías. Quedo muy agradecida al profesor Martínez Millán al señalarme su existencia, así como por ofrecerme acceso a buena parte de los mismos.

²⁶ Mayoral López, *La Casa Real...*, 838-41.

²⁷ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (1881), 104-6.

²⁸ En 1643 varios miembros de este segundo grupo que ejercían como ayudas de monteros, (casos de Lázaro Bravo o Diego de Montalvo) presentan solicitudes para acceder al puesto de montero.

²⁹ Mayoral López, *La Casa Real...*, 900.

los hidalgos), además de las siguientes: podían correr y visitar por donde quiera que pasasen con sus lebreles, sin que nadie les pusiera impedimento; los corregidores de las ciudades, villas y lugares por donde transitasen estaban obligados a darles aposento, así como bastimentos a precios justos y moderados, recibiendo un buen tratamiento como criados de la Casa Real.³⁰

Las pagas, salarios y mercedes se repartían en nóminas periódicas por tercios (desde 1620 cada medio año) y estaban refrendados por el secretario de la Caza y la Junta de Obras y Bosques, señalados en último término por el jefe de la sección, el Caballerizo mayor. Hubo dos reformas al respecto: la de 1563 y la que más nos interesa, la de 1607, donde se aumentaba la ración de real y medio por cada día de cacería a dos reales, se concedía a sus miembros una mayor cantidad de mercedes y jubilaciones (aunque éstas todavía son bastante excepcionales) y más emolumentos como libreas de paño verde así como precios justos en el aposentamiento y mantenimiento, cuando no su gratuidad.³¹ Por su parte, del pago de los gajes de criados en activo y retirados se ocupaba Francisco de Losada, que expedía las cédulas al Despensero mayor de Castilla.³²

En cuanto a los oficios que la conformaban, si damos por buena la información aportada por el soldado y erudito Gonzalo Argote de Molina, el Montero mayor era «uno de los oficios más antiguos y principales de la Casa de Castilla»³³, pues además de ejercer la jefatura de la caza en Montería se ocupaba de las cédulas de nombramiento de los futuros miembros (a excepción del Sotamontero, cargo designado directamente por el monarca). Tal y como hemos referido con anterioridad, el último miembro en ocupar el cargo durante el siglo XVI fue Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida, que sirvió durante el reinado de Carlos I. Con Felipe II el oficio no estuvo ocupado formalmente, mas ello no impidió que los conquenses marqueses de Cañete, del gran linaje castellano de Hurtado de Mendoza, disfrutaran de su titularidad tras haber estado ocupándolo durante todo el siglo XV.³⁴ En lo que respecta al reinado de Felipe III, hay que decir que durante su mayor parte continuó vacante, aunque en la práctica ejercido por el valido Lerma en calidad de Caballerizo mayor.³⁵ En este caso encontramos al cargo en varias ocasiones también al primer caballerizo, el marqués de Flores, sirviendo como correa de transmisión entre el Sotamontero y Lerma. Ya bajo Felipe IV, el 20 de enero de 1623 el cargo fue oficialmente rescatado del olvido por el marqués de Alcañices (cuñado del Duque de Olivares) y algo más tarde, en 1628, ocupado por Bernardo Fernández de Tovar y Velasco, Condestable de Castilla. Hay que destacar que, sin embargo, ambos personajes terminaron

³⁰ *Ibidem*, 887-88.

³¹ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 882.

³² *Ibidem*, 816-17.

³³ Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XI, f. 3.

³⁴ José Ignacio Ortega Cervigón, "La funcionalidad política de la nobleza castellana: el oficio de Montero mayor durante el siglo XV." *HID* 30 (2003): 399-428.

³⁵ Mayoral López, *La Casa Real...*, 889.

promocionando pronto al de Cazador mayor, con más prerrogativas y cercanía al monarca.³⁶

Es por ello que durante estos reinados se revela en la Montería con más peso «práctico» el oficio de Sotamontero (cargo inmediatamente inferior al Montero mayor), ocupado entre 1607 y 1623 por Pedro de Villarroel tras ser nombrado personalmente por el Rey poniendo fin a cuatro generaciones de Sendín en el oficio. Junto a su nombramiento se promulgaron las primeras instrucciones conocidas que regulaban sus funciones, según las cuales procederemos más adelante a la descripción de cada puesto.³⁷ Entre las atribuciones del Sotamontero estaba la de reunir al personal de la Montería con sus sabuesos y lebreles con antelación en el lugar y tiempo que ordenaba el Montero mayor, tanto para las cacerías como para las «encarnaciones».³⁸ Se encargaba también de una función esencial, la de supervisar que cada montero tuviese los perros que debía mantener en sus respectivas casas bien ejercitados y alimentados y que no los trocasen ni vendieran, teniendo en cuenta que el personal sólo estaba obligado a residir en Fuencarral durante los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre.

La figura del capellán, hasta su creación con Felipe III, sólo existía en la Volatería. También tenemos oficios como el de alguacil y alguacil de telas, herradores y guarnicioneros, que, en general, ven reconocidas o ampliadas su atribuciones. El caso más notable es quizá el del alguacil de telas, que tenía el privilegio de portar vara de mando por donde quiera que pasase con sus carros a la hora de preparar una cacería a «tela contratela» por petición real al Sotamontero.³⁹

Los mozos o monteros de trailla (de doce a quince) estaban obligados a mantener una serie de sabuesos para cuyo sustento recibían una ración de seis maravedíes diarios por animal a su cargo. Debían tenerlos bien tratados bajo pena, si llegaran a morir o perderse, del descuento de la parte correspondiente de sus gajes el precio de un nuevo animal.

Los mozos o monteros de lebreles (de diez a doce) debían tener a cargo varios perros en las mismas condiciones que los de trailla; por lo

³⁶ José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz, coords., *La Corte de Felipe IV (1621-1665). La reconfiguración de la Monarquía Católica*, 3 vols. (Madrid: Polítemo, 2015). El VI Duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco (1609-1652), fue nombrado Cazador Mayor de la Real Volatería por Felipe IV en 1644 por cese del Marqués de Alcañices. Su hermano menor era Luis Fernández de Tovar y Velasco, I Marqués del Fresno y caballero de Alcántara desde 1628, quien además tenía la particularidad de ser sordo. Ambos hermanos mantuvieron una amplia correspondencia entre 1642 y 1652 que incluía numerosas instrucciones para el gobierno de sus estados mientras el Duque de Frías estaba ausente a causa de sus cargos fuera de Castilla (Virrey de Aragón entre 1644-46 y Gobernador del Milanésado entre 1646-48). El Marqués del Fresno sustituyó a su hermano en el puesto de Cazador Mayor hasta 1648, aunque a la vuelta de éste solicitó al monarca que le mantuviese en su real servicio. Aparte del gobierno de la Volatería, en 1646 también se le incluyó en las deliberaciones de la Junta de Obras y Bosques en lugar de su hermano (que había ingresado en 1628).

³⁷ *Ibidem*, 893.

³⁸ *Ibid.*, 894. Como entrenamiento para los perros (*curée*) fuera o dentro de Palacio y donde en ocasiones solía incluso asistir personalmente el monarca.

³⁹ *Ibid.*, 896-98.

normal, uno cada uno, correspondiéndoles dieciséis maravedíes diarios por animal. Estaban obligados a acudir a todas las cacerías que se les ordenase, ya que debían emplear a fondo a los lebreles en su misión de correr los venados. Durante el reinado de Felipe II parece que el total de lebreles fue bastante mayor, alrededor de 26, a causa quizá de la mayor popularidad de la caza de presa.

Por último, los mozos o monteros de ventores (alrededor de doce) quedaban encargados de los sabuesos, quienes por su capacidad para seguir los rastros de las reses solían llevar el peso de buena parte de la cacería. Así pues, estos monteros habían de ocuparse de hasta cuarenta y ocho perros (de dos a cuatro por cada mozo) vigilando el Sotamontero periódicamente que éstos estuvieran bien tratados y mantenidos.⁴⁰ Por cada perro a su cargo recibían doce maravedíes de ración diaria para su sustento.

V. La figura del criador de perros

En este apartado intentaremos acercarnos levemente a algunas de las cuestiones que nos planteábamos en la introducción de este artículo; es decir, el papel que los perros de caza jugaban en la Montería y bajo qué criterios se adquirían o criaban, así como el tipo de gastos que ocasionaban y los cuidados que requerían. Para ello hemos escogido las figuras más próximas a ellos desde su mismo nacimiento: el criador y su ayudante. Hay que destacar que, aunque no se refleja a menudo en las nóminas de la caza, desde 1563 se comienza a distinguir entre criador y ayudante como si se tratase de dos puestos diferenciados, aunque no clarifican de forma suficiente competencias muy distintas entre sí. Los dos primeros fueron Antón Caldero y Antonio de Ledesma.⁴¹

Como hemos declarado con anterioridad, para el reinado de Felipe III nos interesan los criadores Tomás Calderón y Andrés de Montes. De algunos de sus expedientes, localizados en el AGP y AGS (por lo demás, bastante escuetos) pueden sacarse algunas de las siguientes atribuciones que enumeramos a continuación. La información por fuerza ha debido ser completada con los libros de caza apuntados al inicio y, pese a rebasar el límite cronológico que nos marcamos en un principio, con los gastos extraordinarios anotados por el Condestable de Castilla entre 1632 y 1634.

⁴⁰ *Ibíd.*, 894. Los meses del año en que no estaban presentes en Fuencarral, estos mozos podían ser llamados en cualquier momento por el Sotamontero para que éste revisase el adecuado mantenimiento de los canes. Sin embargo, para evitar el gasto y molestia de hacerlos venir con sus animales cada tercio, bastaba con un testimonio firmado por un escribano público autorizado por la justicia ordinaria sobre el estado y número de los mismos, con el fin de darles la libranza de las raciones de los sabuesos correspondientes. Aunque como veremos el control del Sotamontero se dirigía también a otros oficios como los criadores, la insistencia con estos mozos deja entrever una cierta dejación por parte de los mismos.

⁴¹ Carlos Morales, *La estructura...*, 78. Existía un solo criador de perros hasta que el oficio quedó desdoblado en criador y ayuda, con 45 y 30 maravedíes diarios respectivamente de sueldo.

La información hallada en los expedientes consultados da cuenta de las fechas en las que ambos sirvieron como criadores, sus promociones y jubilación. Así, Calderón, tras ejercer como ayuda de criador de perros desde 1577, pasó a criador desde el último tercio de 1598. Se jubiló el 14 de julio de 1612, siendo su plaza ocupada por Andrés de Montes. Además, sabemos que cobró su quitación en su casa, tras jubilarse, hasta al menos mayo de 1621.⁴² Por su parte, Andrés de Montes fue ayuda de criador de perros desde el 13 de agosto de 1612 (suponemos, bajo la supervisión de Calderón). Promocionó a montero de trailla y su vacante fue ocupada el 9 de marzo de 1627 por Pedro de Frías.⁴³

Las atribuciones de los criadores aparecen ya bien reflejadas en el acrecentamiento de 1607.⁴⁴ En primer lugar, los criadores y sus ayudantes tenían la obligación de cruzar y criar los diversos tipos de perros que fuesen menester para el servicio de la montería: sabuesos de suelta (*ventores*), lebreles, «perrillos raposeros» (*jateos*) y de agarre. Los cuidaban por orden del Rey desde que nacían hasta que tenían la edad para ser entregados por el Sotamontero. En este sentido, constituían una figura especialmente preocupante para éste último, quien ejercía mucho control sobre ellos con el fin de impedir la venta o trueque de los canes. Por lo tanto, debían criarlos donde el Sotamontero considerase oportuno, siempre y cuando fueran vecinos y residieran dentro del reino de Toledo. Pese a esta férrea supervisión, los criadores no tenían obligación de participar en la caza, ya que su labor sólo se limitaba a surtir de perros a los mozos de lebreles y mozos de ventores cuando se producían vacantes. Lo más interesante es que, aunque todo indica que su vinculación con los canes estaba limitada a unos pocos meses, cobraban las rentas de la participación de cada perro criado y entregado por ellos.⁴⁵

Aunque, como veremos, no fueron los únicos encargados de tal labor, era misión principal de los criadores gestionar las compras de nuevos perros para cruzar, reflejándose en menor medida que los efectivos de la Volatería. Según el Sotamontero Pedro de Villarroel era costumbre en Castilla comprar, cada dos o tres años, cierto número de sabuesos y lebreles de Navarra, por la cantidad de entre doscientos y trescientos ducados. Sin embargo, como él mismo aducía en una consulta de 1614, hacía ya diez años que esto había dejado de hacerse. Finalmente, en 1618 Andrés de Montes fue autorizado para gestionar nuevas compras en Navarra por doscientos ducados, tal y como había hecho su antecesor, Tomás Calderón, alrededor de 1604.⁴⁶

También de manera más ocasional que en el caso de halcones y búhos, se produjeron regalos de Cortes foráneas que implicaron a perros. Así, en 1605 y 1614 llegaron varios ejemplares de diversos tipos a la Corte de

⁴² AGS, CSR, leg. 102, nº 605; AGP, Personal, caja 9911/30; ibíd, Regs. lib. 11, ff. 223v y 253v.

⁴³ AGP, Regs. lib. 11, f. 253v; Ibíd, Admin., leg. 628.

⁴⁴ Donde al igual que en el resto de los oficios, sus ingresos casi pasan a doblarse: Mayoral López, *La Casa Real...*, 890-93.

⁴⁵ Ibídem, 906.

⁴⁶ Ibíd, 910-11.

Felipe III procedentes de la Inglaterra de Jacobo I como símbolo de buena voluntad entre ambos monarcas y sus naciones.⁴⁷ El regalo de 1614, más cuantioso en ejemplares y tipos de canes según indicaba el inventario correspondiente⁴⁸ llegó en perfectas condiciones, a tenor de su recibimiento en la Montería. Así, en 1613 se le libraron a Andrés de Montes 4.764 maravedíes por las raciones de perros de cría que tuvo a su cargo: concretamente, once sabuesos procedentes de Inglaterra. Además, se le abonaron 1.892 maravedíes a Pedro López, uno de sus ayudantes, por un sabueso de cría que tuvo en 1614 y por doce de los que vinieron de Inglaterra, que tuvo nueve días en su poder hasta que se repartieron entre los demás monteros.⁴⁹ Según Argote de Molina, poniendo de manifiesto las virtudes de los canes de otras provincias, los ejemplares ingleses eran «maravillosos para seguir los venados por la sangre, por estar encarnados en ella.» También señalaba que la costumbre de regalar o comprar perros procedentes de las Islas Británicas venía de antiguo y que, dado que tenían «nombres muy extraños en la pronunciación [...] los Monteros de Castilla les mudan acá los nombres».⁵⁰

Por último, según se refleja en la documentación, monteros o mozos de trailla adquirirían por su cuenta con cierta frecuencia sabuesos de Portugal, Galicia y Extremadura, aunque no queda claro si siempre los entregaban a los criadores para «casta» (*cría*), para cubrir sus vacantes propias imprevistas o con el fin de ganar el favor de sus superiores.⁵¹ Así mismo, en la documentación también se ha constatado la existencia de varios criados que ejercían tareas de ayudante. Son los casos de Andrés de Aguilar, de quien se dice tenía a su cargo los galgos desde 1602⁵², o los criadores de lebreles Pedro y Francisco de Frías, desde aproximadamente 1600.⁵³

⁴⁷ Véase Patrick Williams, “El Duque de Lerma y el nacimiento de la Corte barroca en España: Valladolid, verano de 1605.” *Studia Historica* no 31 (2009): 19-51; y James D. Lavin y Pedro de Ameller, “El regalo de Jacobo I a Felipe III en la Real Armería”. *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* no 102 (1989): 37-44.

⁴⁸ Los preparativos de este segundo regalo (que además de animales también incluía muebles, ballestas y escopetas de caza, así como retratos de la familia real) fueron extraordinarios. Reid nos cuenta que “en junio [1614] fue embarcado en el *Peregrine* de Ipswich un espléndido cargamento, el *Regalo de España*, para lo cual el barco fue provisto de mamparas, establos, pesebres y cabinas especiales.” El regalo no llegó finalmente a su destino, El Escorial, hasta tres meses más tarde. Un agente del rey inglés pudo haber estado tiempo antes en Madrid preparando el asunto. Véase en *Ibidem*, “Presents sent in 1614 from the King of Spaine”: “Fowre water Spagnelles, fowre mastives, fowre Irish grehoundes and thre tomlers, two cormerants, tewelve couple of hounds for the stagge/Six pied connies, two pied bulles./Ten hourses of which fowre amling./Fowre amling mares./Two horses with theyre covers of grene velvett frenged with gould.”

⁴⁹ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 878-79.

⁵⁰ Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XVIII (f. 4) y cap. XIX (ff. 4-5). Según el autor, los nombres de los canes “españoles” de los que se servía Felipe II en la montería eran: Bocanegra, Manchado, Brabonel, Mohíno, Mayortes, Barroso y Barzino, entre otros.

⁵¹ Este montero trajo a comienzos de 1640 nueve sabuesos de Galicia que valían 500 reales. El monarca, aconsejado por el Condestable, decidió que se diesen los perros a los ballesteros (ya que en estos momentos la Montería estaba llena) y que se le pagasen los gastos a través de la Cámara (AHN. Nobleza, Frías, caja 591, doc. 183).

⁵² AGP. Sección de Personal, caja 20, exp. 6.

⁵³ Mayoral López, *La Casa Real...*, 911.

Sobre el adiestramiento que proporcionaban los criadores a los cachorros tenemos pocas noticias. Si atendemos a los gastos que figuran en la documentación y a las indicaciones que sugieren los libros de caza, los criadores se ocupaban entre otras cosas de inculcarles la disciplina de llevar collares e ir sujetos, cosa de gran importancia, sobre todo para los de trailla, así como a permanecer en silencio en algún lugar atados en el monte mediante cadenas que no pudieran roer.⁵⁴

Dado que los criadores no acudían a las cacerías, suponemos que tampoco a los «encarnamientos», por lo que esta función quizá cabe atribuirseles a los propios monteros.⁵⁵ En consecuencia, sobre posibles funciones de los criadores como albéitares tampoco sabemos mucho, pudiendo tratarse de una formación ejercida más a menudo por los dichos monteros al hacerse cargo de las heridas y enfermedades de los perros que les correspondiesen. Sobre estos cuidados se dan instrucciones muy similares en nuestros tres manuales de caza, que vienen a recoger en buena parte los apartados correspondientes del *Libro de la Montería* de Alfonso XI (1312-1350).

Por otro lado, los gastos que más se repiten en la documentación relacionada con los criadores a partir de los gastos extraordinarios anotados por el Condestable y el Marqués del Fresno se refieren a collares, escudos de armas (que podemos equiparar a las libreas de los monteros), cadenas, camas y traillas para los perros, así como gastos relacionados con su traslado y alojamiento en posadas.

La última cuestión que nos ha llamado la atención es la de los cambios que se estaban produciendo en el modo de cazar a comienzos del siglo XVII. Aunque la ausencia de sabuesos «navarros» para cría parece relacionada con una falta gradual de dinero para esos menesteres, es posible que la razón fuera la creciente falta de interés en la corte madrileña por seguir esta tradición y, en consecuencia, criarlos en tan grande número. Como nos cuenta Martínez de Espinar: «En cada Provincia hacen los perros a diferentes costumbres en los modos de caza, conforme el cuerpo y calidad que ellos tienen».⁵⁶ En el caso de los sabuesos, el autor diferencia claramente entre dos «castas»:

⁵⁴ Martínez de Espinar, *Arte de Ballestería...*, lib. I, cap. XXII, ff. 59r y 59v: “Hánse de empezar a enseñar los perros nuevos cuando ellos tienen fuerza para sufrir el trabajo, y así mismo el castigo, que es cuando las Perras tienen ocho meses y los Perros un año. A este tiempo ya están capaces para aprender lo que les enseñan; y si los quieren cebar antes no llevan bien lo uno ni lo otro, porque el trabajo, siendo muy nuevos, les cansa, y el castigo les atemoriza [...] hasta que lleguen a tener la edad dicha, sólo se les ha de enseñar a estar atados, y ha de ser con cadena, porque si quisieren roer la atadura, no pueden ni lleguen a tener tan mala costumbre; esto se ha de mirar mucho, en particular para los que hubieren de ser de trailla, que en ellos viene a ser ésta muy gran falta; porque se ofrece muchas veces haberlos de dejar el balletero en el monte solos, y si royesen la trailla, no sería de provecho lo que el hombre ha trabajado.”

⁵⁵ “Asimismo se ha de advertir mucho cómo se le dan los primeros encarnes, para que él quede bien cebado, que esto viene a ser de mucha importancia para adelante.” (Ibíd., f. 60v) “...en morder las reses, y cebarse en su corazón, y sangre, toman amor a aquel ejercicio, y le aprenden con facilidad.” (Ibíd., f. 60r)

⁵⁶ Martínez de Espinar, *Arte de Ballestería...*, lib. I, cap. XXI, f. 56v.

*...los navarros o franceses, porque la casta es de Francia [...] ...no los usamos en España, porque no son a propósito para nuestro modo de cazar [...] los sabuesos de España son más ligeros [...] y para que anden más secretos en el monte, les cortamos las orejas, y la cola, por que en los tiempos lluviosos no hagan ruido con ellas cuando se sacuden el agua.*⁵⁷

También se consideraba a éste último «...el más atrevido de todos los Perros, pues siendo tan pequeño, persigue a los mayores, y más feroces animales que hay, sin más ayuda que su atrevimiento y valentía.»⁵⁸

*Ya que hemos dicho las diferencias que hay de perros, y los modos de su enseñanza conforme en España se practica, que es, no matando la caza a fuerza de caballos, y perros, sino con el arcabuz mañosamente [...] Donde más conocen esta verdad, y tienen confianza de la que hallan en el sabueso es en Alemania, Francia e Inglaterra, donde se mata a la caza a fuerza del seguimiento de ellos.*⁵⁹

Tanto Felipe III como su hijo fueron célebres cazadores, imprimiendo un protagonismo especial a su figura en sus salidas cinegéticas. Juan Mateos destaca así la habilidad de Felipe IV: «...y de tal suerte lo ha adelantado su Majestad, que ha mandado, que cuando los corre [a los jabalíes] *no suelten perros que los apiernen sino buscas que los sigan.*»⁶⁰ Ambos monteaban con arcabuz y lanza gamos, venados, jabalíes y hasta osos, a pie o a caballo. También hemos mencionado con anterioridad la forma de cazar a la «tela contratela», que implicaba por un lado un número reducido de personas (quienes cazaban con el Rey) y por otro un gran despliegue de ojeadores y perreros que encerraban primero las reses en un cercado de varias leguas hechos con lienzos sujetos por estacas (la *tela*) y una vez allí las empujaban hacia otro más pequeño (la *contratela*), donde los cazadores las abatían con seguridad. La puesta en práctica de este método puede verse muy bien en el cuadro de Velázquez *Tela Real o Cacería de jabalíes en Hoyo de Manzanares* (c. 1635-1637, *National Gallery* de Londres).

Por último, en los puestos de criador, así como en otros pertenecientes a la Montería, se pone de manifiesto la forma de promoción de un oficio a otro, que parecía desarrollarse de forma bien vertical, transversal o por herencia, siempre sancionado por el Rey o su Cazador mayor.⁶¹ De hecho, Felipe III ordenaba en 1603 a su Sotamontero y Montero mayor que, en el momento de cubrir una vacante se hiciese «prefiriendo a los hijos de los

⁵⁷ *Ibídem*, ff. 57v y 58r.

⁵⁸ *Ibíd*, cap. XXIV, cap. 63r.

⁵⁹ *Ibíd*, cap. XXVIII, f. 70r; y cap. XXVI, f. 66r.

⁶⁰ Mateos, *Origen y dignidad...*, Prólogo.

⁶¹ En José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, dirs., *La Monarquía de Felipe III. Vol. II: La Casa del Rey* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008-2009) se incluye una lista con todos los miembros que conformaron el personal de la Montería durante el reinado de Felipe III. En todos los puestos se hace patente la presencia cuasi endogámica de ciertos clanes familiares como los Sendín, Pérez de Guzmán y Calderón.

monteros que estuviesen ejercitados en este ministerio y tuvieren edad y partes para ello». ⁶² En el caso del criador Andrés de Montes, sabemos que ascendió a criador ocupando el puesto de Tomás Calderón tras haber ejercido durante años como su ayudante. Así mismo, dejó el cargo en 1627 a Pedro de Frías para oficiar como montero de trailla. Por último, el 6 de abril de 1639 se le hizo merced de la plaza que tenía de montero de trailla para la persona que se casase con su hija María de Montes. ⁶³

VI. Conclusiones

A lo largo de estas líneas hemos podido observar la evolución de la sección de la Caza dentro de la Corte hispana de la primera mitad del siglo XVII, tras un reinado de Felipe II donde aún poseía una articulación institucional confusa y desdibujada. Este proceso, además, se inserta en uno más general que se da entre 1609 y 1625, momento en el que se estaban fijando las ordenanzas y etiquetas de la Casa Real y la identidad de la Monarquía estaba sufriendo una profunda transformación.

Prueba de la creciente importancia de este departamento son los sucesivos nombramientos en uno de sus puestos más principales, el de Montero mayor, que ilustran a la perfección el paso de los Sandoval a los Zúñiga y más tarde a los Guzmán y Haro. En 1607 se fijan con más detalle las atribuciones del Sotamontero, al tiempo que se acrecientan de forma notable tanto las raciones de los canes como los salarios y mercedes de sus oficiales. En definitiva, la Real Caza conoció un proceso de mayor «institucionalización» dentro de la Casa del Rey al tiempo que paradójicamente se viene produciendo el declive político y económico de su Casa «madre», la castellana.

Pese a ello, las reglas de caza establecidas durante esta primera mitad del siglo XVII se mantuvieron y vieron ratificadas bajo el reinado de Carlos II. Así, entre 1660 y 1663, el marqués de Alcañices volvió por costumbre a ocupar el puesto de Montero mayor, detallando las disposiciones del Sotamontero de 1607. ⁶⁴ Estas disposiciones, cuestionando sus tendencias «reformistas», sirvieron como base para los Borbones y gozaron de validez durante buena parte del siglo XVIII. ⁶⁵ Sólo en 1748 Fernando VI ordenaba suprimir la Volatería, así como la disolución administrativa de la antigua Casa de Castilla y la integración de lo que quedaba de sus departamentos de caza dentro de la Caballeriza del Rey. Finalmente, en 1761 Carlos III volvió a reorganizar la Caza haciéndola depender definitivamente de la Real Ballestería. ⁶⁶

⁶² Mayoral López, *La Casa Real...*, 912.

⁶³ AHN. Nobleza, Frías, caja 591, docs. 202, 293; AGP. Registros, lib. 11, fol. 253v.

⁶⁴ Mayoral López, *La Casa Real...*, 890.

⁶⁵ Ceferino Caro López, "La caza en el siglo XVIII: sociedad de clase, mentalidad reglamentista." *Hispania*, Vol. LXVI, no 224 (2006): 997-1018.

⁶⁶ Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 370-71.

En cuanto a los perros de la Montería, se constata su alto valor monetario y simbólico y, en consecuencia, un fuerte control por parte del Sotamontero (cargo elegido directamente por el monarca) sobre su crianza y adiestramiento. Una primera aproximación a las figuras del criador de perros y sus ayudantes nos ha permitido acercarnos además a la relación diaria que mantenían con ellos, así como los gastos que acarreaban más comúnmente, como las raciones de pan, escudos de armas, camas, collares, cadenas, traslados y alojamiento en posadas. Los monteros, por su parte, quedaban al cuidado de sus enfermedades, heridas y proceder en las cacerías reales.

Por último, desde los tiempos del lebrél Bruto del príncipe don Juan también es constatable cómo la singularidad de cada perro se va diluyendo como parte de un servicio cada vez más amplio, debido a la creciente complicación escenográfica e intensa «ritualización» con que se desarrollaban las cacerías reales.⁶⁷ Esto multiplicó el número de personas, oficiales y criados que servían en ellas, así como el de los canes que componían las diferentes jaurías, haciendo necesario para su mantenimiento un cada vez más complejo entramado palaciego que no hizo sino establecer —como con sus demás vasallos— una mayor distancia entre el soberano y sus perros.

Recibido:15/04/2016
Aprobado:08/10/2016

⁶⁷ *Ibidem*, 366.

EL CORREO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO Y EL TRATADO DE LOS PIRINEOS

Por Lynn Williams
(Brigham Young University)

RESUMEN

En este artículo se examina el funcionamiento del correo en España durante el siglo XVII, concretamente el uso que de él hace D. Luis Méndez de Haro al negociar con el cardenal Mazarino, en la frontera pirenaica, el tratado de paz de 1659. Además de enumerar los despachos que el valido prepara durante los cinco meses que está ausente de la corte, se señala su coste y, siempre que ha sido posible, el contenido de los mismos, así como la identidad de los destinatarios. Por último, se hace una valoración del servicio que prestan los correos reales y ordinarios durante la conferencia de paz y de su contribución al resultado de las negociaciones realizadas entre Haro y el cardenal.

PALABRAS CLAVE: Siglo XVII, Pirineo, Conferencia de Paz, Correo.

THE POSTAL SERVICE AND THE PEACE OF THE PYRENEES

ABSTRACT

This article examines the functioning of the postal service in seventeenth-century Spain, specifically the way it is used by D. Luis Méndez de Haro as he negotiates the peace treaty of 1659 with Cardinal Jules Mazarin along the border between Spain and France. In addition to listing the dispatches the favourite prepares during the five months he is absent from court, precise information is given of their cost. Where possible, the addressee is identified and a summary of the dispatch supplied. Finally, consideration is given to the effectiveness of the postal service -both public and royal-during the peace conference, as well as to the contribution it makes to the final outcome of the negotiations.

KEY WORDS: Spain, Seventeenth Century, Pyrenees, Peace Conference, Postal Service.

EL CORREO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO Y EL TRATADO DE LOS PIRINEOS

Por Lynn Williams
(Brigham Young University)

El 6 de julio de 1659, Haro parte de Madrid para abocarse con el cardenal Mazarino en la raya con Francia. Varias semanas antes se había firmado en París un tratado preliminar. Sin embargo, este tratado, negociado por Mazarino y el enviado español D. Antonio Pimentel, dejaba varios puntos sin resolver. El propósito de la jornada de Haro, entonces, es ajustar con el cardenal estos puntos y firmar el tratado definitivo.¹ Naturalmente, la decisión de rematar el tratado en la frontera pirenaica crea problemas de comunicación, sobre todo para el valido, quien se encuentra lejos no solo de Madrid sino de dos centros neurálgicos de la monarquía española: Bruselas y Milán. De ahí la importancia para estas negociaciones del correo ordinario y extraordinario. Es precisamente el servicio prestado por estos correos durante la conferencia de paz lo que se explora a continuación.

VIAJE A LA FRONTERA

El itinerario de Haro hasta la frontera sigue una ruta establecida: la del llamado camino de Francia. Es además exactamente el mismo camino que tomará el duque de Gramont en octubre de 1659 al ir desde Irún hasta Madrid a pedir, en nombre del rey francés, la mano de la infanta María Teresa.² Y aunque no es la única ruta posible, es sin duda la más utilizada por viajeros y correos reales.³ Durante el recorrido Haro y su séquito pasan por Maudes, Alcobendas, San Agustín de Guadalix, Buitrago, Boceguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Bribiesca, Pancorbo, Miranda de Ebro, Vitoria, Salinas, Oñati, Villafranca, Tolosa y Hernani, entrando en San Sebastián el

¹ Para un detallado estudio de las negociaciones tanto del tratado preliminar como del definitivo, véanse Lynn Williams, *Jornadas a los Pirineos, 1659-1660. El camino hacia la paz entre España y Francia* (Valladolid: Diputación, 2008); Lynn Williams, "España y Francia cara a cara en la frontera: Alardes de poder y la Paz de los Pirineos," en *Del tractat dels Pirineus a l'Europa del segle XXI, un model en construcció?*, ed. Oscar Jané (Barcelona: Generalitat de Catalunya, Museu d'Història de Catalunya, 2010), 161-176; y Miguel Lasso de la Vega, "Don Antonio Pimentel de Prado y la Paz de los Pirineos," *Hispania* 7 (1949): 24-124. Una visión contemporánea del congreso de paz, desde una óptica más bien francesa, la ofrece Galeazzo Gualdo Priorato, *Histoire de la Paix conclue sur la Frontière de France et d'Espagne entre les deux Couronnes* (Cologne: Chez Pierre de la Place, 1667).

² Biblioteca Nacional (BNE), Mss 2.387, fol.1-3r: Relación de la venida y entrada en esta corte del Ex^{mo} S^{or} Mariscal Duque de Agramont.....Embaxador extraordinario de Luys XIV...

³ La ruta de las estafetas o del correo ordinario es menos directa ya que, en su caso, importa pasar por las principales ciudades a recoger y repartir el correo. Así es que el ordinario que sale de Madrid pase por Medina del Campo y Valladolid antes de encaminarse a Burgos, donde se une al camino de Francia. Los correos extraordinarios o reales no hacen este rodeo y, por tanto, prestan un servicio más rápido (María Montáñez Matilla, *El correo en la España de los Austrias* (Madrid: C.S.I.C., 1953), 109). A diferencia de Montáñez Matilla, *Autoridades* distingue entre correo ordinario, que engloba al correo de a pie y de a caballo, y estafeta, que alude únicamente al de a caballo (Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, (Madrid: Gredos, 1976), s. v. estafeta).

20 de julio. No pasan a Fuenterrabía hasta justo antes de iniciarse las negociaciones con Francia.⁴ Ahora bien, pese a ser la ruta más utilizada, no es, en esta época, fácilmente transitable en todos sus tramos, sobre todo cuando de carruajes se trata. Esta es la razón por la que Felipe IV, anticipando el viaje de Haro a la frontera, así como la visita a Madrid del duque de Gramont, manda allanar los caminos.⁵ Aun así tanto Haro como el duque deben afrontar los trozos más escabrosos del viaje como mejor pueden. De hecho, el valido recibe aviso en Vitoria de que le conviene completar el recorrido a caballo, cosa que hace, llegando a San Sebastián exhausto y con una leve insolación tres días después.

Los quince días que Haro tarda en alcanzar la frontera son días muy largos. Empiezan muy de mañana y terminan después del anochecer. Pese a las muchas horas que pasa cada día en el camino, jamás logra avanzar más de siete u ocho leguas, es decir, entre unos treinta y ocho y medio y cuarenta y cuatro kilómetros diarios.⁶ Tras llegar al lugar donde está previsto que hará noche, Haro recibe a las personas deseosas de conocerle o de pedirle alguna ayuda económica. Solamente después lee y contesta los despachos que se le remiten desde Madrid y otras partes. Mientras la mayoría de las cartas de la corte informan de la salud de la familia real o piden que el valido dé su parecer acerca de algún asunto de gobierno, otras - tanto las redactadas como las recibidas por Haro- están relacionadas directamente con la conferencia de paz. En otras palabras, los correos comienzan a desempeñar una función esencial nada más abandonar Haro la corte.

ESTANCIA EN LA FRONTERA

Las primeras semanas en la frontera las pasa Haro en San Sebastián, lugar que ofrece más comodidades que las estrechas plazas de Fuenterrabía e Irún. Hasta la llegada de Mazarino a San Juan de Luz el 28 de julio, el valido se dedica a interesarse por la salud del cardenal, quien se ha visto

⁴ Hoy en día Maudes no existe. Se encontraba en las afueras de Madrid antes de llegar al pueblo de Chamartín de las Rosas; Salinas ya se denomina Leintz-Gatzaga; Villafranca ha pasado a ser [Villafranca de] Ordicia; y Fuenterrabía es conocida por su nombre vascuence, a saber, Hondarribia. En su viaje de regreso a Madrid, Haro menciona también Villa Real y Mondragón como lugares de tránsito.

⁵ Archivo Municipal de Vitoria (AMV): Acta del 3 de julio de 1659, Tomo 38, Decretos de 1656-1660, L4 -225; BNE, Mss.2.387, fol.1-3r: 'Relaçion de la venida y entrada en esta corte del Ex^{mo} S^{or} Mariscal Duque de Agramont...Embaxador extraordinario de Luys XIV...

⁶ Empezar un viaje muy de mañana es usual en verano. Véase, por ejemplo, BNE, Mss. 2.387, fol. 212-215v: Tercera parte de la relacion de las vistas de los dos poderosos monarcas de la Europa, Entregas de la Señora Reyna de Francia, presentes que se han hecho sus Magestades, y llegada del Rey nuestro señor a Valladolid. Año de 1660. Al ser la distancia que se puede andar en una hora, la legua representa una medida variable según los países y el terreno. En España, abarca unos cinco kilómetros y medio. Ahora bien, conviene recordar que existe también la legua de posta, que tiene una extensión exacta de cuatro kilómetros (RAE, 1970, s.v. legua). Según *Autoridades* (1976, s.v. posta), la distancia entre estaciones de posta no supera los doce ni baja de los ocho kilómetros: «Los caballos que están prevenidos ò apostados en los caminos, à distancia de dos ò tres leguas, para que los correos y otras personas vayan con diligencia de una parte à otra».

obligado, por un acceso de gota, a interrumpir su viaje en Bidache.⁷ También consulta con Madrid sobre la visita pública a Bruselas del cardenal de Retz, arzobispo de París y acérrimo enemigo de Mazarino. Otros temas incluyen la importancia estratégica de distintas plazas fuertes en Flandes, la dificultad de acordar un lugar adecuado donde celebrar con Mazarino la conferencia de paz, el texto de los poderes que el rey le ha otorgado para llevar a cabo las negociaciones, el espinoso problema de las visitas de cortesía que debe intercambiar con el cardenal y la difícil cuestión del alojamiento de las tropas españolas en Flandes. Al mismo tiempo renvía a Madrid dos cartas que le llegan desde Flandes en las que se habla de la poca estabilidad del gobierno republicano de Inglaterra y del rumor de que Mazarino propone casar a una de sus sobrinas con el exiliado monarca inglés. Por último, Haro pide órdenes sobre cómo debe proceder en caso de que el cardenal proponga que el emperador se case con la hija del duque de Orleans. En todo esto vemos algunas de las inquietudes del valido a medida que se prepara para entrar en liza con el astuto representante de Luis XIV.

HARO Y SU EQUIPO

Además de los nobles que le acompañan, de los eclesiásticos de rigor, de su guardia personal y de numerosos soldados, Haro cuenta con toda una gama de oficiales, letrados y profesionales de la pluma que le van asistiendo durante su estancia en la frontera. Entre ellos figuran Joseph González y Francisco Ramos. Ambos son letrados cuya función principal es asesorar a Haro en el momento de redactarse el texto de las capitulaciones matrimoniales entre la infanta María Teresa y Luis XIV. Otra de las figuras más destacadas es el viejo secretario de Estado, Pedro Coloma, quien colabora con Hugues de Lionne en la redacción del tratado de paz y en su traducción del francés al español. De los gastos originados durante el tiempo que Haro está ausente de la corte lleva la cuenta Diego Marañón como tesorero de la casa de D. Luis; y, muy importante para este trabajo, del buen funcionamiento del correo en la frontera se responsabiliza Francisco Román en calidad de correo mayor.⁸ Otros personajes mencionados en la documentación manuscrita incluyen a Juan de Escobedo, secretario de D. Luis, y Christoual Angelati (de) Crasempach, secretario de lenguas del valido oriundo de Carintia y, por tanto, súbdito del emperador.⁹

⁷ En lugar de utilizar un correo para este propósito, Haro utiliza a Pimentel. Este había acompañado al cardenal en su viaje desde París, pero se adelantó para llegar a la frontera el 23 o 24 de julio.

⁸ Archivo General de Simancas (AGS), Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 3ª época, leg. 2233, 19 y leg. 3551 (2), 16.

⁹ *Ibidem*, 6b; Lynn Williams, ed., *Letters from the Pyrenees. Don Luis Méndez de Haro's Correspondence to Philip IV of Spain, July to November 1659* (Exeter: EUP, 2000), xiii, nota 15; Archives Générales du Royaume (AGR), T 099, Ambassade de l'Espagne à La Haye, liasse 135. De Escobedo sabemos que mantiene una correspondencia regular con D. Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras, secretario del Despacho Universal, a la vez que acusa recibo del correo que llega a la frontera para D. Luis. De Crasempach sabemos algo más. Como buen carintio se muestra contrario a las negociaciones que están a punto de iniciarse, sobre todo al proyectado matrimonio de María Teresa y Luis XIV, e igual que Mariana de Austria, presiona para que la infanta se case con el emperador.

FUNCIONAMIENTO DEL CORREO DURANTE LA CONFERENCIA DE PAZ

Del funcionamiento del correo durante la conferencia de paz se puede decir lo siguiente:¹⁰

1. Francisco Román es el que ostenta el cargo de correo mayor en la frontera.
2. Antes de iniciarse el congreso, Haro debe lograr que Francia abra sus dominios a los correos españoles. Solo así podrá estar en comunicación rápida con los ministros españoles en Flandes, Viena y Milán.
3. El que los dominios de Francia estuvieran cerrados a los correos españoles durante más de veinte años significa que los hombres que Haro despacha a Flandes y Milán difícilmente pueden tener un conocimiento íntimo de la ruta que han de seguir, de modo que, pese a estar provistos de la hoja de ruta tradicional, deben afrontar muchas incógnitas en los primeros viajes que realizan. Por ello, no extraña que Haro utilice en la frontera correos experimentados. Sabemos, por ejemplo, que uno de los encargados de llevar pliegos a Flandes es Francisco Mazorra, el mismo que en 1648 portea despachos desde Madrid hasta Galicia.¹¹
4. Algunos de los correos que se envían a Flandes y Milán son correos reales. Hasta parece que todos lo sean. Dicho de otro modo, no está nada claro que Haro utilice el servicio ordinario fuera de España.
5. Todos los despachos cuyo contenido no sea secreto o no trate un asunto delicado pasan por secretaría.
6. Numerosas misivas dirigidas a Contreras y al rey no pasan por secretaría sino que van aparte en «carta reservada». Entre ellas destacan las en que el valido critica duramente al Consejo de Estado o hace algún comentario poco halagador acerca de Mazarino o Gramont.¹²
7. Todo despacho dirigido a Felipe IV pasa por Contreras.
8. Se evita utilizar la «vía secreta» por ofrecer un servicio más lento que los correos ordinarios y extraordinarios.¹³
9. A pesar de lo dicho acerca de la vía secreta, conviene puntualizar que los correos ordinarios y extraordinarios tampoco ofrecen un

¹⁰ Para el funcionamiento general del correo en la España de esta época, véanse, entre otros, Berthe Delépinne, *Histoire de la Poste Internationale en Belgique sous le Grands Maîtres de Postes de la Famille de Tassis* (Bruselas: H. Wellens y W. Godenne, 1952); Eduardo Verdegay y Fiscowich, *Historia del correo desde sus orígenes hasta nuestros días. Con un apéndice que comprende la legislación interior de los países que forman la Unión Postal* (Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas, 1894) y Montáñez Matilla, *El correo*.

¹¹ AGS, CMC, 3ª época, leg. 2449, 11.

¹² AGS, Estado K, leg. 1622, 16: Haro a Contreras, San Sebastián, 22 de julio de 1659.

¹³ *Ibidem*, 7: Contreras a Haro, Madrid, 8 de julio de 1659.. Ahora bien este tipo de servicio tampoco parece ofrecer una garantía total de seguridad, como sugiere la carta que Vicente Richard, secretario de la embajada española en La Haya, dirige a Haro: «Señor, con ocasión de remitir estos dup.^{dos} á V.Ex^a por si los principales se huiesen perdido [que fueron] por la vía secreta, vengo á alegrarme con V.Ex^a de su feliz llegada á San Sebastian...». AGS, Estado, leg. 8473, fol. 112r: Richard a Haro, La Haya, 12 de agosto de 1659.

servicio que funcione a la perfección. Por ejemplo, en la carta que escribe a Haro el 12 de septiembre, Contreras lamenta la indolencia de estos mensajeros, añadiendo que al duque de Medina de las Torres, que ocupa en la corte el puesto de correo mayor, se le ha ordenado encargarse de que sean más diligentes a la hora de cumplir con sus obligaciones.¹⁴ Dicho esto hay que reconocer que la mayoría de los correos logran hacer el recorrido entre, por ejemplo, Madrid y Fuenterrabía en tan solo tres días.

10. Las remesas de dinero que periódicamente se envían desde la corte a la frontera se confían a los correos. Sirvan de ilustración los cuatro correos que llevan 40.000 escudos de Madrid a Fuenterrabía a principios de noviembre. Sin duda, razones de seguridad explican que a cada uno se le encomiende la cantidad de 10.000 escudos y que los cuatro no viajen juntos sino que hagan una salida escalonada de la corte.¹⁵
11. Antes de abandonar Madrid, Haro encarga a Gamarra, embajador español en La Haya, encaminar toda su correspondencia a Alonso Pérez Cantarero, secretario del Norte.¹⁶ Podemos pensar que el valido llega a un arreglo similar con todos los embajadores del rey destinados en el extranjero.

LOS DESPACHOS A LA CORTE

Entre el 10 de julio y el 5 de diciembre, Haro despacha correos a diferentes puntos de España, a algunas partes de Francia cercanas a la frontera y a Flandes, Milán, La Haya, Viena y Roma. De los 110 correos contabilizados en la documentación pertinente, unos 70 van encaminados a Madrid al elevado coste total de 41.460 reales de plata.¹⁷ Esto significa que, como término medio, Haro escribe a la corte cada dos o tres días. La enorme mayoría de estas misivas van dirigidas a pocos destinatarios, principalmente a Felipe IV y Contreras. Los asuntos sometidos a consideración del Consejo de Estado los encamina Haro normalmente por secretaría y a través del rey o del secretario del Despacho Universal. Y aunque se dirige directamente a D. Juan de Góngora, en calidad de presidente de Hacienda, también es cierto que suele repetir el contenido de estas cartas en las que envía a Contreras.¹⁸

¹⁴ AGS, Estado K, leg. 1622, 51: Contreras a Haro, Madrid, 12 de septiembre de 1659.

¹⁵ Ibidem, 100: Contreras a Haro, Madrid, 3 de noviembre de 1659.

¹⁶ AGR, Ambassade de l'Espagne à La Haye, liasse 3: Haro a Gamarra, Madrid, 3 de julio de 1659. Esta carta no llega a Bruselas hasta el 5 de agosto.

¹⁷ AGS, CMC, 3ª época, leg. 3551 (2), 15 y 27. El coste de los distintos correos enviados a Madrid naturalmente varía de acuerdo con el punto de salida. Mientras el que sale de Buitrago cuesta 110 reales de plata, la cifra se eleva a 650 reales para el que sale de Fuenterrabía. Si el despacho es urgente, Haro concede al correo medio caballo o incluso un caballo de ventaja. En tales casos, el precio del correo de Fuenterrabía a Madrid asciende a 734 y a 810 reales de plata respectivamente.

¹⁸ Haro también se comunica con D. Juan José de Austria sobre asuntos particulares del príncipe y, por supuesto, con su propia familia. Algunas de estas cartas son personales; otras son oficiales como cuando se discute la posibilidad de que el marqués de Heliche, hijo del valido, sea quien reciba a Gramont en el zaguán de Palacio cuando este visite Madrid para pedir la mano de la infanta.

Al presidente de Hacienda Haro escribe fundamentalmente para pedir remesas adicionales de dinero. Esto lo hace repetidas veces, solicitando, en la mayoría de los casos, sumas del orden de los 20.000 escudos de plata.¹⁹ Y tienen que ser de plata puesto que en la frontera no se acepta el vellón.²⁰ En realidad, lo que se extrae de las cartas de Haro es que el gasto originado por la conferencia de paz es prohibitivo. De hecho, supera en mucho lo previsto. Prueba de ello es que el valido ya tiene gastado o, por lo menos, adjudicado el dinero antes de recibirlo de Madrid. Además, se siente obligado, en las cartas que envía a Contreras, a subrayar la carestía de la vida en la frontera, así como enumerar los muchos desembolsos que tiene que hacer.²¹ Esta forma de proceder, que quizá sorprenda en ministro tan importante, se comprende al leer las respuestas del secretario de Felipe IV, las cuales aluden al lamentable estado del erario real y a la enorme dificultad que supone para D. Juan reunir semejantes cantidades de dinero.²²

La visión de la situación económica de la monarquía que ofrecen Contreras y Góngora no cuadra del todo con la que presentan algunos estudiosos.²³ Según Alistair Malcolm, por ejemplo, en abril de 1659 arriban a Santander galeones procedentes del Nuevo Mundo entre cuyos cargamentos figuran 2,5 millones de ducados destinados exclusivamente a las arcas reales. Al parecer, otros galeones no menos cargados de tesoro van llegando durante el resto del año, con lo cual se va restableciendo con los asentistas la credibilidad fiscal del rey. Al lado de estos datos, sin embargo, hay que colocar otros. Aun cuando descartemos las contundentes palabras de Contreras, así como el enorme desafío que, según parece, representa para Góngora solventar las cuentas de la monarquía, hay que afrontar otros interrogantes que ponen en cuestión la solidez económica de la Corona.²⁴ Por ejemplo, en este preciso momento se observa cierta consternación en la corte debido a la fundación en Lima de una casa de la moneda ilegal. Y lo que es más, se rumorea que la moneda acuñada en ella tiene falta de ley y que los hombres de negocios se resisten a aceptarla, prefiriendo que se les

¹⁹ Durante su ausencia de la corte Haro solicita un total de al menos 140.000 escudos: 20.000 el 24 de julio, 20.000 el 11 de agosto, 20.000 el 6 de septiembre, 20.000 el 13 de octubre, 10.000 el 19 de octubre, 40.000 en carta de finales de octubre y 10.000 el 14 de noviembre. AGS, Estado K, leg.1622, 17, 33, 46, 88, 93, 100 y 110.

²⁰ Ibidem, 17: Haro a Contreras, San Sebastián, 24 de julio de 1659.

²¹ Ibidem, 46: Haro a Contreras, Fuenterrabía, 6 de setiembre de 1659. Entre otras cosas, Haro menciona el pan de munición para los presidios de la frontera, los sueldos de los oficiales de guerra (todavía sin pagar), la cebada para alimentar a la caballeriza del rey y demás cabalgaduras, y, significativamente, el coste del correo. En una carta anterior - la del 11 de agosto-, alude a la construcción de la barraca, la decoración de los barcos en los que se desplaza entre Fuenterrabía y la Isla de los Faisanes y, una vez más, el coste del correo (Ibidem, 33).

²² Ibidem, 37 y 51: Contreras a Haro, Madrid, 17 de agosto y 12 de setiembre de 1659.

²³ Las observaciones de Malcolm (1999:240) sobre el estado del erario real forman parte de una amplia reflexión según la cual la posición de Haro dentro del entramado del poder español sería mucho más firme que la de Mazarino en Francia.

²⁴ En cuanto a la distribución de la plata de los galeones, Góngora explica que el rey le ha encargado «la graduación de las partidas que sean depagar deste caudal» y que pese a los malabarismos que hace «es men^r ...que queden descubiertas muchas cosas y que enellas sehaga falta alseru^o desuMg^d...». De esto se deduce que el dinero de las arcas reales resulta insuficiente para satisfacer todos los gastos de la Corona. Ibidem, 12: Góngora a Contreras, Madrid, 21 de julio de 1659.

pague en moneda acuñada en la Nueva España.²⁵ De esto es fácil concluir que durante la negociación del tratado de paz pende sobre el horizonte español una amenaza económica que seguramente pesaría mucho en el ánimo del presidente de Hacienda. También conviene reiterar que, de estar el erario de Felipe IV lleno o, al menos, no falto de recursos, Haro difícilmente se sentiría obligado a dar tantas explicaciones a la hora de pedir remesas adicionales de dinero. Tampoco se entendería la determinación española de que no superase los 500.000 escudos la cantidad en que se cifrase la dote de la infanta, dote que, por cierto, luego queda impagada y que por este mismo hecho permite que en 1668 Luis XIV justifique una invasión de Flandes.²⁶

En la correspondencia que intercambia con Contreras, Haro se dedica a distintos aspectos administrativos como, por ejemplo, cubrir plazas vacantes en la corte y en otros lugares, así como la concesión de alguna merced. Pero al lado de esta dimensión estrictamente profesional existe otra de cotilleo y de autobombo que sugiere una relación más íntima y familiar entre valido y secretario del Despacho Universal, a la vez que desmiente la noción de un Haro humilde e inofensivo. Por ejemplo, el valido se dirige a la frontera lamentando la comisión que le ha tocado. De hecho, tan mal ve el panorama que se explaya delante de él que decide gastar en limosnas gran parte de los 20.000 escudos con los que sale de la corte, argumentando que en la presente coyuntura «pueden ayudarnos semejantes obras».²⁷ Poco después, sin embargo, y antes de celebrar su primera entrevista con Mazarino, muestra una actitud muy diferente. Haciendo referencia a la victoria que ha logrado sobre el cardenal al negarse a cederle la precedencia en las visitas de cortesía, da a entender que Mazarino no es invencible y que el resultado de las negociaciones hubiera podido ser muy diferente si él mismo se hubiera encargado de ellas desde el principio.²⁸ En otras comunicaciones, menoscaba a los consejeros de Estado y al mismo Gramont.

Al Consejo de Estado Haro remite, a través del rey o de Contreras, asuntos relacionados con la conferencia de paz. Entre ellos figuran la importancia estratégica de las distintas plazas fuertes de Flandes y Luxemburgo, la incierta situación política en Gran Bretaña y la graduación de los testigos que habrán de reunirse en la Isla de los Faisanes a escuchar la lectura pública de las capitulaciones matrimoniales que regirán la unión de María Teresa y Luis XIV.

En cuanto al rey, es evidente que exige tener frecuentes nuevas desde la frontera. Ahora bien, las cartas que el valido dirige a su monarca tienen

²⁵ Ibidem, 37: Contreras a Haro, Madrid, 17 de agosto de 1659.

²⁶ La versión española y la francesa de la negociación de la dote de la infanta son, por supuesto, muy diferentes. Véanse Williams, *Letters*, 45-46 y Jules Mazarin, *Lettres du Cardinal Mazarin où l'on voit le secret de la Négotiation de la Paix des Pirenées; et la relation des conférences qu'il a eues pour ce sujet avec D. Louis de Haro, Ministre d'Espagne. Avec d'autres lettres très curieuses écrites au Roi et la Reine, par le même Cardinal, pendant son voyage* (Amsterdam: André Pierrot, 1690), 218-229.

²⁷ AGS, Estado K, leg. 1622, 17: Haro a Contreras, San Sebastián, 24 de julio de 1659. Estas palabras revelan a un Haro dispuesto a creer que, mediante un comportamiento determinado, posiblemente consiga que Dios intervenga en las negociaciones a favor de España.

²⁸ Ibidem, 33: Haro a Contreras, Fuenterrabía, 11 de agosto de 1659.

una doble función. Por un lado, sirven para amenizar la monótona vida de la corte. Así es que Haro refiere al monarca la construcción de la barraca en la que van a celebrarse las entrevistas entre los dos plenipotenciarios, la composición de las tapicerías con las que el cardenal adorna las paredes de la mitad gala de la barraca, así como los enfados de este al no conseguir salirse con la suya. Por otro lado, no cabe duda de que hace falta una versión oficial de los sucesos del congreso para contrarrestar las numerosas interpretaciones que seguramente salen volando hacia los mentideros de la corte.²⁹ Por eso la mayoría de las cartas que Haro escribe a Felipe IV versan sobre las negociaciones que mantiene con Mazarino. Aparte del casamiento que, como afirma el valido, es «el que hace la Paz y la prenda que tenemos para ella» (Méndez de Haro, 2000: 51) de lo que más habla Haro en sus despachos es de la situación precaria en la que se ve sumida la república de Inglaterra, así como la dificultad que supone lograr que Mazarino mejore las condiciones que rigen el restablecimiento en Francia del príncipe de Condé, aliado principal del monarca español. Otros temas que surgen con frecuencia son la recuperación de Portugal, la localización exacta del Conflent y la suerte de las plazas fuertes de Bergas y La Base. Ahora bien la carta más ansiada en Madrid es la que Haro dicta el 7 de noviembre y que empieza con las siguientes palabras: «Señor: Las Capitulaciones y la Paz quedan firmadas» (Ibidem:133). En resumidas cuentas, es obvio que durante los cinco meses que está ausente de Madrid, Haro cumple de manera ejemplar con su obligación de mantener informado al monarca español.

En el cuadro que aparece a continuación quedan enumerados todos los despachos enviados a la corte, junto con el punto de partida del correo, el coste del despacho y su fecha de envío.

<u>Punto de partida</u>	<u>Fecha</u>	<u>Coste</u>
Buitrago plata	10 de julio	110 reales de
Boceguillas	11 de julio	100 [^]
Aranda del Duero	12 de julio	464
Lerma	13 de julio	64 [^]
Lugar desconocido	13 de julio	64 ^{^^}
Salinas	18 de julio	500
Villafranca	19 de julio	?
San Sebastián	sin fecha	600 ^{^^^}
San Sebastián (9 despachos del reales)	20 de jul. al 6 de ag.)	600 (5.400)
San Sebastián	7 de agosto	770*
Fuenterrabía (37 despachos del reales)	10 de ag. al 16 de nov.)	650 (24.050)
Fuenterrabía	18 de agosto	734**
Fuenterrabía	24 de setiembre	734**
Fuenterrabía	3 de octubre	810*
Fuenterrabía	11 de octubre	810*

²⁹ No hay que olvidar que Haro y Mazarino negocian a solas. Por consiguiente, nadie sabe exactamente lo que transcurre entre ellos en sus 25 entrevistas. Lo que sí se sabe es que lo que divulga de ellas el cardenal es a menudo diferente de lo que revela Haro.

Fuenterrabía	11 de octubre	450#
Fuenterrabía	12 de octubre	810*
Fuenterrabía	1 de noviembre	1.300##
Fuenterrabía	12 de noviembre	810*
Fuenterrabía	19 de noviembre	700
Desde el camino	21 de noviembre	630
Desde el camino	24 de noviembre	480
Desde el camino	26 de noviembre	350
Desde el camino	1 de diciembre	344
Desde el camino	2 de diciembre	224
Desde el camino	4 de diciembre	104
Desde el camino	5 de diciembre	48

Total: 41.460 reales de plata (70 correos)³⁰

Clave: ^ = socorro adicional dispensado a un correo despachado a Madrid desde San Sebastián por el barón de Watteville; ^^ = socorro dado a dos correos enviados a Haro desde Madrid; ? = carta que no aparece en las cuentas oficiales; ^^ = cantidad dada al correo que siguió a Haro a San Sebastián; * = 'por hauersele mandado dar [al correo] vn caballo de ventaxa'; ** = 'por hauersele mandado dar medio cauallo de ventaxa'; # = correo enviado 'en alcance del anterior'; ## = correo 'yente y viniente'.

Haro llega de vuelta a Madrid el 5 de diciembre. Por consiguiente, puede suponerse que el último correo enviado desde el camino sirve simplemente para anunciar su entrada triunfal en la corte.

LOS DESPACHOS A OTROS PUNTOS DE ESPAÑA Y AL SUR DE FRANCIA

Además de a Madrid, Haro envía despachos a Zaragoza, Barcelona, Burgos, Vitoria, San Sebastián y Tolosa en España, así como a Bayona, San Juan de Luz y Tolosa en Francia. Los que manda a Barcelona versan principalmente sobre dos temas. Por un lado, produce cierta alarma el acuartelamiento de las tropas francesas que ocupan Cataluña, sobre todo los disturbios que causan al violar los términos de la suspensión de armas firmada en París; por otro lado, el valido se dirige al gobernador militar de Cataluña sobre si el Conflent está en el lado francés o español de los Pirineos. El 26 de octubre, el marqués de Mortara acusa recibo de la carta de Haro del día 19 que trata este tema. El que dicha carta precise una respuesta inmediata hace que Mortara empiece la suya con las siguientes palabras: «Señor, he reciuido la carta que VE se ha seruido de mandarme escriuir en 19 deste anoche 25 del mismo con extraordinario yente y viniente, y hoy buelue despachado, y he querido decir esto a VE porque tenga entendido VE la poca diligencia q hizo el correo en su viaje.»³¹ De esta carta aprendemos dos cosas. Primero, además del correo ordinario Haro utiliza correos reales mientras está en la frontera; segundo, estos correos no siempre ofrecen un servicio eficaz, ni siquiera cuando se trata de hacer llegar un despacho urgente. Tardar seis días desde Fuenterrabía hasta Barcelona resulta a todas luces excesivo. Y si recordamos que el coste de este correo es de 1.500

³⁰ AGS, CMC, 3ª época, 3551 (2): 15 y 27.

³¹ AGS, Estado K, leg. 1618, 98: Mortara a Haro, Barcelona, 26 de octubre de 1658.

reales de plata, es fácil concluir que no representa una buena inversión económica.

De los demás despachos enviados por Haro a diferentes puntos de España y al sur de Francia sabemos lo siguiente: la mayoría de las nueve cartas enviadas a San Juan de Luz durante el mes de octubre coinciden con la retirada de Mazarino de las negociaciones debido a un fuerte acceso de gota. Por ello se puede especular que en ellas Haro se dedica primordialmente a informarse de la salud del cardenal. También se puede conjeturar que otros despachos sirven principalmente para avisar de la inminente llegada de Haro a la ciudad donde ha de comer o pasar la noche durante el viaje de ida y vuelta a la frontera. De los correos que salen de Zaragoza y que pasan por Fuenterrabía camino de Madrid aprendemos que el valido tiene autoridad para detener al correo ordinario el tiempo que haga falta. A finales de setiembre, por ejemplo, detiene a uno durante cuatro días, socorriéndole con 48 reales de plata mientras prepara despachos para la corte. Es precisamente en esta época cuando Haro y Mazarino tienen una fuerte discusión sobre la ubicación del Conflent. También es cuando el enviado del parlamento británico visita Fuenterrabía para entrevistarse con el plenipotenciario español. En fin, se trata de un periodo de mucho ajetreo en el que Haro incluso deja de escribir a su monarca. De hecho cuando reanuda su correspondencia el 23 de setiembre, lleva seis días sin escribir. Así se explica que prepare ese día nada menos que cinco despachos para Felipe IV y que detenga en Fuenterrabía al correo ordinario procedente de Zaragoza. Por último, cabe hacer referencia a la llegada a Zaragoza a mediados de octubre del exiliado rey de la Gran Bretaña. Desde esta ciudad el futuro Carlos II envía a Fuenterrabía a su gentilhombre de cámara, Daniel O'Neil, para avisarle a Haro de su entrada en España y para pedirle que le aconseje sobre la forma más apropiada de presentarse en Fuenterrabía.³² Dado que este intercambio de cartas no figura en las cuentas del valido, cabe pensar que Haro encarga su respuesta al mismo O'Neil.

El cuadro que aparece a continuación recoge los despachos mencionados en este apartado, junto con el punto de partida del correo, el coste del despacho y su fecha de envío:

<u>Punto de partida</u>	<u>Destino</u>	<u>Fecha</u>	<u>Coste</u>
Lerma	Burgos	13 de julio	56 reales de plata
Bribiesca	San Sebastián	15 de julio	256
Villafranca	Fuenterrabía	19 de julio	? ^
San Sebastián	Vitoria	25 de julio	352
Fuenterrabía	Zaragoza	10 de agosto	500
Fuenterrabía	San Juan de Luz	13 de agosto	80
Fuenterrabía	Bayona	19 de agosto	176
Fuenterrabía	Vitoria	21 de agosto	400
Fuenterrabía	Barcelona	29 de agosto	800
Fuenterrabía	Zaragoza	2 de setiembre	132
Fuenterrabía	Barcelona	6 de setiembre	1.500

³² Ibidem, leg. 1623, 117a y b: Carlos Estuardo a Haro, Zaragoza, 15 de octubre de 1659.

Fuenterrabía	Zaragoza	26 de setiembre	48 ^{^^}
Fuenterrabía reales)	San Juan de Luz	del 2 al 20 de oct.	80(80x9=720
Fuenterrabía	Barcelona	19 de octubre	1.500
Fuenterrabía	Desconocido	30 de octubre	160#
Fuenterrabía	Tolosa	14 de noviembre	136
Fuenterrabía	Tolosa	17 de noviembre	100
Desde el camino	Desconocido	26 de noviembre	252
Desde el camino	Desconocido	28 de noviembre	100
Desde el camino	Buitrago	29 de noviembre	272
Desde el camino	Tolosa de Francia	30 de noviembre	112*
Hernani	Villa Real	sin fecha	72**

Total: 7.724 reales de plata (30 correos)³³

Clave: ^ = carta que envía Haro desde Villafranca y que no aparece en las cuentas oficiales;³⁴ ^^ = socorro dispensado a un correo que llega desde Zaragoza por detenerle cuatro días en Fuenterrabía; # = correo encargado de avisar de la llegada a la frontera del duque de Lorena recién liberado de prisión en Madrid; * = 'a otro correo que pasaba con despachos de Madrid a Tolosa de Francia se le socorrio por la detención que tubo esperando vn despacho mio [de Haro]'; ** = 'que se le deuián [al correo] de resto de vn viaje que hizo desde Hernani a Villa Real'.

LOS DESPACHOS A FLANDES Y MILÁN

En 1659, la situación en Flandes y Milán continúa siendo precaria a pesar de la suspensión de armas operante durante la conferencia de paz. Son además dos zonas muy importantes desde el punto de vista estratégico. En primer lugar, Flandes limita con Francia y, por ello, es absolutamente vital que Haro llegue a conocer bien su geografía antes de acordar con Mazarino nuevas fronteras para el país galo. En segundo lugar, el Milanésado lleva un siglo bajo el control del monarca español y es zona de incalculable valor estratégico. Es lógico, pues, que, durante sus negociaciones con el cardenal, Haro esté en comunicación con los gobernadores de estos estados.

Al marqués de Caracena, gobernador interino de Flandes, el valido envía ocho despachos entre el 29 de julio y el 26 de noviembre. Como ya se adelantado, la negociación del tratado obliga a Haro a sopesar el valor estratégico de las distintas plazas fuertes situadas en territorio flamenco. Para ello debe contar, naturalmente, con el asesoramiento de aquellas personas que tienen un conocimiento íntimo de la zona.³⁵ Otros temas de

³³ Ibidem,3551(2): 15 y 27.

³⁴ Archivo del Ayuntamiento de Fuenterrabía (AAF), Sucesos de los años 1650-1660, Sección E, Libro 3, Negociado 5, Expediente I, Serie II. Aquí Haro recuerda a las autoridades de Guipúzcoa que la provincia ha de poner a su disposición suficientes soldados para que el número de guardias españoles se adecue al de los franceses durante la conferencia de paz. Como esta carta no figura en las cuentas oficiales, debemos suponer que no se encarga de su transporte ni un correo ordinario ni extraordinario.

³⁵ Haro se encuentra posiblemente en desventaja con el cardenal a la hora de valorar la importancia de las plazas fuertes de Flandes y de Milán. Sabemos que como joven capitán en el ejército pontifical y después diplomático de la Santa Sede, Mazarino interviene en la

consideración son el acuartelamiento ilegal de tropas españolas en el País de la Lieja y el procedimiento a seguir a la hora de evacuar aquellas plazas fuertes que, de acuerdo con el tratado, cada Corona ha de entregar a la otra. Los despachos que Haro envía a Condé tienen que ver con los términos que deben regir el restablecimiento en Francia del príncipe y sus seguidores. El primero lo lleva desde Madrid a Flandes Pierre Caillet, ministro del príncipe en la corte española. Posteriormente, Haro confía despachos a Monsieur Salanoue, criado del príncipe, así como a otro francés llamado Budar. A aquel se le da un socorro de 200 doblones de a dos escudos de oro y a este la suma de 100 doblones. Aunque estas cifras aparecen anotadas en las cuentas de Haro, está claro que ni Salanoue ni Budar son correos profesionales. Hay que suponer que se les considera gente de confianza y que el hecho de ser franceses les permite atravesar Francia desapercibidos.³⁶

La situación en Milán es apenas mejor. En calidad de gobernador militar, el conde de Fuensaldaña se ve obligado a negociar un tratado con el duque de Módena, marido de Laura Martinozzi y, por tanto, sobrino político del cardenal. A pesar de no ser del todo favorable a España, este tratado prohíbe al duque abastecer a tropas francesas, así como darles paso por sus dominios. Durante la conferencia de paz, Mazarino descubre que Felipe IV está poco dispuesto a ratificar el acuerdo pese a que Módena lo está implementando, obligando a las tropas francesas a retirarse de sus dominios.³⁷ Como es lógico, el cardenal no tarda en escribir dos cartas: una a su sobrino para comunicarle la renuencia española a ratificar el tratado y otra a Fuensaldaña para pedirle que no deje de observar los términos del mismo. Mazarino entrega estas dos cartas al correo español que acude a San Juan de Luz a pedirle un pasaporte para poder realizar su viaje a Milán por Francia. La carta en francés que encamina a Fuensaldaña contiene

guerra de la Valtelina y de la sucesión de Mantua. Posteriormente, negocia, en nombre del rey francés, un tratado secreto con Saboya. Durante la Fronda se refugia en Flandes y Colonia. Es decir, el cardenal conoce de primera mano algo de la geografía de estos estados. No consta, que yo sepa, que Haro estuviera nunca en Flandes ni en Milán. La falta de conocimiento que Haro tiene de estos estados se manifiesta en la incertidumbre que exhibe a lo largo de las negociaciones, incertidumbre, por cierto, muy comprensible pese a disponer de un mapa de Flandes y Artois que señala la disposición de las plazas fuertes y tener a su lado a Pimentel y al conde de Gramont, borgoñón enviado a asesorarle en estas cosas. AGS, Estado K, leg. 1623, 10: Caracena a Haro, Bruselas, 24 de junio de 1659. Dicho esto, conviene recordar que, en una carta a Le Tellier, Mazarino también se muestra muy contento de que llegara al congreso Monsieur de Montaigu para asesorarle sobre las dependencias de Mariembourg y Felipevila (Jules Mazarin, *Lettres du Cardinal Mazarin pendant son ministère recueilliés et publiées par M. Le V^e G. D'Avenel* (París: Imprimerie Nationale, Tomo 9, 1906), 274.

³⁶ AGS, CMC, 3^a época, leg. 2766 (14), 73. En una carta de Condé, el nombre de Budar aparece como Dudard. Además Condé confirma haber recibido duplicado de la carta de Haro porteadada por Dudard a través del correo del embajador de Alemania. British Library (BL), Additional, leg. 14.000 (46), fol. 297r-304v: Condé a Lenet, sin fecha.

³⁷ Fuensaldaña concluye este tratado al saber que no recibirá refuerzos ni del emperador ni de Nápoles. Por su parte, Módena exige que España le conceda el mismo estatus de neutralidad del que gozan Mantua y otros potentados italianos. Archivo de los Duques de Alba (ADA), Casa del Carpio, leg. C 232-1: Fuensaldaña a Haro, Milán, 17 de marzo de 1659.

además la petición del cardenal de que el conde permita que el otro despacho llegue a manos de Módena.³⁸

Enviar despachos a Bruselas y Milán durante la segunda mitad de 1659 es una operación complicada. Afortunadamente, las cuentas de la conferencia de paz ofrecen información muy completa sobre algunos de estos viajes, como ilustra el ejemplo que sigue:

Despacho del 28 de julio: Francisco Mazorra sale de San Sebastián con destino a Bruselas a las cinco de la mañana del 29 de julio. Le acompaña Pimentel hasta San Juan de Luz, donde se reúne con Mazarino para que este le autorice a acudir a la corte francesa y obtener el pasaporte que necesita para atravesar Francia libremente. Por alguna razón que desconocemos no abandona San Juan de Luz hasta las siete de la tarde del día siguiente, llegando a Bruselas a las nueve de la mañana del miércoles, seis de agosto. En otras palabras, Mazorra tarda 8 días y 4 horas en completar el recorrido. En Bruselas, entrega los pliegos que portea a Martín de Galarreta, secretario de Caracena, quien acusa su recibo firmando la certificación reglamentaria.

El viaje de regreso lo inicia Mazorra a las dos de la madrugada del sábado, nueve de agosto. Lleva consigo un pliego para Haro y otros tres para el barón de Watteville, capitán general de la provincia de Guipúzcoa. A pesar de no tener que detenerse en ningún lugar ni hacer rodeos innecesarios, no llega a Fuenterrabía hasta las diez de la mañana del domingo, diecisiete de agosto, es decir, a los 8 días y 8 horas después de salir de Bruselas y a los 20 días y 5 horas tras abandonar San Sebastián. Mientras el secretario Jacinto de Andrade es el que acusa recibo, en Fuenterrabía, del correo del barón, el correo de Haro lo recibe Escobedo.

Antes de dejar San Sebastián el 29 de julio, a Mazorra se le entrega un socorro de 4.600 reales de plata para efectuar este viaje «yente y viniente» en diligencia. Sin embargo, el coste final se eleva a 6.732 reales de plata como consecuencia de las seis postas de rodeo que tiene que hacer para localizar la corte de Luis XIV, que aún no ha llegado a Burdeos. El 2 de setiembre se agrega al asiento que registra este viaje una libranza en la que se deja constancia de la paga de 2.132 reales de plata a Mazorra en concepto del dinero que se le debe de las seis postas de rodeo. El papeleo adicional que este rodeo genera es considerable: el parte original lo prepara y lo firma Escobedo; de la tasación se encarga Francisco Román, correo mayor en la frontera; y la libranza la firma Haro. Naturalmente, aparece también la firma de Mazorra al acusar recibo del dinero. A continuación se reproducen dos de las certificaciones que genera este viaje:

Certificación hecha en San Sebastián el 29 de julio:

³⁸ *Ibidem*, leg. C 343.35 (reasignado a 355.33): Mazarino a Fuensaldaña, San Juan de Luz, 22 de agosto de 1659. La corte española se muestra remisa a ratificar este tratado porque Fuensaldaña negoció con Módena sin tener autorización para ello. Su comportamiento responde, seguramente, a una gran preocupación por la situación que afrontaban las tropas que defendían el Milanésado.

Vaya vn correo yente y viniente en toda diligencia desde esta villa de San Sebastian ala de Bruselas despachado por orden del ex.^{mo} s.^r D. Luis Mendez de Haro mi s.^r con vn pliego de su ex.^a para el s.^r Marques de Carazena, Gouvern.^{or} delos estados de flandes, el qual entregará en mano propia de S.E. y del dia y hora en que lo hiciere tomará la certificacion que se acostumbra. Parte desta villa hoy martes veinte y nueve de Julio de seis.os y cinquenta y nueve, alas cinco dela mañana. Vá socorrido con quatro mil y seiscientos R.s de plata.

Juan de escouedo

Certificación hecha en Bruselas el 9 de agosto:

Llego este correo yente y viniente enesta Villa de Brus.^{as} miercoles aseis de Agosto alas nueue dela mañana y entrego al s.^r Marq.^s de Carazena el pliego que traya para S.E. y buelue despachado en la misma diligencia, y parte oy sauado a las dos de la mañana, y sele han [en]tregado vn pliego para el ex.^{mo} señor D. luys Mendez de Haro y tres para el señor Baron de Bateuila, Parte de Brus.^{as} dho día a nueue de Agosto de 1659.

Martin de Galarretta Ocariz³⁹

El cuadro que aparece a continuación recoge los despachos mencionados. Si exceptuamos lo ya dicho, no ha sido posible averiguar por qué el mismo viaje origina a veces costes muy diferentes.

<u>Punto de partida</u>	<u>Destino</u>	<u>Fecha</u>	<u>Coste</u>
San Sebastián reales*	Bruselas	29 de julio	4.600/6.732
Fuenterrabía	Milán	21 de agosto	3.000
Fuenterrabía	Bruselas	26 de agosto	4.600
Fuenterrabía	Milán	6 de setiembre	5.136
Fuenterrabía	Bruselas	9 de setiembre	4.600
Fuenterrabía	Bruselas	4 de octubre	3.000
Fuenterrabía	Bruselas	10 de octubre	2.000
Fuenterrabía	Bruselas	14 de octubre	3.000
Fuenterrabía	Milán	25 de octubre	3.000
Fuenterrabía	Bruselas	15 de noviembre	3.000
Burgos(x 2)	Bruselas y Milán	26 de noviembre	6.830

Total: 44.898 (12 correos)⁴⁰

³⁹ AGS, CMC, 3^a época, leg. 3551 (2): 12, 16. La fecha del 29 de julio marca la salida de Mazorra de San Sebastián. La carta la redactó Haro el día anterior.

LOS DESPACHOS A LA HAYA, VIENA Y ROMA

Aunque no están registrados en las cuentas de la conferencia de paz, Haro envía despachos a La Haya, Viena y Roma. En cuanto a La Haya, se sabe que durante la primera mitad de 1659, la embajada española en esta ciudad encamina numerosos despachos a Madrid. Algunos son duplicados y se deben a que el original no obtiene respuesta del valido. El discreto secretario de dicha embajada, Vicente Richard, plantea la posibilidad de que los principales se extraviasen o se interceptasen en Francia y que nunca llegasen a la corte.⁴¹ Pudiera ser. Sin embargo, hay otra explicación plausible. Sabemos que la privanza de Haro pasa por una etapa muy difícil durante los primeros meses de 1659 como consecuencia de la terrible derrota sufrida el 14 de enero por las tropas españolas capitaneadas por el valido en Elvas.⁴² Esta derrota tiene no solo graves consecuencias políticas para D. Luis sino que además impacta seriamente su salud. Hasta parece probable que le entre una depresión aguda y que, por eso, deje de atender los asuntos de la monarquía con su acostumbrada asiduidad. Sea como fuere, no hay duda de que Haro pasa varios meses enfermo. De hecho sigue convaleciendo muy entrada la primavera, según refiere al marqués de la Fuente.⁴³ Dicha enfermedad, junto con la necesidad, durante el mes de junio, de tomar una resolución sobre el tratado de París y de emprender un viaje a la raya con Francia a primeros de julio, explica, por lo menos en parte, por qué la primera respuesta del valido no llega a La Haya hasta el doce de agosto.⁴⁴ Y aunque este despacho no figura en las cuentas oficiales del congreso, no es imposible que lo llevara hasta Flandes el correo que sale de San Sebastián el 29 de julio y que otro saliera luego de Bruselas para La Haya.

Al marqués de la Fuente, embajador de la Corona en Viena, Haro escribe al menos cinco cartas. La primera, del 8 de setiembre, trata el tema del posible casamiento del emperador con la hija del duque de Orleans.⁴⁵ El 27 del mismo mes Haro vuelve a escribir para decir que en el tratado de paz no habrá un «capítulo particular que toque los yntereses de su Mg^d Cesarea». El despacho del 8 de noviembre sirve para anunciar la firma del tratado, al tiempo que menciona el despacho de Haro del 31 de octubre cuyo contenido

⁴⁰ Ibidem, 12-14, 16-26. Las cartas del 8 y 9 de julio enviadas a Flandes desde Buitrago no figuran en las cuentas del congreso. Sin duda, las llevaría un criado de Condé o algún otro particular.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 8473, fol. 112r: Vicente Richard a Haro, La Haya, 12 de agosto de 1659. 112r. Pese a suspenderse el servicio ordinario durante la guerra entre los dos reinos, Madrid sigue recibiendo despachos de Holanda a través de Francia. Para ello se utiliza la vía secreta.

⁴² Lynn Williams, "Jornada de D. Luis Méndez de Haro y Guzmán a Extremadura, 1658-1659: Implicaciones para la política española internacional del momento," *Manuscripts. Revista d'Història Moderna* 31 (2014), 115-136) analiza la expedición de Haro a Extremadura y Elvas.

⁴³ ADA, Casa del Carpio, leg. C232-1: Haro a De la Fuente, Madrid, 12 de mayo de 1659.

⁴⁴ AGS, Estado, leg. 8473, fol. 112r: Vicente Richard a Haro, La Haya, 12 de agosto de 1659.

⁴⁵ ADA, Casa del Carpio, leg. C232-1: Haro a De la Fuente, Fuenterrabía, 8 de setiembre de 1659.

se desconoce. Con el último despacho - el del 15 de noviembre - Haro adjunta una orden del rey de que se comunique al emperador la necesidad de firmar la paz con Suecia. También se informa de que por fin se logró incluir en la versión final del tratado un artículo expreso en el que el emperador aparece como aliado de la Corona de España.⁴⁶ La forma en que estos despachos se encaminan a Viena es algo que ignoramos. No parece que se encomienden a los correos que trabajan las rutas de Bruselas y Milán ya que las fechas en las que se redactan no coinciden con las salidas de estos correos de Fuenterrabía.

Por último, Haro envía al menos dos despachos a Roma. Uno está relacionado con los intereses territoriales de los duques de Parma y de Módena y tiene como propósito asegurar la quietud de Italia; el otro, condición *sine qua non* para la firma de la paz, versa sobre el casamiento de María Teresa con el monarca francés y es una carta en la que se pide al papa la dispensa necesaria para que estos primos hermanos se casen.⁴⁷ Por lo que se refiere al primero de estos despachos hay muy poco que decir. Desconocemos su fecha de envío, así como la forma de su entrega, aunque existen por lo menos tres posibilidades. La primera es que el correo que trabaja la ruta de Milán portee la carta española –y tal vez la francesa- hasta esta ciudad y que desde aquí salga otro correo para la ciudad pontificia. La segunda es que la carta francesa y tal vez la española se encomienden a un correo francés despachado por Mazarino desde San Juan de Luz. Una tercera posibilidad es que las cartas se entreguen a un criado del agente del duque de Parma, presente en la frontera para defender los intereses de su señor. Pero todo esto no son más que especulaciones ya que, en realidad, lo único que se puede afirmar es que los dos monarcas acuerdan interponer sus buenos oficios ante el papa a favor de las pretensiones de los duques y que dicha interposición se haga a través de los embajadores español y francés residentes en Roma.

La carta que trata el tema de la dispensa papal se compone en la frontera a finales de agosto o como muy tarde el 1 de setiembre. Según cuenta Haro, la razón es para que ambas cartas –la del monarca español y la del francés- coincidan absolutamente en todo. Al parecer, los franceses deciden no enviar la suya directamente al papa sino encaminársela a través de los cardenales Barberini y D'Este. Por consiguiente, la carta en español que Haro envía a Madrid el 1 de setiembre va dirigida a D. Gaspar de Sobremonte, residente español ante la Santa Sede, y contiene las instrucciones necesarias para que el embajador se presente ante el papa. Dicha carta debe firmarla el rey y, de acuerdo con la recomendación francesa, devolverla a la frontera con el fin de que salga desde allí hacia Roma. Por desgracia, ignoramos no solo cómo llega esta carta a Roma sino también la fecha de su envío. Sabemos, eso sí, que no se despacha hasta mucho más tarde ya que en la conferencia celebrada en la Isla de los Faisanes el 31 de

⁴⁶ Ibidem: Haro a De la Fuente, Fuenterrabía.

⁴⁷ Para más información sobre ambos temas, Williams, *Letters*, 57-58, 81-82; ADA, Casa del Carpio, leg.C129, fol. 196: Felipe IV a Haro, Madrid, 28 de setiembre de 1659. Como Alfonso de Módena es su sobrino político, se comprende el empeño de Mazarino en defender los intereses de este ducado.

octubre, el cardenal sigue insistiendo en la necesidad de que se remita a Roma inmediatamente.⁴⁸

REFLEXIONES FINALES

En cuanto al correo se refiere, está claro que la situación de Haro se diferencia significativamente de la de Mazarino. Por un lado, si el cardenal tiene acceso fácil y rápido a la corte francesa, ubicada en este momento en Burdeos, para Haro la cosa es más complicada. De hecho resulta imposible llevar un despacho a Madrid y llegar de vuelta a Fuenterrabía con la respuesta en menos de una semana y esto suponiendo que se convoque una reunión extraordinaria del Consejo de Estado y que al correo se le conceda todos los caballos de ventaja que pueda necesitar. Por otro lado, la necesidad de acordar nuevas fronteras para el país galo y de negociar el trueque de diversas plazas en zonas que limitan con Francia, pero que a menudo se encuentran alejadas de España representa otro reto para el ministro español.⁴⁹ Por último, es vital para Haro poder transmitir rápidamente a Madrid su versión del progreso de las negociaciones. Dicho de otro modo, los correos ofrecen un servicio que, en esta coyuntura particular, resulta más necesario a la Corona española que a la de Francia. Y aunque el servicio que prestan es a veces menos eficaz de lo que sería deseable, parece evidente que los correos extraordinarios posibilitan el contacto con Flandes y Milán, mientras los ordinarios, no menos que los extraordinarios, mantienen abiertas las líneas de comunicación con la corte, con Barcelona y con otros lugares de España. En este sentido, los correos desempeñan una función crucial: palían el efecto de las inevitables ventajas geopolíticas que el cardenal deriva de la naturaleza compacta del reino de Luis XIV y de la ubicación de la corte francesa en Burdeos.

La importancia que monarca y valido atribuyen a dicho servicio, así como la relevancia que tiene para las negociaciones, aunque no requieren mayor explicación, quedan ampliamente reflejadas en las cuentas oficiales del congreso. Durante el tiempo que está ausente de la corte, Haro envía 70 correos a Madrid (41.460 reales de plata), 30 a otras partes de España y al sur de Francia (7.724 reales de plata), y 12 a Flandes y a Milán (44.898 reales de plata). En otras palabras, el valido gasta nada menos que 94.082 reales de plata en correos y esto sin contar los despachos que envía a Viena, La Haya y Roma y que no se registran en las cuentas de Marañón. Dicha cifra representa nada menos que el 5,8% del coste total de la conferencia de paz, el cual asciende a 55.96.728 maravedíes de plata o, lo que viene a ser lo mismo, 1.620.478,8 reales de plata.⁵⁰

⁴⁸ Williams, *Letters*, 57-58, 131. Al final es el sucesor de D. Gaspar quien se encarga de presentar esta petición a Su Santidad. En febrero de 1660, D. Luis Ponce de León, embajador español ante la Santa Sede, da cuenta al rey de su audiencia con el papa y de algunos de los comentarios poco halagadores que este hace acerca del modo de proceder del cardenal Mazarino. AGS, Estado K, leg.1625, 7a.

⁴⁹ Conviene puntualizar que gran parte del trabajo de trazar nuevos límites entre los dos reinos se delega en comisarios nombrados por ambas coronas para este efecto.

⁵⁰ AGS, CMC, 3ª época, leg. 2233 (19): 1.

Lynn Williams

Recibido:05/10/2016
Aprobado:31/10/2016

**QUINIENTOS SCUDOS.
TIZIANO EN EL VERANO DE 1553, ENTRE CARLOS V Y FELIPE II**

Por Isabella Munari
(Università degli Studi of Udine)

RESUMEN

En el presente trabajo llevamos a cabo una reconstrucción documental, crítica y filológica de una Memoria de Francisco de Vargas, conservada en el Archivo General de Simancas. La lectura integral, la transcripción del documento - testimonio de un pago al pintor Tiziano Vecellio de quinientos escudos -, y sobre todo su conexión con otras fuentes, permiten datarlo en el verano de 1553. Más allá de reflejar la recompensa económica de Felipe Habsburgo a Tiziano por un retrato que el pintor le había enviado en marzo de ese mismo año, el manuscrito constituye un símbolo de la vocación del futuro monarca de fortalecer su relación de patronazgo con el pintor. Por medio de sus atenciones materiales a Tiziano, el príncipe Felipe consigue asegurarse la precedencia de sus Poesías sobre otros encargos pendientes, como la importante pintura de la Trinidad (Gloria) para Carlos V. Esta última es la obra encargada en 1551 que el Emperador tendrá que esperar, con paciencia y desconcierto, hasta octubre de 1554, suponiendo, mientras tanto, que el pintor esté muerto. Tiziano parece moverse agilmente entre el padre y el hijo, en el vínculo cortesano y jerárquico con sus patrones, satisfaciendo ante todo sus intereses personales.

PALABRAS CLAVE: Tiziano, Felipe II, Carlos V, Vargas, Simancas

**QUINIENTOS SCUDOS.
TITIAN IN THE SUMMER OF 1553, BETWEEN CHARLES V AND PHILIP II**

ABSTRACT

This work contains a documental, critical and philological reconstruction around a document from the Spanish Archive of Simancas. It's a Memory, written by the imperial ambassador Francisco de Vargas, that contains a payment to Titian of five hundreds scudi (quinientos scudos). The original document transcription and connection with other sources allow to date it in the summer of 1553. This payment probably corresponds with Philip Habsburg's reward for a portrait that Titian sent him in March of that year, but above all it's a symbol of his will of strengthening the

relationship with the painter. Thanks to his economical support to Titian, Philip II obtains the priority of his famous Poesie above the important Trinity (Glory) for Charles V. This is the painting committed in 1551 that the Emperor will wait with patience and dismay until October 1554, up to believe in a rumor which said that Titian had died. The painter seems to move swiftly between the father and the son, into the hierarchical and courtier commitment with his patrons, first and foremost satisfying his personal interests.

KEY WORDS: Titian, Philip II, Charles V, Vargas, Simancas

**QUINIENTOS SCUDOS.
TIZIANO EN EL VERANO DE 1553, ENTRE CARLOS V Y FELIPE II**

Por Isabella Munari
(University of Udine)

En la documentación de carácter económico de Francisco de Vargas¹, embajador de Carlos V de Habsburgo en Venecia entre 1552 y 1558, aparece una fuente en la cual se menciona al pintor Tiziano Vecellio. Se trata de la nota de un pago de *quinientos scudos (sic)*, pasado casi por desapercibido en el *corpus* de los documentos de Tiziano en Simancas². En realidad son dos

¹ Francisco de Vargas y Mejía, Mexía o Messía (1500-1566), jureconsulto, fiscal del Consejo Real de Castilla (1545) y representante de Carlos V y Felipe II en el Concilio de Trento, embajador en Venecia (1552-1558), embajador extraordinario en Roma (1559) y ordinario en la misma Corte (1554-1563). No obstante la importancia de esta figura en la historia política y religiosa de la época, falta un estudio monográfico. La reconstrucción bibliográfica más reciente se encuentra en Massimo Carlo Giannini, "Fortune e sfortune di un ambasciatore: il fallimento della missione a Roma di Juan de Figueroa (1558-1559)", en *Diplomazia e politica della Spagna a Roma, figure di ambasciatori*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma: Croma, 2008), 118 (nota 23); la última reconstrucción biográfica es la de Santiago Fernández Conti, "Vargas Mexía, Francisco de", en *Felipe II (1527-1598), La configuración de la Monarquía hispánica*, ed. José Martínez Millán y Carlos J. de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998), 497, para comparar con las referencias anteriores: Feliciano Barrios, "Francisco de Vargas Mexía" en *El Consejo de Estado de la Monarquía española (1521-1812)* (Madrid: Consejo de Estado, 1984), 323; Constancio Gutiérrez, "Francisco de Vargas Messía" en *Españoles en Trento* (Valladolid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto Jerónimo Zurita, 1951), 478-494. Sobre el embajador véase también el artículo de Luciano Serrano, "El Papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II", Cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma 5 (1924): 1-65. Las referencias más antiguas se encuentran en: Ricardo de Hinojosa, *Felipe II y el cónclave de 1559* (Madrid: Manuel Ginés Hernández, 1889); José Antonio Álvarez y Baena, "Francisco de Vargas Mexía (Dr.)", en *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidad e Articulos, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico* (Madrid: Benito Cano, 1789-1791), 91-95; Nicolás Antonio, "Franciscus de Vargas Mexía", en *Bibliotheca Hispana Nova* (Madrid: Joachimum de Ibarra, 1783-1788), 493-494. La falta de un estudio sobre este embajador no nos permite, de momento, definir claramente el modo en el que Francisco de Vargas organizaba, en lo general y en lo particular, las peticiones de obras y pagos por parte del monarca y el príncipe, extrapolando, para ello, este caso a otros similares. Sin embargo, la bibliografía aquí mencionada, así como varios documentos que he visto hasta ahora en Simancas, describen con suficiente claridad el perfil de un embajador que se mueve de manera autónoma también en asuntos muy importantes de la diplomacia internacional de la época (véase en particular, entre los estudios mencionados, los que tratan su papel en las cuestiones político-religiosas en Trento y en Roma).

² Por "documentos de Tiziano" entendemos no solamente sus cartas autógrafas, sino todas las que son pertinentes al pintor. El documento que aquí presentamos por primera vez en su versión integral (AGS, Est. leg. 1319, 45) se encuentra transcrito en el apéndice documental al final de este artículo como doc.1 y presentado en fotografía (fig.1). La fuente se encuentra sólo mencionada y transcrita parcialmente en una nota por Annie Cloulas, "Documents concernant Titien conservés aux Archives de Simancas", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t.3 (1967), p. 217 (nota 5). El documento ha sido poco estudiado, como se deduce de la ausencia a referencias a sus contenidos en las principales y más completas recopilaciones documentales siguientes sobre Tiziano: Celso Fabbro, "Documenti relativi a Tiziano nei suoi

los documentos relacionados, ambos conservados, uno cerca del otro, en el Legajo 1319 de la sección de Estado: en el primero³ aparece solo una rápida nota manuscrita (fig. 2)⁴, mientras que en la fuente que sigue, que presentamos aquí transcrita y en fotografía (doc. 1; fig. 1), aparecen más detalles. Esta *Memoria* de Vargas nos dice que el embajador recibe el dinero por voluntad de «Su Alteza», es decir el príncipe Felipe de Habsburgo. La reconstrucción histórica, crítica y filológica de la fuente que aquí proponemos nos llevará a una interpretación de las distintas matizes de la relación de Tiziano con Carlos V y Felipe II, durante la fase de transición entre el padre y el hijo en el patronazgo de los Austrias.

Nuestro documento no tiene fecha, pero después de informarnos que Felipe le «embio otros quinientos scudos de que hizo merced a Tiziano que se le dieron», Vargas menciona también el pago de otros 500 para «la obra de Hierusalem⁵ los cuales cobro Juan Agustin de Marín» y que, por medio de él, Vargas envía a Alepo. A estos hay que añadir otros 500 más «que don Juan de Mendoza había enviado» (doc.1). Esta descripción de otros pagos interesa principalmente porque nos permite conectarle indudablemente con los contenidos de una fuente más conocida del epistolario de Tiziano en Simancas: la carta de Vargas a Felipe II del 5 de agosto de 1553 (doc.2)⁶. Este hecho nos permite datar el pago a Tiziano en el verano de ese mismo año. En esta carta, además, Vargas nos informa de las conexiones directas

rapporti con Carlo V e Filippo II conservati negli archivi reali di Simancas”, *Archivio storico di Belluno, Feltre e Cadore*, 39 (1968), 87-95; Luigi Ferrarino, *Tiziano e la corte di Spagna nei documenti dell'Archivio Generale di Simancas*, (Madrid: Istituto Italiano di Cultura, 1975); VV.AA. *Tiziano, le lettere: dalla silloge di documenti tizianeschi di Celso Fabbro* (Belluno: Tip. Piave, 1977); Matteo Mancini, *Tiziano e le corti d'Asburgo nei documenti degli archivi spagnoli* (Venezia: Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 1998); Lionello Puppi, *Tiziano. L'epistolario* (Firenze: Alinari-24ore, 2012); Fernando Checa Cremades, *Natura Potentior Ars. Tiziano en sus primeras fuentes* (Madrid: Akal, 2015). Pese a las indicaciones de Cloulas, según la cual Vargas redactó este documento en el segundo semestre de 1552, estudiándolo en su versión integral y comparándolo con otros, consideramos que fué escrito en el verano de 1553. Quiero aquí agradecer a Matteo Mancini sus consejos y su guía en mis estudios sobre los documentos de Tiziano.

³ AGS, Est. leg. 1319, 44: contiene una «Cuenta de los dineros» que Francisco de Vargas recibe por orden de Carlos V («su Magestad»): anota de haber recibido en Venecia 150.000 escudos por Lorenzo Papacoda, embajador de la Reyna Bona de Polonia (Bona Sforza, 1494-1557) y explica como reparte el dinero del préstamo.

⁴ Muchos documentos de Simancas como este se encuentran en carpetas y no en folios: la referencia a Tiziano no está en el contenido de esta carta, sino en una nota en el segundo folio dentro de la carpeta 44, una «Memoria de los dineros que he recibido y dado por orden de Su Magestad y Alteza». No obstante se localice bajo la signatura de la primera cuenta, hay que considerar esta *Memoria* como un documento aparte: el embajador sintetiza los contenidos de la primera fuente, que se encuentra dentro de la misma carpeta, relativa a voluntades de Carlos V, y de la segunda, que se encuentra en la carpeta siguiente (AGS, Est. leg. 1319, 45), relativa a Felipe II. La ausencia de Tiziano en la cuenta que se refiere a Carlos V se confirma en otros documentos sobre el préstamo de la Reina de Polonia (por ejemplo, AGS, Est. leg. 1321, 11), donde tampoco hay referencias al pintor. La síntesis se debe a Vargas, que gestiona de manera conjunta asuntos que el Emperador y el Príncipe ordenan independientemente.

⁵ Otra referencia coherente a los «500 escudos para Hierusalem» aparece también en la *Memoria* de Vargas contenida en AGS, Est. leg. 1319, 44 (fig. 2).

⁶ AGS, Est. leg. 1321, 221-222, en la apéndice documental como doc. 2. La carta está publicada y comentada en Mancini, *Tiziano*, 224 (doc. 103) y antes en Ferrarino, *Tiziano*, 37 (doc. 51).

entre los documentos de agosto y los de finales de junio enviados por el príncipe. El embajador escribe, en efecto, que ha dado a Tiziano una carta de Felipe II, que corresponde claramente a la del 18 de junio (doc. 4)⁷.

A partir de las claras relaciones entre estos documentos, deducimos entonces también que la «oferta» a Tiziano al cual Felipe alude en esta carta coincide con el pago de quinientos escudos que Vargas anota en el documento que aquí presentamos en su versión integral (doc.1, fig.1). Esta deducción encuentra una prueba en otra carta relacionada con estas fuentes, que Tiziano escribe⁸ a Felipe II ese mismo verano (doc. 3)⁹. Según los nuevos elementos y la correspondencia cronológica, se trata, evidentemente, de la respuesta del pintor. Cuando agradece a Felipe el «dono più conforme alla grandezza vostra che a' piccioli meriti miei»¹⁰, Tiziano alude a una donación material que corresponde, por lo visto, a los quinientos escudos que Felipe II le envía en junio de 1553 (doc.1).

¿A cuál o cuales obras corresponde el pago?. En el documento no tenemos ninguna referencia directa pero, reconstruyendo la relación evidente con la carta de Felipe II a Tiziano del 18 de junio de 1553, podemos deducir

⁷ AGS, Est. leg. 1321, 303. Sobre la correspondencia de la referencia con la carta de 18 de junio, véase aquí doc. 2, nota 62.

⁸ Cabe mencionar aquí el problema historiográfico de la autoría de las cartas de Tiziano, discutido sobre todo a partir de 1944, gracias a Erica Tietze-Conrat: basándose en Ridolfi, la autora ha destacado el papel de Pietro Aretino y de Giovanni Mario Verdizzotti en el proceso de redacción de las misivas de Tiziano. Véase Erica Tietze-Conrat, "Titian as Letter Writer", *The Art Bulletin* XXVI (1944): 117-123. El *status quaestionis* sobre este asunto se encuentra en Charles Hope, "La paternità delle lettere di Tiziano", en Puppi, *Tiziano*, 345-349. Se puede afirmar que hasta hoy este problema no ha sido solucionado de manera definitiva. Según los estudios de Hope incluso Orazio Vecellio, Giovanni Alessandrini y Ludovico Dolce parecen haber participado activamente a la redacción. Esta pluralidad de presencias hipotéticas revela, sin embargo, que se trata de un problema historiográfico abierto y quizás mal formulado: su importancia parece estar basada principalmente en los planteamientos críticos sobre Tiziano, para comprobar o denegar los preceptos sobre el grado de cultura del pintor. Mientras Checa sigue tratando a Tiziano como un humanista en la escritura de sus cartas (Checa Cremades, *Natura potentior*, 208, donde le describe como un «pintor áulico»), siguiendo la tradición en la cual entra por ejemplo Branca (Vittore Branca, "Due solitudini in un carteggio. Tiziano e Filippo II", en *Medioevo e Rinascimento veneto*, II, pp. 203-209), Hope al contrario nos recuerda que «Tiziano scriveva in modo diretto e grossolano, senza l'eleganza che era allora la norma nelle lettere tra persone molto istruite» (Hope, *La paternità*, 346). Esta última posición es también parecida a la de Puppi (Puppi, *Tiziano*, 9-15). Sobre estos planteamientos véase también Liliana Bertoldi Lenoci, "Las cartas de Tiziano Vecellio «Cadorino» al Rey Felipe II de España", en *El Monasterio del Escorial y la Pintura* (San Lorenzo del Escorial: Edes, 1999), 511-527; Giorgio Padoan, "Tiziano epistografo", en *Tiziano* [catálogo de la exposición: Palazzo Ducale, Venezia y National Gallery of Art, Washington], (Venezia: Marsilio, 1990), 43-52. No podemos tratar aquí este tema apasionante y muy amplio, que se mueve entre la historia y la crítica sobre el género literario *epistolar*. Véanse también Matteo Mancini, *Tiziano* (1998) y del mismo autor "El mundo de la corte entre Felipe II y Tiziano: cartas y pinturas", en Fernando Checa Cremades, *Un príncipe del Renacimiento: Felipe II, un monarca y su época* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 237-249.

⁹ Se desconoce la posición original de este documento, que sin embargo se encuentra en la colección de cartas contemporáneas a Tiziano, publicadas por Lodovico Dolce, *Lettere di diversi eccellentissimi Huomini* (Venezia: Giolito, 1554), 226. Véase en el apéndice el doc. 3 y la nota 63.

¹⁰ Véase doc. 3.

claramente que está conectado al retrato que Tiziano le había enviado en la segunda mitad de marzo¹¹. Podría corresponder al *Retrato de Felipe II* de medio busto del Museo del Prado (fig. 3) o quizás a otra versión perdida¹², que Tiziano le envía «interim che mett[e] al ordine le Poesie»,¹³ es decir, mientras cumple sus obras pendientes de la *Dánae* y de la *Venus y Adonis*¹⁴. Sin embargo, parece improbable que se trate de un pago hecho solo para el pequeño retrato: se trata, más bien, de una recompensa que responde a la lógica cortesana de la donación, de una señal fuertemente simbólica de la atención de Felipe II hacia Tiziano, para cautivar al pintor y agradecerle el «cuidado»¹⁵ hacia su persona. Esto significa que, aunque la recompensa se pueda considerar una respuesta al envío del retrato, no se puede sin embargo definir un pago de ello solamente. Se trata de una obra demasiado pequeña y con demasiada participación del taller para justificar un importe tan considerable y sobre todo debemos tener en cuenta los mecanismos cortesanos que vinculan las formas y modalidades de pago del potente patrón al pintor.

Los pagos de Felipe II a Tiziano, concebidos como donación cortesana, corresponden muchas veces a una recompensa general para varios servicios y pinturas, y no a la retribución puntual para una obra específica¹⁶. No es fácil conocer la relación exacta entre las obras y las

¹¹ Tiziano habla del envío de este retrato en una carta para Felipe II del 23 de marzo (AGS, Est. leg. 1321, 302). De la clara conexión documental entre esta carta de marzo y la respuesta del 18 de junio, nos informan los autores que la publicaron por primera vez: Crowe-Cavalcaselle, *Titian*, 505-506. Señalan la relación física de esta carta de marzo en una nota que la conecta a la minuta siguiente (AGS, Est. leg. 1321, fol. 303 minuta): «Para Italia a 18 de junio. Con Don Antonio de Bineros de Madrid 1553. Respondida. A Tiziano.» La crítica a la antigua reconstrucción de Crowe y Cavalcaselle que se encuentra en Pedro Beroqui, *Tiziano en el Museo del Prado* (Madrid: Cándido Bermejo, 1946), 119, nota 1, no convence, ya que la conexión cuadra con más documentos relacionados: véase Mancini, *Tiziano*, 218 (doc. 97); Puppi, *Tiziano*, 200-201 (doc. 165).

¹² El retrato pequeño que se menciona en estas cartas del 1553 se ha relacionado con el óleo sobre lienzo de autor anónimo del taller de Tiziano de 103 x 82 cm del Museo del Prado, actualmente datado entre 1549-1550. En un principio la referencia fue asociada al retrato grande de Felipe II conservado en las Gallerie Nazionali di Capodimonte en Nápoles, pero la correspondencia al retrato pequeño del Prado ha sido aceptada a partir de las oportunas observaciones de Harold E. Wethey, «Philip II» (ficha n. 79), en *The paintings of Titian, II: the Portraits* (London: Phaidon, 1971), 128-130. Sobre esta correspondencia están de acuerdo con Wethey también Mancini, *Tiziano*, 218 (nota 185), 219 (nota 187), 221 (nota 191), 222 (nota 194) y Puppi, *Tiziano*, 201 (nota 3). Sin embargo, o se equivoca la ficha técnica del Museo, num. de catálogo «P00452» en <https://www.museodelprado.es/coleccion> (consultado el 15 de agosto de 2016) en señalar esta obra como una réplica del retrato que Tiziano hizo en 1549, - lo cual es posible ya que, como nos dice esta misma ficha, no se conserva la versión completamente autógrafa del pintor - o tenemos que excluir que el retrato enviado en marzo de 1553 corresponda a este del Prado. Según las informaciones documentales que tenemos hasta ahora, la correspondencia parece plausible.

¹³ Carta del 23 de marzo (véase nota 11): «[...] interim che metto al ordine le Poesie, mando [lagunas] Vostra Altezza sè stesso per un servidore del Signor Imbassador Vargas [...]».

¹⁴ Sobre la correspondencia de estas *Poesías* con las obras del Museo del Prado *Dánae* y *Venus y Adonis* están de acuerdo la mayoría de los estudiosos. Véase: Puppi, *Tiziano*, 201 (nota 2).

¹⁵ Compárese con cuanto escribe Felipe II a Tiziano: en la apéndice documental, doc. 4.

¹⁶ Podemos averiguar esta afirmación en los documentos de carácter económico relativos a pagos de Felipe II a Tiziano, publicados en Cloulas, *Documents*, 209-214. En 1967 la estudiosa publicaba nueve documentos inéditos, todos relativos a pagos de Felipe II a

remuneraciones, ya que responde a una lógica cortesana, bien distinta de la que domina la actual correspondencia comercial entre prestación y pago. Sin embargo, se puede deducir que la recompensa está relacionada a la praxis del trabajo de Tiziano para Felipe II, bien documentada, de producir varias obras¹⁷ y servirle incluso con otros trabajos¹⁸, que luego el patrón le paga a su discreción. La relación se mueve totalmente, entonces, dentro de los esquemas de las jerarquías cortesanas.

Para comprender la naturaleza de las relaciones comerciales dentro del ámbito del mecenazgo, tendremos que aclarar también, *vice versa*, las estrategias políticas y económicas de Tiziano para traer provecho del vínculo con sus mecenas, sin estar presionado con respecto a su vocación de independencia. Es bastante evidente que el pintor busca un compromiso entre su propio interés comercial y artístico, y los tratos cortesanos. El *modus operandi* de Tiziano con respecto a los pagos es claramente deducible de su epistolario. Cuando recibe un encargo, lo produce, solo o con la ayuda de su taller, y una vez que esté acabado, enviado y recibido por la otra parte, el pintor se asegura que la obra agrade a su cliente-mecenas. El «agrado» es el parámetro que justifica después la fase final y más difícil del negocio, es decir el pago.

La praxis de producir las obras antes y recibir la recompensa solo en un segundo momento creará a Tiziano algunos problemas de insolvencia.¹⁹ En distintas ocasiones llega hasta el tribunal para recuperar los pagos de obras, que muchas veces se ordenaban y luego no eran pagadas. Un caso ejemplar es la denuncia de Tiziano del 14 de enero de 1531 para el retablo de *San Pedro Mártir*, cuyo valor era de cien ducados. Giacomo de Pergo habría intentado pagarle después de la denuncia solo con «una peza de formagio»²⁰, es decir, un trozo de queso, «de valuta de ducati 4 [...] item ducati 9 de contanti che sono in tutto ducati 13 salvo errore calculi»²¹. Consciente del valor de su obra, Tiziano no acepta darlas por poco más de un trozo de queso, pero reconoce el pago parcial y ajusta su instancia a los jueces de petición de Venecia, descontando la deuda a sesenta ducados²².

Quizás merezca la pena destacar que tampoco Felipe II parece indemne de la insolvencia. Normalmente no se toman muy en serio las quejas de Tiziano, ya que son estratégicas; pero tampoco habría que asumir,

Tiziano entre enero de 1549 y mayo de 1551. Aislándolos en el texto como “Cédules délivrées à Titien par le Prince d’Espagne”, Annie Cloulas intentaba construir, evidentemente, el *corpus* inicial de una serie de documentos de carácter económico.

¹⁷ Por ejemplo, véase el orden de pago Felipe II a Tiziano del 6 de febrero de 1551 de 200 escudos, «por aver estado ocupado en ciertas obras» en su servicio: Cloulas, *Documents*, 210.

¹⁸ Por ejemplo, véase el orden de pago de Felipe II a Tiziano del 19 diciembre de 1550, donde le manda pagar un reembolso de gastos por cosas por su cuenta, de los cuales «no se le ha de pedir quenta ni razon»: Cloulas, *Documents*, 209.

¹⁹ Puppi, *Tiziano*, 14-15.

²⁰ Carta de Tiziano a los Jueces de Petición contra la Escuela de San Pedro Mártir del 16 de mayo de 1531 (ASV, Giudici di Petizion, Sentenze a Giustizia, reg. 233, cc. 183-184), en Puppi, *Tiziano*, 62 (doc. 23).

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

en principio, que el patrón no abuse de su poder, atrayendo la confianza del maestro con pagos importantes al principio de la relación de patronazgo y luego alejándolas siempre más del envío de las obras, una vez que el vínculo cortesano y jerárquico con el pintor esté bien consolidado²³. De momento, lo que sabemos es que las recompensas de Felipe II a los servicios del pintor están bien documentadas a partir de finales de los años cuarenta hasta los años cincuenta, es decir al principio de su patronazgo y antes de la muerte de Carlos V. A este último se deben la mayoría de beneficios, pensiones, concesiones y posesiones para el pintor, que sin embargo lamenta no lograr aprovecharse de ellas²⁴. Lo que es cierto, es que Tiziano en caso de insolvencia por parte de un mecenas potente no puede llevarlo al tribunal, como hace en otras ocasiones. Se limita, en estos casos, a la súplica, que tenemos que considerar como una forma de reivindicación de un pago insoluto hacia un patrón demasiado potente para actuar de otras formas de revancha²⁵.

Si el tema económico es el *leitmotiv* de las cartas de Tiziano²⁶, tendremos entonces que empezar a problematizarlo. No se trata, como podría parecer, de una mera cuestión secundaria, ya que la centralidad de este asunto en las cartas de Tiziano es quizás el tema principal de las

²³ El caso quizás más famoso y debatido de los engaños documentales de Tiziano es lo que escribe en su famosa carta del 1 de agosto de 1571 para Felipe (AGS, Est. leg. 1329, 77). Para que su patrón se apiade de él, se aumenta la edad a 95 años, despistando las deducciones sobre su fecha de nacimiento, que no se ha encontrado, hasta hoy, en ninguna otra fuente documental y que se cree posible entre 1485 y 1490. En esta misma carta, Tiziano se queja de no recibir ni un «quatrino per pagamento delle pitture» desde hace dieciocho años. Si es casi cierta la falsedad de la información biográfica, menos probable es que Tiziano mienta totalmente con respecto a los pagos, ya que se trataría de una acusación demasiado directa y comprometedor para ser completamente falsa. Destaca que los dieciocho años correspondan a 1553 y la mayoría de los documentos de pagos que conocemos son, efectivamente, hasta esta fecha. Hay otros pagos indirectamente documentados después, por ejemplo el de 400 ducados al cual alude Tiziano en su carta del 2 de diciembre de 1567 (AGS, Est. leg. 1326, 319), pero cruzando e interpretando la información podemos deducir que es más o menos hasta principio de los años cincuenta cuando Felipe II paga a Tiziano de manera puntual y directa, es decir en efectivo y a poco tiempo de distancia del envío de las obras.

²⁴ En principio, la falta de documentación no corresponde a una falta de pagos, pero hasta nuevas y distintas pruebas no podemos asumir que las quejas de Tiziano sean sin fundamento. Las recompensas del pintor corresponden sobre todo a pensiones que no llegan (por ejemplo la famosa pensión de Milán que Tiziano no logra cobrar o la pensión española de 500 ducados que pasa por el bienestar del Papa, que no la concede al pintor), concesiones comerciales que no dan fruto (la «tratta» de Nápoles a la cual Tiziano no logra dar seguimiento) y beneficios parados (el beneficio eclesiástico para el hijo Pomponio que tantas súplicas le cuestan). Sobre el tema de las pensiones de Tiziano y una visión parecida a la que aquí proponemos sobre este asunto véase Carlo Corsato, *Titian's Pensions and the Rediscovery of the Original Royal Privilege of 1571*, *Studi tizianeschi* IX (2016), 99-109.

²⁵ Lo de Tiziano es, evidentemente, solo un caso específico que hay que enfocar dentro de una perspectiva más amplia de la historia social del siglo XVI y que abarca los efectos de la dominación de Carlos V y su hijo Felipe en Italia. Véase sobre todo el trabajo de Federico Chabod: *Usi e abusi nell'amministrazione dello stato di Milano a mezzo il '500* (Firenze: Sansoni, 1958); *Gli studi di storia del Rinascimento* (Napoli: Ed. scientifiche italiane, 1950); *Note e documenti per la storia economico-finanziaria dell'impero di Carlo V* (Padova: Cedam, 1937); *Venezia en la política italiana ed europea del Cinquecento* (s.l.: Sansoni, 1958).

²⁶ Véase Puppi, *Tiziano*, 9-15.

deducciones sobre la identidad histórica del pintor. Sus conocidas estrategias para obtener los pagos y librar las concesiones han alimentado y siguen alimentando lo que podríamos definir el «anti-mito» de un Tiziano ávido y obsesionado por el dinero. Esta imagen fue construida sobre todo a partir del carácter eminentemente económico de los contenidos de sus cartas hacia sus patrones: es la otra cara del mito del genio artístico que acompaña la memoria del maestro icono del Renacimiento veneciano.

Las súplicas de Tiziano para obtener sus recompensas, frecuentemente leídas como unas pruebas más de su famosa avaricia, necesitarían ser investigadas por medio de un análisis de los documentos de carácter económico y de una interpretación que tome en cuenta varios factores. Tendríamos que considerar, por ejemplo, los mecanismos cortesianos y la jerarquía de poder que vincula Tiziano a sus patrones; la fuerte crisis económica de los Austrias, debida, sobre todo, a la guerra contra Francia y la gestión del inmenso territorio alcanzado por Carlos V, que había dejado la Monarquía sin recursos; la consecuente necesidad de pedir préstamos para poder pagar los gastos de la máquina imperial. Estos aspectos nos llevan a deducir que, pese a la importancia del patronazgo, los pagos de los Austrias no fueran tan frecuentes como se suele creer. Incluso la preferencia de los Habsburgo de pagar en pensiones, posesiones, beneficios etc. para evitar pagar en efectivo nos puede informar sobre la real dificultad de Tiziano en sacar provecho de estos pagos. Sobre todo, habría que considerar la evidente consciencia estratégica y político-comercial de Tiziano en su manera de relacionarse con patrones más o menos potentes (para garantizar sus entradas y la sobrevivencia de su taller), frente a lo que hoy llamaríamos su «riesgo empresarial» y a la praxis de producir las obras con antelación con respecto a los pagos. Habría que cuantificar, quizás, el peligro de un efectivo fracaso. Estamos en un contexto donde las jerarquías de poder y de sangre ponen en cualquier caso a Tiziano, pese a sus ambiciones y sus contactos influyentes, en una condición de inferioridad con respecto a sus clientes-patrones. Esta dependencia real choca con la evidente ambición de libertad y poder que le guía en su empresa artística, comercial y humana²⁷.

En este cuadro crítico y documental colocamos e interpretamos el pago de Felipe II de junio de 1553. Destaca que Tiziano en su carta del mismo año que ya mencionamos (doc. 3) se dirige al Príncipe Felipe, refiriéndose únicamente a la producción en curso de su *Venus y Adonis*. Eso

²⁷ Sobre el amplio tema de Tiziano y la cuestión económica véase: Lionello Puppi, *Tiziano e il commercio del legname*, en *Lungo le vie di Tiziano. I luoghi e le opere di Tiziano*. Francesco, Orazio e Marco Vecellio tra Vittorio Veneto e il Cadore (Milano: M. Mazza, 2007), 96-99; Luca Trevisan, «Dinoto a vostre Clarissime Signorie la pocha intrada che mi atruovo». *Sottili strategie e calcolati sotterfugi di un evasore fiscale: Tiziano*, Studi Veneziani (LXIII, 2011), 259-278; Giorgio Tagliaferro, *Clientele cittadine, affari privati e produzione di bottega: Tiziano e i Balbi del Legname*, Venezia Cinquecento 41 (XXI, 2011), 107-161. En esta cuestión abarcan, por un lado, los estudios sobre los documentos de Tiziano (nota 2) y sobre su taller (véase Giorgio Tagliaferro, Bernard Aikema, *Le botteghe di Tiziano*, Firenze: Alinari24ore, 2009). Por otro lado, hay que considerar el tema más amplio de la riqueza de los pintores del siglo XVI: véase en particular Rab Hatfield, *The wealth of Michelangelo* (Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2002).

nos indica que los encargos por su parte y los de su padre Carlos V, aunque contemporáneos, están gestionados de manera distinta e independiente y, por el caso que analizamos, casi en conflicto. Tiziano, de alguna manera, parece estar consciente de esto. En la correspondencia con Felipe II de esta temporada, falta, en efecto, alguna referencia aunque mínima a la pintura de la *Trinidad*, más conocida como *Gloria*²⁸ (fig. 4), que justo en estas fechas, después de dos años de su comisión por Carlos V, Tiziano tendría que acabar y que el emperador está esperando con ansiedad. En una carta de 30 de junio el embajador Vargas escribe a Carlos V que Tiziano le «había hablado antes del quadro de la Trinidad [...] y dize que lo dara acabado en todo Septiembre. Helo visto y paresceme que sera obra digna del»:²⁹ se trata de una falsa promesa. Vargas al principio de la carta informa también a Carlos V sobre el estado de salud del pintor: «Tiziano es vivo y esta bueno y no poco alegre por saber que Vuestra Magestad se acuerda del»³⁰. Es la respuesta a lo que había escrito el emperador el 31 de mayo³¹, sobre el rumor de la muerte del maestro, denegado por Vargas e incluso por el mismo Tiziano, que también escribe a Carlos V para tranquilizarle sobre este tema y prometiéndole de enviarle la *Trinidad* en septiembre³². El soberano, evidentemente, está preocupado por el pintor, pero también por su pintura inclumplida, uno de sus últimos encargos para Tiziano, tan importante que

²⁸ *Trinidad* es el título con el cual la obra está conocida, sobre todo, en el mundo anglosajón, que corresponde a la *Gloria* del Museo del Prado. El título *Trinidad* sería más correcto a nivel filológico, ya que se repite en la mayoría de los documentos de la época, incluso en los inventarios. El título del Prado se debe al Padre Sigüenza, confesor de Felipe II, que por primera vez en 1605 mencionó «la gloria de Tiziano»: véase José de Sigüenza, *Historia de la orden de San Jerónimo*, ed. Ángel Weruaga Prieto, II, p. 671. Trataremos en otra ocasión este asunto, que necesita una explicación más amplia. Sobre la cuestión del título véase de momento la síntesis de Harold E. Wethey, "Trinity" (ficha n. 149), en *The paintings of Titian, III: the Religious Paintings* (London: Phaidon, 1971), 165-167. Sobre la historia de la obra y las hipótesis sobre su iconología véase también: Augusto Gentili, *Tiziano* (Milano: 24 Ore Cultura, 2012), 275-277. Erwin Panofsky, *Tiziano. Problemi di iconografia* (Venezia: Marsilio, 2009), 65-74; Gabriele Finaldi, "La «Gloria» di Tiziano", en VV.AA. *Tiziano y el legado veneciano* (Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2005), 115-125; Fernando Checa, "Ultimi studi su diverse pitture di Tiziano del Museo del Prado", en *Tiziano. Restauri, tecniche, programmi, prospettive*, ed. Giuseppe Pavanello (Venezia: Ist. Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2005), 116-118; Fernando Checa, "Venecia, Yuste, El Escorial: los cambiantes significados de *La Gloria* de Tiziano", en VV.AA., *El Monasterio de Yuste* (Madrid: Fundación Caja Madrid, 2007), 135-162; Michael Bierwirth, *Tizians Gloria* (Petersberg: Michael Imhof, 2002); Fernando Checa Cremades, *Tiziano y las cortes del Renacimiento* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2013), 303-326. Sobre Tiziano en el Escorial: Annie Cloulas, "Les peintures de Titien conservees a l'Escorial sous le regne de Philippe II", en *Tiziano e Venezia* (Vicenza: Neri Pozza, 1980), 413-415; Matteo Mancini, "Los últimos cuadros del emperador en Yuste", en *El monasterio de Yuste* (Madrid: Fund. Caja Madrid, 2007), 163-182.

²⁹ Carta de Vargas a Carlos V de 30 de junio de 1553. AGS, Est. leg. 1321, 22. Vargas promete, además, el envío de un cuadro pequeño de *Nuestra Señora* que tendría que corresponde a la *Dolorosa con las manos cerradas* del Museo del Prado (P0443).

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Carta de Carlos V a Francisco Vargas de 31 de mayo de 1553: en Crowe, Cavalcaselle, *Tiziano*, 506 (AGS, Est. leg. 1321, 123). Aquí Carlos V se refiere a «ciertos retratos» (*sic*): la respuesta de Vargas del 30 de junio (nota 29) nos informa que se trata de los retratos contenidos en la *Trinidad*.

³² Carta de Tiziano a Carlos V, perdida, de junio o julio de 1553: véase la transcripción de Puppi, *Tiziano*, 202 (doc. 167), donde sin embargo no parece cierta la anticipación de la fecha al 30 de junio, como la de Vargas (nota 29), ya que es improbable que los dos hayan escrito el mismo día.

acompañará su abdicación, encierro y muerte en el Monasterio de San Jerónimo de Yuste. Se trata de una obra de contenido dinástico-teológico que, pese a la fama que todavía la etiqueta, impropia, como imagen de la Contrarreforma, está relacionada con la religiosidad imperial, hispánico-flamenca y ciertamente anti-romana de Carlos V,³³ reelaborada por Tiziano, sensible intérprete del misticismo *alumbrado*³⁴. En junio 1553, entonces, Tiziano se arriesga en una promesa a Carlos V que no podrá o querrá mantener, ya que enviará la pintura solo un año después a Bruselas, en octubre 1554.³⁵

Mientras Carlos V espera con paciencia la realización de la obra quizás la más importante para él, preocupado hasta al punto que cree que el pintor haya muerto, el príncipe Felipe, plausiblemente a escondidas del padre, refuerza su relación con el pintor, ordenando pagos y tratando con él únicamente de sus retratos y de sus *Poesías*. Los de Felipe II son, además, pagos importantes, en efectivo, hechos en un momento de crisis económica de la Monarquía, que no tiene recursos y que tiene que buscar préstamos. En la cuenta de Vargas (doc.1) destaca la mención de algunos intermediarios, «octavian Palavesin y doria por librança del dicho Angelo Juan», que también en otras ocasiones aparecen en las notas de Vargas como prestamistas³⁶. El pago proporcionado a Tiziano por Felipe II en el junio de 1553 parece un incentivo para seguir adelante con sus *Poesías* y dejar apartadas las otras obras, en un momento de efectivo sobrecargo de trabajo para el pintor,³⁷ que tendría que acabar *in primis* la *Trinidad* pendiente para el emperador. No se

³³ Oportunas y precursoras las consideraciones de Wetthey, *The Paintings III*, 165-166, que desmontan el artículo de Craig S. Harbison, "Counter-Reformation Iconography in Titian's *Gloria*", *Art Bulletin* 49-3 (1967): 244-248, aunque este último siga siendo citado en muchas bibliografías contemporáneas y alimete, pese a cada evidencia documental e histórica, el mito de un Tiziano de la Contrarreforma que es el reflejo distorsionado de su última producción para Carlos V y Felipe II. Escribe Wetthey: «no documentary or other contemporary evidence exists to suggest that Charles V ordered the subject with the intention of establishing himself as a defender of the orthodox view». El autor acuerda el caso de Alonso de Virués, el predicador alumbrado que Carlos V protegió cuando fué acusado de ser luterano por la Inquisición romana en 1538 y las relaciones constantemente conflictivas del Emperador con el Estado Pontificio. Esto y otros hechos nos iluminan sobre los límites en el uso de la categoría de la Contrarreforma en los estudios histórico-artísticos sobre el siglo XVI.

³⁴ Esta es la hipótesis, que cuadra con el contexto histórico y cultural del entorno de Tiziano e incluso del patronazgo de los Austrias, de Augusto Gentili: véase de este autor "Il prudente dissenso di Tiziano: dipingere di religione negli anni del disciplinamento", en *L'ultimo Tiziano e la sensualità della pittura*, ed. Sylvia Ferino Pagden [catálogo de la exposición en Gallerie dell'Accademia, 2008], (Venezia: Marsilio, 2008), 238-245; "La pittura religiosa dell'ultimo Tiziano", *Studi Tizianeschi* 1 (2003): 9-18; "Tiziano e Aretino tra politica e religione", en *Pietro Aretino nel cinquecentenario della nascita* [actas del simposio Roma, Viterbo, Arezzo, Toronto, Los Angeles, 1992], (Roma: Salerno, 1995), 275-296; Tiziano e la religione, en *Titian 500* [actas del convenio de Washington, CASVA-National Gallery of Art, 1990], (Washington: Joseph Manca, 1993), 146-165.

³⁵ Tiziano anuncia el envío de la obra en su carta a Carlos V del 10 de septiembre de 1554, AGS, Est. leg. 1472, fol. 1r., pero de su envío efectivo escribe Francisco de Vargas en una carta a Carlos V del 15 de octubre (AGS, Est. Leg. 1322, fol. 191), donde informa que los cuadros habían partido cuatro días antes. Llegará en enero de 1555.

³⁶ De la función de Ottaviano Pallavicino (nota 50) y de Doria (nota 51) como prestadores de dinero a cambio de intereses, nos habla también otro documento económico de Francisco de Vargas: AGS, Est. leg. 1319, 82.

³⁷ Véase Mancini, *Tiziano*, 227 (nota 204).

explicaría, de otra manera, como esta pintura pueda quedarse apartada un año más, no obstante las insistencias y la urgencia de Carlos V para tener el cuadro de devoción espiritual y de auto-representación que le acompañara en sus últimos años.

Notamos, además, otra coincidencia en los documentos que argumentan esta hipótesis: la fuente que está conservada junto con la nota de Vargas sobre el pago a Tiziano (fig.2) documenta un préstamo a Carlos V de 150.000 escudos de la Reina de Polonia, recibidos por Vargas en Venecia por medio de Lorenzo Papacoda³⁸. Una referencia al mismo se encuentra en una carta conocida del epistolario ticianesco, la de Carlos V a Francisco de Vargas del primero de abril de 1554³⁹. Justo después de una alusión a Tiziano y a su clamoroso retraso con la *Trinidad*, el embajador escribe: «Si Tiziano cumple lo que os ha prometido de los quadros⁴⁰, no sera tan tarde como de su condicion nos persuadiamos, y assí seremos servido le solicitareys»⁴¹. Sigue una parte cifrada⁴² y el agradecimiento a Vargas por el trabajo hecho con el dinero recibido del préstamo: «En lo del dinero que se recibio por mano de Lorenzo papa coda⁴³ no ay que decir sino que todo se hizo muy bien»⁴⁴. Las fechas coinciden: Carlos V escribe a Vargas después de un periodo de silencio y al primero de abril de 1554 sigue esperando sus pinturas. Por cierto no hay ninguna referencia aquí a algo que Tiziano habría recibido, ni a ningún pago para solicitarle por su parte: se trata de un indicio más que Carlos V no esté enterado de otros pagos con los cuales su hijo se había literalmente comprado la *cortesía* del pintor. Además, Carlos V parece satisfecho, en cualquier caso, de poder ver cumplidas sus obras en algún momento, aunque tarde, ya que por cierto no será tan tarde cuanto la eternidad a la cual le había “persuadido” la falsa información de la muerte de Tiziano. Deducimos entonces que esta falsa información fue dada, quizás, por el mismo Felipe, ya que a lo largo de la primavera y del verano de 1553 no solo escribe y recibe cartas del pintor, sino acepta y aprecia un retrato, que le paga perfumadamente con 500 escudos simbólicos, probablemente para asegurarse la precedencia de sus *Poesías* sobre otras obras y sobre todo sobre la grande *Trinidad* pendiente para el emperador. Padre e hijo gestionan cada uno por su cuenta las obras encargadas, viendo ahora al joven Felipe ganarse la precedencia por medio de pagos en efectivo, mientras el padre, que se queda a la espera, pide préstamos para asuntos más urgentes del Imperio, confiando pacientemente en el devoto servicio del pintor. Tiziano, en el medio, ni fiel ni traidor, ni pintor de corte ni mercenario, ni esclavo ni totalmente libre, parece elegir como siempre una vía de

³⁸ AGS, Est. leg. 1319, 44. Véase nota 3.

³⁹ AGS, Est. leg. 1322, 171-172.

⁴⁰ La *Trinidad* y la *Dolorosa con las manos cerradas* del Museo del Prado.

⁴¹ AGS, Est. leg. 1322, 171-172.

⁴² Francisco de Vargas fue, además de embajador, jurista, representante imperial al Concilio de Trento, también uno de los principales referentes de la red de espionaje de los Habsburgo. Las partes cifradas leibles de los documentos que he visto tienen que ver con los grandes asuntos de la política exterior: los Turcos, los Franceses y los asuntos de Italia, en particular la relación conflictiva con el Papa. La escritura cifrada de este documento, sin embargo, no está traducida y no he logrado descodificarla.

⁴³ Léase Lorenzo Papacoda.

⁴⁴ AGS, Est. leg. 1322, 171-172.

compromiso e independencia, que le lleva en 1553 a pintar antes para quien le paga más, a dejar a la espera al hombre más potente de la época, Carlos V, pero a cumplir con sus promesas más tarde. Aunque no parezca, su habilidad comercial y su talento artístico son las dos caras de una misma autonomía, conjuntamente económica, intelectual y política, que le llevará en sus últimos años a pintar, sobre todo, para si mismo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1

Memoria de carácter económico de Francisco de Vargas, verano 1553⁴⁵
AGS, Est. leg. 1319, 45 [integral]

Los dineros que su Alteza⁴⁶ me ha embiado y el thesorero Domingo de Orbea en su nombre.

Embiome Su Alteza quinientos scudos para la obra de Hierusalem⁴⁷, los cuales cobro Juan Augustin de Marin⁴⁸ y por su mano los embie a Alepo al cambio de delfin⁴⁹ y a juntar con otros 500 que don Juan de Mendoça havia embiado y escrivi por duplicado al dicho cambio y al guardian de Hierusalem, los dichos 500 scudos⁵⁰. Cobre aqui de Gregorio Ramezano y Nicolo Buyano por librança de Angelo Juan Espinola []⁵¹.*

Yten⁵² me embio otros quinientos scudos de que hizo merced a Ticiano que se le dieron⁵³, los cuales cobre de octavian Palavesin⁵⁴ y doria⁵⁵ por librança del dicho Angelo Juan⁵⁶ y se embio la carta de pago de Ticiano al thesorero y queda otra en mi poder que tiene el secretario⁵⁷.

[*Nota lado izquierdo]: es menester conocimiento del cambio

⁴⁵ Por verano de 1553 entendemos la temporada incluída entre finales de junio y mitad de agosto: estas fechas se deducen de la comparación de los contenidos de esta *Memoria* con el doc. 2 (5 de agosto), el doc. 3 (hasta la mitad de agosto próximamente) y la referencia en este último al doc. 4 (18 de junio).

⁴⁶ Se refiere, evidentemente, a Felipe II: cuando se dirige a Carlos V, Vargas le llama «su Magestad».

⁴⁷ Esta referencia aparece también en AGS, Est. leg. 1319, 44 (véase aquí fig. 2).

⁴⁸ Confróntese con el doc. 2, donde la información es coherente.

⁴⁹ Esta referencia, que se repite después y en la nota en el lado izquierdo, parece aludir al «cambio de delfin» como a un intermediario de Felipe II encargado de tramitar el dinero.

⁵⁰ Los mil ducados, en dos partes de quinientos, a los cuales se alude aquí constituyen la mitad de los dos mil necesarios para la edificación del Sancto Sepulcro en el Monte Sión, como nos explica el doc. 2.

⁵¹ Se trata de intermediarios.

⁵² Léase *item* o *idem*, en el sentido de “también”.

⁵³ El pago parece corresponder al objeto del comentario en la carta de Felipe II a Tiziano del 18 de junio (doc.4) sobre una ofrenda al pintor que el príncipe le envía para expresarle la gratitud por el retrato recibido.

⁵⁴ Ottaviano Pallavicino, posiblemente de la familia Pallavicino de Busseto, con la cual los Habsburgo habían tenido relaciones muy importantes en la gestión diplomática del conflicto con el Estado Pontificio: fue en la villa Pallavicino de Busseto, el 21 de junio del 1543, que se celebró el encuentro entre Carlos V y Paolo III. Ottaviano posiblemente pertenece a la rama del marquesado de Polesine: véase Luigi Chini, *I Pallavicino, la storia di una famiglia longobarda* (Piacenza: Lir, 2014).

⁵⁵ No he logrado identificar este Doria, que sin embargo debía tener una relación estrecha con Ottaviano Pallavicino, ya que sus nombres aparecen juntos, como intermediarios y prestadores de dinero, también en AGS, Est. leg. 1319, 82.

⁵⁶ Angelo Juan Espinola, mencionado *supra*.

⁵⁷ No he visto estas cartas de pago.

Doc. 2

Carta de Francisco de Vargas a Felipe II, Venecia, 5 agosto 1553⁵⁸

AGS, Est. leg. 1321, 221-222 [transcripción parcial]

*[...] Muy Alto y Muy Poderoso Señor
Beso pies y manos a Vuestra Alteza por la merced que me hizo
con la carta de XVI de junio⁵⁹ [...] En lo de la limosna para el Sancto Sepulcro tengo scripto a
Vuestra Alteza lo que ha sucedido, de haver ocupado los turcos
a Monte Sión y no consentir que se edifique lo del Sancto
Sepulcro si no le dan primero una suma de dineros, que (según
entiendo) piden dos mill ducados⁶⁰. Yo he hecho officio con esta
Señoría para que interceda con el Turco sobrello, y spero letras
de Aleppo, y agora torno a scriuir para entender en que terminos
esta la cosa y ver como se emplearan los primeros y segundos
quinientos ducados, conforme al orden de Vuestra Alteza. Hasta
agora los quinientos ultimos se estan aqui en poder de Juan
Agustín de Marini⁶¹. Pienso que será necessario embiar persona
a ello.
A Ticiano dí la carta⁶² y dixere lo que Vuestra Alteza me mando.
Besa pies y manos de Vuestra Alteza y nunca acaba de stimar
tanta merced y favor y anda pensando siempre como servira a
Vuestra Alteza cuya muy alta y muy poderosa persona y estado
nuestro señor guarde y prospere por largos tiempos con
acrescentamiento de mas Reynos y señorios. De Venecia V de
Agosto MDLIII. [...]
Muy alto y muy poderoso Señor
Criado de Vuestra Alteza que sus Reales pies y manos besa
Francisco de Vargas*

⁵⁸ Publicado en Mancini, *Tiziano*, 224 (doc. 103); Ferrarino, *Tiziano*, 37 (doc. 51). Transcribimos aquí el documento original, añadiendo algunos detalles.

⁵⁹ La carta de Felipe II a Francisco de Vargas del 16 de junio de 1553 está en AGS, Est. leg. 1496, 88; publicada en Mancini, *Tiziano*, 221 (doc. 100) y Ferrarino, *Tiziano*, 36 (doc. 49). El príncipe informa el embajador de haber recibido cartas suyas de febrero, marzo y abril, y el retrato que Tiziano le había enviado en marzo, que tendría que corresponder al retrato a medio busto del Museo del Prado, véase Mancini, *Tiziano*, 218 (doc. 97), en anexo fig. 3. Esta información se deduce de otra carta de Francisco de Vargas a Felipe II del 24 de marzo, donde habla del envío de un «retrato pequeño»: Mancini, *Tiziano*, 219 (doc.98).

⁶⁰ Véase nota 50.

⁶¹ Las referencias de Vargas de Aleppo y de los mil ducados, divididos en dos partes de quinientos, y el rol de Juan Agustín de Marini (o Marín) como intermediario son coherentes al doc.1.

⁶² La carta del 18 de junio de 1553, AGS, Est. leg. 1321, 303, aquí doc. 4. Para la reconstrucción véase también Mancini, *Tiziano*, 224 (doc. 103).

Doc. 3

Carta de Tiziano a Felipe II, Venecia, verano 1553⁶³

Perdida

Principe Serenissimo, dall'ambasciator cesareo ebbi il dono più conforme alla grandezza vostra⁶⁴ che a piccioli meriti miei: il che mi fu per molti rispetti caro, ma assai più perché a un povero debitore è gran ricchezza l'esser molto tenuto al suo Signore. Io all'incontro vorrei poter ritrar l'immagine del mio cuore, già in tempo consacrato all'Altezza Vostra, perché Ella mirasse nella più perfetta parte di esso scolpita l'immagine del valor suo⁶⁵. Ma non potendosi far questo, io attendo a finire la favola di Venere e Adone in un quadro di forma simile a quello ch' Ella ebbe già di Danae, e finito (che sarà in breve), lo manderò. Vado preparando gli altri ancora, pur da essere consacrati al mio Signore, poiché dall'arido mio terreno frutti più nobili provenire non possono. Non passerò più avanti, pregando Iddio Nostro Signore a concedere lunga felicità alla Vostra Altezza, e a me grazia di potere ancora una volta e vedere Vostra Serenità e umilmente baciarle i piedi.

⁶³ Datada por Puppi, *Tiziano*, 203 a mitad de agosto, lo cual es posible y coherente a esta reconstrucción. Comparando el texto del mismo documento en *Vita dell'insigne pittore Tiziano Vecellio*, ed. Francesco Accroddini (Venezia: Antonio Curti, 1809), 24 y Giovanni Gaetano Bottari, *Raccolta di lettere sulla pittura scultura ed architettura*, tomo II (Roma: Niccolò e Marco Pagliarini, 1757), 20, se notan algunas pequeñas variaciones en el texto; como no disponemos al momento del ejemplar más antiguo de Lodovico Dolce, *Lettere di diversi eccellentissimi huomini* (Venezia: Gabriele Giolitto, 1554), reportamos la versión del texto de Puppi. En Corsato, *Titian's Pensions*, p. 108 (nota 32) se encuentra una referencia reciente al documento mencionado en Clouas y aquí publicado integralmente (doc.1): el autor parece intuir la correcta conexión de la *Memoria* de Vargas con esta carta de Felipe II del verano de 1553.

⁶⁴ Se refiere, evidentemente, a un pago, que tendría que corresponder a la recompensa de 500 escudos del doc.1.

⁶⁵ Aquí Tiziano alude a la voluntad, retórica quizás, de retratar al príncipe en persona («all'incontro»).

Doc. 4

Carta de Felipe II a Tiziano, s.l. 18 junio 1553⁶⁶

AGS, Est. leg. 1321, 303 minuta [integral]

*A Tiziano, Amado y fiel nuestro,
Con Ortiz, criado del embaxador de Venecia, recibimos una
carta vuestra y el retrato⁶⁷ que con él nos embiastes, que es
como de vuestra mano, y por el cuidado que tuvistes dello os
damos muchas gracias, y assí podeis tener cierta nuestra
voluntad para lo que se os offriese⁶⁸ como es razón.*

Recibido:02/09/2016
Aprobado:01/11/2016

⁶⁶ Crowe, Cavalcaselle, *Titian*, 506 (véase nota 10); Pedro Beroqui, *Tiziano en el Museo del Prado* (Madrid: Candido Bermejo, 1946); Mancini, *Tiziano*, 222 (doc. 101); Ferrarino, *Tiziano*, 219; Cloulas, *Documents*, 219.

⁶⁷ Probablemente, el retrato pequeño de *Felipe II* del Museo del Prado: véase nota 12.

⁶⁸ Se trata probablemente de una recompensa material para la ejecución del pequeño retrato, pero sobre todo una señal de la voluntad de Felipe II de cautivar su relación de patronazgo con Tiziano. La conexión entre las fuentes nos dice de manera bastante clara que corresponde a los quinientos escudos enviados por Vargas a Tiziano a los cuales se alude en el doc. 1.

1319-45

Los dineros q su Alt. me ha conssido q el Rey
 Domingo de sobra en su nombre
 1319
 Embio me su Alt. quinientos escudos
 para la obra de Hierusalen, los
 quales cobro su Reydon de Morin
 y por su mano los embio a Riego
 al cambio de delfin con los q
 Juntar con los otros, 500. que don
 Juan de Mendoza havia cobrado
 y escrivi por duplicado al dicho
 cambio y al guardador de Hieru-
 salen los dichos 500.
 es necesario con-
 tinencia del
 cambio
 cobro de agij de Gregorio Ra-
 mezano y miso Buyano por
 libranca de Angelo Ju. espina.
 y con me embio otros quinientos
 escudos de que fizo merced a Tiziano
 y solo dicen, los quales cobro de sta
 uien de la usura y de ora por libranca
 del dho Angelo Ju. y se embio la
 carta de pago de Netano al Rey
 y queda ota en mi poder y tiene
 el suer.

Fig. 1 - Francisco de Vargas, Nota de carácter económico, con referencia a un pago de Felipe II a Tiziano, 1553, AGS, Est. leg. 1319, 45.

4

Memoria de los dineros q
 he recibido y dado
 por orden de su M.
 y Alteza
 1319 y 44 y 45.

Conviene saber de
 LV escudos del futor de lasca
 LV escudos de la Reyna de polonia
 V escudos pa Hierusalen
 V escudos pa Tiziano
 Para Tiziano

Fig. 2 - Francisco de Vargas, Memoria de carácter económico, con referencia a un pago a Tiziano, AGS, Est. leg. 1319, 44.



Fig. 3 - Anónimo (taller de Tiziano), *Felipe II*, hacia 1549-1550, Madrid, Museo Nacional del Prado.



Fig. 4 - Tiziano Vecellio, *Trinidad (o Gloria)*, 1551-1554, Madrid, Museo Nacional del Prado.

**L'ICONOGRAFIA ASSERVITA AL POTERE. L'OPERA E I COMMITTENTI
DELL'INCISORE E TOPOGRAFO ALESSANDRO BARATTA ALLA CORTE
VICEREALE DI NAPOLI NELLA PRIMA METÀ DEL XVII SECOLO.**

Por Paola Carla Verde
(Archivio del Moderno - Università della Svizzera Italiana)

RESUMEN

Alessandro Baratta “intagliatore di stampe di rame”, è l'autore della veduta topografica *Fidelissimae urbis neapolitanae...*, del 1629, la più importante raffigurazione della città di Napoli nel Seicento. Originario di Scigliano Calabro, nacque intorno al 1583, e svolse la sua attività tra il 1606 e il 1637 a Roma, ma soprattutto a Napoli dove condusse una attivissima bottega specializzata nella tecnica di incisione a bulino legata all'illustrazione libraria e alla produzione di stampe d'iconografia urbana nelle quali si fondono echi provenienti dalla cultura figurativa romana, che ebbe modo di assorbire negli anni della formazione, e spagnola assimilata indirettamente attraverso le esigenze dei committenti.

Egli si fece interprete dei desiderata di una committenza assai varia la quale influì in parte sull'identità e formazione dell'artista. Con la sua maestria grafica creava immagini che comunicassero *auctoritas* divenendo potenti strumenti di legittimazione e autoesaltazione del potere politico ed ecclesiastico.

PALABRAS CLAVE: Alessandro Baratta, 17th Century A.D., Rome, Naples, Engraving

**ICONOGRAPHY SUBDUED POWER. THE WORKS AND CLIENTS OF
ALESSANDRO BARATTA, ENGRAVER AND TOPOGRAPHER IN THE EARLY
XVII CENTURY AT THE NEAPOLITAN VICE-REGAL COURT**

ABSTRACT

Alessandro Baratta “intagliatore di stampe di rame”, is the author of the topographic view *Fidelissimae urbis naepolitanae...*, dated 1629, and it is the most important representation of the city of Naples of the 17th century. He was born in Scigliano Calabro around 1583 and worked in his profession between 1606 and 1637 in Rome, but above all in Naples, where he headed a busy shop specialized in the engraving technique. The primary focus of his work was book illustration and prints related to urban iconography stemming from the ancient Roman figurative

culture that he progressively developed through the work given to him. Indeed, he did work for a broad range of clients, and this variety influenced partly his identity and training as an artist. Through his graphic mastery, he was able to create images that evoked *auctoritas*, thus his works became powerful tools for the legitimization and self-glorification of both the political and ecclesiastical power.

KEY WORDS: Alessandro Baratta, XVII Century, Rome, Naples, Engraving

L'ICONOGRAFIA ASSERVITA AL POTERE. L'OPERA E I COMMITTENTI DELL'INCISORE E TOPOGrafo ALESSANDRO BARATTA ALLA CORTE VICEREALE DI NAPOLI NELLA PRIMA METÀ DEL XVII SECOLO.

Por Paola Carla Verde
(Archivio del Moderno - Università della Svizzera Italiana)

Alessandro Baratta “intagliatore di stampe di rame”¹ è l'autore delle celebri vedute topografiche di Napoli *Fidelissimae urbis neapolitanae...* del 1629² e di Genova *La famosissima e nobilissima città di Genova...* del 1637, caposaldi dell'iconografia urbana italiana del XVII secolo. Originario di Scigliano Calabro, nacque intorno al 1583³, e svolse la sua attività a Roma tra

¹ ARCHIVIO STORICO DIOCESANO DI NAPOLI (ASDN), Sant'ufficio 2039, leg. 500B. Documento riportato in parte in Cesare de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio* (Napoli: Electa Napoli, 1986), 1-13, 8.

² Sull'incisore e topografo Alessandro Baratta confronta Cesare de Seta, *Cartografia della città di Napoli, lineamenti dell'evoluzione urbana* (Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1969), 258; Giulio Pane, “Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (I)”, *Napoli Nobilissima* 9 (1970): 118-159; Idem, “Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (II)”, *Napoli Nobilissima* 12 (1973): 45-70; Cesare de Seta, “Topografia urbana e vedutismo nel Seicento: a proposito di alcuni disegni di Alessandro Baratta”, *Prospettiva* 22 (1980): 46-60; Idem, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 5-13; Giulio Pane y Vladimiro Valerio, eds., *La città di Napoli tra vedutismo e cartografia. Piante e vedute dal XV al XIX secolo* (Napoli: Grimaldi, 1988) 107-114; Leonardo Di Mauro, “Alessandro Baratta”, en *All'ombra del Vesuvio. Napoli nella veduta europea dal Quattrocento all'Ottocento*, (Napoli: Electa Napoli, 1990), 364; Mara Iaccarino, “Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio”, en *Iconografia delle città in Campania. Napoli e i centri della provincia*, ed. Cesare de Seta y Alfredo Buccaro (Napoli: Electa Napoli, 2006), 132; Paola Carla Verde, “I modelli ‘unici’ dell'iconografia di Napoli vicereale e la veduta di Alessandro Baratta del 1627”, en *Iconografia delle città in Campania. Napoli e i centri della provincia*, ed. Cesare de Seta y Alfredo Buccaro (Napoli: Electa Napoli, 2006), 47-69; Ermanno Bellucci y Vladimiro Valerio, eds., *Piante e vedute di Napoli dal 1600 al 1699. La città teatro* (Napoli: Electa Napoli, 2007), 66-70, 73; Concetta Bevilacqua, *La Vita e i Miracoli di San Francesco di Paola con le rime di don Orazio Nardino Cosentino e 64 incisioni di Alessandro Baratta* (Soveria Mannelli: Città Calabria, 2007); Lucia Nuti, “Città e santi patroni nell'età della Controriforma”, en *Conosco un ottimo storico dell'arte... Per Enrico Castelnuovo. Scritti di allievi e amici pisani*, ed. Maria Monica Donato y Massimo Ferretti (Pisa: Edizioni della Normale, 2012), 307-314; Maria Paola Dettori, “La figura di San Giorgio di Suelli, le storie e i miracoli della sua vita in una lastra inedita di Alessandro Baratta”, en *Itinerando. Senza confini dalla preistoria ad oggi. Studi in ricordo di Roberto Coroneo*, ed. Rossana Martorelli (Perugia: Morlacchi Editore, 2015), 1287-1308; Paola Carla Verde, “Il tema dell'antico nell'opera di Alessandro Baratta e la ritrovata Cavalcata del 1632”, en *Delli aspetti de Paesi. Vecchi e nuovi media per l'immagine*, ed. Annunziata Berrino y Alfredo Buccaro (Napoli: CIRICE 2016), http://www.eikonocity.it/file/02_Tomo%20I_Parte%20I_A1.pdf (consultado el 20 de novembre 2016), 269-278.

³ Alessandro Baratta (Scigliano Calabro 1583 circa – Napoli 1637?). La data di nascita si ricava da un documento conservato a Napoli, ASDN, Sant'ufficio 2039, leg. 500B. Confronta de Seta, “Fidelissimae”, 8. Invece il luogo di nascita si evince dall'iscrizione “*Alexander Baratta Calabriae Scigliani escudit cum Privilegio Summi Pontifici ac superiorum licentia*” posta sulla bandiera del galeone in calce a sinistra della veduta topografica della città di Napoli, *Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio aedita in lucem ab Alexandro Baratta MDCXXVIII*. Pane y Valerio, eds., *La città di Napoli*, 112; de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 7.

il 1606 e il 1612, negli anni dell'apprendistato, e successivamente a Napoli, fino al 1637, dove condusse un'attivissima bottega specializzata nella tecnica dell'incisione a bulino. La sua rilevante produzione di stampe d'iconografia urbana e d'illustrazione libraria si sostanzia di reminiscenze provenienti in particolar modo dalla cultura figurativa romana che ebbe modo di assorbire negli anni della formazione, nonché spagnola ispirata dalle esigenze dei committenti. Esercitò la sua attività per viceré, aristocratici, scienziati, giuristi, teologi, ordini religiosi e gli editori più rinomati dell'epoca stamparono i suoi lavori.

Con la sua maestria grafica creava immagini che suggerivano autorevolezza, divenendo efficaci strumenti di legittimazione e autoesaltazione del potere politico, ecclesiastico e culturale. Egli in tal modo si rendeva interprete dei desiderata di una committenza assai varia che influì in parte sull'identità e formazione dell'artista. I suoi frontespizi o i suoi ritratti di città erano volti ad assecondare l'aspirazione di autocelebrazione dei viceré spagnoli impegnati nella carriera politica e nel trasferire a Napoli l'immagine dell'autorità e del fasto della corte madrilenza, nonché l'esaltazione del prestigio e del potere delle famiglie aristocratiche napoletane, le quali ambivano a più larghi consensi e benefici all'interno della corte vicereale. Le sue opere dovevano contribuire anche ad assicurare reputazione e popolarità alle istituzioni religiose nel quadro di una frenetica competizione per la rilevanza delle reliquie possedute e del prestigio dei Santi patroni.

Alessandro Baratta è quindi da annoverare tra le figure più rilevanti nell'ambito dei "*fabbricatori di immagini*"⁴ del Seicento parte di quei mirabili artisti capaci di incidere, su di un materiale ostico come il rame, straordinarie figurazioni al rovescio a volte su propri disegni a volte eseguendo quelli di altri. Con la presente relazione ci si propone di tracciare un profilo dell'incisore ripercorrendo cronologicamente la sua attività e apportando alcune novità circa la sua opera che ne ampliano le conoscenze fino ad oggi conseguite⁵.

Come ho avuto modo di documentare Baratta risiedette a Roma durante gli anni di apprendistato, tra il 1606 e il 1612, quale allievo dell'incisore olandese Johannes Eillarts. Entrambi lavoravano presso la bottega di Francesco Della Nona, costruttore di cembali di origine francese⁶ per il quale eseguivano incisioni sulle casse lignee di cembali e clavicordi con fregi e illustrazioni di battaglie navali, paesaggi naturali e urbani come era in uso all'epoca⁷. Eillarts risulta fra gli artisti incisori attivi a Roma nel primo decennio del XVII secolo, autore di una rilevante produzione di stampe

⁴ Anna Omodeo, *Grafica napoletana del '600. Fabbricatori di immagini. Saggio sugli incisori, illustratori, stampatori e librai della Napoli del seicento* (Napoli: Regina Editore 1981).

⁵ Cesare de Seta nel lontano 1989 auspicava un lavoro analitico di ricerca sull'attività di Alessandro Baratta. de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 7.

⁶ Verde. "I modelli", 62. La notizia è riportata in un documento conservato presso l'ARCHIVIO DI STATO DI ROMA (ASRoma), Stato Civile, Appendice Libri Parrocchiali, busta II, leg 4, Descriptio status animar[um] par Sanctae Mariae et Santi Gregorij in Vallicella, fol. 144r.

⁷ Sui cembali del Seicento confronta Bernard Brauchli, *The Clavichord* (Cambridge: Cambridge University Press, 1998), 114.

secondo propri disegni, di ritratti di personaggi illustri e di soggetti religiosi⁸. Della rilevanza di Eillarts è anche testimone il sodalizio con l'architetto maggiore del Regno di Napoli Domenico Fontana, già architetto generale di Sisto V, che nel 1605, come ho avuto modo di trovare e documentare, gli commissionò l'incisione e la stampa "in quattro fogli reali" del disegno del prospetto occidentale del palazzo Reale di Napoli, all'epoca in costruzione, che l'architetto intendeva spedire a Filippo III "ho deliberato di mandare alle stampe i disegni acciò che meglio si possano scorgere dalla Maestà Vostra e dal mondo tutto"⁹.

Eillarts realizzò anche le illustrazioni destinate ai volumi sulle vite dei Santi, nutrito filone dell'arte libraria romana¹⁰. Sono infatti documentate 25 stampe su suo disegno per la serie *Sanctissime Matris Dei Marie de Monte Carmelo Beata* pubblicata a Roma nel 1622 presso l'editore Giovanni Giacomo De Rossi¹¹. Di tale opera si conserva al British Museum un'inedita stampa firmata "Ioanne Eillarts Frisio"¹² **fig. 1**.

⁸ Johannes Eillarts, incisore e disegnatore di origine olandese, più noto con l'appellativo di Frisius, visse a Roma tra il 1600 e il 1612. A volte si trova nominato anche come Giovanni Frisone, Giovanni Eillarts e Johannes Vries. Nel periodo, che ci riguarda, e cioè all'età di 42 anni, lavorava come intagliatore nella bottega romana del francese Francesco Della Nona costruttore di cembali e abitava a Roma in via Nova. Antonino Bertolotti, *Artisti francesi in Roma nei secoli XV, XVI, e XVII: ricerche e studi negli archivi romani* (Sala Bolognese: Forni 1975), 211; Antonino Bertolotti, *Artisti belgi ed olandesi a Roma nei secoli XVI e XVII* (Firenze: Gazzetta d'Italia 1980), 228, 265, 304. Bertolotti cita due soggetti di Eillarts stampati e venduti presso l'editore Vaccari e raffiguranti San Girolamo e l'Annunziata. Bertolotti, *Artisti belgi*, 304. Wurzbach riferisce di 24 incisioni realizzate da Eillarts secondo propri disegni e stampe in rame raffiguranti per lo più ritratti tra cui quelli di Filippo II e Filippo III di Spagna. Alfred von Wurzbach. "Eillarts, Joannes", in *Niederländisches Künstler Lexikon*, ed. Alfred von Wurzbach (Vienna-Leipzig: Halm und Goldmann, 1906), 487; Friederich Wilhelm H. Hollstein. "Joannes Eillarts (Frisius)", in *Dutch and flemish etchings engravings and woodcuts ca. 1450-1700*, ed. Friederich Wilhelm H. Hollstein (Amsterdam: Menno Hertzberger, 1948), VI, 138-141; Ulrich Thieme. "Eillarts, Johannes, Frisius". in *Allgemeines Lexikon der Bildenden Künstler von der Antike bis zur Gegenwart*, ed. Ulrich Thieme y Felix Becker (Leipzig: Veb E. A. Seemann, 1976), 419.

⁹ Ad oggi si ha conoscenza di una sola stampa delle cinquecento che Fontana commissionò ad Eillarts ed è conservata presso la Biblioteca Nacional de España (BNE), inv. 47230. Adele Fiadino, "La facciata del Palazzo Reale di Napoli nell'incisione originale di Domenico Fontana", *Palladio* 16 (1995), 127-130. L'atto notarile della convenzione tra Eillarts e Fontana, Napoli 8 ottobre 1605, è conservato presso l'Archivio di Stato di Napoli (ASN), Notai del Cinquecento, Giovan Domenico Pitigliano di Napoli, leg. 408, protocollo 12, fol. 510r-511r. Paola Carla Verde, "L'originario e completo progetto di Domenico Fontana per il Palazzo Reale di Napoli", *Quaderni dell'Istituto di Storia dell'Architettura* 24 (2005), 29-52, 31; Paola Carla Verde, *Domenico Fontana a Napoli 1592-1607* (Napoli: Electa Napoli 2007), 38. Inoltre nell'indice delle stampe in vendita presso la stamperia De Rossi risulta il "Palazzo della Vicaria di Napoli, con sua pianta, e misura, architettura del Cavalier Domenico Fontana, intaglio all'acqua forte, i quattro fogli reali, bajocchi 30". Confronta *Indice delle stampe. Intagliate in rame, al bulino e all'acqua forte, con li loro prezzi secondo corrono al presente. Esistenti nella Stamperia di Gio. Giacomo De Rossi alla Pace...* (Roma: Giovan Giacomo De Rossi 1696), 76. I rami originali incisi dall'Eillarts furono da questi venduti alla stamperia romana dei De Rossi, che continuò a tirarne copie per tutto il Seicento e il Settecento. Verde, *Domenico Fontana*, 38-39.

¹⁰ Sull'argomento: Sabina Brevaglieri. "Editoria e cultura a Roma nei primi tre decenni del Seicento: lo spazio della scienza", in *Rome et la science moderne entre Renaissance et Lumières*, ed. Antonella Romano (Rome, Ecole Française de Rome, 2008), 257-319.

¹¹ Sull'argomento: Hollstein, "Joannes Eillarts", 138-141; María José Pinilla Martín, "Dos 'vidas gráficas' de Santa Teresa de Jesús: Amberes 1613 y Roma 1655", *Boletín del*

È da attribuire sicuramente a Eillarts il merito di aver introdotto e reso esperto Baratta nell'arte incisoria e le ripercussioni della loro stretta collaborazione si riconoscono già nella prima opera dell'incisore calabrese costituita dal ritratto del naturalista napoletano Fabio Colonna¹³, *Fabius Columna Neapolitanus genere Roman. Ann. Aetat. XXXVIII*, antiporta del suo trattato di botanica *Minus cognitarum stirpium... Εκφρασις...* stampato a Roma nel 1606 dall'editore piemontese Guglielmo Facciotti¹⁴, officina tipografica tra delle più rilevanti a Roma **fig. 2**. Il volume dedicava la maggior parte della trattazione alle piante e in parte anche ai fossili e al regno animale, ed era corredato da bellissime illustrazioni con finalità scientifica, presumibilmente incise su rame dal ventitreenne Baratta su disegno di Colonna, che usava curare personalmente la stesura delle tavole dell'apparato iconografico dei suoi lavori. La pubblicazione di un libro scientifico costituiva un'impresa complessa nella quale autore e incisore dovevano necessariamente interagire¹⁵.

Roma costituiva un importantissimo centro di editoria, l'unico in grado di competere con il primato fino ad allora esercitato da Venezia¹⁶ e nell'opera di Baratta si riscontrano echi mutuati dalla produzione editoriale romana dell'epoca nonché dalle opere del famoso pittore e incisore fiorentino Antonio Tempesta. In particolare si può ritenere che Baratta sia stato ispirato nell'esecuzione della sua veduta topografica di Napoli dalla grande veduta

Seminario de Estudios de Arte y Arqueología Universidad de Valladolid 79 (2013), 183-202, 185.

¹² Ho avuto modo di rinvenire la stampa inedita del frontespizio: London, British Museum, 1937,0915.387.

¹³ Omodeo, *Grafica*, 44; Per un profilo biografico di Fabio Colonna confronta Nunzio Federico Faraglia, "Fabio Colonna Linceo napoletano", *Archivio Storico per le province napoletane* 10 (1885): 665-749; Giuseppe Gabrieli, "Carteggio Linceo 1603-1630", *Memorie dell'Accademia dei Lincei. Classe di Scienze morali* 7 (1938); Nicoletta Morello, *La nascita della paleontologia nel Seicento. Colonna, Stenone e Scilla* (Milano: Franco Angeli 1979), 64-91; Augusto De Ferrari, "Colonna Fabio", in *Dizionario biografico degli italiani* (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana 1982), 27, 286-288; Giuseppe Olmi, "La colonia lincea di Napoli", in *Galileo e Napoli*, ed. Fabrizio Lomonaco y Maurizio Torrini (Napoli: Guida 1987), 23-58; Alessandro Ottaviani, "La natura senza inventario: aspetti della ricerca naturalistica del linceo Fabio Colonna", *Physis* 34 (1997): 31-70; Miriam Di Penta, *The Gentleman of Locko Park. A curious portrait of Neapolitan Lincean Fabio Colonna (1567-1640)* in Base de Datos de ENBaCH, <http://digilab4.let.uniroma1.it/enbach/content/gentleman-locko-park-curious-portrait-neapolitan-lincean-fabio-colonna-1567-1640> (consultado el 15 agosto 2016); *Fabio Colonna linceo*, in Base de Datos de Asciacatascia, <http://www.asciacatascia.it/bio/fabio-colonna-linceo/> (consultado el 15 agosto 2016).

¹⁴ Fabio Colonna, *Minus cognitarum stirpium aliquot, ac etiam rariorum nostro coelo orentium Εκφρασις. Qua non pacae ab Antiquoribus, Theophrasto, Dioscoride, Plinio, Galeno, aliisque memorata declamantur, Officinarum usui perquam utiles. Fabio Columna auctore item, De Aquatilibus, alijsq. animalibus quibusdam paucis libellus, eodem auctore. Omnia fideliter ad viuum delineata, Aereisq. Typis expressa. Qua vero continentur hoc Volumine, in eius calce omnia locupletiss. Indice descripta reperies. Opus nunc primum in lucem editum, superiorum permisso* (Roma: Guglielmo Facciotti, 1606).

¹⁵ Brevaglieri. "Editoria", 82.

¹⁶ Idem.

prospettica di Roma del 1593¹⁷, *Recens prout hodie iacet almae urbis romae cum omnibus viis aedificiisque prospectus acuratissime delineatus*, ristampata in una seconda edizione proprio nel 1606, nonché dalle celebri cavalcate quale l'*Ordine della cavalcata del Sommo Pontefice quando piglia il possesso a Santo Giovanni Laterano*¹⁸ realizzate da Tempesta.

Nel 1616 Baratta ottenne una prestigiosa commissione: le incisioni dell'apparato iconografico del *Panegyricus Illustrissimo et Excellentissimo Domino Petro Fernandez à Castro Lemensium et Andradae Comiti...*¹⁹, orazione encomiastica dedicata al viceré di Napoli Pedro Fernández Ruiz de Castro, VII conte di Lemos²⁰, da Don García de Barrionuevo y Peralta, cavaliere dell'ordine di Santiago e marchese di Cusano²¹. Il *Panegyricus* può considerarsi l'opera più rilevante tra le pubblicazioni in onore del VII conte di Lemos²² e costituiva un vero e proprio oggetto di lusso grazie anche alle

¹⁷ Antonio Tempesta, *Recens prout hodie iacet almae urbis romae cum omnibus viis aedificiisque prospectus acuratissime delineatus*, Roma 1593, stampa 1170 x 2520 mm, Stoccolma, Kungliga Biblioteket. Sulla veduta topografica di Roma di Antonio Tempesta Henrik Schuck, *Några anmärknigar till Antonio Tempesta's Urbis Romae Prospectus 1593* (Uppsala: A.-B. Akademiska Bokhandeln, 1917); Amato Pietro Frutaz, *Le piante di Roma* (Roma: Istituto di Studi Romani, 1962), I, 192-193; Stefano Borsi, *Roma di Sisto V. La pianta di Antonio Tempesta, 1593* (Roma: Officino ed., 1986); Barbara Jatta. "Pianta di Roma", in *Roma Veduta. Disegni e stampe panoramiche della città dal XV al XIX secolo*, ed. Mario Gori Sassoli, (Roma: Artemide Edizioni, 2000), 156-157.

¹⁸ Antonio Tempesta, *Ordine della cavalcata del Sommo Pontefice quando piglia il possesso a Santo Giovanni Laterano*, stampa, Roma, Istituto Nazionale della Grafica, FC 115822, vol. 57N2).

¹⁹ Garciae Barrionuevo, *Garciae Barrionuevo Hispani Marchionis Cusani, Domini Oppidi Fuentes, et Valdesaz, Equitis ordinis Sancti Jacobi, à Consilij Status Regni Neapolitani et Apuliae Dauniae, ac Samnij citerioris Praesidis, Panegyricus Illustrissimo et Excellentissimo Don Petro Fernandez à Castro Lemensium et Andradae Comiti, Marchioni Sarriae, Comiti Villalvae, Commendatori Zarzae ordinis Alcatarae, Regi à cubiculo, Proregi Neapolitano, et supremi Italiae Consilij Praesidi Scriptus* (Napoli: Ex Tipografia Tarquinio Longo, 1616). Sulle stampe di Baratta per il *Panegyricus* confronta Pane y Valerio, eds., *La città di Napoli*, 112; de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 8-9; Verde. "Il tema dell'antico", 271.

²⁰ Viceré di Napoli dal 13 luglio 1610 all'8 luglio 1616. Domenico Antonio Parrino, *Teatro eroico e politico de' governi de' viceré del regno di Napoli...* (Napoli: Nuova Stampa Del Parrino e del Mutii, 1692), II, 55-86; Manuela Sáez González, "La colección de pintura italiana del virrey Lemos, don Pedro Fernández de Castro, en la comarca de Monforte", *Ricerche sul '600 napoletano* (2009), 111-120; Girolamo De Miranda, "Il viceré letterato. Mecenas artistico e religioso di Pedro Fernández de Castro tra Madrid, Napoli e Monforte de Lemos", in *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, ed. José Luis Colomer (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 216-227.

²¹ García de Barrionuevo y Peralta era giunto a Napoli nel 1606 e ricoprì le cariche di soprintendente del Consiglio Collaterale di Stato e di governatore e capitano delle Province di Capitanata, Molise e dei Principati Citra e Ultra. Si distinse in occasione della difesa della città di Manfredonia dall'armata turca e per espresso ordine di Filippo IV accompagnò a Roma il viceré di Napoli, Fernando Afán de Ribera y Enríquez, duca d'Alcalá, per assisterlo con i suoi consigli e la sua prudenza in occasione del Giubileo straordinario indetto da papa Urbano VIII. García de Barrionuevo, *Memorial al Señor Felipe IV en defensa del Marques de Cusano Don Francisco su hijo*, Madrid 1646; Joseph Antonio Alvarez y Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabetico de sus nombres, que consagra al illmo. y nobilísimo ayuntamiento de la imperial y coronada villa de Madrid* (Madrid: Cano, 1790), II, 287-288.

²² Encarnación Sánchez García, "Osuna contra Lemos: la polémica del Panegyricus", *La Perinola* 10 (2006): 297-313, 307-308.

pregevoli stampe di Baratta²³. Tra le più rilevanti risultano il frontespizio, la carta topografica della provincia di Terra di Lavoro - *Campania Felicis Typus* - la facciata principale del Palazzo Reale di Napoli - *Regii Palatii Neapolitani Typus* - e pianta e prospetto del Palazzo dell'Università Regia - *Novae Academiae neapolitanae typus quam excellentissimus Petrus Fernandez à Castro Lemensium comes afundamentis erexit* - con la sua Sala di Lettura - *Teatri literari typus*. Il volume fu pubblicato nel 1616 a Napoli presso la tipografia degli eredi di Tarquinio Longo, stamperia tra le più prolifiche e accorsate grazie anche a importanti commissioni da parte della Compagnia di Gesù e dell'amministrazione vicereale²⁴ **fig. 3**.

La stampa del frontespizio riporta in calce, su di un nastro, la firma: *Alexander Baratta sculp[ist]*. L'elegante composizione si configura attraverso elementi architettonici legati alla classicità, desunti dai monumenti dell'antica Roma. L'ordine composito di colonne binate, poste su alti basamenti, e la relativa trabeazione costituiscono uno scenario aulico coerente con la celebrazione delle virtù del viceré²⁵. Di notevole rilevanza è anche la stampa del prospetto occidentale del Palazzo Reale di Napoli che, in occasione della ripresa dei lavori voluta da Lemos nel 1610²⁶, venne inserita nel volume. Proprio tra il 1611 e il 1613, infatti, venne ultimato il secondo piano del braccio occidentale del prospetto principale e le logge dei tre cortili che nella stampa si scorgono in prospettiva oltre i tre portali d'ingresso²⁷. Baratta realizza anche le stampe di pianta e prospetto del Palazzo degli Studi dell'Università Regia e la sezione della Sala di Lettura semicircolare, firmandosi al centro del pavimento con il monogramma *AB sculps[it]*. Il palazzo, all'epoca in costruzione, era stato commissionato all'architetto maggiore del Regno Giulio Cesare Fontana figlio del celebre architetto Domenico Fontana²⁸.

²³ Barrionuevo, *...Panegyricus...*, 4, 6 12, 135, 149, 150, 153. Alessandro Baratta è l'autore del frontespizio e di tutte le illustrazioni del panegirico. Sull'argomento: de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 7-8; Verde, "Il tema dell'antico", 271.

²⁴ Davide Ruggerini. "Longo, Tarquinio", in *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Romagraf, 2005), 65, 712-714.

²⁵ Le due figure intere togate raffigurano il console Gaio Plinio Cecilio Secondo, detto Plinio il Giovane, autore del panegirico dell'imperatore Traiano e il poeta Decimo Magno Ausonio autore di un'orazione dell'imperatore Flavio Graziano. Negli ovali in alto i ritratti di Claudio Mamertino a sinistra, famoso per aver dedicato un panegirico all'imperatore Giuliano, e di Latino Pacato Drepanio a destra, noto per aver pronunciato un panegirico dedicato all'imperatore Teodosio. Confronta Verde. "Il tema dell'antico", 271. Sui panegirici latini C.E.V. Nixon y Barbara Saylor Rodgers, eds., *In Praise of Later Roman Emperors. The Panegyrici Latini* (Berkeley Los Angeles Oxford: University of California Press, 1994).

²⁶ Verde, *Domenico Fontana*, 34.

²⁷ Il Viceré intendeva portare a termine l'opera che il padre Fernando Ruiz de Castro nell'anno 1600, quando era viceré di Napoli, aveva commissionato a Domenico Fontana. Idem, 81-82.

²⁸ Giulio Cesare Fontana era il secondogenito del celebre architetto Domenico Fontana, al quale dopo la morte (1607) era succeduto nella carica di architetto maggiore del Regno di Napoli. Sull'attività a Napoli di Domenico Fontana e di Giulio Cesare Fontana cfr. Verde, *Domenico Fontana*; Idem. "Domenico Fontana, regio ingegnere nel Regno di Napoli (1592-1607)", in *Studi sui Fontana una dinastia di architetti ticinesi a Roma tra Manierismo e Barocco*, ed. Marcello Fagiolo y Giuseppe Bonaccorso (Roma: Gangemi Editore, 2008), 81-110; Sabina De Cavi, *Architecture and Royal Presence. Domenico and Giulio Cesare Fontana in Spanish Naples (1592-1627)* (Newcastle: Cambridge Scholars 2009); Idem. "La committenza spagnola di Domenico e Giulio Cesare Fontana (1592-1627)", in *Studi su Domenico Fontana*, ed. Giovanna Curcio y Nicola Navone y Sergio Villari (Mendrisio:

Per le illustrazioni del *Panegyricus* ci fu sicuramente una collaborazione tra Baratta e Giulio Cesare Fontana, che fornì all'incisore i disegni di piante e prospetti delle fabbriche. È mia convinzione che sia stato proprio l'architetto a coinvolgerlo in questa committenza. Infatti, in ragione dell'apprendistato di Baratta presso Eillarts, è probabile che Giulio Cesare si sia rivolto alla medesima bottega romana alla quale si era indirizzato il padre anni prima per la stampa del prospetto del nuovo Palazzo Reale di Napoli.

Questo prestigioso incarico contribuì a dare grande notorietà a Baratta il quale all'epoca risiedeva a Napoli stabilmente e dirigeva una bottega tra le più produttive, prossima ai centri più importanti del potere spagnolo, in Largo di Castello nei pressi della chiesa di San Giacomo degli Spagnoli²⁹, nella zona dove si erano concentrati già dal Cinquecento gli stampatori e i librai della capitale del vicereame³⁰.

Fabio Colonna per realizzare il frontespizio del suo trattato di musica *La sambuca lincea, ovvero dell'istromento musico perfetto...*, si rivolse nuovamente a Baratta **fig. 4**. Il volume venne stampato a Napoli nel 1618 presso l'editore Costantino Vitale³¹, famosa stamperia napoletana che aveva già edito numerosi e prestigiosi volumi³². L'incisore realizza una composizione architettonica analoga a quella ideata per il frontespizio del *Panegyricus*: sugli alti basamenti delle colonne binate di ordine composito si ergono due figure allegoriche che simboleggiano la musica, la trabeazione è sormontata da un timpano curvo spezzato con volute che incornicia lo stemma di papa Paolo V Borghese sorretto da angeli tubicini; ovunque un tripudio di putti e ghirlande di fiori e frutti³³. Colonna trattava di un particolare tipo di cembalo enarmonico di sua invenzione, la Sambuca Lincea, un clavicordo a otto ordini, in cui i tasti erano disposti in maniera più razionale e l'accordatura era resa più agevole rispetto all'archicembalo³⁴. L'autore si augurava che il pontefice potesse

Mendrisio Academy Press 2011), 161-183; Alessandro Ippoliti. "Sull'attività di Domenico e Giulio Cesare Fontana per il governo spagnolo (1593-1627)", in Fagiolo y Bonaccorso, *Studi sui Fontana*, 111-120.

²⁹ de Seta, "Fidelissimae", 8. Le botteghe si trovavano solitamente al piano terreno su strada ed erano sede dell'attività lavorativa e abitativa. Sull'argomento Stefano Bifulco y Fabrizio Ronca, eds., *Cartografia rara italiana XVI secolo, l'Italia e i suoi territori, catalogo ragionato delle carte a stampa* (Roma: Edizioni Antiquarius 2014), 47.

³⁰ Successivamente, negli anni settanta del Seicento, gli stampatori e librai si spostarono in via San Biagio dei Librai. Confronta Omodeo, *Grafica*, 34.

³¹ Fabio Colonna, *La Sambuca Lincea, ovvero dell'istromento musico perfetto libri III di Fabio Colonna linceo. Ne' quali oltre la descrizione, et costruzione dell'istromento si tratta della divisione del monacordo: della proportione dei tuoni semituoni, et lor minute parti. Della differenza de tre Geni di Musica, de Gradi enarmonici et chromatici et in che differiscano da quelli de gli Antichi l'osservati et descritti dall'Autore con gli esempi di numeri, di musica et disegni dedicati alla Santità di Nostro Signore papa Paolo V Borghese con l'organo hydraulico di Herone Alessandrino dichiarato dall'istesso autore* (Napoli: Costantino Vitale 1618).

³² Quale ad esempio nel 1604, la riedizione del volume: Domenico Fontana, *Della trasportatione dell'obelisco vaticano... Libro Secondo in cui si ragiona di alcune fabbriche fatte in Roma, et in Napoli* (Napoli: Costantino Vitale 1604).

³³ Verde. "Il tema dell'antico", 272-273.

³⁴ Uno strumento composto da 31 tasti per ottava ideato con l'intento di perfezionare un altro strumento di recente invenzione, l'archicembalo, in particolare per ciò che riguardava l'accordatura. Patrizio Barbieri, eds., *Fabio Colonna. La Sambuca Lincea ovvero*

prendere in considerazione la possibilità di dotare la basilica di San Pietro di un arciorgano con la medesima divisione della Sambuca, dotato di un dispositivo idraulico per ottenere un particolare tipo di ondeggiamento del suono³⁵.

In questo periodo Baratta intraprese anche una proficua collaborazione con l'Ordine dei Chierici Regolari Teatini di Napoli, come illustratore delle vite di beati e di santi legati alla città di Napoli, concorrendo così con le sue incisioni a diffondere il prestigio di Santi e Beati divenuti anch'essi pretesti del potere esercitato dai viceré e dal clero sul popolo.

In occasione della crescente devozione per le spoglie di Andrea Avellino, Baratta eseguì l'incisione della "effigie del Beato Andrea", come egli stesso riferisce il 7 novembre 1619, su commissione di padre Giovanni Antonio Cagiano, teologo teatino della chiesa di Santa Maria Avvocata di Napoli³⁶, "che me lo fece fare per darlo a diverse Signore per non fare tanti quadri di pittura che costavano troppo cari"³⁷. Cagiano figura tra i trascrittori degli *ex voto*, delle elemosine e delle donazioni fatte al sepolcro del beato Andrea Avellino³⁸ ed è l'autore del volume dedicato alla vita di questi pubblicato a Napoli nel 1627³⁹.

Ancora i Teatini nel 1617 gli commissionarono 50 tavole illustrate e commentate per la terza edizione del volume sulla vita del beato Gaetano Thiene, fondatore dell'ordine dei Chierici Regolari Teatini⁴⁰. I disegni cui ispirarsi per la realizzazione delle incisioni gli vennero forniti dall'autore del volume, il teologo teatino Giovanni Battista Castaldo Pescara⁴¹ della basilica

dell'istromento musico perfetto (Lucca: Libreria musicale italiana 1991), IX; Idem. "La Sambuca Lincea di Fabio Colonna e il tricembalo di Scipione Stella. Con notizie sugli strumenti enarmonici del Domenichino", in *La musica a Napoli durante il Seicento*, ed. Domenico Antonio d'Alessandro y Agostino Ziino (Roma: Edizioni Torre d'Orfeo 1987), 167-216; Brauchli, *The Clavichord*, 129.

³⁵ Barbieri, *Fabio Colonna*, IX.

³⁶ Marcella Campanelli, eds., *I Teatini* (Roma: Edizioni di storia e letteratura 1987), 393.

³⁷ ASDN, *Sant'ufficio 2039*, leg. 500B.

³⁸ Luigi Abetti. "Ex voto e donazioni al sepolcro del "beato" Andrea Avellino (1612-1622)", in *Sant'Andrea Avellino e i teatini nella Napoli del vicereame spagnolo. Arte religione società*, ed. Domenico Antonio D'Alessandro (Napoli: D'Auria 2011), 47-130, 48.

³⁹ Giovanni Antonio Cagiano, *Successi maravigliosi della veneratione del beato Andrea Avellino chierico regolare patrone, e protettore delle citta di Napoli, di Palermo, e d'altre molte...* (Napoli: Egidio Longo 1627).

⁴⁰ Giovanni Battista Castaldo Pescara, *Vita Beati Caietani Thienaei Ordinis Clericorum Regularium Fundatoris...* (Verona: 1619). Sull'argomento: de Seta, "Fidelissimae", 8.

⁴¹ ASDN, *Sant'ufficio 2039*, leg. 500B. Il teologo teatino Giovanni Battista Castaldo Pescara scrisse numerosi libri tra i quali: Giovanni Battista Castaldo Pescara, *Della vita del padre don Andrea Avellino Chierico regolare. Breve relatione...* (Napoli: Giovan Domenico Roncagliolo 1613); Idem, *Vita del santissimo pontefice Paolo quarto fondatore della religione de chierici regolari, e memorie d'altri cinquanta celebri Padri...* (Roma: Giacomo Mascardi 1615); Idem, *Vita del beato Giovanni Marinoni venetiano de Chierici regolari...* (Roma: Giacomo Mascardi 1616); Idem, *Apostolicae vitae priscorum aliquot patrum ex ordine Clericorum Regularium...* (Verona: s.e. 1618); Idem, *De beati Caietani Thienaei cum Beati Ignatio Loiolo consuetudine, deque huius in Clericorum Regularium ordinem propensione...* (Vicenza: Francesco Grossi 1618); Idem, *Icones sanctorum et illustrium virorum qui ab Ecclesie nascentis exordio...* (Roma: s.e. 1620).

di San Paolo Maggiore di Napoli⁴². Questi aveva già pubblicato due edizioni della vita del beato Gaetano a Modena nel 1612 e a Roma nel 1616⁴³. Per la prima edizione del volume le uniche illustrazioni erano relative al frontespizio e al ritratto di San Gaetano, realizzate dall'incisore Oliviero Gatti, mentre la seconda era corredata dal frontespizio e da una tavola raffigurante il beato che placa i tumulti di Napoli realizzati dall'incisore Matthäus Greuter. Il volume illustrato da Baratta fu invece stampato nel 1619, ma senza che fosse stato richiesto preventivamente l'*imprimatur*, ossia l'obbligatoria licenza di stampa, che l'arcivescovo di Napoli Decio Carafa avrebbe dovuto eventualmente concedere⁴⁴. Le disposizioni censorie per i processi editoriali prevedevano tassativamente l'obbligo da parte dei possessori di matrici, stampatori e incisori, di procurarsi il consenso da parte delle autorità ecclesiastiche locali: in tal modo la Chiesa si assicurava che non venissero stampati volumi con contenuti di carattere anticlericale⁴⁵. A causa di questa omissione Baratta, nel novembre del 1619, in piena ascesa della sua carriera di artista incisore, fu inquisito dal Tribunale della corte arcivescovile di Napoli e in prima istanza gli fu comminata una pena consistente nella sospensione per un anno dell'attività lavorativa e al pagamento di 100 ducati⁴⁶. Durante la requisitoria Baratta sostenne che Giovanni Battista Castaldo gli aveva assicurato di aver ottenuto l'*imprimatur* di stampa a Verona e che il volume sarebbe stato stampato a Roma a un prezzo più conveniente⁴⁷. La condanna alla fine gli venne ridotta alla sola corresponsione di 30 ducati per intercessione di padre Giovanni Antonio Cagiano, che l'11 dicembre 1619, confermò la versione dei fatti presentata dall'incisore⁴⁸.

Dai documenti dell'inchiesta veniamo anche a conoscenza del *modus operandi* di Baratta il quale dopo aver realizzato un'incisione sulla matrice di rame ne stampava sempre un esemplare per esaminarne il risultato, che manteneva per sé: "*pressava lo pezzo dopo fatto per vedere come riusciva l'intaglio e ne ritenevo una per me*"⁴⁹.

L'incisore aveva impiegato due anni di lavoro per realizzare le cinquanta pregevoli tavole del volume e si era avvalso della collaborazione di

⁴² Campanelli, *I Teatini*, 388.

⁴³ Giovanni Battista Castaldo Pescara, *Vita del beato Gaetano Tiene fondatore della religione de Chierici regolari scritta dal padre don Giovanni Battista Castaldo della stessa religione...* (Modena: Giuliano Cassani 1612); Idem, *Vita del Beato Gaetano Tiene fondatore della religione de Chierici regolari...* (Roma: Giacomo Mascardi 1616).

⁴⁴ de Seta, "Fidelissimae", 8.

⁴⁵ Bifulco y Ronca, eds., *Cartografia rara*, 26.

⁴⁶ Del documento rinvenuto da Cesare de Seta ne furono pubblicati alcuni brani più significativi. Confronta de Seta, "Fidelissimae", 8.

⁴⁷ ASDN, Sant'ufficio 2039, leg. 500B.

⁴⁸ Idem: "*che avendo detto maestro intagliata la vita del nostro Beato Caietano in rame, della quale opera ce la porta da due anni in circa, quando compiva il pezzo lo consignava qua in San Paolo ricevendo il prezzo di esso il che ha continuato di fare fino al fine, quando furono da me fatte fare due cassette in ciascheduna delle quali andasse la metà di detti rami per mandarle fuori di Napoli al luogo ove con licenza de superiori doveano esser impresse e così fu eseguito*".

⁴⁹ Idem.

un giovane di origine francese Nicolas Perrey⁵⁰, infatti sull'elegante frontespizio sono riportati i monogrammi di entrambi gli artisti e, come era in uso, sulla sinistra l'autore *AB* e a destra il collaboratore *NP*. La composizione architettonica che incornicia il titolo ricalca i frontespizi del *Panegirycus* e della *Sambuca Lincea* con la differenza che questa volta sono raffigurate non più colonne, ma paraste specchiate sormontate da un timpano curvo spezzato **fig. 5**. Di notevolissima qualità grafica risultano tutte le tavole nelle quali paesaggio, architetture o vedute di città rappresentano di volta in volta le scene nelle quali si svolgono gli episodi della vita del beato. Da quest'opera si può presagire l'evoluzione della carriera di Baratta quale topografo: in particolare nella tavola 13 si nota la qualità della veduta di Piazza San Marco a Venezia, le cui architetture costituiscono lo sfondo della processione presieduta da San Gaetano.

Recentemente è stata rinvenuta l'originale matrice di rame firmata da Baratta e datata 1619 che raffigura San Giorgio di Sueli, uno dei santi più venerati della Sardegna, circondato dalle raffigurazioni degli episodi e dei miracoli della sua vita e in calce alla composizione una veduta della città di Cagliari in cui si distinguono il porto e il castello⁵¹.

Al 1620 risale la commissione per il frontespizio del volume *In Ieremiae prophetiam expositiones...*⁵² scritto dal teologo teatino Benedetto Mandina⁵³ e pubblicato a Napoli presso la stamperia di Ottavio Beltrano. Mandina "molto erudito e d'elevato ingegno"⁵⁴ divenne consultore del Sant'Uffizio nella città di Napoli in seguito alla risoluzione di un caso di finta santità⁵⁵. Egli commissionò a Baratta la tavola per il frontespizio del primo volume del commentario al *Libro* del profeta Geremia. Secondo le originarie intenzioni dell'autore l'opera doveva articolarsi in più volumi ma in realtà non fu poi portata a compimento. La composizione del frontespizio appare diversa da

⁵⁰ Idem. Sull'attività di Nicolas Perrey confronta Giuseppe Ceci, *Bibliografia per la storia delle arti figurative nell'Italia meridionale* (Napoli: R. Deputazione Napoletana di Storia Patria 1937), I, 54; Franco Mancini, *Feste ed apparati civili e religiosi in Napoli dal viceregno alla capitale, raccolti commentati e descritti* (Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane 1968), 251; Pane, "Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (I)", 128; Omodeo, *Grafica*, 19 e 55; de Seta, "Fidelissimae", 8; *Iconografia sacra nell'editoria napoletana dei secoli XVII e XVIII* (Napoli: Biblioteca Universitaria, 2002) in cd-rom.

⁵¹ Maria Paola Dettori. "La figura di San Giorgio di Sueli, le storie e i miracoli della sua vita in una lastra inedita di Alessandro Baratta", in *Itinerando. Senza confini dalla preistoria ad oggi*, ed. Rossana Martorelli, (Perugia: Morlacchi 2015), 1287-1308, 1288.

⁵² Benedetto Mandina, *In Ieremiae prophetiam expositiones. Tomus primus complectens ea, qua in primo capite continentur. Opus Sacrae Scripturae studiosis, & verbi Dei praedicatoribus utilimum...* (Napoli: Ottavio Beltrano 1620).

⁵³ Mandina era entrato nella casa teatina di San Paolo Maggiore di Napoli per intercessione dell'omonimo zio che era stato vescovo di Caserta, nunzio pontificio, amministratore della diocesi di San Paolo Maggiore e ministro del Santo Uffizio per il Regno di Napoli. Vincenzo Lavenia. "Mandina Benedetto", in *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Romagraf, 2007), 68, [http://www.treccani.it/enciclopedia/benedetto-mandina_res-76ac3dbe-394c-11dd-904a-0016357eee51_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/benedetto-mandina_res-76ac3dbe-394c-11dd-904a-0016357eee51_(Dizionario-Biografico)/) (consultato il 10 settembre 2016).

⁵⁴ Nicolò Toppi, *Biblioteca napoletana, et apparato a gli huomini illustri in lettere di Napoli, e del Regno, delle famiglie, terre, città e religioni, che sono nello stesso Regno. Dalle loro origini, per tutto l'anno 1678*, (Napoli: Antonio Bulifon 1678), 43.

⁵⁵ Vicenda in cui era stata tratta in inganno anche la viceregina Caterina Gómez de Sandoval y Rojas. Parrino, *Teatro*, II, 60.

quelli fino ad ora eseguiti dall'artista e presenta un elegante cartiglio, in cui è contenuto il titolo, sorretto da puttini e decorato da volute e festoni di frutta e coronato da un ovale in cui campeggia la croce, in calce una mensola con modiglioni sulle cui volute è incisa la firma di Baratta **fig. 6**.

Nello stesso anno l'incisore realizza anche lo stemma calcografico per il volume del giurista siciliano Mario Giurba, *Lucubrationum pars prima in omne ius municipale quod statutum appellant...* pubblicato a Messina nel 1620 dagli editori Pietro Brea e Rinaldo Reina⁵⁶. Giurba nella sua lunga carriera di giurista ricoprì tra l'altro le cariche di Avvocato del Senato di Messina, di docente presso l'Università di diritto feudale e di giudice dell'Appellazione⁵⁷.

Da queste varie committenze di diversa provenienza si evince che la notorietà di Baratta era tutt'altro che confinata alle sole città di Roma e di Napoli.

Al fine di esaltare l'autorevolezza della potenza spagnola, il viceré Antonio Álvarez de Toledo V duca d'Alba nel 1625 caldeggiò l'iniziativa delle autorità cittadine di annoverare il taumaturgo San Francesco di Paola tra i Santi patroni di Napoli. Si intendeva così rinvigorire il rapporto tra San Francesco di Paola e il Regno di Napoli ove questi aveva avuto i natali e attribuire alla sua intercessione i successi di Ferdinando il Cattolico e della corona spagnola⁵⁸. Baratta ebbe un ruolo fondamentale nella promozione del mito e dell'autorità di San Francesco⁵⁹ quale protettore della monarchia ispanica attraverso l'esecuzione di 64 tavole iconografiche raffiguranti gli episodi della vita miracolosa del Santo a corredo delle rime del cosentino Orazio Nardino⁶⁰. Nel volume, dal titolo *La vita e miracoli del Gloriosissimo*

⁵⁶ Mario Giurba, *Lucubrationum pars prima in omne ius municipale quod statutum appellant Senatus populique Messanensis, suique districtus et totius fere Siciliae. Opus ut votis omnium expetitur, ita multa sub incude castigatum, in quo, societatis, nuptiarum, dotium, etiam de paragio...* (Messina: Pietro Brea e Rinaldo Reina 1620). Secondo le originarie intenzioni le *Lucubrationes* avrebbero dovuto esaminare l'interpretazione dell'intero corpus statutario della normativa cittadina messinese, divise in quattro volumi; in realtà Giurba pubblicò soltanto il primo commento in sedici capitoli includendo anche una disamina delle norme statutarie delle principali città settentrionali e della Francia e le sentenze dei maggiori tribunali italiani e spagnoli. Serena Falletta, *Edizioni giuridiche antiche dell'Università degli Studi Palermo*, (Palermo: NDF 2015), 410.

⁵⁷ Maria Teresa Napoli, eds., *Giurba, Mario*, in *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Istituto dell'Enciclopedia Italiana, 2001), 57, http://www.treccani.it/enciclopedia/mario-giurba_%28Dizionario-Biografico%29/ (consultato il 10 settembre 2016).

⁵⁸ Diana Carrió-Invernizzi. "La Calabria del secolo XVII agli occhi dei viceré di Napoli", in *La Calabria del vicereame spagnolo: storia, arte, architettura e urbanistica*, ed. Alessandra Anselmi (Roma: Gangemi Editore, 2009), 187-197, 189-190.

⁵⁹ Sulla costruzione dell'autorità del Santo Francesco di Paola a Roma confronta: Diana Carrió-Invernizzi. "Los embajadores de España en Roma y la fabricación del mito de San Francisco de Paula (1662-1664)", in *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la edad moderna*, ed. Carlos José Hernando Sánchez (Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007), 2, 717-728, 719-720.

⁶⁰ Orazio Nardino è autore di altri volumi in ottava rima sulla vita dei Santi: Orazio Nardino, *Vita di San Matteo Apostolo & Evangelista* (Napoli: stamperia di Giovanni Battista Sottile per Scipione Bonino, 1608); Idem, *Della Vita di S. Onofrio eremita. In ottava rima ridotta dal Sig. Oratio Nardino* (Napoli: Tarquinio Longo, 1613; Idem, *Corona dei Sette Dolori et altrettante*

Padre Santo Francesco di Paola..., edito a Palermo nel 1622⁶¹ e a Napoli nel 1627, al racconto letterario si era sostituito un racconto per immagini, come nella vita del beato Gaetano Thiene, si trattava di “immagini finalizzate a proporre all’imitazione e alla venerazione dei credenti figure esemplari di *milites christiani*”⁶². L’impaginato dell’antiporta all’edizione del 1627, edita da Francesco Palmiero, seguendo uno schema oramai consolidato e riconoscibile, richiama una composizione architettonica analoga a quella dei frontespizi realizzati da Baratta in precedenza, ma in questo caso il ricorso all’antico contribuisce alla esaltazione dell’*auctoritas* di un Ministro di Dio **fig. 7**. La composizione grafica comprende anche una veduta di Messina, tavola XXXIV, che costituisce lo sfondo della raffigurazione del miracoloso attraversamento sul mantello dello Stretto da parte del Santo.

Per commemorare lo schieramento delle milizie del Regno, che fu ordinato dal viceré Antonio Álvarez de Toledo il 10 novembre 1625 nella vasta pianura affacciata sul mare che si estendeva oltre il Ponte della Maddalena⁶³, Baratta realizza la stampa della *Mostra generale del Gran Battaglione di Napoli* **fig. 8**. L’intento era sostanzialmente celebrativo, ma anche di realistica resa topografica⁶⁴: “*le soldatesche Spagnuole, e Reggimenti Italiani de’ Maestri di Campo Carlo di Sangro, ed Anibale Macedonio si videro in bellissima ordinanza schierati*”, unite ai battaglioni delle province di Principato Citra, della Basilicata, del Contado del Molise, e di Capitanata, di Principato

allegrezze del felicissimo sposo della Regina de’ Cieli S. Gioseffo (Napoli: editori Giovanni Battista Gargano e Lucrezio Nucci, 1616).

⁶¹ In particolare sulla vita di San Francesco di Paola pubblicò tre volumi: Orazio Nardino, *Della miracolosa Vita di San Francesco di Paola in ottava rima da Oratio Nardino* (Napoli: Giovanni Battista Gargano e Lucrezio Nucci, 1617); Idem, *La vita e miracoli del Gloriosissimo Padre Santo Francesco di Paola fondatore dell’ordine dei minimi. Con le rime di Don Oratio Nardino Cosentino* (Napoli: Ottavio Verro Genovese, 1622); Idem, *La vita e miracoli del Gloriosissimo Padre Santo Francesco di Paola fondatore dell’ordine dei minimi. Con le rime di Don Oratio Nardino Cosentino* (Napoli: Giovanni Orlandi, 1627). Sull’argomento confronta Gino Barbieri y Michele Cordaro y Salvatore Scarpino, eds., *San Francesco di Paola, Santo d’Europa. Vita, opere e testimonianze iconografiche* (Cosenza: Effesette-Cassa di Risparmio di Calabria e di Lucania 1982); Verde, “*I modelli*”, 61; Bevilacqua, *La Vita; La Calabria del vicereame spagnolo: storia, arte, architettura e urbanistica*, ed. Alessandra Anselmi (Roma: Gangemi 2011), 189-190.

⁶² Simonetta Tozzi, *Incisioni barocche di feste e avvenimenti. Giorni d’allegrezza* (Roma: Gangemi 2002), 12.

⁶³ Anche il viceré Pedro Fernández Ruiz de Castro aveva presentato la mostra generale della Cavalleria del Regno costituita di circa duemila cavalli con i loro capitani “*pomposamente abbigliati*” e altri cinquecento cavalli di baroni e di cavalieri con loro staffieri che si schierarono nella vasta pianura che si affacciava sul mare e si stendeva oltre il Ponte della Maddalena. Le milizie furono inviate in soccorso dei Gonzaga in occasione della prima guerra del Monferrato scoppiata nel 1612. I Savoia avevano occupato i territori del marchesato di Monferrato approfittando della morte di Francesco IV Gonzaga mettendo in crisi le comunicazioni tra Genova, i domini italiani della Spagna e i possedimenti degli Asburgo di Germania. Per questo il marchesato di Monferrato doveva appartenere ad una famiglia fedele alla corona spagnola come lo erano i Gonzaga. La guerra fu vinta dai Gonzaga che rientrarono in possesso del Monferrato con la pace di Parigi del 1617, Parrino, *Teatro*, II, 70-71.

⁶⁴ *Mostra generale del Gran Battaglione di Napoli fatto da l’Eccellentissimo Signor Don Antonio Alvarez de Toledo duca D’Alba*, 1625, stampa, 102 x 522 mm, Roma, Istituto Centrale per la Grafica (ICG), FN (16816), [FN 29179 cart. 210]; L’incisione è stata attribuita ad Alessandro Baratta da Anna Omodeo. Omodeo, *Grafica*, tav. VIII. Un altro esemplare della stampa fa parte della Collezione Giancarlo Alisio. *Vedute napoletane della Fondazione Maurizio e Isabella Alisio* (Napoli: Electa Napoli 2001), 96-97.

Ultra e di Terra di Lavoro e di Terra di Bari⁶⁵. Le truppe furono inviate in soccorso sia alla Repubblica di Genova in occasione della guerra scoppiata nel 1625 con il Ducato di Savoia a causa dei diritti rivendicati da Carlo Emanuele I di Savoia sul marchesato di Zuccarello, possesso dei genovesi, sia per la guerra in corso in Valtellina tra la Spagna e la lega costituita da Francia, Repubblica di Venezia e dai Savoia. La stampa non riporta alcuna firma, ma si concorda con Anna Omodeo nell'attribuire la paternità dell'opera a Baratta, in quanto anche nella grande veduta prospettica di Napoli *Fidelissimae urbis neapolitanae...* del 1627, di cui diremo, conservata alla British Library di Londra, si ritrova la medesima rassegna militare sull'estremità destra. Anche per questa commissione Baratta collaborò con Giulio Cesare Fontana incaricato dal viceré di riprodurre le modalità di dispiegamento delle truppe impegnate nella parata utilizzando le indicazioni del militare Gomez de Silva, che gli aveva fornito un accurato resoconto della parata⁶⁶. Per questo motivo la stampa si può datare al 1626 considerando i tempi di esecuzione dell'incisione. L'esibizione militare, formata dallo schieramento delle truppe terrestri, occupa gran parte della pianura e della spiaggia nei pressi del ponte della Maddalena del quale s'intravede soltanto la parte terminale. Da tale parte si dispiega il corteo del viceré che come riferisce Parrino: "*comparve pomposamente a cavallo, impugnando il bastone donato dall'Imperador Carlo Quinto a Don Ferrante di Toledo*" suo avo⁶⁷. Il mare antistante è solcato da una flotta di sei galere dispiegate in ordine di battaglia; sullo sfondo è delineata la campagna circostante e a sinistra un'edilizia minore che corrisponde al borgo *extra moenia* di Santa Maria di Loreto. Dietro le galere si scorgono le gondole appartenenti alla nobiltà napoletana, ognuna contraddistinta dalle insegne sulle bandiere, che si recavano via mare ad assistere all'evento. Il successo editoriale della stampa della parata militare risultò considerevole e infatti essa "*intagliata a bulino in quattro fogli reali*" rimase in vendita a Roma presso la stamperia dei De Rossi alla Pace al prezzo di 20 baiocchi durante tutto il Seicento⁶⁸.

Sull'esempio della veduta prospettica di Milano, eseguita dal pittore Nunzio Galiti nel 1578 in occasione della liberazione della città dalla peste⁶⁹, esistono due edizioni di una veduta di Napoli *Patroni fidelissimae urbis napolitanae* rispettivamente del 1611 e del 1626⁷⁰. L'autore è anonimo, per quanto Ermanno Bellucci le abbia volute entrambe attribuire a Giovanni Orlandi, che in realtà si firma soltanto in veste di stampatore: *stampato per Giovanni Orlandi a la Pietà* (1611) e *in Napoli per Giovanni Orlandi 1626* (1626).

⁶⁵ Parrino, *Teatro*, IV, 168-169.

⁶⁶ Giulio Cesare Capaccio, *Il Forastiero. Dialoghi di Giulio Cesare Capaccio academico otioso* (Napoli: Giovanni Domenico Roncagliolo, 1634), 547-555.

⁶⁷ Parrino, *Teatro*, IV, 168.

⁶⁸ De Rossi, *Indice*, 12.

⁶⁹ Nunzio Galiti, *Veduta prospettica di Milano, 1578*, stampa, Milano, Civica Raccolta delle Stampe "Achille Bertarelli". Cesare de Seta y Nicoletta Ossanna Cavadini, eds., *Imago Urbis. La memoria del luogo attraverso la cartografia dal Rinascimento al Romanticismo* (Milano: Silvana, 2016), 101.

⁷⁰ Bellucci y Valerio, *Piante*, 27-29, 63; Nuti, *Città e santi*, 307-314.

Nell'edizione del 1626 compare nel cartiglio una dedica a Fabio Carafa principe di Colubrano, "*Illustrissimo Eccellentissimo Domino D. Fabio Carafae Colubranie Principi*", firmata da Alessandro Baratta **fig. 9**. Si potrebbe ritenere che il contributo di Baratta sia stato limitato all'apporto di alcune modifiche alla lastra di rame già in possesso della stamperia Orlandi che provvide poi alla successiva ristampa su commissione di Fabio Carafa. Orlandi aveva avviato una fiorente attività editoriale e possedeva stamperie a Roma in piazza di Pasquino e a Napoli in via San Biagio dei Librai al Monte di Pietà⁷¹, egli era ben consapevole del valore commerciale dei ritratti di città, che aveva avuto modo di stampare e vendere nella stamperia di Roma. Il ritratto della città di Napoli da Posillipo al Ponte della Maddalena è sormontato dalla Madonna e dai dodici patroni disposti sulle nubi: a sinistra i Santi vescovi e a destra i Santi appartenenti agli ordini minori, tra questi anche San Francesco di Paola, Santa Patrizia e il beato Andrea Avellino, assurti a patroni soltanto di recente. Lo schieramento delle sacre figure gerarchicamente composto, si auspicava che potesse costituire per la città un efficace intervento propiziatorio contro calamità e sofferenze, per Napoli infatti erano stati anni difficili tra la carestia del 1624 e il terremoto del 1626⁷². Questa iniziativa fu strumentale all'autocelebrazione ed esaltazione dell'influente principe Carafa, divenuto intimo amico del viceré duca d'Alba⁷³ che fu da lui ospitato nel suo palazzo di Posillipo, nel 1629⁷⁴, in occasione dell'arrivo del viceré successore in carica. Grazie alla mediazione del duca d'Alba, Carafa ebbe modo di ospitare nel 1630 la sorella di Filippo IV, l'infanta Maria Anna d'Austria, in occasione del suo soggiorno a Napoli⁷⁵.

Baratta aveva già avuto occasione di ricevere commissioni dalla famiglia Carafa, infatti ho ritrovato un disegno inedito dell'incisore che

⁷¹ Omodeo, *Grafica*, 16; Bifolco y Ronca, eds., *Cartografia rara*, 393.

⁷² Antonio Foglia, *Historico discorso del gran terremoto successo nel Regno di Napoli nella provincia di Capitanata di Puglia nel corrente anno 1627 a di 30 di luglio a' hore sedici... del Medico Antonio Foglia*, (Napoli: Giovanni Orlandi, 1627), 7-8.

⁷³ "Don Fabio Carrafa prencipe di Colobrano figlio di don Diomede Carrafa duca di Maddaloni (omissis) ricevuto con reiterati abbracciamenti dall'Eccellentissimo Duca d'Alba caro amico col quale a tempo del suo governo in Napoli osservò continua servitù finché vi stette (omissis) andò in Pausillipo nella casa di detto Prencipe, ivi dimorando non come hospite, ma come padrone fu dal principe per sei giorni con estremo gaudio alloggiato". Alessandro Fellecchia, *Viaggio della Maestà della Regina di Bohemia, e d'Ungheria da Madrid a Napoli. Con la Descrizione di Pausilipo, e di molte Dame napoletane* (Napoli: Secondino Roncagliolo, 1630), 15.

⁷⁴ Ida Mauro. "Cerimonie vicereali nei palazzi della nobiltà napoletana", in *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico di XVI al XX secolo*, ed. Antonio Ernesto Denunzio, Leonardo Di Mauro, Giovanni Muto, Sebastian Schütze y Andrea Zezza (Napoli: Arte'm, 2013), 266-267.

⁷⁵ "...giunse in fine alla delitiosa riviera di Pausilippo, et avvicinata la Reale al Palazzo del Prencipe di Colobrano, con la scarrica d'una artiglieria gli diede segno di salute, dove sbarcando (omissis) Se le fece appresso innanzi ingenocchiato il detto Principe di Colobrano, e mentre le rendeva gratie, per le gratie, che degnava fare a sua Casa, levandosi Sua Maestà il quanto gli diede a baciar la mano, ma finite queste, et altre cerimonie, cominciò a salire in seggia nel sopradetto Palagio". Fellecchia, *Viaggio*, 17. Sulla visita a Napoli della infanta Maria Anna, sorella di Filippo IV dall'8 agosto al 18 dicembre 1630 confronta Vittoria Fiorelli. "...non cala la testa di niuna maniera... Il soggiorno napoletano di Maria Anna d'Austria nel 1630", in *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles*, ed. Giuseppe Galasso, José Vicente Quirante y José Luis Colomer, (Madrid: CEEH, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013), 1-21.

raffigura l'albero genealogico della famiglia Carafa della Stadera allegato al volume manoscritto *Discorso intorno all'origine della Famiglia Carrafa*⁷⁶ probabilmente in previsione di una edizione a stampa **fig. 10**.

L'opera più rilevante dell'intera carriera dell'artista incisore resta senza dubbio la veduta prospettica della città di Napoli *Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio aedita in lucem ab Alexandro Baratta MDCXXVIII*, del 1629⁷⁷ (stampa, 92 x 2475 mm, Napoli, Museo Nazionale di San Martino, proprietà Banca Intesa Sanpaolo), concordemente riconosciuta come l'impresa topografica e calcografica più significativa del Seicento in ambito napoletano.

Non è noto in che anno fu commissionata a Baratta una grande veduta prospettica di Napoli, ma è presumibile che si debba al viceré VII conte di Lemos, promotore di numerose iniziative rivolte al rilevamento del territorio per scopi politici, militari e fiscali. In Tale contesto nel 1611 fu stampata la *Carta del Reame di Napoli*, con la dedica al conte di Lemos, che però fu poi ritirata dal commercio per motivi di sicurezza militare⁷⁸. Al 1613 risalgono i disegni delle tredici carte geografiche dell'atlante del *Regno di Napoli*, composto da una carta generale e dodici carte di ciascuna delle province del Regno, disegnate dall'incisore e cartografo romano Mario Cartaro, conservate presso la Biblioteca Nazionale di Napoli⁷⁹. E nel 1610 venne commissionato a Giulio Cesare Fontana il così detto *Atlante Lemos* con lo scopo di realizzare le piante delle principali città del Regno di Napoli con le loro fortificazioni⁸⁰.

⁷⁶ BNN, San Martino, ms. S. Mart. 354.

⁷⁷ Confronta la bibliografia citata alla nota 2. La grande veduta topografica di Napoli recentemente è stata concessa da Banca Intesa Sanpaolo, in comodato d'uso, al Museo Nazionale di San Martino. La stampa è composta da 16 fogli dei quali 10 fogli corrispondono alla veduta topografica della città e 6, di formato minore, alla legenda e al *Vero disegno della nobilissima cavalcata*. Dell'originale del 1629 se ne conosce soltanto un altro esemplare conservato a Parigi presso la Bibliothèque Nationale, però privo della cavalcata. Vi sono due esemplari di riedizioni successive una del 1670 conservata a Parigi presso la Bibliothèque Nationale e l'altra del 1679, stampata dall'editore Nicola Mautone, proprietà Banca Sannitica. La veduta di Alessandro Baratta ha costituito, per tutto il Seicento e parte del Settecento, il prototipo per le successive edizioni di vedute prospettiche della città di pittori e incisori tra le quali la *Veduta di Napoli a volo d'uccello* del 1647 del pittore Didier Barra, *Napoli* del 1653 di Stopendael e *Pianta ed alzata della città di Napoli fatta con ogni esattezza...* del 1748 di Paolo Petrini.

⁷⁸ Bifulco y Ronca, eds., *Cartografia Rara*, 46.

⁷⁹ BNN, Ms. XII D 100. Purtroppo ad oggi non è stato rinvenuto alcun esemplare a parte cinque disegni manoscritti A. Luchetti, "Nuove notizie sulle stampe geografiche del cartografo Mario Cartaro", *Rivista Geografica Italiana* 62 (1955): 40-45, 44; Bifulco y Ronca, eds., *Cartografia Rara*, 98. Le riliezioni topografiche di tutto il territorio del Regno di Napoli erano state eseguite in collaborazione con lo scienziato nolano Nicola Antonio Stigliola, a partire dal 1585. Infine il conte di Lemos commissionò a Giulio Cesare Fontana la realizzazione dei disegni di tutte le opere e fortificazioni del Regno (1610-1616), che furono rilegati in un libro, che l'architetto condusse con sé in Spagna nel 1616 quando partì al seguito del viceré allo scadere del suo mandato. Oronzo Brunetti, *L'ingegno delle mura. L'Atlante Lemos della Bibliothèque Nationale de France* (Firenze: Edifir, 2006); Sabina De Cavi. "El Possesto de los virreyes españoles en Nápoles (siglos XVII-XVIII)", en *El Legado de Borgoña. Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austrias*, ed. Krista De Jonge, Bernardo J. García García, Alicia Esteban Estríngana (Madrid: Marcial Pons Historia 2010), 323-357.

⁸⁰ Sull'argomento Brunetti, *L'ingegno*.

È probabile che in questo clima venisse anche sollecitata a Baratta, all'epoca impegnato nell'illustrazione del *Panegyricus*, una veduta della città di Napoli idonea a mettere in risalto le numerose opere promosse dallo stesso Viceré. Si dovette però attendere il 1629 per la definitiva edizione, probabilmente per le resistenze opposte dal governo centrale spagnolo orientato ad evitare la diffusione di cartografie del territorio e delle città al fine di non comprometterne la sicurezza militare.

Una vaga indicazione sulla data della prima realizzazione delle lastre della veduta può essere indirettamente fornita da un'iscrizione parzialmente abrasa, che si può rilevare sulla rappresentazione della scarpata di Castel dell'Ovo, appena visibile nella versione definitiva (1629): "*Alexander Baratta Nicola Perrey peregit et sculpsit*"⁸¹. Poiché il sodalizio tra Baratta artista e Perrey aiutante risulta confinato unicamente tra gli anni 1617 e 1619 per le illustrazioni del volume *Vita Beati Caietani Thienaei*⁸², ciò mi fa ritenere che a tale intervallo di tempo potrebbe risalire una preliminare incisione delle lastre nella quale compariva il nome di Perrey. In tale ipotesi l'intervallo quasi decennale trascorso per l'approntamento della versione definitiva risulta coerente con quanto espresso da Baratta stesso nella dedica della veduta stampata nel 1627.

Muchos años, ha, Excellentissimo Señor, che comencè a delinear esta hermosa Parthenope, y por causa tanto del trabajo que no ha sido poco como por diverso accidente, no me ha sido concedido el perfectionarla sino en el glorioso auspicio de V. E. a quien la dedico assi por election, como por justicia.

Una prima stampa della veduta risale al 1627 e si tratta di una prova d'autore fuori commercio, una tiratura *ante litteram* come testimoniato dal titolo a lettere bianche 'vuote'⁸³ **fig. 11**. Essa era dedicata al viceré di Napoli Antonio Álvarez de Toledo⁸⁴, V duca d'Alba, committente dell'opera come risulta dalla gratitudine espressa nella dedica.

⁸¹ Pane y Valerio, eds., *La città di Napoli*, 113; de Seta, Alessandro Baratta. *Fidelissimae*, 8. Invece in un primo tempo Giulio Pane l'aveva interpretata: *Alexander Baratta incepit Nicola Perrey peregit et sculpsit*. Pane, "*Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (I)*", 128.

⁸² Non risultano ad oggi notizie di altri periodi di collaborazione tra Baratta e Perrey. Nel documento dell'ASDN, Baratta sostiene di aver impiegato due anni per la realizzazione delle illustrazioni del volume e di essersi servito della collaborazione di un giovane aiutante per l'appunto Nicolas Perrey: "Reverendissimo sono cosa di doi anni in circa, che io lavoro intorno questa opera con un altro giovane chiamato Nicolò che non so lo cognome, ma è francese". ASDN, Sant'ufficio 2039, leg. 500B; de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 8.

⁸³ *Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio aedita in lucem ab Alexandro Baratta MDCXXVII*, incisione su rame, 36,5 x 49 cm (ciascun foglio), Londra, British Library [Maps *24045 (2)]. L'esemplare è purtroppo privo di due fogli i nn. 2 e 4. La stampa fu studiata per la prima volta da Giulio Pane: Pane, "Fidelissimae", 28-39; Successivi studi si devono a Verde, "*I modelli*", 58-63; Bellucci y Valerio, *Piante*, 66-70.

⁸⁴ Il viceré Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont de Navarra, V duca d'Alba giunse a Napoli nel dicembre del 1622 e governò la città per sette anni (14 dicembre 1622-16 agosto 1629). Durante il suo incarico di viceré di Napoli si alternarono numerosi eventi nefasti: la guerra di Valtellina e la guerra di Zucarello perciò si occupò di inviare milizie dal Regno di Napoli in soccorso delle armate spagnole. Affrontò altre calamità quali la carestia del 1624 e il terremoto del 1626 nonché gli attacchi dei turchi sulle coste del Regno. Inoltre dovette far fronte alle costanti richieste di fondi da parte del primo ministro di Filippo IV, Gaspar de

Il testo in lingua spagnola, firmato *Alexandro Baratta*, è inserito in un elegante cartiglio nell'angolo a destra sotto il titolo, corredato dagli stemmi di Filippo IV, della città di Napoli e del casato del duca d'Alba.

Il Viceré desiderava documentare graficamente gli eventi più importanti del suo lungo governo nella capitale del Regno di Napoli, durato ben sette anni.

Baratta inserisce in calce alla veduta il

Vero disegno della nobilissima cavalcata che si suol fare in questa fedelissima città di Napoli così nell'ingresso di ciascheduno viceré come in ogn'altra occasione di donativi alla Cattolica Real Maestà o daltre allegrezze e particolari accidenti ne quali si dimostra la fedeltà e magnificenza di tutto il Regno.

Proponendo una tipologia di composizione che costituì una novità assoluta nel genere delle vedute di città e che resterà una peculiarità delle opere dell'incisore. Proprio attraverso le incisioni, questi eventi⁸⁵, che il cerimoniale di corte mostrava alle autorità cittadine per far rivivere gli antichi trionfi degli imperatori romani "in una ricerca di riqualificazione simbolica che affidò a rituali antichi la sua ricerca di affermazione"⁸⁶, potevano essere immortalati e divenire testimonianze visive atte a svolgere un'azione di propaganda politica all'interno dei rapporti diplomatici che intercorrevano tra Napoli e Madrid. La rappresentazione della solenne cavalcata in occasione dell'ingresso in città del duca d'Alba avvenuto nel dicembre 1622⁸⁷, ambiva a richiamare gli esempi delle raffigurazioni a stampa delle cavalcate di pontefici, sovrani e

Guzmán y Pimentel, conte di Olivares. Nonostante tutto ciò riuscì a promuovere un notevole sviluppo artistico, architettonico e urbanistico della città, del suo *entourage* facevano parte tra gli altri il poeta Giambattista Basile, l'architetto Giulio Cesare Fontana e lo scultore veneziano Giorgio Mormorano. Cercò di rimandare quanto più possibile la sua partenza da Napoli trascurando di inviare a Barcellona la galera che avrebbe dovuto condurre nella capitale del Regno il viceré successore duca d'Alcalá. Questi riuscì ugualmente a giungervi il 26 luglio del 1629 ospite su una nave diretta a Malta. Nel 1629 il duca d'Alba fece ritorno a Madrid e Filippo IV lo insignì della carica di Maggiordomo Maggiore. Dopo appena un anno, nel 1630, fece nuovamente ritorno a Napoli in veste di accompagnatore dell'infanta Maria Anna d'Austria, sorella di Filippo IV, durante il suo viaggio per raggiungere il futuro sposo in Ungheria. Parrino, *Teatro*, IV, 160-187; Julian de Pinedo y Salazar, *Historia de la insigne órden del Toyson de Oro...* (Madrid: Imprenta Real, 1787), I, 276-277; Josè Raneo (Renao), *Libro donde se trata de los virreyes lugartenientes del Reino de Napoles*, ed. E. Fernández Navarrete, in *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, (Madrid: Imprenta de la viuda de calero, 1853), (Madrid: 1966), XIII, 417-438; Giuseppe Coniglio, *I viceré spagnoli di Napoli* (Napoli: Fausto Fiorentino, 1967), 215-219; Justus Lange. "El V duque de Alba como mecenas de las artes durante su virreinato en Nápoles (1622-1629) y su relación con Jusepe de Ribera", en *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, ed. José Luis Colomer (Madrid: Villaverde, 2009), 253-266, 253; Mauro, "Cerimonie", 274.

⁸⁵ Sulle cavalcate trionfali Sabina De Cavi. "Ephemera del viceré VI Conte di Lemos (1599-1601)", en *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, ed. José Luis Colomer (Madrid: Villaverde, 2009), 149- 173.

⁸⁶ Brevaglieri, *Editoria e cultura*, 129.

⁸⁷ Parrino, *Teatro*, II, 163.

ambasciatori a Roma, genere iconografico di cui uno dei massimi ideatori nell'*Urbe* fu Antonio Tempesta.

All'estremità orientale della città, nei pressi del ponte della Maddalena, è delineata la spettacolare parata militare promossa dal duca d'Alba, il 10 novembre 1625, per radunare le milizie da inviare in soccorso della Repubblica di Genova⁸⁸

*essendo nata guerra tra savoiarda e la repubblica di Genova, che stava sotto la protezione di Spagna, furono da quelli occupati vari luoghi nel genovesato (...) la quale era ridotta in malissimo stato se non veniva soccorsa dagli spagnuoli e dall'aiuto che le diè Napoli con mandarle vascelli e galere*⁸⁹.

Si spiega così la presenza nella veduta del vistoso dispiegamento di navi nel golfo costituito da galeoni, alcuni battenti bandiera del Re di Spagna altri della Repubblica di Genova, da galere, che costituivano la flotta da inviare in rinforzo ai genovesi e da un corteo di gondole appartenenti alle famiglie aristocratiche che si dirigevano via mare ad assistere all'esibizione militare. Episodio che come detto era stato già rappresentato nella stampa che Baratta aveva realizzato nel 1626 la *Mostra generale del Gran Battaglione di Napoli*.

Il testo della dedica è un omaggio alla politica di sviluppo economico e urbanistico del duca d'Alba: "*que por la sancta mente, y obras de V. E. (...), se hoya hecho Napoles, que denota Ciudad nueva, Ciudad que es cabeça del mas florido Reyno que tenga el Universo*". La veduta diventa un pretesto per mettere in evidenza gli interventi architettonici e di riassetto urbano realizzati durante il suo vicereame quali: la ricostruzione nel 1624 della lanterna del Porto che era stata distrutta da un incendio, l'edificazione del bastione di San Gennaro all'estremità del Molo Grande "con quattro torrioni dominati dalla statua di San Gennajo"⁹⁰, l'apertura, nel 1625, di una nuova porta nelle mura cittadine denominata Port'Alba dal nome del Viceré, nei pressi del monastero dei Santi Pietro e Sebastiano che doveva agevolare coloro che dovevano raggiungere il Tribunale della Vicaria, la realizzazione nel 1626 di una fontana nella via Gusmana (via di Santa Lucia) e l'ampliamento nel 1627 della strada di Mergellina "affinché quelli, che non volevano servirsi della strada del mare, potessero andarvi comodamente per terra"⁹¹.

⁸⁸ Antonio Bulifon, *Giornali di Napoli dal 1547 al 1706*, ed. Nino Cortese (Napoli: Società Napoletana di Storia Patria, 1932), 132; Parrino, *Teatro*, IV, 168: "Diede poscia il Duca la mostra sul piano del Ponte della Maddalena à tutte le soldatesche, che si trovavano nel Reame ed in questa azione comparve pomposamente à cavallo (omissis) oltre le soldatesche Spaguole e Reggimenti Italiani (omissis) si videro in bellissima ordinanza schierati i Battaglioni delle Provincie di Principato Citra e Basilicata (omissis) quello del Contado di Molise, e Capitanata (omissis) l'altro di Principato Ultra (omissis) quello di Terra di lavoro (omissis) e quel di Terra di Bari".

⁸⁹ Bulifon, *Giornali*, 129, 132.

⁹⁰ Parrino, *Teatro*, IV, 171.

⁹¹ Idem, 174-175.

Un discorso a parte merita il Palazzo Reale che nel 1627 non era ancora concluso malgrado l'impegno profuso dal viceré il quale, nel 1623, ne aveva predisposto la ripresa dei lavori⁹². Tuttavia Baratta, come per altri edifici della stessa veduta, rappresenta il palazzo come già concluso secondo il progetto di Domenico Fontana, mentre in realtà la fabbrica era all'epoca ancora in corso d'opera⁹³. Il palazzo viene delineato con i tre cortili previsti "haverà di più tre cortili che l'uno corrisponderà con l'altro, che si potrà camminare con li cocchi dall'uno nell'altro con le loggie grandissime atorno al piano"⁹⁴. Inoltre la Cappella Reale figura a pianta quadrangolare sormontata da una cupola poggiate su di un alto tamburo come in realtà non sarà mai realizzata⁹⁵, ma in linea con il progetto originario di Fontana. Appare concluso anche il braccio meridionale del palazzo, dove sarebbero stati dislocati gli appartamenti del Viceré⁹⁶.

Siamo infatti quasi certi che l'autore ebbe modo di vedere i progetti del palazzo di Domenico Fontana all'epoca in cui lavorava a Roma con Johannes Eillarts che, come detto, ricevette da Fontana piante e prospetto del Palazzo Reale al fine di realizzare le matrici di rame e le relative stampe⁹⁷.

Allo stesso modo appare concluso anche il Palazzo dei Regi Studi della quale opera Baratta ne aveva inciso pianta e prospetto, nel 1616, in occasione della sua collaborazione con Giulio Cesare Fontana per le illustrazioni del *Panegyricus*. L'incisore rende un particolare omaggio a coloro che erano stati fautori della sua fortuna a Napoli e delle commissioni ricevute da parte dei viceré citando nella dedica ai lettori gli architetti maggiori del Regno Domenico Fontana e suo figlio Giulio Cesare.

Baratta con la veduta del 1627, mostrando le opere architettoniche e di sistemazione urbana, intraprese durante il governo della città, ed esaltando la spettacolare parata militare, riuscì a compiacere il committente e a

⁹² In un resoconto al viceré duca d'Alba, l'architetto maggiore del Regno Giulio Cesare Fontana asserisce che, a causa delle ripetute interruzioni del cantiere, la costruzione del nuovo Palazzo Reale di Napoli, che avrebbe dovuto concludersi in quattro anni, era ancora in essere e le maestranze, che avevano subito ingenti perdite economiche, condizionavano la ripresa dei lavori ad un preventivo risarcimento dei danni. La lettera del 18 ottobre 1623 fu scritta in conseguenza dell'intenzione del Viceré di far proseguire i lavori: "che si proseguia il quarto della Viceregina che guarda sopra l'Arsenale". Franco Strazzullo, *Architetti e ingegneri napoletani dal '500 al '700* (Torino: Benincasa, 1969), 146.

⁹³ Sull'originario e completo progetto del Palazzo Reale di Napoli di Domenico Fontana Verde, *Domenico Fontana*, 34 e sgg.

⁹⁴ Domenico Fontana, *Della trasportatione dell'obelisco vaticano et delle fabbriche di Nostro Signore Papa Sisto V fatte dal Cavallier Domenico Fontana architetto di Sua Santità. Libro Primo*. (Roma: Domenico Basa, 1590), *Libro Secondo in cui si ragiona di alcune fabbriche fatte in Roma, et in Napoli, dal Cavalier Domenico Fontana. All'illustrissima, et Eccellentissima Signora Donna Caterina Zunica e Sandoval, Contessa di Lemos Camariera Maggiore di Sua Maestà Cattolica mia Signora* (Napoli: Costantino Vitale, 1604), 30r.

⁹⁵ La cappella disegnata da Baratta ricorda la cappella del Presepe realizzata dallo stesso Fontana per Sisto V nella basilica di Santa Maria Maggiore.

⁹⁶ La facciata risulta caratterizzata da due corpi terminali aggettanti con una loggia di sette arcate tra le due ali sporgenti. Purtroppo in realtà neanche questo braccio verrà mai ultimato in conformità del progetto originario a causa di successive modifiche e ampliamenti.

⁹⁷ ASN, Notai del Cinquecento, Giovan Domenico Pitigliano di Napoli, scheda 408, protocollo 12, fol. 510r-511r. Napoli 8 ottobre 1605. Verde, *Domenico Fontana*, passim.

conquistare la sua benevolenza ottenendo l'agognato patronato e il conseguente *imprimatur* per l'edizione del 1629.

Per questa ultima edizione Baratta modificherà i rami originali operando una considerevole semplificazione del Palazzo Reale arretrandolo rispetto al limite del terrazzamento al di sopra della Fonderia, per inserire la fontana dell'Immacolatella⁹⁸, che il viceré aveva fatto predisporre nel gennaio del 1629⁹⁹. Di conseguenza risultano modificati sia il palazzo vicereale vecchio, di cui permane solo la torre angolare (mentre nella veduta del 1627 sono visibili l'ingresso e il cortile) sia l'insula tra via Santa Lucia e il Largo di Palazzo. Anche i monasteri di San Luigi, dei frati minimi di San Francesco di Paola, della Trinità e della Croce di palazzo, appaiono visibilmente alterati e non viene più rappresentata neanche il tratto di strada che da Largo di Palazzo conduceva a Santa Lucia.

La *mostra* militare risulta abrasa e il Ponte della Maddalena ridisegnato completamente, mentre restano nel golfo tutte le imbarcazioni, precedentemente delineate, che parteciparono alla parata. La rassegna del battaglione militare, avvenimento contingente del precedente governo, non rivestiva più all'epoca alcun interesse in conseguenza dell'arrivo del nuovo viceré Fernando Afán de Ribera y Enríquez, duca d'Alcalá, il cui nome fu aggiunto in legenda nell'*Indice de i viceré stati in Napoli dal tempo di Ferdinando re cattolico in sino ad oggi*.

Furono apportate altre modifiche quali il lazzaretto delle merci *purgatojo* nei pressi di Nisida¹⁰⁰ e il riposizionamento della fontana del Nettuno dall'Arsenale al Largo di Palazzo che il duca d'Alba dispose poco prima della sua partenza. Risulta abraso il precedente cartiglio con la dedica in spagnolo sostituito dallo stemma del Re di Spagna sostenuto da angeli tubicini, e da una Madonna con Bambino benedicente¹⁰¹. Il cartiglio, con la dedica al duca d'Alba tradotta in italiano, venne inserito in calce sotto le didascalie della legenda, in esso compare la firma *Aleßand. Baratta* e la data 15 settembre 1627.

In conclusione la vera e propria edizione della *Fidelissimae urbis neapolitanae...* è da ritenersi quella del 1629, per la quale Baratta aveva

⁹⁸ Sulla fontana dell'Immacolatella realizzata nei primi anni del Seicento dagli scultori Pietro Bernini e Michelangelo Naccherino Felice De Filippis, *Piazze e fontane di Napoli* (Napoli: Azienda Autonoma di Soggiorno Cura e Turismo, 1957), 23-25; Leone Gasparini, *Antiche fontane di Napoli* (Napoli: Società Editrice Napoletana, 1979), 71.

⁹⁹ Bulifon, *Giornali*, 140. Sul viceré Ferrante Afan di Ribera Enriquez duca d'Alcalá cfr. Parrino, *Teatro*, II, 188-213.

¹⁰⁰ Nella veduta del 1629 presso l'isola di Nisida è delineata un'isoletta denominata: "isola de chioppino or detto dello purgatojo" che nella tiratura del 1627 non è indicata, viceversa il rudere romano di Punta Epitaffio risulta abraso nella veduta del 1629. Pane, "Fidelissimae", 36.

¹⁰¹ La figura mariana aveva acquistato una notevole supremazia quale soggetto di raffigurazioni sacre, già in seguito alla riforma attuata dal Concilio di Trento. In particolare a Napoli il culto mariano si diffuse a tal punto che le confraternite del Rosario si moltiplicarono e numerose erano le Madonne venerate, ma in particolar modo si diffuse il culto per la Madonna del Carmine. *Iconografia sacra nell'editoria napoletana dei secoli XVII e XVIII* (Napoli: Biblioteca Universitaria, 2002) in cd-rom.

ottenuto l'*imprimatur* ecclesiastico e politico¹⁰², come confermano le lettere "piene" che compongono il titolo e perché firmata in lastra dall'editore Giovanni Orlandi (*Giovanni Orlandi lo stampa in Neapoli*)¹⁰³.

Il modello di riferimento per la veduta di Napoli è senz'altro la grande veduta topografica di Roma di Antonio Tempesta¹⁰⁴ le analogie: in particolare il metodo di costruzione della città¹⁰⁵, per pianta in prospettiva e alzato in assonometria isometrica con opportune deformazioni per far emergere dal tessuto urbano gli episodi architettonici più significativi¹⁰⁶ e inoltre la caratteristica comune della presenza in legenda unicamente degli edifici religiosi e in particolar modo, nel caso della veduta di Baratta, appartenenti ai frati degli ordini minori, probabile *escamotage* per sopperire all'inasprimento

¹⁰² L'*imprimatur* politico obbligatorio nel Regno di Napoli dalla metà del XVI secolo quando fu stabilito da una serie di prammatiche "che non si può stampare cosa alcuna per minima che sia senza licenza espressa in scriptis del Signore Vicerè del Regno e suo Collaterale Consiglio". Omodeo, *Grafica*, 34.

¹⁰³ Sull'attività di Giovanni Orlandi confronta Bifolco y Ronca, eds., *Cartografia rara*, 393; Omodeo, *Grafica*, 16: "è già *historiaro* a Roma alla fine del secolo XVI; dai primi anni del Seicento fino al 1635 circa, fa da sfondo all'immagine napoletana come operatore, imprenditore, promotore e diffusore di immagini". Nel 1608 stampa un'incisione di grande formato con i ritratti del Re di Spagna della moglie e dei figli, nel 1630 un ritratto a cavallo della sorella del Re Maria Luisa di Borbone di passaggio a Napoli e nel 1631 firma una serie di pubblicazioni sia scientifiche sia esorcizzanti sull'eruzione del Vesuvio avvenuta in quell'anno. Inoltre nella Biblioteca Nazionale di Napoli è conservata un'incisione dell'Orlandi intitolata *Miserando successo e spaventevole occorso nelli 16 di xbre nel Monte Vesevo detto Soma* firmata "Giovanni Orlandi Romano", datata Napoli 24 dicembre 1631 e dedicata a Monsignor Nicolò Herrera referendario e nunzio del Papa. BNN, S.Q. XXX.B.72 (9, stampa, 400 x 520 mm. L'Orlandi, stampatore ed editore, come testimonia la parola *formis* di seguito al suo nome, aveva edito nella sua stamperia romana "a Pasquino", talvolta con la collaborazione di Antoine Lafréry, disegni di Sebastiano Di Re, Antonio Tempesta, Giovanni Maggi, Matthäus Greuter, Etienne Dupérac, Cornelis Cort, Claude Duchet, Nicolas Beatrizet, Giovanni Battista Cavalieri, Maestro del Dado, Michele Grechi, Cherubino Alberti, Ambrogio Brambilla, Enea Vico. Orlandi pubblicò una pianta di Brescia, *La magnifica città di Brescia*, 1608, carte geografiche della Sicilia, *Sicilia*, 1602 e della campagna romana compresa fra Roma e Ostia *Il vero disegno fatto dal sito di Hostia e di Porto con li forti fatti dal campo di Sua Santità et delli imperiali quali si reseri adi XXIII gennaio MDLVII*, 1607 e la cavalcata a Firenze per il matrimonio del Granduca di Toscana Cosimo II de Medici e Maria Magdalena d'Austria, 1608, quest'ultima conservata al British Museum di Londra, 1856,0815.95. In fine risulta che Orlandi abbia pubblicato a Roma nel 1647 anche una guida di Napoli: Giovanni Orlandi, *Breve relatione della città e del regno di Napoli*, Roma 1647. Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), *Mag. Stampati. Chigi. IV. 2190*.

¹⁰⁴ Confronta la nota 17.

¹⁰⁵ Sui metodi di rilevamento topografico e di restituzione grafica delle vedute urbane confronta i contributi indicati alla nota 2 e i saggi di Daniela Stroffolino, *La città misurata. Tecniche e strumenti di rilevamento nei trattati a stampa del Cinquecento* (Roma: Salerno, 1999); Daniela Stroffolino. "Dalla misurazione al disegno: gli strumenti del cartografo e la trattatistica di riferimento", in *Imago Urbis. La memoria del luogo attraverso la cartografia dal Rinascimento al Romanticismo*, ed. Cesare de Seta y Nicoletta Ossanna Cavadini, (Milano: Silvana, 2016), 62-73.

¹⁰⁶ Borsi, *Roma*, 9. Sui metodi costruzione del ritratto della città di Napoli ad opera di Baratta Pane, "Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (I)", 118-119; de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 8; Michele Furnari, "«Urbis Neapolitanae Delineatio». Una lettura grafica dell'immagine della città", in *All'ombra del Vesuvio. Napoli nella veduta europea dal Quattrocento all'Ottocento*, (Napoli: Electa Napoli, 1990), 45-56, 50.

dei controlli inquisitoriali e far buona impressione sui controllori della licenza ecclesiastica appartenenti a tali ordini¹⁰⁷.

In conclusione il duca d'Alba si avvale delle potenzialità propagandistiche che l'iconografia urbana gli offriva facendosi promotore di un'impresa topografica analoga a quelle simili per Roma e Venezia, sebbene in ritardo per l'iniziale prudenza adottata dal governo spagnolo che in altre occasioni, come si è detto, aveva ostacolato l'edizione di cartografie per motivi di sicurezza militare.

Nel 1631 Baratta esegue l'elegante frontespizio per il tomo primo del volume *Disputationum in universam theologiam moralem...*, del padre Francesco Merolla¹⁰⁸ della Congregazione dell'Oratorio, pubblicato a Napoli dall'editore Lazzaro Scoriggio che costituisce una delle sue più raffinate composizioni **fig. 12**.

La feconda attività calcografica della bottega di Baratta non subisce battute d'arresto: risale al 1632 *La fedelissima città di Napoli con la nobilissima cavalcata che si fece a 19 di Dicembre nel 1630 nell'uscita della Serenissima infante Maria d'Austria Regina d'Ungheria c'vi entrò a 8 d'agosto del Medesimo anno*. La cavalcata con "il delineamento della Città et contorno di essa" fino ad oggi risultava nota soltanto attraverso una successiva edizione del 1680, per altro modificata¹⁰⁹, mentre a seguito di ricerche mirate ho potuto ritrovare la stampa originaria oggi conservata presso il British Museum di Londra¹¹⁰ **fig. 13abcdef**.

Baratta raffigura in primo piano la cavalcata che accompagnò l'infanta Maria Anna d'Austria, sorella di Filippo IV, nella sua uscita trionfale dalla città di Napoli avvenuta il 18 dicembre 1630. La Regina, in viaggio per raggiungere il futuro sposo, il re di Ungheria Ferdinando III d'Asburgo, era giunta a Napoli l'8 agosto 1630¹¹¹ accompagnata dal duca d'Alba¹¹² e dal cardinale di Siviglia.

¹⁰⁷ Sui controllori delle licenze Omodeo, *Grafica*, 34. Sull'editoria napoletana del Seicento Ermanno Bellucci. "Editoria", in *Civiltà del Seicento a Napoli* (Napoli: Electa Napoli, 1984), 2, 455-479; Silvia Sbordone, "La produzione editoriale napoletana del '600: comparazione cronologica tra le materie oggetto di pubblicazione annuale", *Atti della Accademia Pontaniana* 38 (1989), 361-373.

¹⁰⁸ Francesco Merolla, *Disputationum in universam theologiam moralem auctore Francisco Merolla, Congregationis Oratorij Neapolitani Presbytero, & in ea Sacrae Theologiae professore*, I, (Napoli: Ex Tipografia Lazzaro Scoriggio 1631). Verde, "Il tema dell'antico", 274.

¹⁰⁹ Circa cinquanta anni dopo ne fu stampata una successiva edizione in occasione della solenne cavalcata che ebbe luogo a Napoli nel 1680 per festeggiare le nozze di Carlo II di Spagna con Maria Luisa di Borbone. I rami originari della cavalcata di Maria Anna d'Austria furono in parte abrasati per essere adattati alla nuova esigenza. Se ne conserva un esemplare a Napoli presso la Società napoletana di Storia Patria, *Cavalcata che si fe' in questa Fidelissima Città di Napoli nelle Nozze Reali delle Cattoliche Maestà di Carlo Secondo Re delle Spagne e della Regina Maria Luisa di Borbone*, 1680 circa, stampa, 19 x 2050 mm, Napoli, Società Napoletana di Storia Patria. Su questa successiva edizione Pane, "Napoli seicentesca nella veduta di A. Baratta (I)", 118-159; de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 6; Bellucci y Valerio, eds., *Piante*, 80-81; Fiorelli. "...non cala la testa", 16-17.

¹¹⁰ La stampa si compone di sei fogli ed è conservata a London, British Museum, stampa 19 x 2050 mm, Mm, 2.58; Mm, 2,57; Mm, 3.90; Mm, 2.59; Mm, 3.89. Verde, "Il tema dell'antico", 274-275.

¹¹¹ La visita dell'infanta Maria Anna d'Austria a Napoli, tra l'8 agosto e il 18 dicembre 1630, è

Infatti, il golfo è solcato dalle 40 galere che l'avrebbero scortata a destinazione. Sul Molo Grande è delineato anche il ponte, apparato effimero realizzato dalla città in occasione dello sbarco della Regina, come era in uso a Napoli in queste solenni circostanze:

*Giunse in fine la detta Reale dentro il Porto, e rivolgendo la dorata poppa al Ponte, che lungo assai più dell'ordinario, e largo si sporgeva nel mare, quale per ordine dei Deputati della Città con molta fretta era stato fabricato, havea i lati arcati pieni tutti di festoni, ornati con diverse pitture, e ritratti, era nel mezo un poco più sollevato, e con superba pompa si vedeva tutto coperto di tela d'oro, e d'argento*¹¹³.

Il prestigioso incarico, come esplicitato nella dedica, fu affidato a Baratta dalla principessa di Butera, Margherita d'Austria Branciforte Colonna, moglie di Federico Colonna e figlia di Giovanna d'Austria e di Francesco Branciforte, principe di Butera¹¹⁴.

Nel primo foglio, in un elegante cartiglio, è contenuta la dedica alla principessa, datata 15 gennaio 1632, nella quale l'autore esplicita che la fatica nel delineare la veduta topografica e la solenne cavalcata sono "*dovute al suo gran merito*".

Il vero committente è però da ritenersi Federico Colonna, marito di Margherita d'Austria, vicino a Filippo IV al cui interessamento dové le vantaggiosissime nozze con la pronipote di Carlo V che gli valsero anche il titolo di principe di Butera¹¹⁵. La dedica costituisce l'occasione per rimarcare ed esaltare Federico Colonna per la parentela di sangue tra la moglie Margherita, pronipote di Carlo V, e la sorella di Filippo IV, Maria Anna

largamente documentata Raneo (Renaio), *Libro*, 196-200; Bulifon, *Giornali*, 142-143; BNN, ms. X B 50, *Giornali storici delle cose accadute nel Regno di Napoli nel governo di Don Ferdinando Afán de Ribera Enríquez Duca d'Alcalá*, cc. 71r-123r; la versione a stampa Ferrante Bucca D'Aragona, "Aggionte alli Diurnali di Scipione Guerra", *Archivio Storico per le Province Napoletane* 36 (1911), 124-205, 329-382, 507- 580, 751-798; 37 (1912), 120-145, 272-312. Fellecchia, *Viaggio*; Vittoria Fiorelli. "Una regina, una corte, una capitale: storia di un viaggio tra politica e mondanità", *Ricerche sul '600 napoletano* 11 (2010), 57-71; Fiorelli. "*...non cala la testa*".

¹¹² Filippo IV assegnò al duca d'Alba il compito di accompagnare la sorella in Ungheria: "pensato a quel personaggio de suoi grandi, e confidenti havesse potuto commettere l'accompagnamento della detta Regina, fece a se chiamare sin dal bel Regno di Napoli l'Eccellentissimo Duca d'Alba, il quale per all'hora nel detto Regno in luogo della stessa Maestà assisteva supremo, con provvida circospezione al Governo, e partito alla fine con universal mestitia di tutti e giunto alla corte di Madrid dove fu ricevuto con applausi e straordinario affetto". Fellecchia, *Viaggio*, 9.

¹¹³ Una puntuale descrizione del ponte è descritta in Fellecchia, *Viaggio*, 39.

¹¹⁴ Figlia del siciliano Francesco Branciforte, principe di Butera, marchese di Pietraperzia e di Giovanna d'Austria, figlia di Giovanni d'Austria, figlio naturale di Carlo V. Francesco San Martino de Spucches, *La storia dei feudi e dei titoli nobiliari di Sicilia dalla loro origine ai nostri giorni* (1924) (Palermo: Scuola Tipografica "Boccone del povero" 1924), VI, 3; Gino Benzoni. "Colonna, Federico", in *Dizionario Biografico degli Italiani* (Roma: Società Grafica Romana, 1982), 27, 296-297; Alfio Nicotra, "Sofonisba Anguissola dalla Sicilia alla corte dei Savoia", *Incontri* 2 (2013), 10-13, 13.

¹¹⁵ Benzoni. "Colonna", 296.

d'Austria. Baratta inserisce il principe tra i partecipanti al corteo reale ritraendolo al seguito della carrozza delle damigelle della Regina, tra le quali era rappresentata anche la moglie. La principessa di Butera fu tra le poche nobildonne napoletane a far parte del seguito della Regina come descritto nelle cronache dell'epoca:

Nel capo di quel felicissimo scoglio vi stava di Butero la gran Principessa i cui modesti sguardi in uno stesso tempo sembravano baleni, e raggi, i cui cenni impiagavano, e sanavano i petti, i cui sorrisi accendevano, e consolavano i cuori, le cui parole trafiggevano, e beavano l'alme, la cui suprema bellezza apportava un inferno di tormenti, et un paradiso di gioie a chiunque la mirava¹¹⁶.

E confermato anche da Baratta nella dedica:

mentre detta Regina nel tempo di cinque mesi che vi si trattenne, la levò subito dalla Torre sua habitatione per recreation di essa come del suo Sangue, et la fece con tanta dimostration d'Amore assister in detta Città dove comparve con quel decoro et splendore che è noto a tutti.

L'incisore coglie l'occasione per ossequiare anche il potentissimo duca d'Alba, all'epoca Maggiordomo Maggiore di Filippo IV, accompagnatore ufficiale della Regina durante il suo viaggio, che viene ritratto a cavallo in pompa magna dinanzi la lettiga della Regina, affiancato dal cardinale di Siviglia e dal viceré duca d'Alcalá. In secondo piano è riportata la veduta prospettica di Napoli, da Posillipo al ponte della Maddalena, secondo una differente tipologia rispetto alla grande veduta del 1627-1629: qui infatti il punto di vista è molto più basso e cioè al livello della Lanterna del Molo e perciò risultano delineate con precisione soltanto le parti di città in primo piano e alcuni monumenti più importanti che si elevano dall'abitato circostante. Ancora una volta l'arte incisoria e le qualità di topografo di Baratta sono asservite a scopi celebrativi, nel quadro dell'esercizio del potere da parte di alti dignitari del governo spagnolo e di famiglie aristocratiche napoletane che tendevano ad acquisire meriti presso la corte madrilenà.

La veduta di Genova *La famosissima e nobilissima città di Genova con le sue nuove fortificazioni designate et intagliate da Alessandro Baratta*, stampata a Napoli nel 1637, per Giovanni Battista de Mari, dall'editore Giovanni Orlandi¹¹⁷, costituisce l'ultima opera accertata di Baratta, dopo la

¹¹⁶ Fellecchia, *Viaggio*, 20.

¹¹⁷ *La famosissima e nobilissima città di Genova con le sue nuove fortificazioni designate et intagliate da Alessandro Baratta...*, stampata a Napoli nel 1637 presso la stamperia di Giovanni Orlandi alla Pietà, stampa su 10 fogli 7225 x 2475 mm, conservata a Paris, Bibliothèque Nationale, Cabinet des Estampes, Vb13. Giovanni Battista de Mari era membro dell'antica e nobile famiglia originaria di Genova trasferitasi a Napoli al tempo degli angioini. Ricchi mercanti e banchieri intrapresero, nel corso del XVI e XVII secolo, strette relazioni con la corte vicereale spagnola. Sui de Mari: Chiara Dalfino Spinelli, "Il caso dei de Mari ad Acquaviva delle Fonti", <http://www.cassarmonica.it/demari1.htm> (consultato il 10 settembre 2016).

data citata non si rinvengono notizie ulteriori né delle sue opere né della sua vita.

In definitiva Baratta resta uno dei più significativi e geniali esponenti dell'arte incisoria a Napoli, che illustrando mirabilmente manifestazioni, luoghi ed edifici assecondò la volontà di affermazione e consolidamento del potere politico assoluto senza peraltro che la sua elevata capacità artistica ne restasse sopraffatta.

Sotto un altro aspetto Baratta con i suoi pregevoli e originali frontespizi e antiporte con cui adornò trattati e panegirici contribuì validamente a valorizzarli; assecondando l'estetica barocca con questi elementi paratestuali così scenografici soddisfaceva l'esigenza di una più accattivante facciata di un prodotto tipografico. Egli contribuì con la sua maestria a creare edizioni impregiate da frontespizi incisi in cui elementi architettonici, figure simboliche, santi, angeli, puttini, ritratti e stemmi inquadravano i titoli dei libri dando luogo ad uno stile di decorazione libraria raffinatissimo mai ridondante che diverrà archetipo per future pubblicazioni¹¹⁸.

Le illustrazioni di Baratta a corredo dei libri sulle vite di Santi e Beati contribuirono ad esaltarne il mito e l'autorevolezza assecondando indirettamente le aspirazioni del clero e del potere ecclesiastico nel suggellare il trionfo della Chiesa post-tridentina.

Per quanto riguarda l'iconografia urbana, Baratta ebbe il merito di trasferire a Napoli con genialità le modalità operative e le tecniche di rappresentazione topografica già in uso a Roma e che successivi pittori di veduta avranno modo di mutuare dalla sua opera¹¹⁹.

Recibido:09/09/2016
Aprobado:02/11/2016

¹¹⁸ Confronta la composizione del frontespizio dei volumi: Francesco Scacchi, *De salubri potu dissertatio* (Roma: Alessandro Zannetto, 1622) e il frontespizio Antonio Ponce De Santa Cruz, *Antiquoris protomedici in Pintiana Academia Primarij. Professoris et decani. Abbat. Operum* (Madrid: ex typographia Regni, 1637), inciso da Jean de Courbes.

¹¹⁹ de Seta, *Alessandro Baratta. Fidelissimae*, 9



Fig. 1 Johannes Eillarts, *Sanctissimae matris dei Mariae de monte Carmelo Beatae Teresiae humilis filiae, ac devota famula effigies*, stampa, 190 x 243 mm, London, British Museum, 1937,0915.387.



Fig. 2 Alessandro Baratta, *Fabius Columna Neapolitanus genere Roman. Ann. Aetat. XXXVIII*, antiporta del volume di Fabio Colonna, *Minus cognitarum stirpium.... Εκφρασις...* (Roma: Guglielmo Facciotti 1606), stampa, 155 x 105 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, SQ.XXII.D.9.



Fig. 3 Alessandro Baratta, frontespizio del volume di García Barrionuevo, ...*Panegyricus Illustrissimo et Excellentissimo Domino Petro Fernandez à Castro Lemensium* ... (Napoli: Tarquinio Longo 1616), stampa 183 x 257 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, Rari Branc. F. 130.



Fig. 4 Alessandro Baratta, frontespizio del volume di Fabio Colonna, *La sambuca lincea, ovvero dell'istromento musico perfetto*... (Napoli: Costantino Vitale 1618), stampa, 130 x 185 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, B. Branc. 102.E.30.



Fig. 5 Alessandro Baratta, Nicolas Perrey, frontespizio del volume di Giovanni Battista Castaldo Pescara, *Vita Beati Caietani Thienaei Ordinis Clericorum Regularium Fundatoris...* (Verona: s.e. 1619), stampa, 217 x 151 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, 203.B.23 (2).



Fig. 6 Alessandro Baratta, frontespizio del volume di Benedetto Mandina, *In Ieremiae prophetiam expositiones. Tomus primus complectens ea, qua in primo capite continentur. Opus Sacrae Scripturae studiosis, & verbi Dei praedicatoribus utilissimum...* (Napoli: Ottavio Beltrano 1620), stampa, 264 x 182 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, III.H.57.

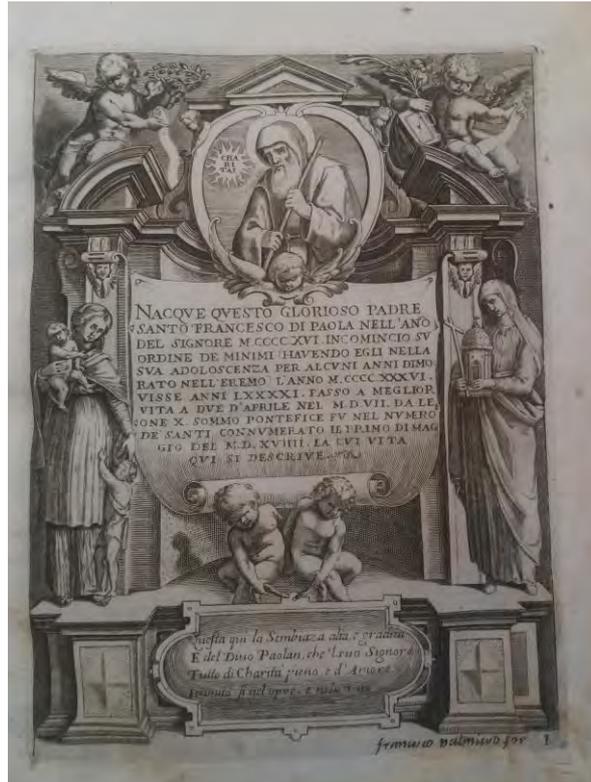


Fig. 7 Alessandro Baratta, *Nacque questo glorioso padre Santo Francesco di Paola...*, antiporta del volume Orazio Nardino, *La vita e miracoli del Gloriosissimo Padre Santo Francesco di Paola fondatore dell'ordine dei minimi. Con le rime di Don Oratio Nardino Cosentino...* (Napoli: Francesco Palmiero, 1627), stampa, 186 x 130 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, S.Q. XXXVI.C.11. f.

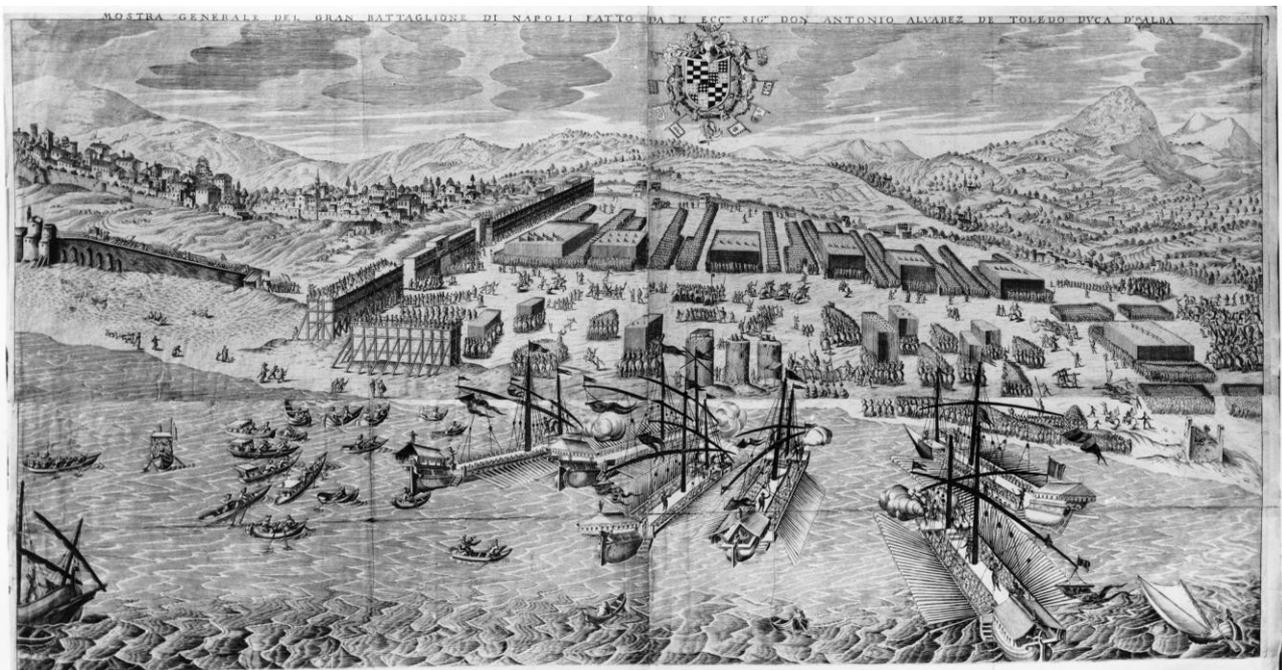


Fig. 8 Alessandro Baratta, *Mostra generale del Gran Battaglione di Napoli fatto da l'Eccellentissimo Signor Don Antonio Alvarez de Toledo duca D'Alba*, 1626, stampa, 102 x 522 mm, Roma, Istituto Nazionale per la Grafica, FN (16816), [FN 29179 cart. 210].



Fig. 9 Alessandro Baratta, *Patroni fidelissimae urbis napolitanae*, 1626, stampa, 234 x 378 mm, Roma, Biblioteca di Archeologia e Storia dell'Arte di palazzo Venezia, Roma XI.16.3°.45]

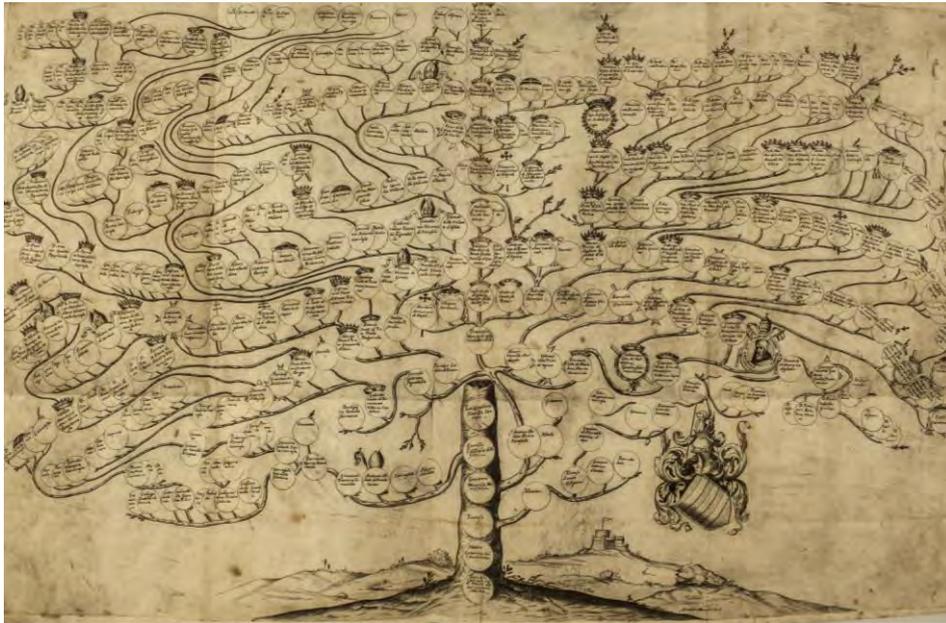


Fig. 10 Alessandro Baratta, *Albero genealogico della famiglia Carafa*, disegno, 475 x 630 mm, Napoli, Biblioteca Nazionale, San Martino, ms. S. Mart. 354.



Fig. 11 Alessandro Baratta, *Fidelissimae urbis neapolitanae cum omnibus viis accurata et nova delineatio aedita in lucem ab Alexandro Baratta MDCXXVII*, stampa, 92 x 2475 mm, London, British Library, Maps* 24045 (2).



Fig. 12 Alessandro Baratta, frontespizio del volume di Francesco Merolla, *Disputationum in universam theologiam moralem...* (Napoli: Lazzaro Scorrigio 1631), stampa, 267 x 185 mm, Napoli, Società napoletana di Storia Patria, SL, XIII, D. 16.



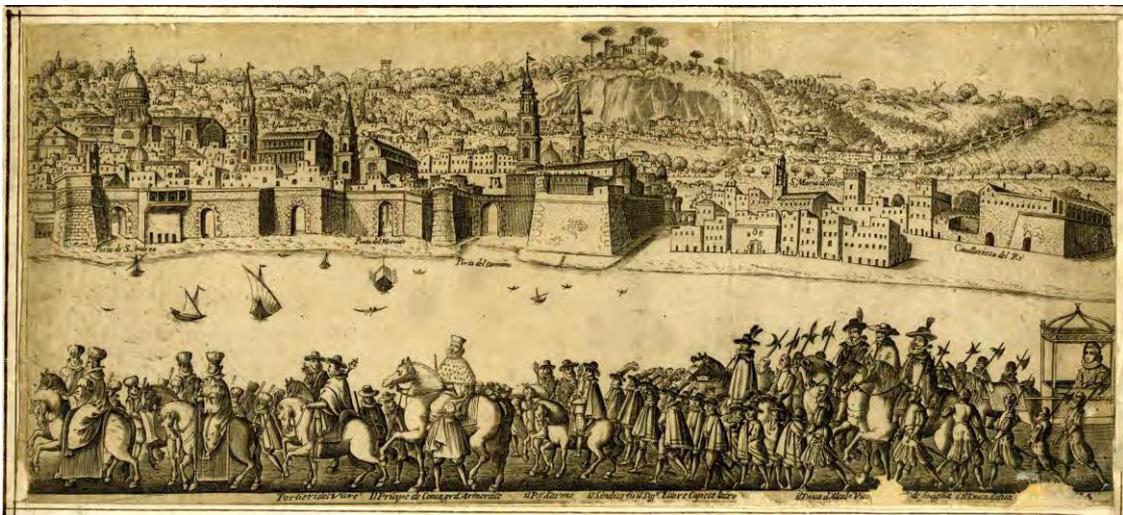
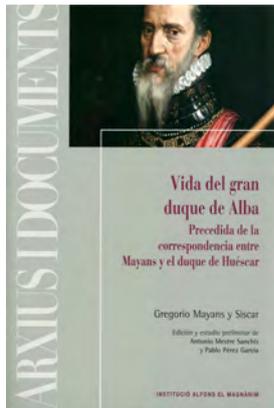


Fig. 13 a-b-c-d-e-f Alessandro Baratta, *La fedelissima città di Napoli con la nobilissima cavalcata che si fece a 19 di Dicembre nel 1630 nell'uscita della Serenissima infante Donna Maria d'Austria Regina d'Ungharia c'vi entrò a 8 d'agosto del medesimo anno*, stampa, 19 x 2050 mm, London, British Museum, Mm, 2.58; Mm, 2,57; Mm, 3.90; Mm, 2.59; Mm, 3.89.

RESEÑAS



MAYANS Y SISCAR, Gregorio: *Vida del gran duque de Alba precedida de la correspondencia entre Mayans y el duque de Huéscar*. Estudio preliminar, transcripción y edición de Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2016. 516 págs.

María Cristina Pascerini
IULCE-UAM

La inacabada biografía del duque de Alba escrita por Gregorio Mayans y Siscar se publica por primera vez en este volumen editado por la Institució Alfons el Magnànim de la Diputació de Valencia con la colaboración del Ayuntamiento de Oliva, villa de la que Mayans era originario y en la que se retiró después de haber trabajado como bibliotecario real. Los editores del volumen son Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García, al cuidado de quienes está el Estudio preliminar que precede a las dos secciones de la obra: la correspondencia inédita entre Gregorio Mayans y el duque de Huéscar, y la propia biografía inconclusa por Mayans del duque de Alba.

El citado estudio reconstruye la compleja historia de esta biografía, y las razones por las que no llegó a terminarse ni publicarse. La biografía fue un encargo del duque de Huéscar, que en una carta sin fecha pidió a Mayans ocuparse de la vida de su antepasado don Fernando Álvarez de Toledo, duque de Alba. En abril de 1741 Mayans aceptó el encargo en un momento de relativa tranquilidad de “la inquina negrolegendaria y antialbista de la europea república de las letras”. Sin embargo, desde el comienzo del intercambio de cartas aparece cierta discrepancia

sobre el carácter que la biografía debía tener: para el duque de Huéscar había de ser una crónica no necesariamente extensa de las gestas militares del famoso antepasado, mientras que Mayans pretendía escribir una biografía modélica, que se convirtiera en un verdadero manual de capitanes y políticos.

También hubo retrasos en el comienzo y la ejecución de la obra debidos por un lado a los compromisos de Huéscar, por otro a la dedicación de Mayans a otros textos. En primer lugar hay que señalar que el polígrafo no obtuvo hasta 1744 de Huéscar los esperados documentos originales con los que iba a sustentar la reconstrucción de la vida del duque de Alba. Bien es cierto que mientras tanto se preocupó de solicitar o adquirir libros que le fueran útiles para la biografía afrontando él mismo los gastos, pero no se puso a trabajar en serio hasta recibir los prometidos manuscritos. En segundo lugar, Mayans en 1745 aceptó el encargo de colaborar en la polémica regalista contra el nuncio del Papa en Madrid, algo que sin duda repercutió en su dedicación a la *Vida* de Fernando Álvarez de Toledo. En tercer lugar, en 1746 Huéscar fue nombrado embajador extraordinario de Felipe V ante el rey de Francia, y marchó a París. Mayans recibió por aquel entonces la sugerencia de responder en la biografía a las acusaciones infamantes que circulaban sobre el duque de Alba, pero le faltaban libros para poder hacerlo, y así se lo comunicó a Huéscar sin recibir respuesta alguna. Mientras, la vida de este último daba un nuevo vuelco al ser nombrado en 1747 embajador ordinario en París. Mayans, que no conseguía ser atendido en sus peticiones ni por él ni por la duquesa-madre D^a. M^a. Teresa Álvarez de Toledo, decidió entonces dedicarse a otros textos literarios que tenía pendientes, entre los que se encontraba también la publicación de sus trabajos jurídicos en Holanda. Sin embargo, no interrumpió las relaciones con Huéscar, y a principios de 1749 le informó de los gastos efectuados, del estado del proyecto y de las posibilidades de conclusión del mismo. Después de largos meses de silencio, a comienzos del año siguiente Huéscar le pidió una muestra de su trabajo, que Mayans puntualmente envió.

En Madrid empezaron a circular rumores sobre una posible conclusión de su biografía del duque de Alba, pero el volumen que finalmente apareció sobre el tema en 1751 fue la *Historia de don Fernando Álvarez de Toledo* escrita por un oscuro profesional llamado José Vicente Rustant, de quien no se ha podido establecer si fue o no apoyado por Huéscar. Este volumen era muy distinto del que Mayans había concebido, pues se trataba más de un panegírico que de un documentado trabajo de investigación. Posiblemente fue a partir de ese momento cuando el trabajo sobre la *Vida del gran duque de Alba* se detuvo para no reanudarse nunca; desde luego incluso en las cartas de Mayans desaparecieron durante unos años las referencias a él, mientras se intensificaron sus colaboraciones con Holanda y Alemania y la dedicación a otros escritos.

Mayans volvió a comentar algo de la obra a finales de 1754, contestando a un amigo que le preguntó por ella: para completarla necesitaba dos o tres años más, en los que corría el riesgo no solo de no verse recompensado por su trabajo, sino de perder otras oportunidades ciertas de financiación. Hay que decir que, a pesar de todo, las relaciones entre Mayans y Huéscar no se interrumpieron completamente. Incluso el duque llegó en 1761 a visitarle solicitándole que volviera a ocuparse de la

obra, ante lo que Mayans se excusó temiendo trabajar en balde. Las notas de la biografía inacabada, conocidas solo por un reducido número de estudiosos, no volverían a retomarse hasta la cuidadosa labor del volumen ahora editado por Mestre Sanchis y Pérez García.

Como se ha anticipado, en este volumen al estudio preliminar le sigue la correspondencia entre Gregorio Mayans y Huéscar. Se trata de las cartas que los dos intercambiaron desde que el duque propuso a Mayans escribir la vida de su antepasado, y su interés reside no solo en la posibilidad de aclarar la evolución de la obra hasta su definitivo abandono, sino también en la de descubrir todo el entramado de relaciones que se crearon a su alrededor.

Mayans respondía en abril de 1741 a la primera carta sin fecha del duque, en la que este le proponía escribir la *Vida* del duque de Alba y le ofrecía para completarla los documentos en poder de la familia, asegurando a Huéscar que daría comienzo a la empresa cuando le llegara el material. Las cartas que siguen atestiguan repetidas peticiones de Mayans de estos documentos originales, que Huéscar le hizo llegar en julio de 1744. En diciembre del mismo año el olivense ya estaba trabajando en extractar los libros impresos, y tenía ordenados cronológicamente los documentos enviados, pero necesitaba una biografía latina que no había conseguido encontrar y que Huéscar prometió enviarle acompañada de otras noticias. En 1745 Mayans le comunicó que pensaba en una obra importante, y sobre todo bien documentada; Huéscar respondió que no le parecía mal la sencilla vida del vizconde de Turena escrita por un familiar... En fin, como se decía, dos concepciones distintas de cómo la *Vida del gran duque de Alba* debía ser. Sin embargo Mayans, aun trabajando en el proyecto de una “historia christiana, política i militar”, no desatendió los requerimientos de Huéscar, y en 1746 le pidió que le procurase la *Historia* de Thuano para poder responder, como era su deseo, a las acusaciones que se hacían al duque de Alba. En febrero de 1749 todavía no la había recibido.

Un año después Huéscar pidió a Mayans remitirle algo de la *Historia del Gran duque de Alba*, y recibió la Prefación. En 1750 el olivense procedió a la restitución de los documentos que Huéscar le había confiado, y a principios del año siguiente le envió la genealogía de Fernando Álvarez de Toledo con la que quería dar comienzo a la biografía. Después de 1751 el asunto de la *Vida* dejó de estar presente en las cartas publicadas en el volumen que ahora se edita, que llegan hasta el año 1773.

Sigue a la correspondencia entre Mayans y Huéscar la biografía del gran duque de Alba, que ocupa la parte más consistente de la obra editada por Mestre Sanchis y Pérez García, alrededor de cuatrocientas páginas. Mayans pretendía que no fuera una *Vida* celebrativa o hagiográfica, sino un estudio que reconstruyera los acontecimientos a partir de pruebas documentales. Sin embargo, el olivense no utilizó todo el material suministrado por Huéscar, algo que en opinión de los editores habría contribuido a enriquecer la historiografía albista. Además su trabajo no destaca por su originalidad en la narración histórica, ni llega a abordar los episodios más controvertidos y polémicos de la vida del duque de Alba, pues se ocupa con

RESEÑAS

detenimiento de los primeros cuarenta años de su vida, esbozando apenas los siguientes treinta y cinco.

Aun así la biografía responde a “precisos criterios de redacción y a una cierta disciplina de trabajo”. De hecho, para extraer historias Mayans se sirvió preferentemente de testimonios directos y de primera mano, más que de historiadores posteriores o de crónicas generales. Posiblemente en una fase posterior habría incorporado parte de la documentación recibida de Huéscar, y añadido reflexiones políticas y morales para llegar a componer aquel manual ejemplar que anhelaba. Con seguridad Mayans aceptó el reto de reconstruir los principales acontecimientos de la vida de Fernando Álvarez de Toledo, intentando llevar a cabo un trabajo de investigación que no dejara espacio a reconstrucciones no documentadas y poco creíbles. Por ello es una obra que no deja de ser útil para conocer la figura y la época de un personaje histórico tan complejo y controvertido como lo fue el duque de Alba.

Finalmente, todo el volumen es de gran interés, y son de muy recomendable lectura las tres partes que lo componen: el estudio preliminar por reconstruir con mucho acierto las razones de la lenta redacción de la obra y del fracaso de su terminación; la correspondencia por mostrar no solo el proceso de elaboración de una obra que finalmente no llegó a ser terminada, sino también todo el entramado de relaciones que se fueron moviendo a su alrededor; y la biografía por ofrecer un trabajo riguroso, aunque inacabado, sobre Fernando Álvarez de Toledo.

Esta *Vida del gran duque de Alba* es sin embargo solo el primero de los dos volúmenes que los editores Antonio Mestre Sanchis y Pablo Pérez García tienen previsto publicar sobre el tema. A este seguirá un segundo volumen con los materiales acopiados por Mayans para su obra, precedidos por un estudio introductorio.



NEGREDO DEL CERRO, Fernando: *La Guerra de los Treinta Años*, Madrid, Síntesis, 2016, 368 págs. ISBN: 978-84-9077-278-2.

Abraham Emanuel Jattar
Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)

Uno de los acontecimientos históricos de la Historia Moderna que más tinta hizo correr en la producción historiográfica fue la Guerra de los Treinta Años. No obstante, el conocimiento que se tiene de este proceso está sesgado e incompleto, ya que la ciencia histórica ha tergiversado o diluido el papel que tuvo la Monarquía Hispánica en este proceso complejo.¹

Brindar una interpretación más acabada de la guerra es el objetivo de la última obra de Fernando Negredo del Cerro, profesor de Historia Moderna de la Universidad Carlos III de Madrid, y especialista en el período. Sus investigaciones se han centrado en el Siglo de Oro español, y más profundamente, en el accionar político del clero áulico lo que lo llevó al estudio de la influencia que este tuvo en los objetivos de la política geoestratégica hispana, tal como lo demuestran su tesis doctoral, donde analizó a la capilla y a los predicadores de Felipe IV², y sus dos últimas publicaciones.³

Refiriéndose al contenido de la obra, hay que destacar la preponderancia de lo político y de su dimensión en la geopolítica; y que pese a la densidad de la bibliografía y de los archivos documentales utilizados, la lectura es amena y ágil. En

¹ Este vacío historiográfico se ha venido a subsanar con nuevas investigaciones datadas entre finales del siglo pasado y a principios del presente siglo, pero la mayoría ellas son difíciles de encontrar en castellano, o no abarcan la totalidad del conflicto.

² F. Negredo del Cerro, "Política e iglesia: los predicadores de Felipe IV" (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001).

³ F. Negredo del Cerro, "Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al Elector Sajón (1629-1631)", *Hispania: Revista española de historia*, 251 (75) (2015): 669-694, y Fernando Negredo del Cerro, "Los jesuitas y la Monarquía Hispánica en el contexto de la guerra de los treinta años (1625-1635)", *Hispania Sacra*, 136(67) (2014): 635-672.

RESEÑAS

relación a ello y para facilitar la comprensión dinástica y geoestratégica de la Guerra, el autor ha incluido dos mapas (uno de la Europa del siglo XVII, y el otro de Europa Central en 1618), y dos esquemas: uno es un árbol genealógico simplificado de la Casa Hasburgo, y el otro, las relaciones familiares entre los principales príncipes reformados. Asimismo, incluye un apéndice compuesto por doce documentos, que ilustran los acontecimientos trascendentales del proceso, al mismo tiempo, cada uno de estos textos tienen al final una serie de preguntas que sirven para contextualizarlos e interrelacionarlos. La estructura del libro consta de cinco partes, con dos capítulos cada una, y con una conclusión.

El primer eje hace mención a la historia de la historiografía de la Guerra de los Treinta Años, haciendo hincapié en las causas de la escasa o nula consideración del papel de la Monarquía Hispánica en el conflicto; a su vez se refiere a la organización territorial, institucional, y al ambiente confesional y dinástico entre los distintos estados⁴ del Imperio.

El segundo desarrolla la guerra entre los años 1618-1627, explicando sus inicios: la revuelta en Bohemia y enfrentamientos entre Fernando de Estiria, futuro Fernando II, y Federico V del Palatinado, presentando a los diferentes actores de esta primera etapa, y mostrando cómo el conflicto evolucionó de ser una mera rebelión local en un problema constitucional del Imperio. En este apartado hay que destacar el conflicto que trajo la alianza bávara-imperial, ya que el emperador obtuvo el apoyo del príncipe Maximiliano de Baviera (católico) a cambio de las tierras del Palatinado y de la dignidad electoral, por lo que la Bula de Oro y la constitución misma del Imperio se veían transgredidas. A lo largo del capítulo el autor se niega a afirmar que en esta etapa la guerra deba ser considerada un conflicto confesional, ya que dentro de cada bando había católicos y reformados. Un caso bien claro es el del príncipe elector de Sajonia, Juan Jorge, cabeza de los calvinistas pero partidario de la obediencia al emperador y del mantenimiento de la estructura constitucional del Sacro Imperio. A su vez, vemos el rol de la corte papal, que apoyaba al bando anti-Habsburgo, debido al poderío de los Austrias en la península itálica.

La tercera parte del libro analiza lo acontecido entre 1628 y 1634. En estos años intervienen los ejércitos de Gustavo Adolfo de Suecia, que se proclamó defensor de la causa protestante, al mismo tiempo que empezó a acrecentarse la doble política diplomática de Luis XIII y del cardenal Richelieu: subvencionar a los enemigos de las dos ramas de la Casa Hasburgo (Suecia, Provincias Unidas, a los príncipes reformados rebeldes), y por otro lado, mostrarse como defensor de las libertades de los príncipes alemanes y también del catolicismo, sobre el bando protestante liderado por Suecia. Este período es considerado por Negrodo del Cerro, como la única etapa en la cual sí se puede hablar de una guerra de religión, ya que el Edicto de Restitución (1631) y la consecuente intransigencia católica, generó que

⁴ Con respecto al concepto de Estado, el autor da por sentado que sus interlocutores saben a qué se refiere, es decir, no es la concepción estatal del siglo XIX, sino que hace referencia a unidades políticas y territoriales se regían por los intereses de las Casas dinásticas reinantes.

RESEÑAS

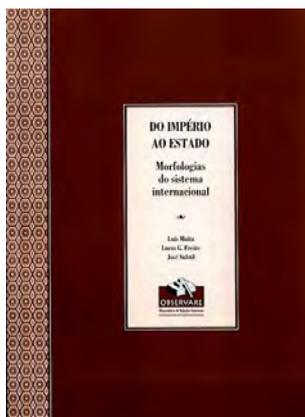
el bando de los reformados protestantes (liderados por el elector de Sajonia y el de Brandemburgo) se radicalizasen y se volcasen al bando anti-Habsburgo.

Lo ocurrido entre los años 1635-1642 es lo desarrollado en la cuarta parte del libro, que se caracteriza por ser el período de guerra total, con la participación activa de Francia, que gracias a sus éxitos diplomáticos (tratados con Suecia, con Saboya, con Venecia y con Roma, por citar algunos) logró poner en aprietos a la Casa Habsburgo, al tiempo que el bando pro-Habsburgo fue declinando, producto de las crisis económicas que sufrieron las dos ramas.

La quinta y última parte se encarga de destacar las últimas acciones bélicas de la guerra y del relato de las paces de Westfalia. La tan necesaria paz comenzó con tratativas en el año 1635, pero como el anhelo de los beligerantes era negociar desde una posición de fuerza, el cese de las hostilidades no se verificó en 1648. Lo destacado de esta parte del libro es el cuestionamiento del autor a las conferencias de paz, porque no fueron conferencias plenarias, sino tratados bilaterales entre los distintos soberanos. La historiografía tradicional presentó las paces de 1648 como manifestaciones de la búsqueda del equilibrio europeo. Nada más lejano de la realidad, según Negrodo del Cerro, ya que lo único que garantizaron fue el mantenimiento de las conquistas realizadas por Suecia (que se convertía en potencia hegemónica del Báltico) y por Francia, a la vez que acabaron con las aspiraciones de los Habsburgo de crear un Imperio más centralizado. Hay que mencionar que uno de los grandes perdedores de la guerra fue el Papado, ya que ni siquiera fue convocado a las conferencias de paz, debido a que el elemento confesional dejó de ser el elemento rector de las relaciones interdinásticas. Situación que permitió sustituir el concepto político y cultural de Cristiandad, heredado de los siglos centrales de la Edad Media, por el de Europa.

Esta obra será un hito en la interpretación de la guerra, ya que derriba varios postulados que hasta la actualidad se siguen sosteniendo, siendo el más importante el calificativo de confesional que se le da al conflicto, o que el principal promotor fue la Monarquía Hispánica. Esta tesis fue sostenida por G. Parker que si bien le otorgó un papel más activo a la Monarquía, lo hizo desde una óptica fatalista, a su vez que recurrió al apelativo de guerra confesional para caracterizar al conflicto bélico⁵. Esto es refutado por Negrodo del Cerro, afirmando que la intransigencia religiosa era obra del Papado y de la Compañía de Jesús, que tenían injerencia en la Corte de Viena, fruto de la influencia que tenían los confesores reales (jesuitas) sobre la conciencia del emperador. Teniendo en cuenta lo anterior, esta obra permitirá a la ciencia histórica tener una visión más integral del conflicto bélico y de las relaciones diplomáticas de la Europa del siglo XVII.

5 Geoffrey Parker, *Europa en crisis. 1598-1648* (Madrid: Siglo XXI, 1981).



MOTTA, Luis; FREIR, Lucas G.; SUBTIL, José: *Do Império ao Estado. Morfologias do sistema internacional*, Lisboa, Observare-EdiUAL, 2013, 142 págs. ISBN: 978-989-8191-43-4

Ignacio Ezquerra Revilla
IULCE-UAM

Los tres trabajos que forman este libro tocan diferentes aspectos de la transición del medievo al mundo moderno en el campo de las relaciones exteriores. No es erróneo afirmar que la Edad Moderna acogió una evolución en la que dos realidades diferentes de integración política, el Imperio y el conglomerado que terminaría desembocando en la estructura que hoy en día conocemos como “Estado-nación”, ejecutaron tendencias opuestas, descendente en el primer caso y ascendente en el segundo. Como manifiesta en el prefacio Luis Moita, investigador de la Universidade Autónoma de Lisboa, una trayectoria que en conjunto se adapta al título de la obra, que no debe ser entendida como una transición lineal, y que suele tener un punto de referencia en los tratados de Westfalia de 1648. Los tres trabajos ofrecidos arrojan luz sobre este lugar común historiográfico. Su presentación unitaria tiene el acierto de sumar al propio hecho histórico (tratado con detalle por Luis Moita), una visión *ante facto* y *post facto*, cubiertas respectivamente por los trabajos de Lucas Freire, investigador brasileño de la Universidad de Exeter, y el profesor José Subtil, investigador de la Universidade Autónoma de Lisboa. Nos hallamos, por lo demás, ante una nueva muestra del buen hacer editorial del Observatorio de Relaciones Exteriores de esta Universidad portuguesa¹.

En el primer trabajo, “Visões do Império: religião, ontologia e o internacional no início da Era Moderna” (pp. 13-43), Lucas Freire analiza la cuestión del Imperio con una metodología inspirada en la filosofía reformacional o cosmonómica del pensador holandés Herman Dooyeweerd (1894-1977), que sitúa el estudio de las instituciones políticas a partir de sus orígenes filosóficos y religiosos. Por este

¹ Manuel FARTO-Henrique MORAIS, *Portugal no furação da crise económica*, Lisboa: Observare-EdiUAL, 2013; Luis MOITA, org., *A questão do ambiente: estratégias internacionais*, Lisboa: Observare-EdiUAL, 2013.

camino se superaba la ligazón entre religiosidad y conceptos políticos explorada por Carl Schmitt (en su *Teología Política*) y parte de su escuela. De este artículo se deduce un hecho no por evidente menos esencial: cómo las relaciones externas constituían derivación forzosa de la previa definición política y administrativa de sus protagonistas, en una larga ejecutoria histórica que tiene su inicio en la filosofía clásica y su fusión con el cristianismo. De Platón a Leibniz, el autor ejecuta un recorrido en el que la propia definición constitucional de los diferentes espacios políticos, de fundamento filosófico, desembocó en una siempre fluctuante conciencia de alteridad.

El segundo de los trabajos, “Uma releitura crítica do consenso em torno do `sistema westfaliano’”, de Luis Moita (pp. 53-79), supone una rotunda refutación de la teoría sobre el significado de las paces de Westfalia como origen del sistema moderno de estados-nación, dotados de soberanía y delimitados territorialmente, que se aprecia en autores como João Marques de Almeida, Leo Gross o Richard Falk. El autor defiende la inexactitud que representa utilizar la expresión “Estado westfaliano”, la clara preexistencia de un concepto de soberanía que cierta historiografía atribuyó en exclusiva a ese momento, y el error de situar entonces el origen del estado nacional territorializado (p. 55). Para Moita, los caracteres propios de la conferencia de Westfalia fueron su carácter paneuropeo (de la que resultó una precaria pacificación en el orden religioso), la abolición de la tutela del emperador sobre los príncipes, el debilitamiento político de ambas ramas de los Habsburgo, el fortalecimiento de las monarquías francesa y sueca, y la consagración de una mayor autonomía e iniciativa para los conglomerados holandés y suizo.

Al margen de la conocida discusión en torno al concepto, desde luego los rudimentos de tal “estado” fueron anteriores al momento de Westfalia. Es más, si se repara en la letra de los tratados suscritos entonces (Osnäbruck y Münster, el 15 de mayo y el 24 de octubre de 1648), lejos de bendecir esa idea de Estado-nación, implicaron la pulverización de los centros de poder político en la franja central del continente, que quedó convertida en un universo de microscópicos principados. Igualmente, no se inventó entonces el territorio como espacio de referencia política, ni surgió la frontera como delimitación geográfica del ejercicio del poder. Westfalia se limitó a reactivar la importancia latente de una serie de conceptos de orden espacial, en buena medida por la transcendencia de la coyuntura². Pero la formación de un sistema de estados modernos basado en la territorialidad exclusiva, conducida por un estado despersionalizado, se situó para Moita en el siglo XIX.

Con fundamentos así, el autor afirma en cuanto a los caracteres del momento westfaliano: “O príncipe tem uma legitimidade dinástica hereditária (e um domínio patrimonial sobre os seus súbditos e as suas terras), absolutamente distinta da futura legitimidade do moderno Estado-Nação” (p. 72). Finalmente, se ocupa de dos de los que se han hecho pasar por rasgos característicos del “sistema westfaliano”: el carácter estatocéntrico y la idea de equilibrio de poder (*Gleichgewicht*). En el primer caso defiende un sistema compuesto por unidades heterogéneas y muy distintas a lo que terminaría siendo el estado-nación, confirmado por la simple

² Bertrand BADIE, *La fin des territoires*, Paris: Fayard, 1995, p. 45, apud Luis MOITA, *op. cit.*

enumeración de las unidades politico-administrativas que lo formaban (p. 73). En el segundo, Moita entiende que es desde luego el rasgo del mito westfaliano más justificado, pero discute con todo fundamento su novedad. La práctica de impedir la hegemonía de una potencia mediante una alianza con sus rivales tenía muy antiguas raíces históricas (pp. 76-77).

Como conclusión, el autor opina que el Estado-nación, en el sentido moderno del término, resultó de una confluencia de ciertos elementos: el fin del Antiguo Régimen dictado por la Revolución Francesa y la emergencia del capitalismo industrial, confluencia en la que se combinaba un elemento político institucional y otro socio-económico, idea en la que coinciden autores como Osiander o Teschke. Sólo entonces la legitimidad del poder transformó su naturaleza dinástica, hereditaria, patrimonial y sagrada, en otra residente en el pueblo.

El libro culmina con la aportación del profesor José Subtil, “Um caso de ‘estado’ nas vésperas do régime liberal: Portugal, século XVIII”, (pp. 87-142). Desde una posición metodológica que considera el etnocentrismo y el evolucionismo como obstáculos para la conceptualización del “Estado”³, el catedrático de la Universidade Autónoma de Lisboa considera su evolución como una secuencia discontinua de varias fases, en las que la mezcla de doctrinas teológicas, filosóficas y jurídicas desembocó en diferentes realidades sociales a las que correspondieron otros tantos sistemas políticos. Una de ellas, en la que centra su interés este trabajo, es el que denomina “Estado de Polícia”, que aplica al Portugal del periodo comprendido entre mediado el siglo XVIII y mediado el siglo XIX.

En opinión del profesor Subtil, la monarquía corporativa se caracterizaba por un pluralismo político y una administración pasiva que se limitaba a hacer justicia, sobre la base de un derecho construido sobre la doctrina del *ius commune*. Pero este sistema político colapsó en la segunda mitad del siglo XVIII, ante prácticas administrativas señaladamente intervencionistas. Desde entonces, el “*ius politiae*” interfirió en todos los aspectos de la vida, “disciplinando os corpos, as almas e os bens, criando normas, procedimentos e orientações através da vía administrativa sem recurso aos tribunais” (p. 91). Paralela a esta evolución fue la definición del buen gobierno como gobierno sabio, fundado en el saber científico. La policía saltó desde el campo jurídico a su definición como ciencia, proceso en el que, en diferentes ejemplos europeos como el español o el portugués, el francés Delamare fue una clara referencia (pp. 97-98). En este sentido, las principales funciones de Diogo Inácio Pina Manique como *intendente geral da polícia* parecieron inspirarse en el edicto presentado por Colbert a Luis XIV en 1667 para la creación de la policía parisina. En el caso portugués, el impulso para esta evolución tuvo su origen en el terremoto de 1755, causa de una serie de innovaciones administrativas que cimentó todo un programa de policía conforme a las referidas bases, culminado en la propia *Intendência Geral da Polícia* (1760) (p. 98). Era esta una policía “de todo”, de lo general a lo particular y viceversa, “uma forma panóptica do exercício de poder”, al estilo benthamiano. Con el tiempo, esta actividad originaría otras policías especializadas, un cuadro de la administración central de la corona que

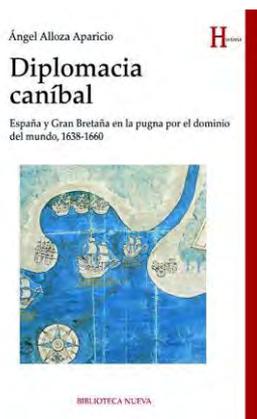
³ Sin pararnos en la controvertida aplicación del concepto para la Edad Moderna.

RESEÑAS

correspondió a la mayor reforma de la monarquía portuguesa desde la transformación filipina de finales del siglo XVI.

Subtil menciona como hitos doctrinales de esta eclosión en Portugal, en diferentes parcelas de saber, a autores como Pascoal José de Melo Freire, Francisco Coelho de Sousa Sampaio, António Manuel Ribeiro Sanches, José Pinheiro de Freitas Soares y, finalmente, João Rosado de Villalobos, traductor de Von Justi en Portugal, en sus *Elementos da polícia geral de hum estado*. En este caso, una visión amplia e integradora de la policía en la que, entre otros muchos aspectos, cabía el “gobierno doméstico”, verdadera línea de permanencia en las cuestiones de policía moderna. Tras centrarse empíricamente en el desarrollo de la *Intendencia*, en especial en el terreno sanitario, Subtil concluye que “O Estado de Polícia em Portugal é resultado de um excesso de governação, fora da matriz jurisdicionalista, exigido pela situação criada pelo terramoto de 1755” (p. 136). Los conflictos que seguidamente se sucedieron con las autoridades jurisdiccionales anticiparon una gubernamentalidad próxima a la del modelo liberal. Su novedad se deduce del hecho de que en Portugal la administración real no vivió transformaciones decisivas entre la época de los Austrias y el momento posterior al terremoto, cuando se acometió una intensa reforma traducida en numerosas instituciones de nuevo cuño (enumeradas en pp. 137-138). Un Estado que no era ni una monarquía corporativa ni un Estado de Leviatán, fuerte y supraindividual.

Ante los trabajos contenidos en esta breve pero importante obra, cabe concluir que los rasgos que cierta historiografía dio al momento westfaliano fueron resultado de una larga sedimentación histórica y serían más aplicables al momento histórico que eclosionó con el Congreso de Viena. Por lo demás, las sugerencias que presentan las tres aportaciones constituyen una prometedora senda de investigación, que sin duda será transitada por los autores en futuros estudios.



ALLOZA APARICIO, Ángel: *La Diplomacia Caníbal. España y Gran Bretaña en la pugna por el dominio del mundo, 1638-1660*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, 288 págs. ISBN: 9788416345649

Franco Luciano Tambella

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

La obra aquí analizada es un trabajo muy bien documentado sobre la diplomacia entre la corona inglesa y España en un período mucho mayor que el presentado en su título, pero con un especial hincapié puesto en esos veintidós años de mediados del siglo XVII. El límite cronológico del título corresponde, a grandes rasgos, al período en que Alonso de Cárdenas sirvió como embajador de Felipe IV en Londres, por lo que este noble español es uno de los principales protagonistas dentro de este relato histórico. El punto final del trabajo está puesto en el fin de la Commonwealth inglesa y el comienzo de la restauración Estuardo, porque si bien la embajada de Cárdenas se vio comprometida luego de la Guerra en 1655, se puede observar que las tendencias diplomáticas generales se mantienen hasta la caída de la República.

El libro se encuentra articulado en diez apartados, de los cuales seis son los capítulos que componen el cuerpo central del estudio. El primer apartado luego del Índice y las referencias de las Abreviaturas, es la Introducción escrita por el mismo autor y en la que destaca la exposición que el mismo hace sobre el porqué del título del libro. En la elección del título ciertamente destaca un afán por presentar de manera atractiva el material para el público lector despertando el deseo de adquirirlo, sin embargo todo el encabezado de la obra se corresponde con una idea general y rectora que el autor nos presenta en la obra.

Por un lado, tenemos una perspectiva cruda sobre las relaciones políticas y comerciales entre España e Inglaterra, donde se presenta a la diplomacia tendiente a una *realpolitik* casi descarnada y no tanto dominada por especulaciones espirituales o morales de ningún tipo. Si bien las dimensiones espirituales y religiosas tienen un peso importante en las relaciones, lo que se demuestra en la obra es que las decisiones adoptadas por los monarcas para las problemáticas

presentadas dependieron mucho más de la relación de fuerzas de la política exterior y de las pujas internas de los reinos. De este modo, el autor describe a la diplomacia de una forma bastante cruda, sobrepasando las fórmulas y argumentos que los involucrados esgrimían, para encontrar una práctica muy consciente de las posibilidades y limitaciones de la posición real de cada uno de los involucrados.

Por otro lado, en la Introducción el autor plantea que a lo largo de la obra, la idea capital que fue ganando fuerza es la que encarna el subtítulo. De este modo podemos observar cómo gran parte de la obra está orientada a la búsqueda de una explicación de la aparición en el siglo XVIII de Inglaterra como una gran potencia europea y mundial. Sin forzar el análisis en una tenencia teleológica, ni atar el relato a un desarrollo predeterminado de hechos, el autor lo que rescata del proceso histórico son las complejas relaciones, los intercambios desiguales y las políticas a veces divergentes como las creadoras de una vía política y diplomática que favoreció el medro de Inglaterra en diversas coyunturas.

El capítulo primero tiene dos grandes temáticas. Por un lado está la cuestión capital a la obra del nombramiento de Alonso de Cárdenas como embajador del rey Felipe IV en la corte de Carlos I Estuardo. El capítulo analiza las coyunturas en las que el embajador llega a Londres junto a una temática que va a aparecer más de una vez a lo largo de la obra: su difícil relación con el rey inglés. Si bien las cuestiones internacionales (competencia comercial de Inglaterra con los Países Bajos, y el levantamiento de Escocia con la posible connivencia del trono francés) parecían acercar las posiciones inglesas y españolas, lo cierto es que la difícil relación de Cárdenas y Carlos I, sumado al problema nunca resuelto del Palatinado en la Guerra de los Treinta Años, no permitió que cuajaran mayores lazos entre las dos potencias.

El otro gran tema del primer capítulo es el primer gran conflicto diplomático que tuvo que afrontar el embajador Cárdenas en Londres. Una fuerte expedición española que llevaba soldados a Dunkerque para apoyar al bando hispanista en el frente flamenco-alemán de la Guerra de los Treinta Años fue atacada por una flota holandesa, con la que se trabaron en feroz combate. Al no haber ganador claro, ambos bandos se retiraron para reparar sus navíos y reponer suministros. Pero mientras el bando holandés se retiró a sus propios puertos y pudo volver a estar en combate rápidamente, el almirante Oquendo se refugió en el puerto neutral inglés de Downs o Dunas, donde no pudo reparar ni suministrarse de lo necesario y fue sorprendido y destruido por la armada holandesa.

El desastre naval se constituyó en uno de los precedentes que más marcaron a la diplomacia anglo-española, ya que cada parte culpó a la otra del desastre generando recelos que aumentaban los ya existentes y fomentaban el distanciamiento de los canales diplomáticos. La posición de Cárdenas desde entonces y hasta 1648 se muestra muy endeble en Londres, y solo el cambio de régimen y una correcta apreciación de las coyunturas le permitieron salir de su incómoda posición.

Es en el capítulo segundo donde se da cuenta de la verdadera posición de la diplomacia hispana en la corte londinense en esos años que transcurrieron entre el nombramiento de Cárdenas y la instauración del nuevo régimen republicano. En ese apartado podemos observar cómo el autor hace un análisis de las principales facciones cortesanas del reinado de Carlos I, dándole una capital importancia al grupo de los *puritanos*, quienes ejercieron un peso muy importante sobre las cámaras del Parlamento frente a lo que ellos llamaban *malignantes* o papistas, procatólicos de la corte inglesa.

El análisis que se recoge en la obra de la Primera Guerra Civil Inglesa, en sus causas, desarrollo y desenlace, muestra la sensibilidad del autor por los conflictos internos de la corte inglesa y la justificación política de la monarquía de los Estuardo, poniendo siempre a España como un tercero en discordia. La posición española se refleja por un doble fenómeno, estando por un lado el accionar anticatólico, antijesuita y antiespañol de los puritanos y sus grupos allegados que tuvieron a España como la gran enemiga de Inglaterra, y por otro lado el juego diplomático español que procuró no tomar partido por ninguno de los bandos hasta que se resolviese la crítica situación. Si bien esta postura madrileña fue muchas veces cuestionada por la bibliografía, como sugiere la obra, el autor recupera la fundamentación recurriendo al contexto crítico de la monarquía española desde 1640 y las consecutivas derrotas que el bando “católico” estaba sufriendo en los diversos frentes de la Guerra de los Treinta Años.

Estas mismas coyunturas van a ser las que den el punto de partida del tercer capítulo, donde se analiza la relación que mantuvo la corte madrileña con la recientemente fundada *Commonwealth* y los primeros años del gobierno del Lord Protector Oliver Cromwell. Es muy importante en este capítulo la cuestión del reconocimiento internacional (y español en particular), para un régimen regicida y cuestionado por los predicadores del mundo, tanto católicos como protestantes.

Si bien se destaca que la armada española había crecido notablemente en la primera mitad del siglo XVII, el gran problema que se presenta a la diplomacia española con el pronunciamiento de la *Commonwealth* es que una de las mayores potencias navales del momento comienza a presionar para conseguir reconocimiento internacional luego de un acto atroz a los ojos de la política del siglo XVII. Felipe IV era muy consciente que un enfrentamiento con Inglaterra era inviable, más en un momento donde se intentaban saldar las guerras europeas que su monarquía había afrontado. Sus concejeros también abogaban mayoritariamente por la paz, pero la cuestión del reconocimiento de la República regicida era un tema extremadamente complejo y delicado.

Dentro de esta temática, el desarrollo de los conflictos ocasionados por el asesinato del embajador de la *Commonwealth* en Madrid y la aparición en las costas portuguesas de una armada inglesa que bloqueó Lisboa, terminaron decantando la opinión del monarca Habsburgo a favor del reconocimiento de la República como prenda para mantener la paz y buscar, de cara al futuro, la consecución de un tratado de amistad y entendimiento con la nueva gran potencia naval europea. Es muy interesante destacar cómo el trabajo de archivo y la investigación conducida

por el autor, buscaron destacar en esta obra la importancia de la política real, la relación de fuerzas, los conflictos internos y la reputación exterior, como las grandes variables que terminaron decantando a Felipe IV sobre una respuesta que, a priori, resulta contraintuitiva y extremadamente paradójica.

El capítulo cuarto es un largo apartado en el cual el autor busca tratar una temática presente en el resto de la obra, pero que se vuelve capital en este nudo central del libro: el comercio entre ingleses y españoles o entre España e Inglaterra a lo largo de la modernidad. El capítulo en su totalidad es un *racconto* detallado de la evolución de la relación comercial, que muestra cómo, a pesar de las enormes dificultades y retrocesos, hacia mediados del siglo XVII Inglaterra ya gozaba de beneficios muy superiores a los de España en el intercambio mutuo. Para el autor el punto de ruptura resultó ser la segunda década del siglo, donde el crecimiento comercial de los ingleses con las *new draperies* y la desaparición de los holandeses como competidores directos dentro del mercado lanar español, habían favorecido la posición inglesa que estaba integrada por los mercaderes libres y por las compañías comerciales inglesas enviadas a España.

Como se dijo, el capítulo es largo y recorre la relación comercial desde 1489 hasta 1655, en un buen intento de hacer conjugar las tendencias generales de largo plazo del comercio entre Inglaterra y España, con las diversas coyunturas que atravesó y, en especial, con la coyuntura de mediados del siglo XVII donde las políticas de la *Commonwealth* y la apertura hispana para con los comerciantes ingleses parecía brindar muchos frutos que nuevamente se encontraban amenazados por la paz de España y los Países Bajos en Westfalia en 1648.

El capítulo quinto retoma las temáticas más políticas que habían abordado los tres primeros y continúa donde lo había dejado el capítulo tercero. Cárdenas y Cromwell se reunían en torno a 1652 para reafirmar el reconocimiento español al nuevo Lord Protector y para pautar las bases sobre las que se firmaría un entendimiento y acuerdo de paz entre España e Inglaterra. Sin embargo, un giro de la política interna inglesa encabezada por Cromwell terminó por firmar un acuerdo con Joao IV de Portugal, rebelde para los españoles, y en contra de todas las esperanzas de Felipe IV. Desde entonces, Cromwell comenzó a articular su proyecto de conquista de las Indias Occidentales que, en palabras del autor, sería el punto de nacimiento del primer proyecto de Imperio Inglés.

Los fracasos en los asaltos a Santo Domingo en la Isla de La Española fueron un duro revés para la política del Protector, y no tardó en levantar las más duras críticas de los comerciantes ingleses que se habían enriquecido con el comercio español. Sin embargo se aprecia en este apartado cómo la facción puritana antiespañola que rodeaba a Cromwell junto a la fuerte reivindicación de libre comercio de ingleses con las colonias americanas y orientales de España. Lo que aquí se destaca es que, una vez más, si bien las condiciones internacionales estaban dadas para forjar un acuerdo entre España e Inglaterra, fue la política doméstica lo que terminó enfrentando a ambos estados y a que se desarrollara un plan tan poco pensado como el *Western Design* cromwelliano.

RESEÑAS

El capítulo sexto prosigue con el relato de la diplomacia y cuenta cómo Cárdenas es mandado llamar para que se retire de Londres al tiempo que se da al puerto de Cádiz la orden de romper en guerra contra la armada del almirante Blake, quien había luchado contra los portugueses en el pasado, pero que comenzó a ser considerado una amenaza en Madrid. El capítulo hace una extensa descripción de la guerra y su contexto, las penas a los comerciantes ingleses y la caída en desgracia del embajador Cárdenas que fue culpado del fracaso de las negociaciones de alianza con Inglaterra. La incautación de grandes fortunas a comerciantes ingleses, el fin de la guerra por la muerte de Cromwell y el acercamiento de Madrid a la posición del futuro Carlos II Estuardo y Francia, fueron los nuevos grandes cambios que surgieron de este contexto de conflicto. El relato ampliado de las reacciones de los comerciantes ingleses en España y de productos españoles, junto a una breve evaluación historiográfica de los análisis sobre el *Western Design*, cierran el capítulo sexto dejando lugar a las consideraciones finales.

En las consideraciones finales, el autor hace un acertado resumen de la obra, recuperando las temáticas centrales que rigieron su desarrollo. Aquí el autor analiza las consecuencias de la guerra de 1655, el duro revés que significó para Madrid el hecho de descubrir no tener la capacidad de defensa efectiva de sus territorios ultramarinos, la salida de Cárdenas de Madrid, y el cambio en la lógica de la política exterior que significó una Inglaterra actuando por cuenta propia y no como un contrapeso a Francia o a España.

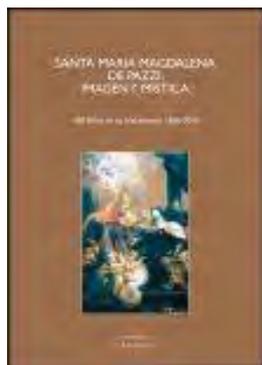
El libro se cierra con un nutrido apartado documental, donde el lector puede encontrar un memorial de 1662 del embajador Alonso de Cárdenas, diversas notas y correspondencia de la diplomacia anglo-española, una relación sobre el juicio por asesinato del embajador de la *Commonwealth* Anthony Ascham, etc. La transcripción es muy útil para futuros investigadores cuyos trabajos se pueden nutrir de fuentes de primera mano relativas a la relación entre coronas a mediados del siglo XVII.

Concluyendo este análisis, es interesante destacar el papel que el autor otorga a la religión dentro de la política exterior tanto inglesa como española. Por un lado, hay que decir que si bien su presencia imprime muchas decisiones y resoluciones, no se encuentra exagerada o sobredeterminada, apareciendo como una importante variable pero no siempre como la variable capital determinante. Por otro lado, es importante remarcar que el autor no hace una relación directa entre el antiguo concepto de “razón de estado” y confesión religiosa, sino que se preocupa por estudiar los diferentes grupos confesionales que pugnaban por el poder en cada una de las coyunturas y qué posibilidades tuvieron para hacer valer su visión confesional en la política exterior de las monarquías.

Estos análisis son particularmente interesantes en el apartado “Puritanos y anti-españoles” del capítulo segundo, donde recrea la facción puritana que incluía no solo a los miembros de esa confesión, sino que también nucleaba a un amplio grupo anti-español de diversas confesiones. El acceso al poder de estas facciones durante la Guerra Civil marcó parte de la política exterior inglesa, pero fueron otros

RESEÑAS

factores los que llevaron al acercamiento de Felipe IV y la *Commonwealth*, incluso muy a pesar de las opiniones de ese grupo puritano. Otro apartado muy interesante que refleja esta perspectiva es “Los dos Ojos de Mi Señor” del capítulo quinto, donde el autor recupera la influencia del grupo puritano en la política exterior cromwelliana a través de las demandas inglesas, al tiempo que explica la posición del Santo Oficio dentro de la Monarquía Hispánica en contra de las pretensiones de los comerciantes puritanos en territorio español.



PIZARRO LLORENTE, Henar y JIMÉNEZ PABLO, Esther (eds.): *Santa María Magdalena de Pazzi: imagen y mística (450 años de su nacimiento 1566-2016)*, Roma, Edizione Carmelitane, 2016, 280 págs.

Félix Labrador Arroyo
Universidad Rey Juan Carlos

La presente obra recoge el fruto ampliado del VI Seminario *Textos para un milenio: Santa María Magdalena de Pazzi: la experiencia mística y su comunicación*, que se celebró en Madrid, del 13 al 15 de noviembre de 2015, dirigido por las profesoras Pizarro Llorente y Fernández Cordero sobre la figura de la carmelita florentina Santa María Magdalena de Pazzi (1566-1607), una de las grandes figuras de la mística femenina del Barroco y que hoy es, fuera de determinados ámbitos, una gran desconocida.

La obra dirigida por las profesoras Pizarro Llorente y Jiménez Pablo, investigadoras de referencia del Instituto Universitario la Corte en Europa de la Universidad Autónoma de Madrid, recoge estudios de destacados especialistas sobre la figura e imagen de Santa María Magdalena de Pazzi y de su contexto histórico y espiritual y se suma a la feliz conmemoración de la Santa, en la línea de las conmemoraciones y celebraciones que en los últimos tiempos la orden del Carmen ha venido llevando a cabo y que han servido para recordar y conocer mejor su historia, así como el papel y el servicio de los carmelitas a la Iglesia y a la sociedad.

El trabajo se incluye dentro de la magnífica colección *Textos para un milenio*, que desde el año 2007, bajo la atenta dirección de la profesora Pizarro Llorente, viene acercando a la comunidad científica, en particular, y al público, en general, la edición de textos inéditos o poco difundidos, por la antigüedad de sus ediciones o por no haberse traducido antes a la lengua castellana, de la historia y espiritualidad de la orden del Carmen.

En este caso, el estudio publicado por Edizioni Carmelitane de Roma dentro de la prestigiosa colección *Textus et Studia Historica*, que alberga obras de gran importancia para la historiografía carmelitana, recoge diez trabajos estructurados en

tres partes claramente diferenciadas, pero íntimamente relacionadas entre sí, que dan una visión holística de la Santa. Una parte histórica, en donde se analiza la figura, la obra y el contexto en el que se desarrolló la Santa, la cual reclamó la reforma de la Iglesia y la necesaria renovación de la fe; una segunda parte, sobre el modelo iconográfico de la Santa que se propagó en el arte y, una última, acerca de la experiencia espiritual, de la unión con Dios en éxtasis y arrobamientos de la carmelita florentina.

En la primera, cabe destacar el estudio de Mario Alfarano, O.Carm., delegado para la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Santa María Magdalena de Pazzi, que trata sobre los principales acontecimientos de la vida de la Santa en un contexto de cambios significativos en la Iglesia católica, siempre desde su Florencia natal, pues su mística no puede ser entendida sin tener en consideración los movimientos de reforma que conoció la iglesia post-tridentina. A continuación, el profesor Angelo Valastro, de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, ubica el noble linaje de los Pazzi (María Magdalena de Pazzi era hija de Camillo di Geri de Pazzi y de doña María Buondelmonti) en las luchas de las diferentes facciones y grupos de poder en la Florencia renacentista, sobre todo contra los Medici, así como la situación de la corte renacentista medicea.

Por su parte, la investigadora Juan de la Cierva de la Universidad de Granada, Jiménez Pablo, presenta la vinculación que existió en vida de la Santa entre las diferentes órdenes religiosas, atendiendo a la concordancia entre confesores jesuitas y monjas carmelitas (La Santa ingresó a los 16 años en la comunidad de Santa María de los Ángeles de Florencia). En su trabajo presenta la cercanía de la Santa a la Compañía de Jesús desde su infancia, dada la devoción que profesaban los miembros de su familia a los jesuitas, y cómo Magdalena supo utilizar su imagen de santidad en vida, intercediendo, no sólo ante la divinidad, sino ante reyes y reinas para favorecer la presencia y expansión de la Compañía de Jesús en la Monarquía francesa, cuestión que ha sido poco analizada en relación a la vida de la Santa. Por último, esta primera parte se cierra con la contribución de la profesora Pizarro Llorente centrada en los ecos de la canonización de la Santa que el papa Clemente IX realizó el 28 de abril de 1669 en España y que manifiesta cómo, a pesar de los esfuerzos de la orden y de las virtudes morales y de sus intentos de reforma y renovación de la Iglesia, María Magdalena de Pazzi no se convirtió en una santa popular y conocida entre los españoles del siglo XVII.

La segunda parte, centrada en el modelo iconográfico de santa mística de Santa María Magdalena de Pazzi en otras Santas barrocas, cuenta con dos interesantes estudios. El primero, del profesor de la Universidad de Córdoba, Moreno Cuadro, analiza las estampas de la Santa y destaca por la presentación de imágenes insólitas. En su trabajo se acerca a las diferentes obras dedicadas a la carmelita florentina, incidiendo en la utilización de la estampa como vehículo para difundir conceptos de especial importancia para el Carmelo. Y, la segunda aportación, de Galán Cortés, comisario de la exposición del 450 aniversario del nacimiento de la Santa en el monasterio de las madres carmelitas de la Encarnación de Granada nos presenta el importante patrimonio artísticos que sobre la carmelita florentina atesora y custodia la comunidad de religiosas carmelitas de Granada. En

RESEÑAS

este trabajo hubiese sido conveniente incluir al pie de cada imagen, como se ha hecho hasta el número 7, la procedencia del conjunto de imágenes que se incluyen en el trabajo.

La última parte de la obra, en donde se analiza la experiencia espiritual de la Santa, recoge los trabajos del P. O'Neill, O.Carm., Prior del Centro internacional de San Alberto en Roma (CISA), que aborda la unión entre lo extraordinario y lo ordinario en la experiencia contemplativa de la santa florentina; el estudio de la profesora Fernández Cordero, de la Universidad Pontificia de Comillas, que presenta un nuevo matiz en el estudio del Verbo Encarnado y en la importancia de Cristo en la mística de María Magdalena de Pazzi. El tercero de los trabajos de esta parte es del profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Malta y director del Instituto Carmelita de Malta, P. Camilleri, O.Carm., que nos aproxima a una de las cuestiones más carismáticas de su mística como fue el influjo en la obra de la Santa del Espíritu Santo en la vida y en la literatura espiritual. Finalmente, el P. Di Girolamo, OSM, profesor de la Pontificia Facultad de Teología "Marianum", nos muestra la dimensión mariana que recorre la obra y el beneficio del perdón y de la misericordia que brota en los escritos de la Santa.

Como señala el prior general de la Orden del Carmen, Fernando Millán Romeral, O. Carm., en el Pórtico de la obra que las profesoras Pizarro Llorente y Jiménez Pablo han dirigido sobre la figura de la carmelita florentina Santa María Magdalena de Pazzi, este trabajo nos permite "recordar" *en el presente un pasado generador, inspirador y -por qué no decirlo- provocativo* de la Santa. Es pues, un buen trabajo para ampliar el conocimiento de la vida, obra y doctrina de la santa carmelita y una magnífica continuación a la colección *Textos para un milenio*.

Calidoscopio de la vida cotidiana
(Siglos XVI-XVIII)

Gloria Franco Rubio (ed.)



FRANCO RUBIO, Gloria (ed.): *Calidoscopio de la vida cotidiana (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Siníndice Editorial, 2016. 370 págs. ISBN: 978-84-15924-72-2.

Beatriz Bermejo de Rueda ***IULCE-UAM***

La corriente de investigación sobre la Historia de la vida cotidiana ha experimentado un aumento sustancial en los últimos años, fruto de los numerosos seminarios, congresos y publicaciones de este ámbito, que han favorecido notablemente este desarrollo. El análisis de los acontecimientos cotidianos propios de la vida privada, en efecto, ha adquirido mayor relevancia historiográfica en los últimos años y fruto de este avance, podemos contar con este volumen.

El libro está dividido en seis grandes bloques: la realidad cotidiana, el entorno familiar, la ocupación del espacio habitable, tras los muros del convento, el atavío personal entre la apariencia y la moda y los usos de la carta. Cada uno de ellos está compuesto por una serie de artículos escritos por destacados investigadores, que nos permiten profundizar en las principales características de la vida cotidiana de la Edad Moderna.

El primer bloque, “La realidad cotidiana”, lo inicia Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid), quien nos adentra en el mundo de las disputas, desencuentros y conflictos de todo tipo que se desarrollaron casi de forma constante en la Castilla rural. Algunas veces resueltos de forma violenta y otras por vía judicial pleiteando ante los tribunales. Basándose en fuentes primarias, Máximo García nos ofrece una visión muy completa de la complejidad de la propia vida campesina. En su estudio analiza la mala gestión que han ejercido los tutores del patrimonio de los menores a partir de las “Cuentas de tutoría y curaduría”, revelando en su investigación cómo esta podía derivar fácilmente en un conflicto dentro de la propia familia, ámbito donde se podían producir todo tipo de situaciones.

Alba de la Cruz (Universidad de Dublín, Irlanda) desde la perspectiva del mundo familiar y laboral de los impresores, nos acerca a la vivienda y las duras condiciones laborales de este sector.

RESEÑAS

M^a de los Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona), por su parte, nos demuestra la diferencia entre los viajes de negocio y placer entre América y Europa por el comercio del cacao, producto que más adelante se extendería por todo el mundo conocido hasta ese momento. El chocolate era considerado un producto original, que unía lo exótico de Oriente y de Occidente, con señas de identidad propia.

Por último, Amaya Morera (U.N.E.D.) nos acerca al complejo mundo del amor, los sentimientos y prácticas amorosas, demostrando la fina línea que separa el amor público y el privado, entre fascinación y seducción, así como atracción y rechazo.

El segundo bloque gira en torno al ámbito “familiar”. Mariela Fasgas (Universidad de Barcelona) nos adentra en la conflictividad generalizada que surge en el seno de la propia familia, como consecuencia de la tradición que constituye la posesión de bienes patrimoniales. La investigadora resalta la importancia de la dote para formar los buenos matrimonios, así como los problemas que pueden derivar de esto, creando rivalidades fraternales muy importantes.

Por su parte, Margarita Torremocha (Universidad de Valladolid) nos adentra en la autobiografía de Gregorio de Tovar, quién vivió entre los siglos XVI y XVII. A partir del análisis directo de este tipo de fuentes, podemos conocer los avatares y circunstancias que rodearon la vida de esta persona. Este tipo de investigación hay que tratarla con sumo cuidado y diferenciar bien la verdad de la fabulación, pues al tratarse de una autobiografía, en este caso de un hombre premiado con sucesivos puestos en la Administración de la Justicia Real al servicio de la Monarquía Hispánica y que finalmente acabó como Consejero de Órdenes, puede darse cierta tendencia a la exageración a la hora de narrar determinados acontecimientos.

Angeles Ortego (I.E.S. Numancia, Madrid), finalmente, analiza la “Escritura de capital” realizada por el librero Manuel Roque en 1796. Esta obra se puede considerar como un buen ejemplo de las condiciones materiales de vida de un librero en la España de finales del Antiguo Régimen, cuya habitación era a la vez vivienda, taller y tienda.

El tercer bloque trata sobre “La ocupación del espacio habitable”. Nos adentra en las diferencias del hábitat en el ámbito urbano frente al rural tanto de la zona de La Mancha como en el cono sur americano.

Comienza este apartado Natalia González (IULCE-UAM), quien demuestra la versatilidad y evolución de una vivienda madrileña del siglo XVIII, a través de las tres generaciones que la habitaron (desde 1755 hasta 1803), puesto que esto conllevó transformaciones tanto internas como externas destacables. Conocemos los hechos a partir de la documentación conservada en el Archivo Histórico de Protocolos Nacionales y el Archivo de la Villa madrileña, donde la autora demuestra un dominio inigualable de las fuentes primarias.

Juan Postigo (Universidad de Zaragoza) pone en cuestión la aparente esquematización de las fuentes documentales en torno a la clasificación de los

habitantes de una ciudad. Además amplía su análisis en los grupos más desfavorecidos socialmente, como son enfermos, pobres y desamparados, embarazadas sin recursos y neonatos abandonados. De esta manera se permite al lector tener una visión global de todas las circunstancias que se podían dar en una misma ciudad.

Por otro lado, Carmen Hernández (Universidad de Castilla-La Mancha) analiza el concepto de casa como “síntesis de un modo de vida”. Esto nos permite conocer las distintas relaciones que se formaban a su alrededor, las cuales se pueden clasificar en dos tipos: la casa como espacio donde se habita y las familias que lo ocupan. Para este trabajo se ha basado en el estudio de la localidad de Campo de Montiel, situado entre las tierras orientales de la Mancha, a través del Catastro de Ensenada, cuya información ha comparado con la extraída de protocolos notariales y libros parroquiales.

Finalmente, Bibiana Andreucci (Universidad de Luján, Argentina) nos traslada a la zona sur del continente americano, a Luján (en la campaña bonaerense del Río de La Plata), cuya localidad sufre una importante transformación a partir de su nombramiento como villa en 1756, ciudad a su vez marcada por la propia articulación en torno a la Plaza, la Iglesia y el Cabildo.

El cuarto bloque, “Tras los muros del convento”, queda inaugurado por el trabajo de M^a Leticia Sánchez (Patrimonio Nacional de España). Dicha investigadora nos acerca a la alimentación a través de las reglas monásticas de las distintas órdenes religiosas. Por esta vía, conocemos la dieta cotidiana y habitual, los espacios conventuales relacionados con la comida, es decir, refectorios, cocinas, fogones, despensas y huertos. Asimismo, gracias a su estudio, podemos conocer los utensilios de cocina más comunes. L. Sánchez hace una comparativa entre las dietas de monjas y frailes, demostrando la notable diferencia entre ambos, siendo más austera y frugal la de las primeras. Incluye además un recetario escrito por religiosas y religiosos, lo que supone un compendio inigualable de la cocina de estos siglos.

Susanna Mantioni (Universidad de Roma, Italia) nos acerca al complejo mundo del matrimonio, la herencia y la dote, desde la perspectiva de la mujer. Explica cómo muchas de ellas terminaron llevando una vida conventual sin una verdadera fe religiosa, lo que ha conducido a cuestionar en muchas ocasiones la autenticidad de la profesión religiosa durante la Edad Moderna.

El quinto bloque se dedica a “El atavío personal entre la apariencia y la moda”. En él, Arianna Giorgi hace un estudio de la indumentaria como símbolo del prestigio y de la posición social que ocupa su portador. Además, la ropa fue manifestación de identidad social a partir del siglo XVIII, cuando la vestimenta española se opuso a la influencia francesa que trajo consigo Felipe V, una moda francesa que alcanzaría su época dorada durante el reinado de Carlos III.

Ana García Sanz (Patrimonio Nacional de España) estudia un complemento de moda, los guantes, cuya relevancia fue mayor con el paso de los años. Este

RESEÑAS

pasa de ser una prenda de abrigo sin más, a un símbolo de status y poder, llegando a convertirse en uno de los regalos personales y matrimoniales más destacados. España se convirtió entre los siglos XVI y XVII en la meca de la fabricación de este complemento de moda, que pronto se aderezó con la introducción del perfume para aliviar el olor de la piel.

Finalmente, en el sexto y último bloque, Víctor Pampliega (Universidad de Lisboa, Portugal) nos adentra en el mundo de “Los usos de la carta”, cuyo empleo como fuente para la investigación histórica y su utilidad para detectar diferencias dentro de la vida cotidiana está más que probada. La carta es un documento singular, dada la privacidad de los sentimientos encerrados entre sus líneas. De hecho, puede llegar a considerarse como uno de los documentos históricos más especiales y a la vez más despreciados, puesto que los estudios epistolares no han tenido en ocasiones muy buena crítica a causa de su incomprensión como fuente documental.

Por último, Naiara Pavía (Universidad de La Rioja) estudia las intrigas y maniobras que se pueden observar a través de la correspondencia que mantuvieron Luisa Isabel de Borbón (esposa del Infante Don Felipe) y su Camarera Mayor, la Marquesa de Leda, con el Duque de Huéscar, Fernando de Silva Álvarez de Toledo, agente extraoficial de la diplomacia española en suelo francés –cuya lealtad se demuestra en su correspondencia–, quien permitió favorecer los intereses del Infante durante casi cuarenta años.

En conclusión, podemos catalogar este libro como un compendio de una calidad excepcional, en donde se analiza cómo transcurrió la vida cotidiana a lo largo de la Edad Moderna, permitiendo tener una visión global muy buena a la vez que detallada de lo que acontecía en estos momentos. De igual modo, su cuidadoso análisis, que se ofrece acompañado de numerosas fuentes literarias y pictóricas, permite al lector comprender mejor su evolución y relevancia.



GARCÍA CUETO, David: *Claudio Coello, pintor (1642-1693)*, Madrid, Arco/Libros- La Muralla, 2016, 243 págs., con 134 ils. Colección Ars hispánica. ISBN: 978-84-7635-897-9.

Almudena Pérez de Tudela
Patrimonio Nacional

Una de las figuras más relevantes del panorama artístico cortesano tras la muerte de Diego Velázquez fue la del pintor Claudio Coello (1642-1693), maestro que llevó a su culminación la escuela pictórica madrileña en tiempos de los Austrias. Desde su propia experimentación, y asumiendo influencias de Tiziano, Rubens, Van Dyck y el propio Velázquez, Coello logró forjar un estilo colorista y sensual, aunque sumamente preciso en el dibujo, con el que abordó las más variadas temáticas pictóricas. El artista contaba ya con dos monografías previas, una debida a Juan Antonio Gaya Nuño que fundamentó el análisis de su figura desde la moderna historiografía¹, y otra más rica y ambiciosa debida al hispanista norteamericano Edward J. Sullivan², sumándose ahora a ambas la recientemente publicada por David García Cueto, profesor titular de Historia del Arte de la Universidad de Granada.

Las monografías de Sullivan y García Cueto pueden considerarse complementarias, ya que la primera centró sus esfuerzos en la realización de un muy necesario y aun útil catálogo razonado de la obra de Coello³, mientras la de García Cueto pretende fundamentalmente abordar la contextualización del artista, presentándolo interrelacionado con la sociedad y la mentalidad de su tiempo. El libro *Claudio Coello, pintor (1642-1693)* aparece en la colección *Ars hispánica*, dirigida por el profesor Benito Navarrete Prieto (Universidad de Alcalá de Henares), la cual tiene por intención el acercar a los grandes maestros del arte español a un público generalista sin renunciar por ello al rigor científico. Esta finalidad de la colección a la que pertenece se ve cumplida en el texto de García Cueto, que resulta de amena y

¹ José Antonio GAYA NUÑO, *Claudio Coello*, Madrid, Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1957.

² Edward J. SULLIVAN, *Baroque Painting in Madrid. The Contribution of Claudio Coello, with a Catalogue Raisonné of his Works*, Columbia, University of Missouri Press, 1986. Traducido al español como *Claudio Coello y la pintura barroca madrileña*, Madrid, Nerea, 1989.

³ Este catálogo ha de leerse con las precisiones hechas por Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ, "En torno a Claudio Coello", *Archivo Español de Arte*, 60, 1990, pp. 129-156.

clara lectura al tiempo que hace uso puntual y exhaustivo de la bibliografía disponible sobre el pintor hasta la misma fecha de su aparición.

La línea argumental que sigue este estudio monográfico es la de la propia vida del artista, intercalando capítulos que abordan determinadas etapas de la biografía de Coello (“Formación y juventud”, “Hacia la plenitud del artista”, “Pintor del rey”...) con otros destinados a analizar grupos temáticos la producción artística del pintor (“Los retratos de la nobleza”, “Los grandes ciclos decorativos”, “Coello dibujante”...). De este modo, el autor realiza un recorrido por la inmensa mayoría de las obras conocidas de Coello, sin pretender por ello como queda dicho realizar un catálogo de las mismas. No obstante, se incorporan a este libro algunas importantes pinturas de Coello que han emergido en fechas recientes en el mercado del arte y que eran escasamente o nada conocidas, como es el caso de *El sueño de San Agustín*, en paradero actual desconocido. Los comentarios de García Cueto a estas obras ilustran sus respectivas iconografías al tiempo que ponen en valor los aspectos más puramente pictóricos de las mismas, como la composición o el colorido. Resulta así fácil sumergirse en el genio de Coello, tarea que facilitan las numerosas ilustraciones a color. En este sentido, es justo señalar el valor del repertorio gráfico del libro, ya que muchas de las pinturas de Coello que reproduce nunca habían sido publicadas a color.

El libro de García Cueto añade además nueva investigación a la visión que ofrece de Claudio Coello. Una de las aportaciones más relevantes es el probar de manera definitiva que el artista nunca viajó a Italia en su juventud, como desde Gaya Nuño en adelante se había supuesto. Bastaba con leer un pasaje del *Museo pictórico y Escala óptica* de Antonio Palomino⁴, autor que conoció de primera mano a Coello, para desechar tal hipótesis, en base a la cual muy a menudo han querido explicarse los aires italianizantes –principalmente venecianos– de la pintura de este artista. Es también muy notable la aportación que el autor de esta monografía hace al conocimiento de la ubicación primera de algunas de las obras de Coello en Madrid, usando para ello una guía artística del siglo XVIII redactada por el escultor académico Felipe de Castro y publicada en época reciente, pero aun así muy escasamente consultada⁵. En lo relativo a la fama póstuma de Coello, es de enorme relevancia el episodio que García Cueto reconstruye sobre la intención de Manuel Godoy de publicar en Italia una estampa de la obra más célebre de este pintor, su *Sagrada Forma* de El Escorial.

Esta obra fundamental no solo del catálogo de Coello, sino de la Historia del Arte en España, es analizada en un capítulo monográfico, en el que el autor recopila y actualiza las diversas interpretaciones que de la misma se han hecho, ayudando al lector a percibir su amplia carga semántica. El último capítulo, “La venida de Luca Giordano y la muerte de Coello”, analiza los últimos años de la vida y la obra del

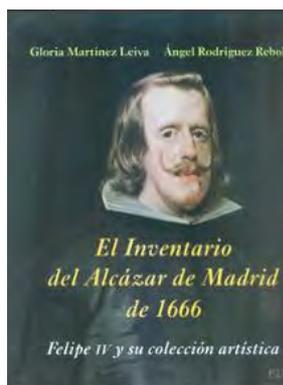
⁴ Antonio A. PALOMINO, *Museo pictórico y Escala óptica*, ed. Buenos Aires, Poseidón, 1944, vol. II, p. 101: “Nuestros Carreño, Rizi, Alonso Cano, Claudio Coello, Cerezo, Escalante, Cabezalero, Josef Moreno, Antolínez, Matías de Torres, Francisco Ignacio, Valdés el Sevillano y Ribalta el Valenciano, y otros muchos: ninguno de estos fueron a estudiar a Italia, y cada uno por su camino fueron el pasmo de la Pintura”.

⁵ José DEL CORRAL, *Una guía inédita del Madrid del siglo XVIII*, Madrid, Ayuntamiento, 1979.

RESEÑAS

pintor, en el cual se vio superado por la presencia en la Corte del napolitano Giordano, representante de un arte ampuloso y desbordado que eclipsó en cierta medida el quehacer minucioso de Coello.

Se cierra así una monografía útil y de agradable lectura, que podrá satisfacer tanto al amante de la pintura como al historiador del arte. Como el propio autor menciona en uno de los capítulos iniciales, a Coello le queda ahora pendiente el ser protagonista de una gran exposición.



MARTÍNEZ LEIVA, Gloria y RODRÍGUEZ REBOLLO, Ángel: *El inventario del Alcázar de Madrid de 1666. Felipe IV y su colección artística*, Madrid, Ediciones Polifemo-CSIC, 2016, 668 págs. ISBN: 978-84-00-10039-1

Lucía Rodríguez Navarro
Universidad Autónoma de Madrid

El entonces proyecto del ya fallecido profesor José Manuel Pita Andrade, director del Seminario de Arte e Iconografía en la Fundación Universitaria Española, de realizar un estudio a fondo de las piezas y objetos que conformaron las grandes colecciones de los reyes de España y que han pasado a nutrir una de las pinacotecas más importantes a nivel mundial –el Museo del Prado- ha sido colmado por dos de los becarios de la Fundación que él mismo formó para el trabajo: doña Gloria Martínez Leiva y don Ángel Rodríguez Rebollo. Nutridos ya de la experiencia de estudio del inventario de 1636, redactado durante el reinado de Felipe IV, y conscientes de que éste no refleja todavía, al realizarse durante los primeros años de mandato, el refinado gusto del monarca, su amor por las artes y su afán coleccionista, Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo se lanzan a una investigación que tiene como intención –según ellos mismos declaran en la obra que se analiza- el conocimiento en profundidad de las obras atesoradas por Felipe IV que dieron vida a la residencia real, el Alcázar de Madrid, así como el origen del interés coleccionista del monarca, y pretende servir, además, de herramienta a futuros investigadores.

La obra se compone de dos volúmenes. En el primero, el libro físico, se catalogan todas las pinturas, esculturas y piezas de mobiliario que figuran en el inventario del Alcázar de 1666, realizado a la muerte del monarca. A la catalogación se le añade tanta multitud de imágenes y plantas del edificio, que permiten al lector ubicar los objetos en sus correspondientes salas, salones, zaguanes, corredores, pasillos y aposentos, como reconstrucciones virtuales de algunas de las estancias más relevantes, tales como la Pieza Ochavada, el Salón de los Espejos y el Cuarto del Príncipe. El segundo tomo está publicado mediante un CD y su contenido constituye la base bibliográfica del estudio, de manera que en él se recogen transcripciones de los genuinos documentos que pretenden justificarlo.

Es importante seguir la puntualización de los autores sobre la importancia de los inventarios de los bienes reales en el estudio del reinado de un monarca para entender el porqué de este estudio: los inventarios constituyen una fuente de investigación fundamental al recoger las piezas que el monarca adquirió, recibió y atesoró durante su reinado. Si tradicionalmente el estudio de los inventarios del Alcázar de Madrid, redactados a la muerte de los monarcas desde Felipe II, ha resultado de interés por el acercamiento al conocimiento del atribucionismo, es decir, la autoría de las piezas de arte que formaban parte de los bienes de la corona y que eran tasadas en su valor económico por expertos que recurrían, para ello, a desvelar algo tan relevante como el nombre del artista; las nuevas generaciones de historiadores del arte han encontrado en los inventarios una fuente de estudio del fenómeno del coleccionismo regio, una cuestión que, tradicionalmente, había resultado secundaria para los investigadores de la disciplina. En la obra de Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo se atiende, por tanto, a ambos intereses, haciendo particular hincapié en la figura histórica de Felipe IV como protector de las artes y gran coleccionista.

El inventario del Alcázar de Madrid de 1666 –el analizado en la obra- fue encargo de la viuda reina Mariana de Austria un año después de la muerte de Felipe IV. El tardío arranque de la redacción queda justificado por la clausura de los salones y habitaciones que correspondían al monarca por respeto al luto. Si bien tradicionalmente se ha pensado el edificio del Alcázar de Madrid como un lugar oscuro y lúgubre, sobre todo comparando su austeridad y decoración contenida con la pomposidad y profusión de otras cortes como la francesa, el análisis del inventario de 1666 por parte de los dos autores desmiente esta afirmación. El Alcázar constituyó la residencia de los Austrias en la que fue capital del reino de España desde época de Felipe II, conformándose como centro simbólico del poder de la monarquía. La decoración de sus interiores debía responder, por tanto, a una función fundamental: mostrar la grandiosidad de la Casa de los Habsburgo. Corredores, salones, zaguanes, pasillos, escaleras y aposentos se llenaron de esculturas de bronce y mármol, tapices y telas, cuadros, muebles ornamentados, espejos, frescos y bustos que llevaban la firma de grandes artistas del momento tales como Velázquez o Rubens, además de importantes figuras de la pintura italiana y flamenca, que hoy dan vida al Museo del Prado.

La riqueza del Alcázar de Madrid quedó sellada con la remodelación del edificio iniciada en 1640 y para la cual Felipe IV depositó su confianza en el buen hacer del que entonces era su pintor de cámara y aposentador: Diego Velázquez. Durante estos años se construyeron nuevas estancias como la Pieza Ochavada o el Salón de los Espejos y, para su decoración, se trajo a los boloñeses Mitelli y Colonna, célebres fresquistas, además de adquirirse numerosas piezas de diferentes almonedas durante los dos viajes del pintor sevillano a Italia. La importancia del inventario de 1666 como documento póstumo reside, por tanto, en que recoge la cantidad de piezas de artistas extranjeros que en el Alcázar se atesoraron, las compras de Velázquez y los regalos que recibió Felipe IV, reflejando la verdadera dimensión del Rey Planeta como coleccionista y amante de las artes y desvelando su residencia como una verdadera cámara de maravillas.

RESEÑAS

Tras el incendio de 1734, la que había sido residencia regia de los monarcas Habsburgo quedó destruida casi en su totalidad, perdiéndose muchas de las obras que la decoraban. Es otra de las razones de peso para valorar el inventario de 1666, a través del cual se puede revivir la riqueza del edificio y maravillarse por el gusto artístico de Felipe IV. En el primer volumen del libro de Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo se hace un recorrido ceremonial y decorativo por el Alcázar en época de Felipe IV, de manera que se van analizando cada una de las plantas del edificio y describiendo sus salas y estancias desde el punto de vista constructivo y funcional así como a nivel decorativo. Debido al incendio, el conocimiento de la estructura ha llegado a la actualidad gracias a algunos planos, la maqueta realizada por el arquitecto Juan Gómez de Mora y una serie de grabados y dibujos.

Fruto de la remodelación de 1640 también resultó una nueva distribución de los espacios destinados a la familia real y los propios del gobierno y administración del imperio. Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo recuerdan que, desde la capitalidad de Madrid en tiempos de Felipe II, el Alcázar de Madrid se conformó como núcleo de la monarquía hispánica, de manera que, además de constituir la residencia regia, fue testigo de la convivencia entre los miembros de la familia real y los diferentes órganos de gobierno y administración del imperio. Sin embargo, el análisis por parte de los autores de la estructura del edificio tras la renovación desmienten esta aparente convivencia: la planta baja quedó destinada a las tareas de gobierno y la principal se conformó como residencia real, constituyendo la gran escalera imperial una barrera física entre ambos mundos que sólo algunos privilegiados podían cruzar gracias a su rango. Esta separación es propia de un reinado débil, caracterizado por la pérdida sucesiva de territorios y la debilitación del imperio, en el que el intento de conservación de la hegemonía hispánica en el continente a través de numerosas empresas bélicas desembocará en la bancarrota y obligará a redirigir las remesas de metales preciosos procedentes de las Indias para el mantenimiento de las guerras. La descripción y análisis de la distribución de las plantas por parte de Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo se ajusta a la visión que, tradicionalmente, ha llegado del Rey Planeta: una figura amante y protector de las artes, que parece atrincherarse en la planta principal entre sus salones y cuadros, ajeno, aparentemente, a lo que sucede en las plantas bajas correspondientes a las cuestiones de gobierno. El propio Alcázar parece, así, un reflejo de la dicotomía del siglo XVII español: por un lado, la profunda crisis económica, por otro, el esplendor del teatro, pintura, escultura y literatura durante el conocido como Siglo de Oro español.

De la labor de Velázquez en la remodelación del Alcázar resultó una decoración refinada, delicada, contenida y austera pero con una disposición iconográfica muy estudiada y compleja. Un ejemplo de esto se puede encontrar en el análisis y reconstrucción, por parte de los autores de la obra, de una de las plantas del edificio del Alcázar: el piso principal. El detalle con el que es descrita su estructura y decoración remarcan su importancia con respecto al resto de plantas, ya que en él estaban recogidos los aposentos regios y otras estancias de suma relevancia y riqueza. El piso se configura en forma de U por una serie de salas que generan un recorrido desde la escalera imperial hasta los aposentos regios. Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo realizan una descripción meticulosa de las

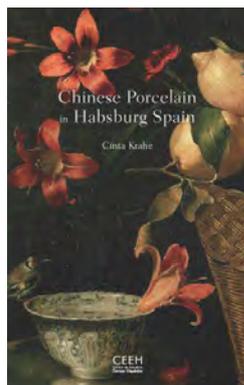
RESEÑAS

sucesivas salas que conformaban el recorrido con toda su carga simbólica y ceremonial: el rango del personaje que subía la escalera imperial determinaba su cercanía con respecto a los aposentos reales, es decir, su avance dentro del trayecto ceremonial por las diferentes salas.

La decoración de las mismas tenía relación, además, con las funciones propias de la sala, y concordaba con el recorrido ceremonial que algunas figuras privilegiadas realizaban hasta llegar a los aposentos del rey. En el aposento del rey, por ejemplo, la llamada Pieza de las Furias, se situaban los famosos cuatro condenados de Tiziano, además de decorar el friso superior la serie de reyes astur-leoneses que, comenzando con Pelayo y Favila y culminando con los retratos de Felipe III y Felipe IV, tenían la función de velar el sueño del monarca y constituían una forma de justificación del derecho al trono. Tras recorrer numerosas estancias como la Sala de la Guardia, la Antecámara, la Antecamarilla de Embajadores, la Pieza donde comía el Rey, la Galería Dorada, la Pieza donde su Majestad Cena, el Salón Dorado, la Galería del Mediodía y la Pieza Ochavada, se llega al Salón de los Espejos, una de las salas más emblemáticas del Alcázar, ya que en él se recibía en recepción a los más altos dignatarios. El libro de Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo, al hacer especial hincapié en la función iconográfica y propagandística de la decoración en cuyo programa tanto se esmeró Diego Rodríguez de Silva y Velázquez, describe cómo sobre el dintel de acceso al Salón de los Espejos desde la Pieza Ochavada se situó el Hércules matando al león de Nemea de Rubens como prevención a los extranjeros que se disponían a cruzar hacia el corazón simbólico de la monarquía hispánica.

Este es uno de los muchos ejemplos que los dos investigadores remarcan en su obra, y que ponen de manifiesto la labor de Velázquez y su fundamental papel dentro del Alcázar de Madrid, así como el gusto y el profundo interés de Felipe IV por el arte.

De esta manera, aunque el inventario de 1636 fue el primero del reinado de Felipe IV, fue redactado en unos años en los que los esfuerzos decorativos se centraron en el nuevo palacio del Buen Retiro y la Torre de Parada, por lo que es el inventario de 1666 el que refleja con realismo el gusto artístico y decorativo de Felipe IV y el que muestra la cantidad de obras y piezas que incorporó a las colecciones reales, ya que la remodelación de 1640 ya nombrada significó la recuperación de obras previamente trasladadas a zonas secundarios u otros palacios como el Pardo. Por ello, la obra de Martínez Leiva y Rodríguez Rebollo supone una fuente fundamental para el estudio de la dimensión artística del Rey Planeta, la obra de muchos de los artistas más importantes del momento y el origen de gran cantidad de piezas maestras que nutren en la actualidad el Museo del Prado.



KRAHE, Cinta: *Chinese Porcelain in Habsburg Spain*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2016, 600 págs., 345 ils. en color. ISBN: 978-84-15245-51-3

Mercedes Simal López
IULCE-UAM

En los últimos años algunos objetos de porcelana china imperial vendidos en importantes casas de subastas internacionales han alcanzado precios de remate superiores a los 75 millones de euros. Estas elevadísimas cifras se deben no solo a la extraordinaria calidad artística y técnica de las piezas, sino también a su escasez y a lo complicado de su historia, que las convierte en objetos de un valor extraordinario.

Hasta hace poco los estudios sobre la presencia de objetos orientales realizados en porcelana, laca, etc. en las principales cortes europeas durante los siglos XVI y XVII contaban con una amplia y sólida bibliografía, salvo en el caso de la Monarquía Hispánica en tiempo de los Austrias, que continuaba siendo una “terra incognita”, a pesar de los distintos trabajos realizados a lo largo de los últimos años, principalmente por Carlos Martínez-Shaw, Annemarie Jordan y Almudena Pérez de Tudela.

Gracias a la realización de su tesis doctoral sobre el tema que ahora se publica en forma de libro, Cinta Krahe ha conseguido llenar este vacío utilizando una metodología interdisciplinar, en la que ha combinado la consulta rigurosa de fuentes documentales de los siglos XVI y XVII con el estudio de las piezas conservadas -en buena parte procedentes de excavaciones arqueológicas- y las reproducidas en pinturas del Siglo de Oro. De este modo, Krahe ha superado con éxito las numerosas dificultades que hacían muy compleja la consecución de esta tarea: la dispersión de las fuentes necesarias para entender cómo se produjo la llegada de porcelana china a la Península Ibérica, la necesidad de identificar y catalogar los escasos restos que se han conservado y la dificultad que entrañaba conocer cuáles eran los usos y el valor real de este tipo de piezas durante los siglos XVI y XVII.

Cinta Krahe es doctora por la Universidad de Leiden, máster en Arte y Arqueología China por la School of African and Oriental Studies (SOAS) de la

RESEÑAS

Universidad de Londres, y lleva muchos años impartiendo docencia en sendos posgrados de la Universidad de Alcalá y de Nebrija como experta en artes decorativas de Asia Oriental. Fue la encargada de catalogar la colección de porcelana Ming procedente del pecio del galeón San Diego que en 1998 entró a formar parte de las colecciones del Estado (siendo depositada en el Museo Naval de Madrid) y una de las comisarias de la exposición *Orientando la mirada: arte asiático* en las colecciones públicas madrileñas, celebrada en Madrid en 2009.

En este libro, editado en inglés, Krahe aclara cuestiones fundamentales sobre la presencia de la porcelana china en la Península Ibérica en tiempos de los Austrias (1517-1700), como el papel que jugó la Corona en la circulación de las exportaciones de porcelana china al ser una de las principales potencias comerciales y coloniales de la Edad Moderna. Junto con los objetos lacados y las curiosidades exóticas, la porcelana transitaba por el Imperio español surcando dos océanos y cruzando las Américas, pero hasta ahora no había constancia de las piezas que llegaban al mercado peninsular. Sin embargo, Cinta Krahe ha reconstruido en este libro el viaje de estos objetos desde los hornos de Jingdezhen (provincia de Jiangxi) en el sur de China hasta distintas ciudades de la Península Ibérica y ha analizado cómo se exhibían y guardaban, qué usos tenían y qué valor se les daba en la España de los siglos XVI y XVII en los distintos estamentos de la sociedad.

Articulado en cuatro capítulos, *Chinese Porcelain in Habsburg Spain* comienza con una descripción del contexto histórico y comercial en el que se desarrollaron las relaciones entre la España de los Austrias y el imperio Ming durante los siglos XVI y XVII, lo que permite situar las piezas en un marco más amplio que el meramente artístico y estudiar su recepción, aprecio, uso y exhibición en las colecciones reales y los palacios de la nobleza, pero también en manos de mercaderes, religiosos, artistas y eruditos.

Tras esta introducción, el primer capítulo analiza cómo transcurrieron las actividades comerciales de los territorios hispánicos con el este de Asia, reconstruyendo el recorrido de la porcelana a bordo del “Galeón de Manila”, desde los hornos de Jingdezhen cruzando el Pacífico hasta Acapulco, y una vez allí, pasando por Nueva España, hasta el puerto de Sevilla, desde donde se distribuían.

El siguiente bloque está dedicado al estudio de la presencia de porcelana china en la España de los Habsburgo. A la luz de los documentos de la época, Krahe ha contextualizado la porcelana china dentro de las artes decorativas de su tiempo, definiendo la apreciación que tuvieron este tipo de piezas como objetos exóticos, el uso que se les dio y cómo se disponían en las residencias de la realeza, la nobleza y los eclesiásticos, artistas y mercaderes de la España de los Austrias.

En el caso de la realeza, Krahe ha realizado un recorrido sistemático por los distintos inventarios reales, señalando la presencia de este tipo de piezas entre los bienes de los sucesivos monarcas y miembros de su familia hasta el reinado de Carlos II.

RESEÑAS

Las primeras evidencias de porcelana en la Península datan de finales de la Edad Media, cuando en 1314 Jaime II de Aragón entregó como regalo de Navidad a su mujer y a su hijo dos escudellas de factura china. No es hasta el inventario de bienes de Isabel la Católica, realizado en 1503, cuando aparece por primera vez utilizado el término “porcelana” para definir este tipo de piezas chinas, que en esta época llegaban a Castilla a través de Portugal o bien por medio de los embajadores venecianos. Otro apartado importante de este capítulo es el dedicado a Felipe II, que reunió en el Real Alcázar de Madrid 3.181 piezas de porcelana china, de las que por desgracia actualmente no se tiene certeza de que se haya conservado ninguna. Además de la importante colección que formó, el Rey Prudente también tuvo un papel determinante en la presencia de piezas de porcelana china en la colección que el archiduque de Austria Fernando II atesoraba en el castillo de Ambras, o en las que poseyeron los duques de Baviera, enviadas gracias a sus agentes en España y a sus relaciones familiares con la Península Ibérica. Si bien queda fuera del arco cronológico, este apartado concluye con la noticia, inédita, del servicio de porcelana china realizado para Felipe V hacia 1730 que actualmente se conserva repartido en los fondos de Patrimonio Nacional, el Museo Arqueológico Nacional y el Museo Nacional de Artes Decorativas.

Asimismo, Krahe ha reconstruido con detalle la nómina de piezas que poseyeron los principales miembros de la nobleza hispana a lo largo de los siglos XVI y XVII, así como distintos eclesiásticos, mercaderes, arquitectos o artistas como Jacopo da Trezzo o Velázquez.

El último capítulo está dedicado a las piezas de porcelana china que se han conservado en España procedentes de la época de los Austrias. En este apartado, Krahe ha combinado la investigación archivística y la arqueología para realizar un detallado estudio sobre las piezas conservadas in situ en distintos monasterios españoles, los fragmentos arqueológicos recuperados en toda la Península y su reconstrucción a través de paralelos con piezas completas conservadas en museos nacionales e internacionales, así como la descripción de los pecios españoles en los que se recuperaron piezas de porcelana y, por último, un estudio sobre las piezas chinas representadas en la pintura de los Siglos de Oro.

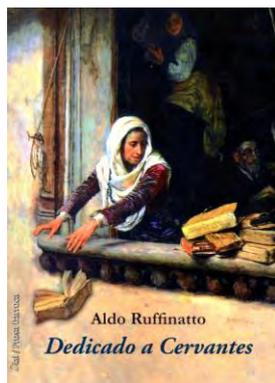
Un amplio apéndice documental, formado por 169 textos, que constituye un corpus fundamental para el estudio de la porcelana china y distintos objetos exóticos de América y Asia oriental, en buena parte inéditos, transcritos en español y traducidos al inglés, completa el libro, cuidadosamente editado y magníficamente ilustrado.

Asimismo, *Chinese Porcelain in Habsburg Spain* también cuenta con un detallado índice y un importante anexo que incluye genealogías, tablas de equivalencias de pesos, medidas y monedas y un amplio glosario de enorme utilidad, así como una extensa bibliografía.

Sin duda, este libro viene a cubrir un importante vacío en los estudios sobre la presencia de objetos exóticos y porcelana china en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Y gracias a la contextualización que hace sobre la presencia,

RESEÑAS

importancia, uso y apreciación de la porcelana china en la España de los Austrias y a la gran cantidad de novedades documentales y piezas inéditas que aporta, sin duda constituye una obra de referencia sobre el tema.



«Dedicado a Ruffinatto».

RUFFINATTO, Aldo: *Dedicado a Cervantes*, Madrid, Sial / Prosa Barroca, 2015, 262 págs. ISBN: 9788415746621

Juan Ramón Muñoz Sánchez
Universidad de Córdoba

Aldo Ruffinatto, que no necesita ningún tipo de presentación, es, antes que cervantista, hispanista y, sin embargo, ha desbrozado todos los caminos del filólogo y del crítico literario a propósito de Cervantes y su obra así en el fondo como en la forma. Dueño de una brillante prosa académica lo mismo en italiano que en castellano, técnica, precisa, suficiente, ejemplar, en la que nunca falta la ironía ni el guiño cómplice y en la que siempre resplandece el amor a la literatura y al trabajo bien hecho; señor de los enfoques poetológicos más avanzados –semiológicos, narratológicos, posestructuralistas, de la estética de la recepción–, que ha puesto, de manera altamente fructífera y en correlación con la preceptiva clásica, a disposición del estudio y comprensión de la tradición literaria, Ruffinatto ha rastreado todos los rincones de la producción artística de Cervantes, con especial atención al teatro, el Quijote y Los trabajos de Persiles y Sigismunda, ha analizado concienzudamente el perspicaz y juguetón diálogo intertextual del autor de La Galatea con los nombres señeros de la literatura italiana clásica, sobre todo con el Orlando furioso de Ariosto, así como la dialéctica de su dramaturgia con la triunfadora de Lope de Vega, y no ha descuidado, por supuesto, el enigmático paso por el mundo del hombre de Alcalá de Henares. A él se ha referido eminentemente en el molde por antonomasia de los estudios de humanidades, el «artículo», que ha desperdigado en revistas, actas de congresos y tomos de homenaje; le ha consignado tres estupendos libros sobre el teatro, el Quijote y el conjunto de su vida u obra, y le ha editado, temática, transversal y harto originalmente, en Flor de aforismos peregrinos (Barcelona: Edhasa, 1995) y, en modélica traducción, Le avventure di Persiles e Sigismonda. Storia settentrionale (Venecia: Marsilio, 1996).

Dedicado a Cervantes ilustra perfectamente la trayectoria descrita. En él se reúnen doce «monografías breves», enriquecidas según los casos con uno o varios apéndices y con ilustraciones, que fueron confeccionadas previamente entre 2002 (la más antigua «Sonadas, soñadas invenciones [La cueva de Montesinos]») y 2015

(«En el texto del Quijote», «Tan lejanos, tan cercanos: Boccaccio y Cervantes» –los dos con fecha de 2013– y «Don Quijote y Mr. Bloom» eran inéditos al publicarse el libro). No se disponen «ensartadas unas tras otras como procesión de disciplinantes» al modo de las doce Novelas ejemplares que tanto había llamado la atención de Tirso de Molina, sino que se organizan, en número variable, en torno a cinco capítulos, precedidos de una introducción explicativa así como de la procedencia de los textos, que jalonan, a excepción de *La Galatea* y el *Viaje del Parnaso*, la producción de Cervantes de principio a fin; la cual se cita tan copiosamente que el libro se erige casi en una suerte de antología crítica razonada. Hay además al final una bibliografía, en la que se recogen las referencias citadas, más un índice de las ilustraciones.

El primer capítulo (pp. 17-40), intitulado «Evasiones (im)probables», está copado por solo un artículo o apartado, «Fugas de Argel». Su particularidad reside en que, en primera instancia, es el único de los cinco capítulos que no versa sobre una obra en concreto de Miguel de Cervantes, por cuanto hace relación de los cinco años de su cautiverio argelino, en concreto de los dos documentos fundamentales que testimonian su malpaso por la ciudad norteafricana: la *Topografía e historia general de Argel*, publicada en Valladolid, en 1612, a nombre del arzobispo de Palermo Diego de Haedo por su sobrino homónimo, abad de Frómista, aunque fue quizá en su mayoría obra del eclesiástico portugués, doctor en derecho canónico, Antonio de Sosa, quien parece ser directamente el responsable de la parte conocida como *Diálogo segundo*. De los mártires de Argel, en uno de cuyos relatos, el XXV o «La cueva de Cervantes», se narra el segundo intento de fuga de Cervantes; y la *Información de Argel*, que es un memorial de carácter oficial solicitado por Cervantes al ser liberado del cautiverio en octubre de 1580, en orden a presentarlo a su regreso como hoja de servicios y de buena conducta para pedir una merced real, un destino oficial o un puesto de trabajo, así como para acallar posibles maledicencias o denuncias sobre su persona en relación con el trato con musulmanes y renegados y con la sodomía y la apostasía, compuesto por veinticinco preguntas redactadas por él mismo y refrendadas por doce compañeros de cautiverio ante el notario apostólico Pedro de Rivera, que es el responsable de la transcripción así como de las diligencias, y el padre trinitario fray Juan Gil. Solo que, conforme al método analítico que emplea Ruffinatto y, de forma singularmente notoria, a las conclusiones a las que arriba en su estudio, no se distingue del resto, al punto de que postula el estatuto literario del documento oficial al socaire de una serie de pares de opuestos («realidad / ficción», «historia / fábula», «verdad / mentira») de raigambre aristotélica, que devienen cruciales en la práctica poética de Cervantes.

Aldo Ruffinatto parte de un estudio de Mariarosa Scaramuzza Vidoni («Sobre la construcción de la imagen heroica del yo cervantino», en *El yo y el otro*, y la metamorfosis de la escritura en la literatura española, J. M. Martín Morán ed., Vercelli: Mercurio, 2007, pp. 83-99) que, pese a su relevancia, ha pasado prácticamente desapercibido para la crítica, en especial para aquellos estudiosos que con posterioridad han profundizado completa o parcialmente en esta etapa fundamental de la existencia de Cervantes (Jean Canavaggio, F. Márquez Villanueva, Natalio Ohanna, P. Marín Cepeda, Pina Rosa Piras, J. García López, J.

M. Lucía Megías, Jordi Gracia, J. M. Cabañas, Isabel Soler, etc.). En él, la hispanista italiana efectúa un análisis detallado del relato XXV del Diálogo segundo. De los mártires de Argel de la Topografía e historia general de Argel, en que se refiere el segundo intento de fuga de Cervantes, y lo pone en relación con el resto de relatos, así como también con las preguntas V-X de la Información de Argel, que versan sobre el mismo plan de evasión. Su conclusión, tras señalar las notables divergencias que se perciben entre el relato XXV, los demás del Diálogo segundo y la información de las cuestiones de la Información, es que, por un lado, las menciones a Cervantes del relato XXV, tan traídas por los pelos, parecen ser añadidos posteriores a una narración originaria en la que se habría contado «la mala suerte del jardinero, que hubiera tenido que ser el protagonista del relato, en cuanto efectivo mártir» (p. 93); por el otro, que tales añadidos pudieron ser una injerencia del mismo Cervantes en el texto o un retoque posterior de Antonio de Sosa tras testificar a favor de Cervantes en la Información de Argel y que tanto un testimonio documental como el otro no responden sino a la construcción del yo cervantino, «centrado en el ideal del soldado cristiano y mártir» (p. 94). Con todo, su propósito no es tanto «demoler la verdad de todas las afirmaciones de Sosa sobre Cervantes o de este último sobre sí mismo» cuanto advertir que «la frontera entre dato histórico y re-creación literaria no está siempre clara en casos como este» (p. 93).

Ruffinatto, por el contrario, sí pone en evidencia la realidad o la historicidad o la veracidad tanto del relato XXV del Diálogo segundo. De los mártires de Argel – que añade como apéndice del capítulo, subrayando los supuestos añadidos– como de la Información de Argel para inclinar la balanza hacia la fabulación y la ficcionalidad. Uno por uno va examinando los cuatro intentos de fuga, siempre en comparación con los textos dramáticos y narrativos de cautivos de Cervantes –el segundo, naturalmente, con el relato del doctor Sosa–; uno por uno los va desenmascarando, no sin percibir que los dos últimos tienen una configuración tan parecida con los dos primeros –el primero con el tercero y el segundo con el cuarto–, que parecen «variaciones sobre el mismo tema» (p. 29). En suma: Cervantes «durante su cautiverio argelino en ningún momento intentó fugarse realmente de Argel o, si algo hubo, este algo fue el propósito de apoderarse a posteriori de experiencias ajenas adaptándolas a sus intereses personales» (p. 36); los cuatro intentos de fuga no son más que «mentiras bien confeccionadas», que «eran lo que le hacía falta... al regresar a España... para recortarse una imagen heroica y librarse de las acusaciones de sus enemigos y, en especial, de Juan Blanco de Paz» (p. 35).

Sucede, en efecto, que, tras estudios como los de Scaramuzza Vidoni y Ruffinatto, o como los de Pina Rosa Piras (La «Información de Argel» de Miguel de Cervantes: entre ficción y documento, Alcalá de Henares: CEC, 2014, esp. pp. 59-88), Lucía Megías (La juventud de Cervantes, Madrid: Edaf, 2016, pp. 189-270, esp. pp. 212-238) y otros anteriores y coetáneos a estos, no podemos seguir, ingenuamente, entendiéndolo ni menos interpretando la Información de Argel en sentido literal. Ahora bien, aun cuando, «por paradoja, enmudecen acerca de lo que más nos interesaría saber y ahondan el enigma biográfico en medida aun mayor que lo iluminan», «sería –de acuerdo con Márquez Villanueva– injusto a la vez que

hipercrítico negarles un fondo de validez» (Moros, moriscos y turcos de Cervantes, Barcelona: Bellaterra, 2010, pp. 17 y 76) a las cuestiones planteadas por Cervantes lo mismo que a las deposiciones de los doce testigos que aporta; los cuales, de hecho, no se limitan exclusivamente a ratificar y enaltecer la figura del inquiriente, también ofrecen información nueva harto relevante (véase, si no, el librito de Isabel Soler, Miguel de Cervantes: los años de Argel, Barcelona: Acantilado, 2016, en cuya segunda parte, pp. 59-117, edita, a continuación de cada una de las veinticinco preguntas, las declaraciones de los testigos o los fragmentos de ellas que más datos proporcionan). Tanto más sin contar con contradocumentos que lo impugnen o con informaciones y pesquisas fidedignas que sean nítidamente discrepantes; suponer cualquier otra cosa, por muy legítimo que sea, es especular sin más, aventurar conjeturas de todo punto indemostrables.

Hablar del teatro de Cervantes, cuyo cultivo, en certeras palabras de Alberto Sánchez, «fue su ocupación activa en algunas temporadas y su preocupación constante durante toda su vida», comporta, regularmente, hablar de una frustración, ligada a las desavenencias con la persona y la concepción dramática, expresada en cientos de comedias y en un poema teórico more horaciano impregnado de ironía, de Lope de Vega. A ello consagra Aldo Ruffinatto el segundo capítulo (pp. 41-75), «Rivales en la Comedia», conformado por dos excelentes artículos o apartados.

El primero de ellos, «Arte viejo vs. Arte nuevo de hacer comedias» (pp. 43-55), tiene por norte, justamente, esclarecer los motivos por los que el teatro de la segunda época de Cervantes, el que da a la estampa en el volumen Ocho comedias y ocho entremeses nuevos, nunca representados, fracasó estrepitosamente frente al modelo establecido por Lope. Podemos decir que el estudio se modula en tres partes: en la inicial, se repasan las diversas críticas que comparecen a lo largo del corpus narrativo de Cervantes, singularmente en el capítulo segundo del libro III del Persiles, en El coloquio de los perros y en el capítulo XLVIII del Ingenioso hidalgo, hasta arribar, primero, al parlamento de la figura alegórica de la Comedia, al comienzo de la segunda jornada de El rufián dichoso, que parece justificar el doblegamiento del autor a los preceptos dramáticos de su rival, y, después, al célebre prólogo del tomo impreso del teatro, donde Cervantes ya no para mientes en la teoría dramaturgica, antes bien se complace en elaborar una historia de la farándula española de Lope de Rueda, que él estima los orígenes, a la fórmula de la comedia nueva, que constituye el apogeo del género, al tiempo que esboza, desencantadamente, el fiasco de su propósito de adaptarse al modo imperante. En el núcleo, tras dar cuenta de algunos de los grandes reivindicadores de su teatro, se centra en aquellos trabajos que han intentado explicar su descalabro, como los de Jesús G. Maestro, que señala varios aspectos, y Guillermo Carrascón, el cual sostiene que radica en no haber sabido conjugar ponderadamente lo trágico y lo cómico a través de las figuras del galán y el gracioso. En la tercera, Ruffinatto propone su propia elucidación; la cual se apoya en la definición del hecho escénico planteada por Cesare Segre, que afirma que «en el modelo semiótico del texto teatral se oculta el sujeto de la enunciación (YO emisor), se elimina la mediación de un Yo escritor y desaparece la exposición diegética gestionada por el escritor», lo que comporta perentoriamente «la mayor implicación del receptor en la acción dramática», al extremo de arrogarse «el papel de testigo y juez» (p. 52). Tal es lo

que Lope supo calar a las mil maravillas, al conformar la idiosincrasia de su fórmula «sobre la base de un compromiso entre los preceptos antiguos y las nuevas leyes establecidas por el vulgo» (p. 53), que tiene sus puntos salientes en el suspense, la anfibología, la hibridación genérica y temas como el de la honra. Todo lo contrario que Cervantes, que fue incapaz de concertar «un código analógico que le confiera al mundo posible la posibilidad de funcionar al estilo del mundo real», conforme a la dualidad tragicómica de la vida y a la variedad de la naturaleza, así como de adaptar congruentemente «las elecciones temáticas a los horizontes de expectativas del público» (p. 54). Ello no entraña, desde luego, que el fracaso de su dramaturgia experimental no esconda hallazgos de indudable modernidad, como el uso reiterado del teatro dentro del teatro, ni que no sea una alternativa tan válida como la de Lope; simplemente que «no tuvo la más mínima incidencia en el juicio de los “autores” de su época que, con referencia a la segunda época del teatro del alcaíno, emitieron una sentencia sumamente negativa, condenándolas al “perpetuo silencio” en las tablas áureas y populares de España» (p. 55).

En el segundo, «Entre cautivos encadenados (Lope desenmascarado)» (pp. 56-75), Aldo Ruffinatto persigue desentrañar las relaciones inter e intratextuales entre el relato del capitán cautivo, interpolado en el Ingenioso hidalgo (caps. XXXIX-XLI), y una de las dos intrigas que informan el entramado diegético de *Los baños de Argel*, la de Zahara/Zara, don Lope y Vivanco, cuyo núcleo argumental reproduce en la misma proporción que modifica el del episodio novelesco –de hecho, al final, en apéndice, se citan y confrontan varios fragmentos de ambos textos–. Habida cuenta de que resulta esencial determinar el orden cronológico de redacción de los dos textos, Ruffinatto trae a colación la cadena teatral –por él estudiada en un libro de 1971– que se establece entre *El trato de Argel*, escrita por Cervantes probablemente entre 1581 y 1585, *Los cautivos de Argel* de Lope de Vega, refundición de la tragicomedia cervantina al modo de la comedia nueva redactada en o poco después de 1599, en razón de la mención explícita de las fiestas que se celebraron en Denia en conmemoración del enlace de Felipe III con Margarita de Austria, y *Los baños de Argel* de Cervantes, cuya datación, aunque problemática y quizá en dos tiempos, debe de ser posterior a la comedia de Lope por cuanto la emula y, por consiguiente, escrita ya en los primeros compases del siglo XVII. Así las cosas, todo apunta a que el relato de Rui Pérez de Viedma hubo de ser anterior a *Los baños*. A ello coadyuvan además otros factores tanto de orden intratextual, como que la trama de don Lope presupone para colmar determinados vacíos argumentales la del capitán cautivo, como de orden intertextual, así la vinculación de *Los baños* con la Topografía e historia general de Argel de Haedo a propósito de los preparativos del enlace de la hija de Agí Morato, Zahara/Zara, con Muley Maluco, que en la historia de Rui Pérez y Zoraida no se cuentan. Sin embargo, el objetivo de Aldo Ruffinatto no es tanto este, que también, cuanto demostrar que las diferencias de peso que se coligen de la comparación de los protagonistas masculinos del relato y la comedia, Rui Pérez de Viedma y don Lope, apuntan a que el segundo podría ser una encarnación paródica y polémica de la persona de Lope de Vega: «estas y otras teselas que podrían descubrirse a través de un análisis más amplio dibujan el perfil de Lope de Vega, escondido bajo la máscara, en realidad llena de agujeros, del galán cautivo don Lope» (p. 71). Un personaje que se construye, pues, como un doble desvaído del capitán cautivo a la par que como un trasunto de su

gran rival literario de su creador; y ahí, en esa dualidad entre ficcional y real, reside su completa y compleja modernidad.

El tercer capítulo (pp. 77-156), el más extenso del libro, consta, como indica su propio título, «Cuatro calas en la galaxia Quijote», de otros tantos artículos o apartados que versan sobre aspectos bien distintos –de ecdótica, interpretación formal, historia de la literatura y literatura comparada– del capolavoro de Cervantes.

El apartado que lo inaugura, «En el texto del Quijote» (pp. 79-103), se presenta ostensiblemente polémico, en la medida en que, aunque tiene en consideración múltiples ediciones de la obra maestra cervantina, endereza nítidamente sus dardos a la dirigida por Francisco Rico bajo el patrocinio del Instituto Cervantes (1998, 2004, 2015), tanto como a la monografía que la sustenta, *El texto del «Quijote». Preliminares a una ecdótica del Siglo de Oro* (Barcelona-Valladolid, 2005). Los dos estudiosos representan posiciones extremas en la comprensión de la filología textual o ecdótica y su aplicación y aplicabilidad a la literatura de la Edad Moderna, puesto que Ruffinatto defiende la crítica textual de corte lachmanniano, mientras que Rico se postula a favor de la bibliografía textual o tipofilología; si bien tienen un punto de intercesión en el hecho de que conciben la ecdótica antes como una actitud que como una disciplina infranqueable. Como sea, Ruffinatto pretende con su trabajo, que se conforma del cuerpo del texto y de cuatro jugosos apéndices, determinar, dentro del corpus editorial del Quijote publicado en vida de Cervantes (es decir: por un lado, la princeps del Ingenioso hidalgo publicada en Madrid en enero de 1605 en la oficina tipográfica de Juan de la Cuesta a costa de Francisco de Robles, la segunda edición impresa en el mismo lugar unas semanas después, entre marzo y abril, a cargo del mismo editor, y la tercera que, siempre con los mismos tipos y por el mismo librero, vio la luz en Madrid en 1608; por el otro, la princeps del Ingenioso caballero, estampada en Madrid en 1615, igualmente en el taller de Juan de la Cuesta por Francisco de Robles) cuáles corresponden a la última voluntad o última instancia semántica del autor. A propósito de la segunda parte no hay duda, pues la princeps es testimonio único. En cuanto a la primera, resulta evidente que, desde un punto de vista estrictamente lachmanniano, el arquetipo lo representa asimismo la princeps. Solo que, al presentar numerosas variantes la segunda edición con respecto a la primera y la tercera con respecto a la segunda y la primera, habría que determinar «si pertenecen a la voluntad del autor o bien a la intervención autónoma de otros personajes (correctores, censores, componedores, etc.)» (p. 81). Ruffinatto, tras sondear las variantes y descuidos más representativos, algunos de los cuales alcanzan mayor grado de desarrollo en los apéndices II-IV (el I está dedicado a una «breve historia de las ediciones antiguas del Quijote» [pp. 89-93]) dedicados a: «“Por Hepila famosa”» y su cambio en la segunda edición por “por hacerla famosa” (pp. 94-96); «El robo del rucio y la autoría de las intercalaciones» (pp. 97-100) y «Un bachiller que aparece desaparecido» (pp. 101-103), llega a la conclusión, en contraste con Rico, de que fueron obra «de los correctores que actuaban en el taller de imprenta sin asesoramiento autorial» (p. 87). Tanto más por cuanto que el propio Cervantes, desde la atalaya de la segunda parte (comienzo del capítulo XXVII), «“desautoriza” las ediciones revisadas y corregidas posteriormente a la princeps, al mismo tiempo que admite en ella (la princeps) errores, lagunas y modificaciones

debidas a “los impresores”. No hay nada más. Lo que se hizo después (a partir de la segunda Cuesta) resulta ser totalmente extraño a la cosecha de don Miguel» (p. 87).

Desde mi punto de vista, el quid del problema del texto del Quijote estriba en que no contamos con los borradores de Cervantes de ninguna de las dos partes ni con los originales de imprenta, así como tampoco con otros materiales de trabajo – apuntes, cartas, materiales dispersos, libros, etc.– ni con información directa o indirecta sobre el proceso de composición, siquiera con documentación anexa – contratos, protocolos, actas, etc.– entre el autor, el librero-editor y el impresor que arrojaran luz sobre una posible o probable participación del escritor en las ediciones sucesivas a la primera de enero de 1605. Todo lo que sea reconstrucción textual anterior a los testimonios conservados de las dos ediciones príncipe, todo lo que sea intervención del autor en las reediciones, no sobrepasa la dimensión de corazonadas, inferencias, presunciones, sospechas, indicios, suposiciones más o menos verosímiles nunca verificables ni demostrables ni mensurables ciento por ciento: tras suyo, tras la especulación, solo está el vacío. Incluso en la atribución de textos o fragmentos autoriales dubitados, lo máximo a lo que podemos aspirar es a la afirmación en hipótesis, nunca, aun cuando se compruebe o identifique un elevado número de hábitos escriturales personales del autor, a argumentos irrefutables o certidumbres sin asomo de duda. Téngase además en cuenta una verdad de Perogrullo que solemos olvidar de sólitio en estas lides: cien conjeturas, por muy plausibles que sean, no hacen una evidencia.

El segundo apartado, «Sonadas, soñadas invenciones (la cueva de Montesinos)» (pp. 104-116), dedicado al Quijote concierne a uno de los «rincones» más señalados de la segunda parte: el descenso del caballero andante a la cueva de Montesinos, de donde regresa para contar a Sancho Panza y al Primo un relato de índole genérica problemática. «¿A que categoría pertenece?», se pregunta Aldo Ruffinatto, «¿A la de las experiencias vividas, o a la categoría de los acontecimientos imaginados, o, finalmente, a la de los sueños?» (p. 107). A dilucidarlo dedica su análisis. Lo más llamativo es que, con olfato de fino catador, Ruffinatto observa una particular relación intratextual entre el relato intra y homodiegético de don Quijote y el de Periandro, en el Persiles (II, XV), a propósito del episodio de la isla soñada, que se inserta en su extensa narración analéptica (II, X-XX). Así lo sugieren, además del papel del personaje narrador, el espacio en que se desenvuelven sus historias, un locus amoenus, la incidencia de los personajes que las pueblan sobre los de las fábulas de los dos textos, la dispar recepción de los narratarios internos, etc. «A decir verdad», concluye Ruffinatto, «los dos episodios parecen redactados en virtud de una misma falsilla y hasta tal punto que merecería la pena detenerse en sus ámbitos cronológicos respectivos para establecer a cuál de los dos le corresponde la prioridad» (p. 110). No obstante, añade que «los objetivos que los dos narradores desean alcanzar son básicamente distintos» (p. 110). Y es que mientras que Periandro juega, como hábil ilusionista y mago del verbo que es, con su auditorio, al que no revela hasta el final mismo de su cuento que se trata de un sublime sueño, don Quijote se apresura a precisar que su narración no es sino un suceso real experimentado durante la vigilia. Si Periandro emplea para proferir su experiencia onírica un nivel estilístico elevado, don Quijote, contrariamente, entevera la expresión elevada con situaciones ridículas y

contingencias cotidianas referidas en el tercer estilo. Lo cual, en el caso del héroe manchego, responde a un deliberado ejercicio de persuasión por el que pretende «trasladar su sueño desde su dimensión fantástica hacia una dimensión asequible por los receptores, como si fuera verdadera o verosímil» (p. 114). Que es precisamente lo que termina por delatar la categoría a la que pertenece la aventura de la cueva de Montesinos: no a la experiencia vivida ni a los acontecimientos imaginados, sino al sueño; del que «todo puede decirse excepto que pueda considerarse en sí “falso” o “verdadero”» (p. 116). Al cabo, pues, los relatos de Periandro y don Quijote confluyen genológicamente, con la salvedad de que Periandro, en el momento de contarlo, esconde sus marcas enunciativas, mientras que don Quijote «intenta camuflar la dimensión onírica con simuladores de realidad» (p. 116).

En el tercer apartado, «Angélica muere en un lugar de la Mancha» (pp. 117-141), Aldo Ruffinatto reconstruye con suma maestría el itinerario completo del personaje de Angélica la bella, en torno a cuatro momentos de desarrollo que él denomina sus cuatro edades, desde su aparición en el Orlando enamorado de Matteo Maria Boiardo hasta las mentadas consideraciones que de ella hace don Quijote, al comienzo del Ingenioso caballero, pasando por el Orlando furioso de Ariosto y toda la tradición anti Angélica tanto italiana –Ludovico Dolce, Pietro Aretino, Vincenzo Brusantini– como española –Garrido de Villena, Agustín Alonso, Luis Barahona de Soto, Lope de Vega y aun el Cervantes de La Casa de los Celos–.

El primer estadio o la primera edad de Angélica se corresponde con su comparecencia en el orbe del Orlando enamorado (1483-1493) de Boiardo, cuyo motor de acción pivota a partes iguales entre el epos heroico y el erotismo más encendido, al mismo tiempo que, como en la Eneida de Virgilio, se rinde tributo encomiástico a una familia de la alta nobleza. Así, la princesa del Catay «se muestra embrujadora, intrigante, soberbia, incapaz de sentir el deseo sexual..., incluso desleal y alevosa» (p. 123); su misión no es otra que fustigar y descentrar de su misión guerrera a los paladines cristianos de Carlomagno. De Boiardo a Ariosto la épica culta italiana experimenta una acentuación en el viraje a la comicidad, de tal forma que el santo y seña del Orlando furioso (1516-1532) lo constituye su dimensión irónica, sustentada en la antífrasis, que todo lo empapa. Incluido, por supuesto, el personaje de Angélica, que alcanza su segunda edad y el punto álgido de su tratamiento, en donde pierde sus rasgos anteriores de felona belle dame sans merci «para asumir las características de una mujer “fugitiva” cuyo principal deseo es el de un amor sencillo, tierno, más pastoril que caballeresco, para regresar con él al reino tranquilo y espléndido de su padre Galafrón» (p. 127), de cuya integridad sexual el autor vacila. La tercera edad de Angélica, marcada por el desprecio que suscita su figura, le sobreviene a partir del severo juicio negativo que sobre ella expresa Ludovico Dolce en su alegoría del caro XIX del Orlando furioso en su Primo libro de Sacripante (1536), al hacerle responsable de haber despreciado a los más heroicos paladines en beneficio del humilde Medoro. Tal concepción es la que impera en el Orlandino (1538) de Pietro Aretino, en Angelica innamorata (1553) de Vincenzo Brusantini, en el Roncesvalles (1555) de Garrido de Villena, en la Historia de las hazañas y hechos del invencible caballero Bernardo del Carpio (1585) de Agustín Alonso, en Las lágrimas de Angélica (1586) de Luis Barahona de Soto, en

La hermosura de Angélica (1602) de Lope de Vega. Como puente entre esta tercera edad y la cuarta se sitúa la Casa de los Celos y selvas de Ardenia de Cervantes, por cuanto Angélica adquiere una dimensión grotesca que rebaja la condición épica que había gozado hasta ahora y la conduce al olvido y la muerte signica. Una muerte que le asestó Cervantes a través de las palabras de don Quijote, al ser el único que discernió en toda su potencialidad la ironía y el discurso antifrástico del Ariosto, valiéndose, para ello, de la parodia desacralizadora de la palabra ajena. Así lo explica Ruffinatto: «El procedimiento consiste en transformar las invectivas de los detractores de Angélica... –invectivas que, a pesar de todo, dejaban intactas las potencialidades épicas del personaje– en insultos vulgares y corrientes... Insultos que le sirven al autor del Quijote para destronar a Angélica, privándola de su energía actancial épica» (p. 141).

Al parecer, James Joyce no tuvo en mucha consideración el Quijote de Cervantes; probablemente lo leyó en algún momento y, por supuesto, estaba al tanto de su nombradía y de su resonancia mítica en la historia de la novela, pero en su biblioteca personal, según los varios catálogos de ella llevados a cabo, no figuró nunca ningún ejemplar. En un estudio, ya clásico, de los años noventa, Edward C. Riley rastreó la influencia del Quijote en cinco grandes novelas del siglo XX, entre las que se contaba el *Ulysses*, para señalar –apoyado parcialmente en un juicio de Lionel Trilling– un cierto parecido entre el hidalgo manchego y Leopold Bloom en tanto en cuanto personajes que «se encuentran en la misma región, opuesta polarmente al héroe clásico [homérico y aristotélico], más cerca entre sí que a este, aunque don Quijote, en un punto de intercesión en el proceso del desarrollo histórico» (*La rara invención*, Barcelona: Crítica, 2001, p. 157). Pues bien, Aldo Ruffinatto, en «Don Quijote y Mr. Bloom» (pp. 142-156), vuelve sobre las dos revolucionarias novelas. Pero no para relacionarlas intertextualmente, sino, harto sorprendentemente, para examinar los mundos posibles creados por Miguel de Cervantes y por James Joyce a partir de los hábitos culinarios de sus héroes. De los que deduce la oposición semiótica «exterior / interior», que comporta toda una serie de implicaciones narratológicas. Así, por ejemplo, el planteamiento narrativo: mientras que el *Ulysses* adopta preferentemente una dimensión monológica, la del Quijote es dilógica cuando no polifónica. Así también en lo concerniente a la orientación del mensaje de la comunicación literaria: pues mientras que la del *Ulysses* se dirige al emisor (función poética –de las establecidas por Jakobson–), la del Quijote lo hace al receptor o destinatario (función conativa). De esta deriva que el *Ulysses* se oriente hacia la escritura, mientras que el Quijote se endereza hacia la lectura. Y lo mismo sucede con la relación autor-lector: «el autor (Cervantes), y con él el lector (empírico), no están autorizados a entrar en el mundo de don Quijote; pueden leerlo, criticarlo e incluso derribarlo, si quieren, pero actuando desde el exterior y sin ninguna posibilidad de alterar su arquitectura interna... Es muy distinta, en cambio, la relación autor-lector en la novela joyceana, debido al hecho de que no hay barreras anti-invasión... lo que está dentro se abre al quehacer del autor (y del lector) permitiéndole reescribir (y releer) el mundo posible de su creación, comprometerse con los individuos que pueblan este mundo e involucrar al lector (empírico) en su magnífica obsesión» (pp. 154-155).

El capítulo cuarto, «En el mundo de las Novelas ejemplares» (pp. 157-197), empieza con un significativo artículo sobre el conjunto, denominado «Doce Novelas Ejemplares nunca “impresas”» (pp. 159-183). Lo primero que destaca el hispanista italiano es la peculiaridad de la colección: las doce novelas, antes de ser pensadas como partes de un libro impreso, fueron textos manuscritos exentos; así lo demuestra tanto la maletilla que un viajero huésped de la venta de Juan Palomeque se dejó en ella con copias a mano de la Novela del Curioso impertinente y de la Novela de Rinconete y Cortadillo, como la presencia de esta última y de El celoso extremeño (y aun La tía fingida) en el códice manuscrito compilado por Porras de la Cámara para solaz del arzobispo de Sevilla Fernando Niño de Guevara. Su hechura no respondía, según Aldo Ruffinatto, sino a la voluntad del autor de aclimatar la novella italiana como género propio en los reinos peninsulares, e igualmente de disponer de un manojito de cuentos que poder incluir en narraciones mayores en calidad de relatos de segundo grado. Por ello, el título del volumen, mejor que el de Novelas ejemplares a secas, «hubiera debido ser el siguiente: Doce novelas ejemplares [nuevas], nunca impresas» (p. 160), en homología con el que pondría dos años más tarde al tomo de su teatro mayor y menor. Dicho esto, el propósito que persigue el estudio es «buscar parámetros orientativos» que permitan describir, catalogar, analizar e incluso fechar –aunque sea aproximativamente– las doce novelas; los cuales «deben configurarse preferentemente como parámetros textuales, y, más concretamente, como intratextuales e intertextuales» (p. 161). Los primeros atienden a las relaciones que tejen entre sí los propios textos cervantinos; los segundos, a las que mantienen con la literatura de su tiempo y con la tradición heredada. Tanto unos como otros pueden ser de dos tipos: intra o intertextualidad de género e intra o intertextualidad diegética, según conciernan a aspectos genológicos o a cuestiones narrativas, personajes, motivos y situaciones.

Conviene señalar que se trata de un enfoque hermenéutico relativamente novedoso en su formulación, aunque no en su aplicación, por cuanto ya había sido ensayado por Antonio Rey Hazas en varios trabajos («Novelas ejemplares», en AA.VV., Cervantes, Alcalá de Henares: CEC, 1995, pp. 173-209; «Cervantes se reescribe: teatro y Novelas ejemplares», *Criticón*, 79, 1999, pp. 119-164; y *Poética de la libertad y otras claves cervantinas*, Madrid: Eneida, 2005, pp. 251-293), del que cita el segundo, y por mí mismo en la práctica totalidad de mis estudios dedicados a Cervantes (especialmente en mi tesis doctoral, *La reescritura en Cervantes: el tema del amor*, Madrid: Universidad Autónoma, 2009, y en el prólogo de *De amor y literatura: hacia Cervantes*, Vigo: Academia del Hispanismo, 2012, pp. 15-31).

Como quiera que sea, Aldo Ruffinatto lo emplea, a fin de mostrar sus enormes ventajas, restringidamente, centrado no más que en las novelas cervantinas que remiten al mundo picaresco, a saber: *La ilustre fregona*, *Rinconete y Cortadillo*, *El licenciado Vidriera*, *El casamiento engañoso* y *El coloquio de los perros*.

En el otro apartado dedicado a las Novelas ejemplares, «Tan lejanos, tan cercanos: Boccaccio y Cervantes» (pp. 184-197), Aldo Ruffinatto repasa el diálogo intertextual, sinuoso, oblicuo, incluso nebuloso, mas ciertamente existente, entre

Boccaccio y Cervantes. Aunque se centra sobre todo en la presencia del Decamerón en las Novelas ejemplares, se tienen en consideración otros textos de los dos autores. Así, no obstante el atrevimiento de Cervantes de colocar en el frontispicio de su colectánea de relatos breves un término tan sospechoso, equívoco y arriesgado como novelas, que remite en última instancia al Decamerón de Boccaccio, *El celoso extremeño* que, conforme a su tema medular y al triángulo actancial, habría de remitir a las novelle del libro VII del capodopera del certaldés, se aparta tan decididamente de ellas cuanto se aproxima a la historia de Floro y Biancofiore integrada en los libros III y IV del Filocolo. No es esta la única ocasión en que Cervantes aprovecha esta producción juvenil de Boccaccio, no bien que permea toda su obra, puesto que el Filocolo deja reminiscencias así en *La Galatea* como en el *Persiles*. Volviendo al Decamerón, es discreto señalar que, aun cuando pertenecen al arquetipo común del cuento de «los dos amigos», quizá Cervantes emuló la novella de Tito y Gisippo (X, 8) en el episodio de Timbrio y Silerio de *La Galatea*. Y, si no, lo que es indudable es que para la descripción del Valle de los Cipreses, en que se celebran la exequias de Meliso y tiene lugar la aparición y el Canto de Calíope (*La Galatea*, libro VI), el alcalaíno se basó en la del jardín que comienza la tercera jornada del Decamerón y en la del Valle de las Damas de la sexta jornada. Hay igualmente huellas de varias novelle en el Entremés de la Cueva de Salamanca, así como de la X, 4, la de micer Gentile Carisendi, en el aparatoso final de *El amante liberal*. Es más, aun el celeberrimo íncipit del Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha podría no ser sino deudor del comienzo de la novella III, 3, en la que Lope de Vega fundó la trama de su deliciosa comedia *La discreta enamorada*. Aldo Ruffinatto detiene aquí «el diálogo entre el inventor de las novelle (Boccaccio) y el inventor de la novela moderna (Cervantes)» (p. 197); si bien, se podría ir todavía un poco más lejos, como hemos ido Georges Güntert y un servidor.

Escrita en plena madurez literaria y en simultaneidad con *El ingenioso caballero don Quijote de la Mancha*, con la que exhibe numerosos paralelismos, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* es la composición más compleja morfológicamente hablando del corpus de Cervantes y la que lleva al cenit su estilo. Ello se advierte en la flexibilidad de su estructura y en la portentosa riqueza de elementos metanarrativos que atesora, en los diferentes planos del relato y en la pluralidad de narradores y puntos de vista, en la infidencia de la estancia enunciativa principal y en el distanciamiento y el control de la enunciación, en el uso del humor, la ironía, el juego y la parodia. A poner de relieve todos estos elementos del lenguaje y la comunicación literaria y examinar con sutileza los distintos niveles compositivos dedica Aldo Ruffinatto el quinto y último capítulo (pp. 199-241), denominado «Realidad virtual e intertextual en el *Persiles*», comprendido el tercer apartado, «La historia de un valentón entre Frondi y Lisboa» (los otros dos son: «La ficción más allá de la muerte» y «El *Persiles* y su doble lectura»), que analiza la relación intertextual de una novella de Gli Ecatommiti de Giraldo Cinthio con episodio de la inacabada novela póstuma.

Una supuesta anomalía en el comportamiento de Auristela y Periandro, cuando, a las puertas de Roma, meta de su viaje, se interrogan sobre su futuro de un modo extravagante a su condición, que compromete el cumplimiento del decoro (*Persiles* IV, 1), y una observación de E. C. Riley a propósito de una contestación

que le brinda Periandro al príncipe Arnaldo, en que parece aludir directamente al autor del mundo posible que habitan, llevan a Aldo Ruffinatto a realizar un pormenorizado inventario de las voces del Persiles, en el primero de los tres artículos o apartados, en razón de su explicación. Y lo hace, en el marco de la comunicación narrativa, conforme «a las dos distintas configuraciones que... puede adquirir el narrador según se identifique con el autor / escritor (narrador de primer grado), o con un personaje de la narración (narrador de segundo grado); de igual manera el narratario puede identificarse con el lector (narratario de primer grado), o con un personaje de la narración (narratario de segundo grado)» (p. 203). Son, así, posibles cuatro combinaciones: 1) el narrador de primer grado con el narratario de primer grado; 2) el narrador de primer grado, sobrepasando al narratario de su mismo nivel, con el narratario de segundo grado; 3) el narrador de segundo grado con el narratario de segundo grado; y 4) el narrador de segundo grado, sobrepasando al narratario de su mismo nivel, con el narratario de primer grado.

Las aproximaciones críticas más comunes a Los trabajos de Persiles y Sigismunda han sido y aun son las de índole ideológica y alegórico-simbólica, como, por ejemplo, las de Joaquín Casaldueiro, J. B. Avallé-Arce, A. K. Forcione, A. Vilanova, Carlos Romero, Diana de Armas Wilson, Maurice Molho, Aurora Egido, Julio Baena, Michael Nerlich, Armstrong-Roche o Pascual Uceda Piqueras. «Es posible que, por no ser el lado idealizador del Persiles muy del gusto de los lectores de hoy, haya una tendencia a rechazar la lectura literal a favor de otras más esotéricas», subrayaba E. C. Riley al respecto; y añadía: «el mismo género del romance, con sus contrastes polarizados y su relativa extensión de las limitaciones empíricas, tiende a engendrar la alegoría» («Tradición e innovación en la novelística cervantina», Cervantes, 17, 1997, pp. 46-61, pp. 58-59). Lo primero, puede ser; en cuanto a lo segundo, en efecto, la novela helenística –como casi todos los géneros de la Antigüedad– fue remotamente interpretada en clave metafórico-alegórica, y así también en tiempos de Cervantes, aunque fuera siempre –como lo es la actual– flagrantemente desvirtuadora. Por eso, se agradece la existencia de voces discordantes, como la de Aldo Ruffinatto, que observa, en el segundo apartado, «en este último maravilloso ajedrez dibujado por Miguel de Cervantes» (p. 225) que es el Persiles dos lecturas o interpretaciones: una segmental o literal, ceñida al desarrollo de los acontecimientos de los relatos de primer y segundo grado, que viene a satisfacer el horizonte de expectativas del lector de novelas de «aventuras y pruebas» –como definió Bajtín a la novela griega y sus derivados–, y otra sobresegmental, de naturaleza irónica y paródica, «y preparada para disfrutar totalmente de los mensajes que el autor lanza a un público entendido, comprometiéndolo conceptualmente en una relación de amenísima complicidad» (p. 225).

En el último apartado, como queda dicho, Ruffinatto lleva a cabo un sutilísimo análisis del diálogo intertextual que mantienen la primera parte de la novella de Scipione y Livia, la sexta de la sexta década de Gli Ecatommiti (Venecia, 1565) de Giraldo Cinthio, y la primera parte del episodio del caballero polaco Ortel Banedre, que refiere su paso por Lisboa y atiende a su «admirable» caso con doña Guiomar de Sosa, inserto en el capítulo sexto del libro III de Los trabajos de Persiles y Sigismunda, a propósito de la elaboración del «tema de la madre que perdona al

asesino de su único hijo”» (p. 229). El examen de Aldo Ruffinatto, habida cuenta de que el argumento y su estructura profunda concuerdan en lo esencial, salvo en el final que dispara los dos relatos hacia rumbos divergentes, se centra en las relaciones entre el discurso narrativo y la instancia productora del mismo, que es donde reside su disimilitud y, por consiguiente, su particular idiosincrasia. Así, mientras que en la novella de Giraldo Cinthio el caso narrado cumple el propósito ejemplar en todos los niveles narrativos, en el episodio del Persiles «este mismo caso desarrolla simplemente el papel de overture de un relato mucho más amplio calificable como: la vida del pícaro Ortel Banedre» (p. 240), y «claro está que en manos de un pícaro, cualquier historia, por ejemplar y edificante que sea, se convierte en una “incomparable mentira”» (p. 241).

Con todo y con eso, a mi modo de ver, el caso de Ortel Banedre con doña Guiomar de Sosa, en la economía global del relato episódico, cumple una función de marcado contraste con la otra parte de su historia, el matrimonio con Luisa la talaverana, en la medida en que él no interioriza la lección que le brinda la dama portuguesa, capaz de sobreponer el ánimo de venganza por la muerte de su hijo a la piedad y la conmiseración, lo que terminará por acarrearle la muerte, al verse abandonado por su mujer, a la que ha literalmente comprado a golpe de oro indiano, y perseguirla desde Castilla hasta Roma, para, cegado por la ira, intentar punir la ofensa recibida.

Dedicado a Cervantes expresa estupendamente el modo en que Aldo Ruffinatto se ha acercado a Cervantes y le ha querido rendir un homenaje en la ocasión de su centenario. Un libro imprescindible por su cuidado método, su acuidad, su penetración, su sutileza y su elegante rigor estilístico; pero sobre todo por el esfuerzo de tantos años de trabajo, aplicación y compromiso dedicados a desvelar los secretos del escritor que señaló el camino a la novela moderna.



ZAMORA CALVO, María Jesús (Ed.): *Brujas de cine*, Madrid, Abada, 2016, 282 págs. ISBN: 9788416160488

Juan Jiménez Castillo
IULCE-UAM

A lo largo de la historia la imagen de la bruja se ha representado a través de diversidad de facetas. Desde la hechicera atractiva y misteriosa, e incluso romántica en algunos casos, en otros, denostada, estigmatizada y, sobre todo, demoníaca. Estas son las visiones que han quedado en nuestra retina. El presente libro, *Brujas de Cine*, nos ofrece una visión de cómo esta maga ha sido recreada en el séptimo arte, al tiempo que reflexiona sobre cómo la sociedad contemporánea la ha percibido y mostrado, exhibiéndonos así una historia, no solo de la brujería en la gran pantalla, sino la interpretación de esta figura en la sociedad que le ha tocado vivir.

El primero de los once capítulos del libro realizado por Francisco Salvador Ventura, “Las brujas de la mitología griega en el cine”, nos transporta hasta la época de Homero, narrando la puesta en escena de las dichas y desdichas de Ulises en la Odisea y, cómo este personaje fue seducido, hechizado y atraído por los poderes de una de las magas más famosas de la antigüedad: Circe. La personificación de la hechicera en la mitología griega ha sido frecuente en el mundo cinematográfico, hasta llegar a la idea más abstrusa e incoherente que en los últimos años ha podido tener, quizás ultrajando dicho personaje. Frente a ella, la visión romántica que rodeaba a Circe ha quedado como una imagen completamente legendaria.

La otra protagonista de la tragedia griega que se estudia es la de Medea, sobrina de Circe, realizada por Carmen González-Vázquez en “La mirada de Medea en la pantalla”. La ambivalencia de la protagonista que nos ocupa ha permitido que los cineastas hayan llevado a la pantalla sus numerosas versiones. Es un estudio pormenorizado que recorre desde la tragedia griega hasta la visión que tenemos actualmente. En él se analizan los diferentes enfoques que a lo largo de la historia se nos han ofrecido de esta figura mítica, que ha terminado convirtiendo a la maga en bruja, asesina, madre, infanticida, extranjera, etc. Son precisamente los escritores clásicos romanos (principalmente Eurípides y Séneca), los que nos han

entregado una idea de Medea perniciosa y negativa. Así es como la escritora refleja una cosmovisión de Medea, dando al lector todas las posibles adaptaciones de dicha mítica sacerdotisa de Hécate.

Con “Las brujas de Christensen. Del cine a la historia”, Roberto Morales Estévez nos traslada a principios del siglo XX. Desde el principio, el autor nos atrae con una lectura sencilla y profunda, para estudiar y vislumbrar el complejo mundo de la brujería en el cine. Analizando la película de Christensen: Haxän/La brujería a través de los tiempos, realiza un pormenorizado estudio de una película que se aproxima más a un ensayo histórico que a un relato de ficción. Presenta el filme de Christensen como un trabajo del celuloide surgido de la necesidad de su director de comprender la brujería desde un punto de vista completamente racional. Muestra las distintas categorías y aspectos que ha tenido la bruja a lo largo de su historia como la vieja y siniestra, la bella y la posesa. En este capítulo el autor expone cómo entendió el director de la película Haxän el fenómeno de la brujería, explicando las influencias perniciosas de esta a través de procesos psicoanalíticos. Así Christensen comprendió que los ataques de histeria, melancolía, e incluso sucesos patológicos en la vida de las brujas tenían una estrecha relación con las afecciones que sufrían, entendidas en la sociedad de su época como ataques demoníacos. En esta línea, el director ha mostrado siempre una gran influencia de los psicoanalistas, Freud entre otros. El capítulo completa el estudio de dicho filme con el manejo de una amplia y riquísima bibliografía, poniendo de manifiesto la confluencia y el debate que en dicho rodaje entablaron psicoanalistas e historiadores.

De las brujas de Christensen pasamos a las madres espectrales encarnada en la película *Vampyr* de Carl Theodor Dreyer (1932), prolongando las múltiples versiones que tuvo este personaje. María Tausiet muestra cómo los escritores románticos determinaron de una manera inconmensurable la figura de la madre que toma posesión de sus hijas y trasciende a la muerte, manteniéndose un juego constante entre los muertos que vuelven a la vida y, los vivos a los que la muerte les acecha incesantemente. Esta peculiar característica aparece representada en la silueta de la madre vampira recogida en un poema de Samuel Taylor Coleridge (1816). De esta y otra amplia literatura, el autor de la película *Vampyr* vuelve a recorrer esa frontera entre la vida y la muerte. Una tema que Dreysen recupera del Romanticismo y que propone una profunda reflexión al espectador.

Esa mirada fantástica, ilusoria e incluso en muchas ocasiones irracional de la última etapa del Romanticismo será el tema de estudio de José Manuel Pedrosa en “Las brujas de Oz en el corazón de las tinieblas de Moby Moreau: brujas y hechiceras, magos y científicos”. El cientifismo, cada vez más afianzado, iba tomando ventaja a la teología y a la visión romántica de esta. Las brujas dieron pasó al científico loco (propio de una era de explosión radical del racionalismo). Este es el marco que se nos presenta para analizar el siguiente trabajo. Los autores de las últimas décadas del siglo XIX como Herman Melville, Julio Verne o Daniel Defoe exhiben unos personajes más cercanos a su tiempo. En primera instancia, se hace patente la conexión que mantienen dichas figuras literarias con la realidad de su tiempo —el autor se refiere, por ejemplo, a la progresiva masculinización de los personajes—, de ahí que Oz (un mago, en principio) se enfrente constantemente, en

la versión llevada al cine de 1939, a la diatriba entre la magia y la realidad científica. Y es que no pudo resistirse al auge del racionalismo y el capitalismo de la cultura occidental del momento. Un tema fascinante para replantearse el cambio que se ha operado en la brujería vista desde nuestra perspectiva y, más aún, cómo nosotros la hemos transfigurado.

Rafael Malpartida Tirado, en su trabajo titulado “El viaje de las brujas de la literatura al cine: «El Viyi de Gógol y Esposa hechicera de Leiber»”, aporta una fascinante visión de la adaptación que se ha realizado de los temas de brujería desde la novela y el teatro al cine, considerando este último como un arte (séptimo) complementario al literario. Analizando dos obras que el autor califica como de poco conocidas en nuestro país, ha tenido la perspicacia no solo de introducir las dificultades y elementos subversivos que modifican las obras literarias llevadas al celuloide, sino que realiza una historia de ellas, tomando estos dos filmes como ejemplos de toda una realidad cinematográfica.

“Celestina ante el séptimo arte” es el siguiente trabajo de Rafael Mérida Jiménez, donde hace un análisis previo de las diferentes adaptaciones de los textos literarios españoles a la gran pantalla, apuntando la prolífica producción cinematográfica de los temas relacionados con el Siglo de Oro español frente a la escasez de los medievales. Desde una gran puesta en escena sobre la producción española de obras medievales al celuloide, presta una especial atención a la película de Gerardo Vera, que pese a las diferentes críticas a las que ha sido sometida, el autor considera ser una reproducción que se adapta lo mejor posible a la realidad literaria y, sobre todo, a un público de finales del siglo XX, siendo para él importante el respeto a la obra original. Da un enfoque excelente de la Celestina como una mujer embaucadora y manipuladora, al igual que la adaptación preparada para el espectador de su época. Principalmente, ha tratado de mantener viva la imagen de la Celestina, a pesar de que ha sufrido una transformación posmoderna en este filme. Pese a todo, considera positivo conservar y llevar al séptimo arte las grandes figuras literarias del género novelesco español.

La historia de la brujería y de las actuaciones del Santo Oficio en la América hispana es el tema tratado por María Jesús Torquemada Sánchez, en “Brujas en la Bancroft Library de California: la película aún por hacer”. Aprovechando la documentación encontrada y adquirida por el personal de la Bancroft Library en una feria internacional de anticuario, realiza un análisis exhaustivo de uno de los procesos inquisitoriales que se llevaron a cabo en Nueva España focalizado en la persona de María Sánchez a principios del siglo XVIII que, finalmente, termina trágicamente con la muerte de esta. Es un trabajo muy gratificante, dado que hace constancia de una documentación inédita y, principalmente, aporta una referencia de cómo funcionaba la Inquisición novohispana contrastándola con la castellana y europea.

Gerardo Fernández Juárez en “El legado de Tituba. Animismo y brujería caribeños en el Crisol (1996) de Nicholas Hytner” realiza el estudio del caso de brujería acaecido en la América puritana, concretamente en la ciudad de Salem, focalizando toda la culpa en Tituba, dado que es una mujer que encarna el peso de

RESEÑAS

la esclavitud, de origen caribeño (mestizo) y el elemento incorporado de “la otra”, atributos que caracterizaban los prototipos demoníacos de la época. A través de la película de Hytner, plasma el caos que reinó en la dicha ciudad de Massachusetts, a partir de la que podríamos realizar una comparación entre el modo de actuación de las instituciones en las colonias españolas (católicas) y las inglesas (puritanas). El autor hace hincapié en la figura del afroamericano en las sociedades puritanas y cómo ésta definitivamente viene “estigmatizada” por su origen, amén del abono que el pensamiento radical puritano supuso para que aconteciera dicha catástrofe en la ciudad de Salem.

La imagen de la mujer ha ido siempre asociada al de la bruja, como se ha visto a lo largo de todos los trabajos expuestos hasta el momento. Eva Belén Carro Carbajal en “Mujeres, brujas y cine: imágenes femeninas entre la realidad y la ficción”, analiza cómo las distintas adaptaciones de las historias de brujería han sido amoldadas a la gran pantalla (e incluso en los cortometrajes). A pesar de sus múltiples deformaciones sobre los orígenes de las historias de las mismas (ejemplo: las brujas de Zugarramurdi, 2013), esto ha hecho florecer la relevancia de este tema en la realidad social que le corresponde. Así se explica el surgimiento de numerosos museos sobre esta temática o las miles de visitas que reciben poblaciones de escasísimos habitantes y, a priori, sin ningún atractivo, salvo el de albergar la historia de una persecución de brujas, como ocurre con Salem o tantos otros lugares emblemáticos. Por esta vía, la autora ofrece una reflexión acerca de cómo la realidad y la ficción se entrecruzan.

Por último, el trabajo que nos presenta Raúl Mallavibarrena “Brujas en 35MM” pudiera ser una excelente conclusión de este libro. En él se presentan las diferentes formas (clichés) que ha encarnado la hechicera en el cine. Hace un gran repaso a las películas que en las últimas décadas se han dedicado a la brujería, observando cómo la bruja ha ido mutando a través del paso del tiempo, respondiendo a una demanda y realidad social. De la misma forma, el autor no olvida el fenómeno de la brujería en el medio televisivo, dando lugar a series y reportajes que han metamorfoseado de nuevo la mórbida imagen de la bruja.

Así pues, con la incorporación de dicha “maga” al séptimo arte, la figura de la bruja, más allá de mostrarnos los diferentes aspectos que se le han otorgado a través de la literatura (muy tergiversada por esta), los estudios que en este libro, Brujas de Cine, se contienen reflejan la transfiguración de la figura de la bruja en su paso a la gran pantalla, así como la metamorfosis del pensamiento histórico a través de la técnica moderna y cómo esta ha transformado aún más el retrato de esta pseudo-realidad histórica de la bruja a través del cine.

